TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. OTORGO PODER A LA ING. MARGARITE EUGENIA CARRASCO TORRES PARA QUE EN MI REPRESENTACIÓN PRESENTE PROPUESTA, ANTE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE LA LICITACIÓN No. D.O.P.M.-06-2018, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH

OTORGO PODER

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

ACEPTO PODER

ING. MARGARITA EUGENIA CARRASCO TORRES

TESTIGO

MARIA TERESA MONTAÑO SANCHEZ

TESTIGO

MARTHA VILLARREAL GARCIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARRASCO
TORRES
MARGARITA EUGENIA

EDAD 49
SEXO M

DOMICILIO
C EMILIO CARRANZA 907
COL CENTRO 31000
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000006511582 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR CRTRMR63081308M900
CURP CATM630813MCHRRR08
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0456
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



0456019618448

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

CONTENIDO DE LA FORMA E-2

NÚMERO DE CLÁUSULA	CONCEPTO
PRIMERA	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUNDA	**a).-** IDIOMA.-
	b).- MONEDA.-
	c).- INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.-
	d).- PUNTOS O PORCENTAJES.-
	e).- INDICACIÓN DEL I.V.A.-
	f).- PLAZO DE EJECUCIÓN
	g).- FECHA DE TERMINACIÓN.-
	h).- ORIGEN DEL RECURSO.-
	i).- ANTICIPO.-
	j).- SUBCONTRATO.-
	k).- NORMATIVIDAD.-
TERCERA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
CUARTA	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
QUINTA	SOLICITUD DE DICTAMEN
SEXTA	FALLO
SÉPTIMA	**a).-** AJUSTE DE COSTOS.-
	b).- SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-
	c).- FORMA DE PAGO (ESTIMACIONES).-
OCTAVA	**a).-** CONOCIMIENTO DEL SITIO.-
	b).- CONDICIONES DE PRECIO.-
	c).- DIFERENCIAS EN CANTIDADES.-
	d).- PROGRAMA DINÁMICO.-
	e).- NO PRESENTAR ALTERNATIVAS.-
	f).- FORMA DE PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-
	g).- CONTRATOS QUE REBASEN UN EJERCICIO.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

NÚMERO DE CLÁUSULA	CONCEPTO
NOVENA	FORMA DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
DÉCIMA	INFORMACIÓN
DÉCIMA PRIMERA	ASOCIACIONES
DÉCIMA SEGUNDA	FORMA DE PREPARAR LAS PROPUESTAS
DÉCIMA TERCERA	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
DÉCIMA CUARTA	LICITACIÓN DESIERTA
DÉCIMA QUINTA	LICITACIÓN CANCELADA
DÉCIMA SEXTA	NULIDAD TOTAL
DÉCIMA SÉPTIMA	FIRMA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA	GARANTÍAS
DÉCIMA NOVENA	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL
VIGÉSIMA	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
VIGÉSIMA PRIMERA	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONAN AL LICITANTE Y DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE DEBEN SER LLENADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLÁRA

BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL LICITACIÓN **No. DOPM-06-2018** RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

C L Á U S U L A S

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES SIMILARES A LA ANTES MENCIONADA.

***PRIMERA.*- VISITA.-** LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **04 DE ABRIL DEL 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITO EN LA CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH.**. QUIENES ADQUIERAN LAS BASES DESPUES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA VISITA Y TENGAN INTERES EN CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN SOLICITAR AL CONVOCANTE QUE LES DÉ ACCESO AL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO, SIN QUE EXISTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE OBLIGACIÓN ALGUNA DE DESIGNAR UN TÉCNICO QUE LOS GUÍE. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR DEBIDAMENTE FIRMADO EL FORMATO E-3a, EN EL CUAL MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, FÍSICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, POR LO QUE NO PODRÁN ALEGAR DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR CAMBIOS POR ESE MOTIVO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A **LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2018 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SITO EN LA CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR No. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH.** SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA, PERO EN SU PROPUESTA DEBERÁN INCLUIR DEBIDAMENTE FIRMADO EL FORMATO E-3d, EN EL CUAL MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN Y QUE SE DAN POR ENTERADOS DE LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE HICIERON A LAS BASES DE LA LICITACIÓN EMITIDAS POR EL CONVOCANTE Y QUE CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS, ACOMPAÑANDO COPIA DEL O DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ CELEBRAR TANTAS JUNTAS DE ACLARACIONES COMO SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. EN ESTE CASO Y SI SE CELEBRAN OTRA U OTRAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ADEMAS DE LA SEÑALADA EN LAS BASES, SE DEBERÁ CITAR POR ESCRITO A TODO AQUEL QUE HAYA ADQUIRIDO LAS MISMAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LOS CONTRATISTAS PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES Y SUS ANEXOS Y EN EL CASO DE IMPRECISIONES, DEBERÁN SOLICITAR AL CONVOCANTE LA PRECISIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN DÍA HÁBIL, DEBIENDO EN TODO MOMENTO CONSIDERAR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, SALVO QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRE DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN CUYO CASO, LAS IMPRECISIONES SERÁN RESUELTAS EN EL MISMO ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE CONTENDRÁ LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SEÑALE LA CONVOCANTE; LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTE ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DEL CONVOCANTE Y LA FIRMA DE LOS ASISTENTES INTERESADOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN; ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS INTERESADOS PRESENTES Y PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN AUSENTES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- IDIOMA.- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA EL: **ESPAÑOL**.

b).- MONEDA.- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: **PESO MEXICANO**.

c).- INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

d).- PUNTOS O PORCENTAJES.- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO PODRÁN UTILIZARSE PUNTOS O PORCENTAJES

e).- INDICACIÓN DEL I.V.A.- LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS PROPUESTAS, CONSIDERARÁ EL MONTO TOTAL DE LA OBRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

f).- PLAZO DE EJECUCIÓN.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE **120 DÍAS** NATURALES Y LA FECHA TENTATIVA DE INICIO SERÁ EL DÍA **13 DE ABRIL DEL 2018**.

g).- FECHA DE TERMINACIÓN.- QUE LA FECHA TENTATIVA PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA SERÁ EL DÍA **10 DE AGOSTO DEL 2018** SIN EMBARGO EL LICITANTE PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UNA FECHA ANTERIOR A LA FIJADA.

h).- ORIGEN DEL RECURSO.- PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2018 CON NÚMERO DE OFICIO 2018-PDM-33FM-OP-041

i).- ANTICIPO.- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA

LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, **EL TREINTA POR CIENTO (30%),** ADEMÁS NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SALVO PARA AQUELLOS A QUE ALUDE EL QUINTO PÁRRAFO DEL MISMO; NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIO QUE SE GENEREN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE.

j).- EL PAGO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVO SOLAMENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EXPEDIDA A SATISFACCIÓN DEL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEFINIDOS PARA TAL FIN EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADA SU RESPECTIVA FACTURA.

CUANDO EL CONTRATISTA NO EJERZA EL ANTICIPO OTORGADO EN LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO, EL ENTE PÚBLICO PODRÁ APLICARLE LOS CARGOS Y RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.

k).- **SUBCONTRATO.- EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

l).- **NORMATIVIDAD.-** QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES; LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LICITACIÓN Y LOS DATOS DE CONTRATO EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE; LAS BASES DE LICITACIÓN RIGEN SOBRE LOS DATOS DE CONTRATO.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **09 DE ABRIL DEL 2018,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES O EL SUPLENTE EN SU CASO, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES UN ACTO SOLEMNE, POR LO QUE NINGUNA PERSONA PUEDE INTERRUMPIRLO; A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EFECTUANDO LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS MISMAS, ENTENDIÉNDOSE POR REVISIÓN CUANTITATIVA LA COMPROBACIÓN DE LA PRESENCIA FÍSICA DEL DOCUMENTO REQUERIDO SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES.

III. A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ALGÚN O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS Y CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

IV. LOS LICITANTES EN EL ACTO RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), EL CATÁLOGO DE

CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO, DURANTE ESTE PROCESO SE ENTREGARÁN LOS RECIBOS DE LOS CHEQUES ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, Y

V. LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA AL FINAL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE SERVIRÁ DE FORMAL NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y SUS IMPORTES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, DESCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE HUBIEREN OMITIDO Y FUNDAMENTANDO DICHA ACCIÓN; ASÍ MISMO SE SEÑALARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FIRMÁNDOSE POR QUIEN PRESIDA EL ACTO Y POR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNA COPIA PARA CADA UNO DE LOS LICITANTES. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES NO INVALIDARÁ EL ACTA.

LAS PROPUESTAS CALIFICADAS DE SOLVENTES QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL CONVOCANTE HASTA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA, FECHA EN LA CUAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE PODRÁ SER DEVUELTA EN UN PLAZO NO MAYOR AL AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE, PUDIENDO LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE ESE TÉRMINO, ORDENAR SU DESTRUCCIÓN, ELABORANDO AL EFECTO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA INCLUIDOS EN LAS PROPUESTAS Y QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES LICITATORIAS, NO TENGAN QUE SER CONSERVADOS EN CUSTODIA POR LA CONVOCANTE, SERÁN COTEJADOS CON LAS COPIAS SIMPLES Y DEVUELTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS O EN SU DEFECTO AL FINAL DEL MISMO, A RESERVA DE QUE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS DEBAN RETENERSE PARA EFECTUAR ALGUNA PRECISIÓN, PARA TAL EFECTO, ESTO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE INTERESADO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA QUINCE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA IMPUGNACIÓN AL PROCEDIMIENTO, CASO EN EL CUAL SERÁN DEVUELTAS CUANDO MEDIE RESOLUCIÓN EN FIRME.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LAS LICITACIONES PODRÁN ASISTIR LOS CONTRATISTAS CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE, SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS COMO OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

CUARTA.- **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.-** LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO, TOMARÁ EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSIDERANDO PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD; EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE VERIFICARÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE LOS DOCUMENTOS CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SI SU PRESENTACIÓN ES INCOMPLETA, ERRÓNEA O QUE HUBIEREN OMITIDO ALGÚN REQUISITO, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHARLA;

II. TRATÁNDOSE DE PRECIOS UNITARIOS EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA NO EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACORDE CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO;
ASÍ MISMO, SE VERIFICARÁ QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE EL CONTRATISTA ESTÁ PROPONIENDO UTILIZAR SEAN ACORDES CON LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES SOLICITADAS;

III. QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS SEAN PROFESIONALES TÉCNICOS Y CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.

IV. QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO ESPECIALIZADO QUE EJECUTARÁ LA OBRA, SEA SUFICIENTE Y ACORDE CON LOS TRABAJOS SOLICITADOS;

V. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIA O RENTADA QUE PROPONE SEA LA SUFICIENTE Y ADECUADA, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ELLO;

VI. QUE CUENTEN CON EL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ACREDITADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS;

VII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

VIII. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

IX. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL;

X. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

XI. QUE EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ENLISTE EL PROPUESTO EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA.

PARA EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE REALIZANDO UNA EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS QUE PREVALEZCAN EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

A. SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. QUE LOS DOCUMENTOS CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE SU PRESENTACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHARLA;

II. DE LA CARTA COMPROMISO:

a. QUE EN LA CARTA COMPROMISO SE ESTABLEZCA QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A RESPONDER DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA MEDIANTE LA GARANTÍA QUE PARA TALES EFECTOS HUBIERA REQUERIDO LA CONVOCANTE.

III. DE LA PROPOSICIÓN:

a. QUE EL MONTO CONSIGNADO EN ÉSTE DOCUMENTO SEA COINCIDENTE CON EL MONTO TOTAL ANOTADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL ANOTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

b. QUE EL LICITANTE SE OBLIGUE SATISFACTORIA E INCONDICIONALMENTE A CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA.

IV. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS DE OBRA SEA CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA;

LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ ADEMÁS LO SIGUIENTE:

a. QUE EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEA CONGRUENTE CON LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS A REALIZAR;

b. CUANDO SE REQUIERA DEL SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SE CONSIDERARÁ QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y

c. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO POR EL LICITANTE SEA CONSIDERADA CON OPORTUNIDAD EN LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

V. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

QUE LOS COSTOS Y RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS CORRESPONDIENTES A MÁQUINAS Y EQUIPOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

VI. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DE MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS Y LAS MERMAS Y EN SU CASO LOS USOS, DE ACUERDO A LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE EN SUS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

VII. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES ACEPTABLES, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y FÍSICAS DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

VIII. DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE SE CONSIGNA EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE, Y

c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE; EN CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS.

IX. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS COSTOS PROPUESTOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO Y QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA, VERIFICANDO QUE EN EL ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ÉSTOS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO CONSIDERADO COMO NUEVA INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ADITAMENTOS O EQUIPOS QUE TENGAN INTEGRADOS Y QUE SE HAYAN ESTRUCTURADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO DIRECTO SE CONSIDEREN RENDIMIENTOS ACORDES CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

X. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS, CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL LICITANTE ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBERÍA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO.

XI. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁ ENTREGADO AL CONTRATISTA, Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD DE SU

ELABORACIÓN Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE ESTAS LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO;

b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO;

d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS EN PERÍODOS CALENDARIZADOS, Y

e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

XII. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL LICITANTE ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES;

XIII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;

XIV. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE ESTÉN DENTRO DE LO RAZONABLE EN EL MERCADO, VISTOS INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

LA CONVOCANTE REMITIRÁ AL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

QUINTA.- **SOLICITUD DE DICTAMEN.-** UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE SOLICITARÁ AL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, ANEXO A DICHA SOLICITUD SE INCLUIRÁ EL ACUERDO QUE DETERMINE, EN SU CASO, A QUIÉN DEBERA ADJUDICARSE EL CONTRATO, EL CUAL INVARIABLEMENTE SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE ESTABLECERÁ EN EL ACUERDO QUE EL CONTRATO SE DEBERÁ ADJUDICAR A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE SEA EL MAS BAJO

***SEXTA.-* FALLO.-** EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE CELEBRARÁ EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS PARA TAL EFECTO; ESTA JUNTA PÚBLICA SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES Y DARÁ INICIO CON LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA SU EMISIÓN, EN DONDE, ENTRE OTROS, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL CONTRATISTA GANADOR Y LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO; AL FINAL DEL ACTO, SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y TENDRÁ EFECTOS DE FORMAL NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, PONIÉNDOSE UNA COPIA A DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ADICIONALMENTE, EN EL MISMO ACTO, LA CONVOCANTE COMUNICARÁ POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE NO RESULTARON GANADORES LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO, NO FUE ELEGIDA. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA DE FALLO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

UNA VEZ DADO A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES, A CAMBIO DEL RECIBO OTORGADO POR LA CONVOCANTE, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA QUE CORRESPONDA AL LICITANTE A QUIEN LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE EXHIBA LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO; EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR LA REVISIÓN DE DICHOS COSTOS Y LA CONVOCANTE, ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ESTIPULADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN Y EMITIRÁ RESOLUCIÓN POR ESCRITO QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 140 Y 202 DE SU REGLAMENTO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTES DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE VERÁ AFECTADO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO OTORGADO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA; SI ES A LA BAJA, SERÁ EL ENTE PÚBLICO QUIEN LO REALICE, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN ARTÍCULO 202 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

LOS CONTRATISTAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O LAS VARIACIONES EN EL ÍNDICE QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 202 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS AL ENTE PÚBLICO; EN CASO CONTRARIO, PRECLUYE SU DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DE LOS MISMOS.

LA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ EMITIRLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA; DE NO HACERLO ASÍ, A PETICIÓN DEL CONTRATISTA, INTERVENDRÁ EL ÓRGANO DE CONTROL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ, CUANDO PROCEDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR EL ENTE PÚBLICO.

CUANDO EL AJUSTE DE COSTOS SEA A LA BAJA EL ENTE PÚBLICO RESOLVERÁ LO PROCEDENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS O ÍNDICES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA.

CUANDO FUERA PROCEDENTE HACER EL PAGO DE COSTOS FINANCIEROS A FAVOR DEL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ÉSTE DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA QUE SE GENEREN, BAJO PENA DE QUE PRECLUYA SU DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE LOS MISMOS.

UNA VEZ INGRESADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON VEINTE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE SU PROCEDENCIA, EMITIENDO UN

DICTAMEN DONDE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE COSTOS FINANCIEROS.

SI DE DICHO ANÁLISIS RESULTA PROCEDENTE HACER ALGÚN PAGO POR CONCEPTO DE COSTO FINANCIERO, EL ENTE PÚBLICO CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA CUBRIR EL MONTO ARROJADO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

b).- SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.- QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN TÉCNICO QUE SEA SU REPRESENTANTE, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LOS REGISTROS QUE LO ACREDITEN COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, ADEMÁS DE CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PARA FIRMAR LA BITÁCORA, LAS SOLICITUDES Y ESTIMACIONES. DICHO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

c).- FORMA DE PAGO (ESTIMACIONES).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES QUINCENALES PARA TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE EL ENTE PÚBLICO SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 137 DE SU REGLAMENTO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ DENTRO DE IGUAL PLAZO EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA. EN CASO DE QUE LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS NO PUEDAN SER ACORDADAS CON EL RESIDENTE DE OBRA, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 294 DEL REGLAMENTO.

OCTAVA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE RECONOCE:

a).- **CONOCIMIENTO DEL SITIO.-** QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- **CONDICIONES DE PRECIO.-** QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- **DIFERENCIAS EN CANTIDADES.-** QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- **PROGRAMA DINÁMICO.-** QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ

CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- **NO PRESENTAR ALTERNATIVAS.-** QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES.

f).- **FORMA DE PRESENTAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-** QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS **COSTOS INDIRECTOS** DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- **CONTRATOS QUE REBASEN UN EJERCICIO.-** QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

NOVENA.- **FORMA DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.-** LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- SE VERIFICARÁ QUE EL MONTO SEA CONGRUENTE CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS.

e).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

f).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

***DÉCIMA.-* INFORMACIÓN.-** PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN, DIFERENTE A LA TRATADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES LICITATORIAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ACUDIR O LLAMAR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCION AL TEL.: (614) 432-05-00 EXT. 6118.

***DÉCIMA PRIMERA.-* ASOCIACIONES.-** LA LISTA DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DEL LICITANTE HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, POR LO QUE SI FUERA EL CASO DE QUE DOS O MÁS CONTRATISTAS DESEEN ASOCIARSE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ÉSTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 56 LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. BASTARÁ CON LA ADQUISICIÓN DE UN SOLO JUEGO DE BASES;

II. SE PODRÁN ASOCIAR EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA PERSONA MORAL, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN EN LO INDIVIDUAL CON SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS Y CUENTEN LOS ASOCIADOS CON LAS MISMAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA;

III. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO EN EL QUE ESTABLECERÁN CON TODA PRECISIÓN:

IV. LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, IDENTIFICANDO INDIVIDUALMENTE LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CON LOS CUALES ACREDITAN SU CONSTITUCIÓN;

V. LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, IDENTIFICANDO LOS DATOS DEL PODER CON QUE CUENTAN PARA OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN SU CASO;

VI. LA PARTICIPACIÓN QUE CADA PERSONA TIENE EN LA ASOCIACIÓN PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN, SEÑALANDO GENÉRICAMENTE, QUÉ CONCEPTOS DE LA OBRA EJECUTARÁ CADA ASOCIADO;

VII. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA RESOLVER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA;

VIII. LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS ASOCIADOS QUEDARÁ COMO AVAL Y OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE GENERE DEL INCUMPLIMIENTO, POR PARTE DE ALGUNO DE LOS ASOCIADOS, DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADORA, DE LAS DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN, Y

IX. LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.

X. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, AL ENTREGAR LA PROPUESTA, EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ SEÑALAR QUE ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE Y LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES. EL CONVOCANTE DEBERÁ REVISAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS;

XI. EN LA CUBIERTA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SEÑALARSE QUE SE TRATA DE ASOCIACIÓN, ASÍ MISMO, DEBERÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

XII. PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR EL CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE PRESENTEN CONJUNTAMENTE LA PROPUESTA. EL CAPITAL CONTABLE QUE TOMEN EN CUENTA LOS CONTRATISTAS PARA EFECTUAR DICHA SUMA DEBERÁ SER EL MANIFESTADO INDIVIDUALMENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.

XIII. CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ASOCIEN DEBERÁN ACREDITAR CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN, QUE CUENTAN EN LO INDIVIDUAL CON LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO SERÁ VÁLIDO EL COMPLEMENTO O LA SUMA DE LAS ESPECIALIDADES DE LOS ASOCIADOS PARA CUMPLIR DICHO REQUISITO.

XIV. CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS ASOCIADOS DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, DENTRO DEL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS **b), n), o), p), y)** Y EN SU CASO EL INCISO **z)** DEL **NUMERAL I.** DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE LA FORMA E-2.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DE DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUANDO LA PROPUESTA

GANADORA DE LA LICITACIÓN HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIOS CONTRATISTAS, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ASOCIADOS QUIEN DEBERÁ CONTAR CON PODER SUFICIENTE OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO SERÁ NECESARIO EL OTORGAMIENTO DEL PODER ANTES REFERIDO, SI EL CONTRATO ES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y EN EL MISMO SE DESIGNA A UN REPRESENTANTE COMÚN. EN ESTE ÚLTIMO CASO, EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁN SIGNADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONTRATO.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ENTREGAR AL CONVOCANTE, UNA COPIA DEL CONVENIO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, CELEBRADO ENTRE LOS ASOCIADOS, DOCUMENTO QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL CONTRATO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- **FORMA DE PREPARAR LAS PROPUESTAS.-** LOS INTERESADOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PREPARARÁN SUS PROPUESTAS APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y A LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE HUBIEREN GENERADO. POR LO ANTERIOR NO SERÁ ACEPTABLE QUE SE PRETENDA INTERPRETAR DISPOSICIÓN ALGUNA CONTENIDA EN LAS BASES.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVIOLABLE, UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (PROPUESTA TÉCNICA) Y EL OTRO LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS (PROPUESTA ECONÓMICA). (EL INCUMPLIMIMIENTO A ESTE REQUISITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA ACREDITADA EN EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SI DICHA PERSONA ES DISTINTA DE LA ACREDITADA EN EL PADRÓN, DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, PODER NOTARIAL CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y OBLIGARSE EN NOMBRE DEL CONTRATISTA.

CON EL OBJETO DE FACILITAR AL LICITANTE LA ELABORACIÓN DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, SE INCLUYEN EN LAS BASES LICITATORIAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ALGUNOS FORMATOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA; SIN EMBARGO, DE SER NECESARIO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN COPIAR DICHOS FORMATOS USANDO PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ALTERE EL FORMATO, CONTENIDO Y ORDEN DE LAS FORMAS QUE SE LES ENTREGAN, DEBIENDO INCLUIRSE EN LOS SOBRES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE FIRMADAS, TODAS LAS FORMAS QUE LES SEAN ENTREGADAS Y QUE FORMAN PARTE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS QUE SE PRESENTEN EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

I. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE CON LA OFERTA TÉCNICA:

a).- BASES (FORMA E-2)

b).- MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR QUE SE ENCUENTRE EJECUTANDO A LA FECHA DE LA LICITACIÓN, CUYOS CONTRATOS SE HUBIEREN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, IMPORTE TOTAL, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER Y FECHA PREVISTA DE SU TERMINACIÓN, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES EN DONDE SE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE (FORMA E-4a).

c).- MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, RENTADOS O POR ADQUIRIR, SU UBICACIÓN FÍSICA ACTUAL, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO EL LAPSO DURANTE EL CUAL SE DISPONDRÁ DE LOS MISMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR ORIGINAL DE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUE DE MANERA ESPECÍFICA DICHA MAQUINARIA ASÍ COMO SU DISPONIBILIDAD Y UBICACIÓN EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR (FORMA E-4)

d).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

e).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

f).- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. (FORMA E-6c)

g).- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d).

h).- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS FORMA E-6e).

i).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES

j).- TRABAJOS POR EJECUTAR

k).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE MANERA DIGITAL LOS CUALES DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) E INCLUIDOS EN SU PROPUESTA.

l).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).

m).- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EMITIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Ó EN CASO DE ASOCIACIÓN, A NOMBRE DE ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGREN,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

n).- ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, CON LA ESPECIALIDAD **No.115, 115.2, 168 y 182.1; Referentes a: Puentes, Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado, Excavaciones a cielo abierto, De concreto asfáltico**., *O EN SU* DEFECTO LA ESPECIALIDAD GENERAL CORRESPONDIENTE A LA REQUERIDA**.** SI LA PROPUESTA ES FIRMADA POR PERSONA DISTINTA A LA ACREDITADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO AUTORICE PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA; AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ CONCURRIR CUALQUIER PERSONA PRESENTANDO PODER SIMPLE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

o).- MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS PARA SU REGISTRO O REVALIDACIÓN EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMA E-3e);

p).- MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FORMA E-3f).

q).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, FÍSICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBAN CONSIDERAR, ASÍ COMO EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES HECHAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN EMITIDAS Y QUE CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS. FORMA (E-3a);

r).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CELEBREN, ACOMPAÑADA DE COPIA DEL O DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. (FORMA E-3d);

s).- MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SUBCONTRATARÁ NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA O, EN SU CASO, SOLO AQUELLAS AUTORIZADAS EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA Y BASES. (FORMA E-3c);

t).- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y EJECUTIVOS; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA CONVOCANTE LE HUBIERE SEÑALADO O PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (E-3g);

u).- DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN. (E-3h);

v).- MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (E-3i);

w).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. (E-8a);

x).- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA.

y).- ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES.

z).- LOS LICITANTES CON DOMICILIO FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN ADEMÁS SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DEL MISMO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS Y DE SUS DEBERES FISCALES ESTATALES.

II. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b).

3.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN CHEQUE CRUZADO DEL CONTRATISTA, EMITIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

5.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

6.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN SE AUTORICEN POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA, INDICANDO LA TASA ESPECÍFICA DE INTERÉS CONSIDERADA, PARA LO QUE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN UN INDICADOR ECONÓMICO PARA EL CÁLCULO DE DICHA TASA DE INTERÉS. (FORMA E-5c).

7.- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

8.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

9.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

10.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

11.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), DOCUMENTO QUE DEBERA SE ENTREGADO DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL (OPUS O EXCEL)

12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

(FORMA E-7), DOCUMENTO QUE DEBERA SE ENTREGADO DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL (OPUS O EXCEL)

13.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

***DÉCIMA TERCERA.-* CAUSAS DE DESECHAMIENTO.-** LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIN PERJUICIO DE LA ACEPTACIÓN QUE HAGA DE LOS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, POSTERIORMENTE PODRÁ DESECHAR CUALQUIERA DE LAS PROPOSICIONES CUANDO:

a).- LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES, DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS MISMAS O LA MODIFICACIÓN DE ALGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE CUANDO SE VARÍE SUSTANCIALMENTE EL CONTENIDO DEL MISMO. PARA ESTOS EFECTOS SE DEBERÁ ATENDER LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN;

b).- NO PRESENTAR EL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS;

c).- CONSIGNAR DATOS SOBRE COSTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA;

d).- SI SE COMPRUEBA QUE LAS PROPUESTAS SON PRESENTADAS POR LICITANTES QUE SE HAYAN COLUDIDO PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN;

e).- LA PROPUESTA SEA PRESENTADA ERRÓNEAMENTE A NOMBRE DE OTRO QUE NO SEA EL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA, O BIEN, AL QUE PARTICIPANDO EN ASOCIACIÓN, EL REPRESENTANTE COMÚN PRESENTE LA PROPUESTA A TÍTULO PERSONAL O DE CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS Y NO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, POR LO QUE EL REPRESENTANTE COMÚN AL HACER SU PROPOSICIÓN DEBERÁ HACERLO A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y ASÍ PRECISARLO.

f).- NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA O QUE INCLUYAN DATOS ERRÓNEOS O NO ACTUALIZADOS EN EL CÁLCULO O LLENADO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE ELABOREN CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y LAS FORMAS ENTREGADAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS.

g).- NO PRESENTEN LOS ORIGINALES O EN SU CASO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, ASIMISMO, NO CUENTEN CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, COMPARADO ÉSTE CON EL ESTABLECIDO EN EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO O QUE EN EL CASO DE ASOCIACIÓN DE PERSONAS, QUE LA SUMA DE SUS CAPITALES CONTABLES INDICADOS EN DICHO REGISTRO NO CUBRAN EL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE O QUE NO CUMPLAN LOS ASOCIADOS EN LO INDIVIDUAL, CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

h).- NO DETERMINEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, EL ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL Y/O NO PRESENTEN LOS ANÁLISIS DE TODOS Y CADA

UNO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O INCLUYAN CARGOS O PRESTACIONES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, QUE NO INCLUYAN EN SU ANÁLISIS EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA.

i).- CONTENGAN UNO O VARIOS PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS, CUYO IMPORTE SEA SIGNIFICATIVO RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

j).- EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.

k).- EN LA QUE NO COINCIDAN LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE CON LOS ANOTADOS EN LA FORMA E-7, ASIMISMO, SI EXISTEN INCONGRUENCIAS ENTRE EL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL MONTO DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3).

l).- NO SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE IMPORTES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

m).- NO CONTENGAN COMPLETOS LOS DATOS BÁSICOS RELATIVOS A SALARIOS, COSTOS DE MATERIALES Y COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

n).- NO PRESENTEN COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

o).- NO PRESENTEN COMPLETOS LOS DATOS REQUERIDOS EN EL ANÁLISIS DETALLADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO DIRECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA FORMA E-5.

p).- NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

q).- EN LA FORMA E-4 QUE NO ACREDITEN DEBIDAMENTE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DISPONDRÁN Y EMPLEARÁN, POR LO MENOS, EL EQUIPO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA TERMINAR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL INCISO g) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTAS BASES.

r).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN ESTAS BASES, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL CONCURSO Y LA OBRA.

s).- SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

t).- NO SATISFAGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

u).- NO EXPRESE CLARAMENTE EN EL ANÁLISIS FINANCIERO QUE TOMÓ EN CUENTA, EN SU CASO, EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE PARA DISMINUIR LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO Y QUE LAS ESTIMACIONES SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

v).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

w).- SERÁ CAUSA DE ***DESCALIFICACIÓN*** DE PROPUESTA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTE.

DÉCIMA CUARTA.- **LICITACIÓN DESIERTA.-** EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO:

I. LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SEAN ACEPTABLES;
II. NINGÚN LICITANTE ADQUIERA LAS BASES;
III. NO SE RECIBA NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS;
IV. TODAS LAS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS, Y
V. CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PERO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZARLO, HASTA EN TANTO RECIBA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LE INDIQUE QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL PLAZO ENTRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL MISMO NO DEBERÁ EXCEDER DE SESENTA DÍAS NATURALES. DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS EN ESE PLAZO **DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE** Y REEMBOLSARÁ A LOS PARTICIPANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYAN INVERTIDO PARA PREPARAR SU PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN ESTOS CASOS, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO, INCLUSO A QUIENES PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA.

DÉCIMA QUINTA.- **LICITACIÓN CANCELADA.-** EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 67 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR

UNA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONVOCANTE PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN, SEAN RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

DÉCIMA SEXTA.- **NULIDAD TOTAL.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CUANDO LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL, DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONVOCANTE, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE DEBERÁ LIMITAR A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

I. COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
II. COSTO DERIVADO POR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EXCLUSIVAMENTE PASAJES, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, Y
III. COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA QUE EXCLUSIVAMENTE CORRESPONDERÁ AL PAGO DE HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPÓ EN FORMA DIRECTA EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS; LOS MATERIALES DE OFICINA UTILIZADOS Y EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE OFICINA Y FOTOCOPIADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **FIRMA DEL CONTRATO.-** EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O EN SU CASO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE FALLO Y A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO QUE, EN SU CASO, SE OTORGUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN, EL CONCURSANTE SELECCIONADO, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO EJECUTAR LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE LE CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTA LICITACIÓN, LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO FIRMARA EL CONTRATO, PERDERÁ EN FAVOR DEL CONVOCANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO Y SE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE

PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

SI EL LICITANTE NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE ESTA LEY.

***DÉCIMA OCTAVA.-* GARANTÍAS.-**

a). **GARANTÍA DE SERIEDAD.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑARÁ A LA MISMA CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO POR EL INTERESADO CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN DE BANCA Y CRÉDITO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTA GARANTÍA SE CONSERVARÁ EN CUSTODIA HASTA LA FECHA DEL FALLO, EN QUE SERÁ DEVUELTA A LOS CONTRATISTAS **A CAMBIO DEL RECIBO OTORGADO POR LA CONVOCANTE**, SALVO LA DE AQUEL A QUIÉN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

b). **GARANTÍA PARA EL ANTICIPO**: FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EXPEDIDA **POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA**, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL CONTRATISTA GANADOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE ANTICIPO EN LA FORMA SOLICITADA, EL ENTE PÚBLICO NO HARÁ ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBIENDO EXIGIRLE AL CONTRATISTA QUE LOS TRABAJOS SE INICIEN EN LA FECHA CONVENIDA.

LA GARANTÍA DE ANTICIPO SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE ÉSTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

c). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,EXPEDIDA **POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA**, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (SIN INCLUIR EL I.V.A.). ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE LIBERARÁ, UNA VEZ QUE SE HAYA ENTREGADO AL ENTE PÚBLICO, A SU SATISFACCIÓN, LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.

d). **GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS**: EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR FIANZA A FAVOR DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,EXPEDIDA **POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTADO DE CHIHUAHUA** POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA (QUE INCLUIYE EL I.V.A.). ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA ESTA GARANTÍA, EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL MONTO RECUPERADO SUSTITUIRÁ A LA GARANTÍA NO CONSTITUIDA Y LOS RECURSOS SERÁN CONSIDERADOS COMO APORTACIÓN LÍQUIDA SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN, LO CUAL SE PACTARÁ EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS, SE LIBERARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FIRMADO EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO DURANTE ESE PERÍODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL PLAZO QUE CUBRE LA GARANTÍA, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE INICIE SU SANEAMIENTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS NATURALES, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO PARA SU EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DE NO HACERLO, EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ A EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. IGUALMENTE SE PROCEDERÁ EN EL CASO DE QUE INCUMPLA CON EJECUTAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DETERMINADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

LOS CONTRATISTAS GANADORES ESTARÁN OBLIGADOS A:

a). ENTREGAR LAS GARANTÍAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO FIJA LA LEY; DE NO HACERLO, EL CONVOCANTE NO FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y PROCEDERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO FIJADO PARA LA FIRMA, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA Y NOTIFICAR AL ÓRGANO DE CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

b). SOLICITARLE A LA AFIANZADORA QUE HUBIEREN ELEGIDO, EMITIR LAS PÓLIZAS DE FIANZA CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE NOTIFICAR EL FALLO AL CONTRATISTA GANADOR.

PARA LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER GARANTÍA, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA U ORGANISMO EJECUTOR, QUIEN EMITIRÁ OPINIÓN AL RESPECTO Y REALIZARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO A CUYO FAVOR SE HAYA OTORGADO LA GARANTÍA.

LA DEPENDENCIA U ORGANISMO A CUYO FAVOR SE HAYA OTORGADO LA GARANTÍA, DEBERÁ EMITIR RESPUESTA POR ESCRITO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, NEGANDO U OTORGANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN. EN CASO DE QUE NO EMITA RESPUESTA DENTRO DE ESE TÉRMINO, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA CANCELACIÓN.

***DÉCIMA NOVENA.*- CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.-**

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXVI Y 56 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL CONTRATISTA AL CUAL SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONTRATAR CUANDO MENOS UN 30% DE MANO DE OBRA LOCAL DEL TOTAL DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO; PARA TAL EFECTO DEBERÁ PROPONER UN PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIRLO AMPLIAMENTE EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DONDE SE VAYA A EJECUTAR LA OBRA, O EN SU DEFECTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA EXISTENTES EN DICHA POBLACIÓN; DEBIENDO ESTABLECER COMO REQUISITOS MÍNIMOS EN DICHA CONVOCATORIA PÚBLICA, LA ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA DEL PERSONAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y ACTA DE NACIMIENTO EN LA QUE SE ASIENTE QUE SON CIUDADANOS MEXICANOS Y CHIHUAHUENSES, EL OBJETO, LA UBICACIÓN DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE SE DEBERÁ PRESENTAR EL INTERESADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

VIGÉSIMA.- **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-**EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y BITÁCORA CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, ASUMIRÁ LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LA OBRA, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA FÍSICA AL ENTE PÚBLICO.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ORDENES ESCRITAS DEL RESIDENTE DE OBRA, ÉSTE ORDENARÁ SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA EL CONTRATISTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO NI AMPLIACIÓN DEL PLAZO SEÑALADO PARA SU TERMINACIÓN.

SI EL CONTRATISTA REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN ESCRITA O ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, O EL CONVENIO RESPECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA Y A LAS DISPOSICIONES QUE CON BASE EN AQUÉLLOS, TENGA ESTABLECIDOS EL ENTE PÚBLICO, PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TRABAJOS, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE AL ENTE PÚBLICO O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO AJUSTARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, POR LA INOBSERVANCIA DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR LA RESIDENCIA DE OBRA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, REGLAMENTOS O NORMATIVIDAD EXISTENTE.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO, CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES

AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PROPORCIONAN AL CONTRATISTA Y DESCRIPCIÓN DE LA FORMA EN QUE DEBEN SER LLENADOS:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE:

1.- BASES (FORMA E-2)
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3)
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a)
4.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b).
5.- FORMATO DE: CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (E-3d).
7.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN (E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 (E-3f).
9.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE (E-3g).
10.- FORMATO DE: DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (E-3h).
11.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. (E-3i).
12.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
13.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR (FORMA E-4a)
14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5)
15.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)
16.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)
17.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
18.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
19.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)
20.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)
21.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)
22.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c).
23.- FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d).
24.- FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (FORMA E-6e)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

25.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7)

26.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8)

27.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

28.- PLANOS DE LA OBRA, ENTREGADOS DE MANERA DIGITAL, MISMOS QUE DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL(LOS) PARTICIPANTE(S) E INCLUIDOS EN SU PROPUESTA.

29.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

30.- TRABAJOS POR EJECUTAR.

FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:

1.- ***BASES (FORMA E-2).***

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

2.- ***FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA REPRESENTADO CON NÚMERO Y LETRA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SU NÚMERO DE CÉDULA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

3.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR EL ESPACIO SUBRAYADO CON LA PALABRA SI Ó NO (PARA CONFIRMAR SI ASISTIÓ O NO AL SITIO DE LOS TRABAJOS), UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

4.- ***FORMATO DE: CARTA COMPROMISO (FORMA E-3b)***.

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR LOS

ESPACIOS SUBRAYADOS CON EL NÚMERO DEL CHEQUE CRUZADO, EL NOMBRE DEL BANCO QUE LO EMITIÓ Y EL MONTO CON NÚMERO Y LETRA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

5.- ***FORMATO DE: CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

6.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES (E-3d).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA Y LLENAR EL ESPACIO SUBRAYADO CON LA PALABRA SI Ó NO (PARA CONFIRMAR SI ASISTIÓ O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES), UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

7.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN (E-3e).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

8.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 (E-3f).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

9.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE (E-3g)***.

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

10.- ***FORMATO DE: DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (E-3h).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL NOMBRE DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUS NÚMEROS DE REGISTRO EXPEDIDOS POR LA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁN ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS ANTES CITADOS, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

11.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (E-3i)***.

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

12.- ***FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA; CON BASE EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE AMPARE SU PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO, SE PROCEDERÁ AL VACIADO DE DATOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERAS CINCO COLUMNAS (DE IZQUIERDA A DERECHA)

a. **DENOMINACIÓN.-** SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA MÁQUINA QUE LA DESCRIBA FIELMENTE, POR EJEMPLO: *"Camión Plataforma con Grúa montada, Retroexcavadora, Equipo de soldadura, Compactadora, etc."*.

b. **TIPO Y/O MODELO.-** SE ANOTARÁ EL TIPO QUE COMPLEMENTE LA DESCRIPCIÓN EFECTUADA EN LA DENOMINACION, POR EJEMPLO, PARA UN EQUIPO DE SOLDADURA QUE TRAJERA INTEGRADA SU PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, PUDIERA DECIR: "Tipo: Equipo de soldadura con planta eléctrica integrada"; Y, EN EL CASO DE QUE LA FACTURA (O EL DOCUMENTO QUE AMPARE SU PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO) INCLUYERA EL MODELO, SE ANOTARÁ DICHA CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO: "Modelo: E-53b".

c. **MARCA.-** SE ANOTARÁ LA MARCA DEL EQUIPO.

d. **SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA).-** SE ANOTARÁN LA SERIE Y EL NÚMERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SEA DE SU PROPIEDAD, Y EN EL CASO DE QUE ÉSTOS SEAN PROPORCIONADOS POR EL ARRENDATARIO, DEBERÁN ANOTARSE TAMBIÉN.

e. **CAPACIDAD DE LA MÁQUINA.-** SE ANOTARÁ LA CAPACIDAD DE LA MAQUINA INCLUYENDO LA UNIDAD DE MEDIDA, POR EJEMPLO: 7 m3, 20TON, 1105 GAL, ETC.; PARA EL CASO DE ALGÚN EQUIPO SIMILAR AL DESCRITO EN EL INCISO c., SE ANOTARÍA; 250 AMP (capacidad de la maquina soldadora) y 8 H.P. (capacidad de la planta eléctrica), 1SACO Y 13 H.P. (en el caso de una revolvedora de concreto), 7 M3 Y 140 H.P. (en el caso de un camión de volteo), ETC.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

COLUMNA NÚMERO SEIS.-

f. **VIDA ÚTIL.-** O VIDA ECONÓMICA, REPRESENTA LA VIDA ECONÓMICA DE LA MÁQUINA O EQUIPO ESTIMADA POR EL CONTRATISTA Y EXPRESADA EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, ES DECIR, EL TIEMPO QUE PUEDE MANTENERSE EN CONDICIONES DE OPERAR Y PRODUCIR TRABAJO EN FORMA EFICIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE LE PROPORCIONE EL MANTENIMIENTO ADECUADO (ARTÍCULO 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA); EN ESTA COLUMNA SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE HORAS DE VIDA ÚTIL QUE TIENE SU MAQUINARIA O EQUIPO.

COLUMNAS NÚMERO SIETE, OCHO Y NUEVE.-

g. **PROPIA.-**.
h. **RENTADA.-**.
i. **POR ADQUIRIR.-**

EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON UNA O VARIAS LETRAS EQUIS "XXXXX" LA SITUACIÓN DE SU MAQUINARIA O EQUIPO, YA SEA PROPIA, RENTADA O POR ADQUIRIR.

COLUMNA NÚMERO DIEZ.-

j. **UBICACIÓN ACTUAL.-** SE ANOTARÁ LA DIRECCIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

COLUMNA NÚMERO ONCE.-

k. **LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ.-** CONFORME A LOS PLAZOS QUE ESTABLEZCA EN EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6) Y EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c), DEBERÁ ANOTAR EN ESTA COLUMNA LA CANTIDAD TOTAL DE DÍAS NATURALES DURANTE LOS CUALES UTILIZARÁ EL EQUIPO, EJEMPLO: SI LOS PLAZOS DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO FUERON DEL 01-ABR-10 AL 15-ABR-10 Y DEL 25-05-10 AL 31-05-10, LA SUMA DE LOS 15 DÍAS NATURALES DE ABRIL Y LOS 7 DÍAS NATURALES DE MAYO, NOS DARÁ UN TOTAL DE 22 DÍAS NATURALES, QUE SERÁ LA CANTIDAD A ANOTAR.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

13.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR (FORMA E-4a)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a. **NOMBRE DEL CONTRATANTE.-** SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, Y/O DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN HUBIERE CELEBRADO EL CONTRATO.

b. **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-** EN ESTA COLUMNA SE ANOTARÁ LO SIGUIENTE:
   - **1.-** EL NÚMERO DE CONTRATO.
   - **2.-** LA FECHA DEL CONTRATO.
   - **3.-** EL NOMBRE QUE SE HUBIERE ASENTADO EN LO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA OBRA, EN CASO DE NO EXISTIR, ANOTAR EL NOMBRE DE LA OBRA.
   - **4.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
   - **5.-** LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA

c. **IMPORTE TOTAL.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.

d. **IMPORTE EJERCIDO.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.

e. **IMPORTE POR EJERCER.-** SE ANOTARÁ EL IMPORTE TOTAL POR EJERCER (SIN I.V.A.) CON NÚMERO Y CON LETRA, CALCULADO CON BASE AL PROGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO.

f. **FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN.-** CON BASE EN EL PROGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ANOTARÁ LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

g. **ANEXAR CONSTANCIAS.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y EN EL INCISO b), FRACCIÓN I, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTAS BASES LICITATORIAS, DEBERÁ ANEXAR LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES, EN DONDE SE ACREDITE QUE LA OBRA (NOMBRE DE LA OBRA), RELATIVA AL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), CELEBRADO CON (EL NOMBRE DEL CONTRATISTA), SE ENCUENTRA O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

14.- ***FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5)***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a. **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁ FIELMENTE EL NOMBRE Y NÚMERO DEL CONCEPTO QUE LA CONVOCANTE HUBIERA PROPORCIONADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7).
b. **FECHA.-** SE ANOTARÁ LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
c. **HOJA __ DE __.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO CONSECUTIVO Y EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDAS EN LOS PRECIOS UNITARIOS.
d. **UNIDAD.-** SE ANOTARÁ FIELMENTE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO, TAL Y COMO LO HUBIERE PROPORCIONADO LA CONVOCANTE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7).

MATERIALES.-

1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRES DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS PRECIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA.
5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.
6.- **TOTAL DE MATERIALES.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE LOS MATERIALES.

MANO DE OBRA.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LAS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN LAS UNIDADES DE MEDIDA PARA EL PAGO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LAS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b). (POR LO GENERAL SE ANOTA "JORNADA DE 8 HORAS").

3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR JORNADA PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS QUE DEBE TRABAJAR CADA UNO DE LOS OBREROS EN SUS DIFERENTES CATEGORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.

5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.

6.- **TOTAL DE MANO DE OBRA.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES DE MANO DE OBRA.

MAQUINARIA.-

1.- **CONCEPTO.-** SE ANOTARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRES DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

2.- **UNIDAD.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS UNIDADES DE MEDIDA DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

3.- **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁN LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA ACTIVA OBTENIDOS DEL ANALISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA, LOS CUALES DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL FORMATO DE DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).

4.- **CANTIDAD.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE HORAS MÁQUINA QUE DEBE TRABAJAR LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA.

5.- **IMPORTE.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA MULTIPLICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD.

6.- **TOTAL DE MAQUINARIA.-** SE ANOTARÁ LA CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUMA DE TODOS LOS IMPORTES.

e. **COSTO DIRECTO.-** SE ANOTARÁ LA SUMA DE LOS TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA

f. **COSTO INDIRECTO.-** SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL COSTO DIRECTO POR EL FACTOR DEL CARGO POR INDIRECTOS, OBTENIDO EN BASE AL FORMATO TITULADO DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

g. **SUB-TOTAL (A+B).-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A) MÁS EL COSTO INDIRECTO (B).

h. **COSTO FINANCIERO (% DE C).-** SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A) MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), POR EL PORCENTAJE DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, OBTENIDO EN BASE AL FORMATO TITULADO DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

i. **SUB-TOTAL (C+D).-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO FINANCIERO (D).

j. **UTILIDAD = UTILIDAD NETA X E.-** LA UTILIDAD SERÁ FIJADA POR EL CONTRATISTA, YA QUE ES LA GANANCIA QUE ÉSTE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; PARA TAL EFECTO, SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO DE FINANCIAMIENTO (D), MULTIPLICADO POR EL PORCENTAJE QUE FIJE EL CONTRATISTA. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

k. **SAR.-** EL CARGO POR SAR DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y SU REGLAMENTO, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA. EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERÁ MULTIPLICARSE POR EL MONTO DEL SALARIO BASE CONSIDERANDO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ANOTÁNDOSE EL RESULTADO OBTENIDO.

l. **INFONAVIT.-** EL CARGO POR APORTACIONES AL INFONAVIT DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REGLAMENTOS, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS

DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA. EL PORCENTAJE OBTENIDO DEBERÁ MULTIPLICARSE POR EL MONTO DEL SALARIO BASE CONSIDERANDO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ANOTÁNDOSE EL RESULTADO OBTENIDO.

m. **PRECIO UNITARIO.-** SE ANOTARÁ LA SUMA DEL COSTO DIRECTO (A), MÁS EL COSTO INDIRECTO (B), MÁS EL COSTO FINANCIERO (D), MAS LA UTILIDAD (F), MÁS EL CARGO POR EL SAR (G), MÁS EL CARGO POR EL INFONAVIT (H).

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

15.- ***FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 216, 217 Y 218 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DÍAS PAGADOS AL AÑO.-

1.- **DIAS CALENDARIO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL AÑO.
2.- **AGUINALDO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO AGUINADO A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.
3.- **PRIMA VACACIONAL.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE DÍAS QUE POR LEY SE OTORGA COMO PRIIMA VACACIONAL A LOS TRABAJADORES QUE LLEVAN LABORANDO UN AÑO COMO MÍNIMO.
4.- **TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS DÍAS CALENDARIO, DE AGUINALDO Y DE PRIMA VACACIONAL.

DÍAS TRABAJADOS AL AÑO.-

DÍAS NO LABORADOS:

1.- **SÉPTIMO DÍA.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DEL SÉPTIMO DÍA.

2.- **VACACIONES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR MOTIVO DE VACACIONES.

3.- **FESTIVOS OFICIALES.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE POR LEY NO SE LABORA POR CONSIDERARSE FESTIVIDADES OFICIALES.

4.- **DÍAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS DEL AÑO QUE NO SE LABORA POR COSTUMBRE.

5.- **TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL SÉPTIMO DÍA, VACACIONES, FESTIVOS OFICIALES Y NO LABORABLES POR COSTUMBRE.

DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS:

1.- **DIAS CALENDARIO.-** SE ANOTARÁ EL NÚMERO TOTAL DE DÍAS QUE TIENE EL AÑO.

2.- **TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL SÉPTIMO DÍA, VACACIONES, FESTIVOS OFICIALES Y NO LABORABLES POR COSTUMBRE.

3.- **TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE RESTAR EL TOTAL DE DÍAS NO LABORADOS AL AÑO, A LOS DÍAS CALENDARIO.

FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.- SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN DEL TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO, ENTRE EL TOTAL DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS.- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE A APORTAR POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES:

1.- **RIESGOS DEL TRABAJO.-** SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.

2.- **ENFERMEDAD Y MATERNIDAD.-** SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE.

3.- **INVALIDÉZ, VEJÉZ, CESANTÍA Y MUERTE.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

4.- **SUMA.-** LA SUMA DE DICHOS PORCENTAJES.

5.- **PRESTACIONES SOCIALES IMSS.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

6.- **GUARDERÍAS.-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

7.- **IMPUESTOS LOCALES (EN SU CASO).-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

8.- **IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (EN SU CASO).-** SE ANOTARÁ EL O LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.

9.- **SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-** SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-

FACTOR DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.- SE ANOTARÁ EL PRODUCTO DE LA SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES, POR EL FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO.

FACTOR DE SALARIO REAL: SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL FACTOR DE DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS AL AÑO, MÁS EL FACTOR DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES.-

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

16.- ***FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I. **MANO DE OBRA.-**

1.- **MANO DE OBRA.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA.

2.- **SALARIO REAL.-** SE ANOTARÁ EL SALARIO REAL DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA (DATOS PROVENIENTES DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a)).

II. **MATERIALES.-**

1.- **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁN TODAS LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL OBRERO QUE INTERVENGA EN LA OBRA.

2.- **PRECIO PUESTO EN LA OBRA.-** SE ANOTARÁN LOS PRECIOS DE MERCADO DE TODOS LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA OBRA INCLUYENDO EL COSTO DE TRASLADO AL LUGAR DE LA OBRA.

III. **MAQUINARIA.-**

1.- **DESCRIPCIÓN.-** SE ANOTARÁ TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2.- **COSTO HORARIO ACTIVO E INACTIVO.-** SE ANOTARÁN LOS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS DE TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA OBRA

(DATOS PROVENIENTES DEL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)).

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

17.- ***FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DE SUS ELEMENTOS SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

I. **INDIRECTOS.-** LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINAN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.- **CARGO POR INDIRECTOS.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR COSTOS INDIRECTOS OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

II. **FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO.-** DEBERÁ CONSIDERARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS MÁS LOS INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERÍODOS.

1.- **CARGO POR FINANCIAMIENTO.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR FINACIAMIENTO OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

III. **UTILIDAD.-** LA UTILIDAD SERÁ FIJADA POR EL CONTRATISTA, YA QUE ES LA GANANCIA QUE ÉSTE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; Y DEBERÁ REPRESENTARSE POR EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE ELEGIDO POR EL

CONTRATISTA POR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DEL CONTRATISTA.

1.- **CARGO POR UTILIDAD.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR UTILIDAD OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

IV. **SAR**.- ES UNA EROGACIÓN O CARGO ADICIONAL QUE SE APLICA DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVA DE UN IMPUESTO Y DERCHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMA PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. EL CARGO POR SAR DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y SU REGLAMENTO, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

1.- **CARGO POR SAR.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR SAR OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

V. **INFONAVIT**.- ES UNA EROGACIÓN O CARGO ADICIONAL QUE SE APLICA DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVA DE UN IMPUESTO Y DERCHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMA PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. EL CARGO POR APORTACIONES AL INFONAVIT DEBE CALCULARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y SUS REGLAMENTOS, DEBIENDO INTEGRARSE DESPUÉS DE LA UTILIDAD, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LAS LEGISLACIONES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

1.- **CARGO POR INFONAVIT.-** SE ANOTARÁ EL CARGO POR INFONAVIT OBTENIDO DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

18.- ***FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL CÁLCULO DE SUS ELEMENTOS SE EFECTUARÁ CONSIDERANDO COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE DETALLA PERFECTAMENTE EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

19.- ***FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN VACIADOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LAS COLUMNAS DENOMINADAS CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD Y VOLUMEN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), POR LO TANTO, PARA EFECTUAR EL VACIADO DE DATOS DE LAS COLUMNAS RELATIVAS A LA **CANTIDAD** DE OBRA A EJECUTAR Y AL **IMPORTE** DERIVADO DE DICHOS TRABAJOS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS MENSUALMENTE DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR EL CÁLCULO CONFORME A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU PROPUESTA Y EN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. POR LO ANTERIOR, SOLAMENTE SE PRECISARÁ LO SIGUIENTE:

I. **CANTIDAD.-** EN CADA UNO DE LOS MESES QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO QUE SE EJECUTARÁ EN DICHO PLAZO.

II. **IMPORTE.-** EN CADA UNO DE LOS MESES QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE LA CANTIDAD DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO QUE SE EJECUTARÁ EN DICHO PLAZO.

AL FINAL DE CADA HOJA, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL TOTAL PARCIAL POR MES, Y EL TOTAL ACUMULADO.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

20.- ***FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. **CLAVE.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II. **DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

III. **UNIDAD.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. **CANTIDAD.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL, CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, DE CADA UNO DE LOS MATERIALES QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

V. **MES.-** EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

21.- ***FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. **CLAVE.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS TRABAJOS.

II. **CATEGORÍA DEL PERSONAL.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

III. **JORNADA.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL RENDIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL POR JORNADA DE 8 HORAS.

IV. **CANTIDAD.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DURANTE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

V. **MES.**- EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

22.- ***FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-6c)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO CONSIDERADA EN ESTE FORMATO, DEBERÁ SER LA MISMA QUE SE INCLUYÓ EN LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (FORMA E-49. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. **DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO (MARCA, TIPO, CAPACIDAD).**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DE TODA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON BASE EN LOS DATOS QUE OBTENGA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO DE LA MISMA, INCLUYENDO SU DENOMINACION, MARCA, TIPO Y CAPACIDAD.

II. **ACTIVIDAD.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ EN ESTA COLUMNA SOLO LAS PARTIDAS EN LAS QUE INTERVENGA LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

III. **MES.**- EN CADA UNO DE LOS MESES DEL PROGRAMA DEBERÁ ANOTARSE EL NÚMERO DE UNIDADES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

23.- ***FORMATO DE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA E-6d)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. LOS MATERIALES Y EL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE INCLUYAN EN ESTE DOCUMENTO, SERÁN LOS MISMOS QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. **DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE PARA SU INSTALACIÓN EN OBRA.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, CONFORME A LOS DATOS QUE TAMBIÉN PROPORCIONE LA CONVOCANTE, DEBIENDO PONER ESPECIAL ATENCIÓN EN TRANSCRIBIR FIELMENTE DICHA INFORMACIÓN QUE, EN SU CASO, INCLUIRÁ DATOS COMO: MARCA, MODELO, TIPO, CAPACIDAD, DIMENSIONES, ETC.

II. **MES.**- EN CADA UNO DE LOS MESES DEL PROGRAMA DEBERÁ ANOTARSE LA CANTIDAD DE MATERIAL Y/O LA CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INSTALARÁN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

24.- ***FORMATO DE: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA E-6e)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA. EL VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. **CLAVE.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CLAVE CON QUE IDENTIFIQUE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ LOS TRABAJOS.

II. **CATEGORÍA DEL PERSONAL.**- EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL NOMBRE DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

III. **JORNADA.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ EL RENDIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL POR JORNADA DE 8 HORAS.

IV. **CANTIDAD.-** EL CONTRATISTA ANOTARÁ LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL DURANTE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

V. **MES.-** EL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ANOTARÁ LA CANTIDAD DE JORNADAS LABORADAS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MESES.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

25.- ***FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, EL PROCESO DE VACIADO DE DATOS SE EFECTUARÁ ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a. SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.
b. SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.
c. CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
d. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE ECONÓMICO.

26.- ***MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8)***

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

27.- ***FORMATO DE: MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)***

ESTE DOCUMENTO Y EL QUE, EN SU CASO, PRESENTE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS, E INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, DEBERÁ INCLUIRLOS EN LOS LUGARES QUE LES CORRESPONDAN DEL SOBRE TÉCNICO.

28.- ***PLANOS DE LA OBRA***.

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL (LOS) PARTICIPANTES Y ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

29.- ***SEÑALAMIENTO Y/O CROQUIS DE LA OBRA***.

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER IMPRESOS POR EL (LOS) PARTICIPANTES Y ESTAR FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

30.- ***ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES***.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

31.- ***TRABAJOS POR EJECUTAR.***

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE SUS HOJAS E INCLUIRSE EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDA DEL SOBRE TÉCNICO.

FORMA E-4a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDEN FIELMENTE A LAS OBRAS QUE TENGO EN VIGOR HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, CUYOS CONTRATOS TENGO CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL PRESENTE LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES DONDE SE ACREDITEN QUE DICHAS OBRAS SE ENCUENTRAN O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE			FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN
		TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	RECONSTRUCCION DEL PUENTE EL TORREON SOBRE EL RIO SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA	$ 4'289,084.35	$ 981,895.53	$ 3'307,188.82	30 DE JUNIO DEL 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	RECONSTRUCCION DEL PUENTE GATO NEGRO A BASE DE CAJONES DE CONCRETO HIDRAULICO PARA UNA SUP. 554.92 M2 EN LA LOCALIDAD DE ALTA VISTA MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA	$ 8'257,962.84	$ 3'168,366.76	$ 5'089,596.08	26 DE JUNIO DEL 2018

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio No. C-EE-035/18

Asunto: Constancia de obra vigente.

Chihuahua, Chih. A 03 de Abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

En relación al escrito con fecha 2 de Abril donde la empresa **Teporaca Constructora, S.A. de C.V.** solicita una constancia de avance de la obra, informo a Usted que dicha empresa tiene a su cargo la Reconstrucción del puente el Torreón sobre el Rio San Pedro, en el Municipio de Meoqui, Chih. bajo el contrato de obra pública No. ***144-OP-0062/17-DC/OBRA.***

Así mismo manifiesto que a esta fecha, dicha empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de los trabajos por ejecutar con respecto al programa.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. MARTÍN I. GUZMÁN NIEVES.

CC. DRA. NORMA RAMIREZ BACA. Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.
ING. PEDRO E. COSSIO RODRIGUEZ. Director de Caminos.
ARCHIVO

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio No. C-EE-036/18

Asunto: Constancia de obra vigente.

Chihuahua, Chih. A 03 de Abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

En relación al escrito con fecha 2 de Abril donde la empresa **Teporaca Constructora, S.A. de C.V.** solicita una constancia de avance de la obra, informo a Usted que dicha empresa tiene a su cargo la Reconstrucción del puente el Gato Negro a base de cajones de Concreto Hidráulico para una superficie de 554.95 m2, en la localidad de Alta Vista en el Municipio de Camargo, Chih. Bajo el contrato de obra pública No. ***144-OP-0039/17-DC/OBRA.***

Así mismo manifiesto que a esta fecha, dicha empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de los trabajos por ejecutar con respecto al programa.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. MARTÍN I. GUZMÁN NIEVES.

CC. DRA. NORMA RAMIREZ BACA. Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.
ING. PEDRO E. COSSIO RODRIGUEZ. Director de Caminos.
ARCHIVO

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

FORMA E-4a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DOPM-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE OBRAS EN VIGOR

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDEN FIELMENTE A LAS OBRAS QUE TENGO EN VIGOR HASTA LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, CUYOS CONTRATOS TENGO CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL PRESENTE LAS CONSTANCIAS FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES DONDE SE ACREDITEN QUE DICHAS OBRAS SE ENCUENTRAN O NO AL CORRIENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA VIGENTE.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE			FECHA PREVISTA PARA SU TERMINACIÓN
		TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

_____
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____
(NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO)

FORMA E-4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NUMERO (MAQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACION ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
CAMION 1996	VOLTEO	FREIGHTLINER	1FUYDCYB4TH623215	12M3	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	92 DIAS
CAMION	PIPA	FAMSA	C1314UMED05208	10000 LTS	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	79 DIAS
TRAXCAVO	950-G	CATERPILLAR	4BS00613	180 H.P.	8000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	110 DIAS
COMPACTADOR	DE PLATO	WACKER	5576714	8 H.P.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	92 DIAS
COMPACTADOR RODILLO LISO	CS-431 B	CATERPILLAR	1XF00095	105 H.P.	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	61 DIAS
CORTADORA DE CONCRETO	MANUAL	TARGET	330841	13 H.P.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	49 DIAS
COMPRESOR	NEUMATICO	SULLAIR	203627	175 P.C.M.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	31 DIAS
EXCAVADORA	320	CATERPILLAR	3XM04013	95 H.P.	5000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	49 DIAS
MARTILLO HIDRAULICO	HIDRAULICO	NPK	93283	2600 LBS/PIE	5000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	18 DIAS
MOTOCONFORMADORA	140 G	CATERPILLAR	72V10247	150 H.P.	6000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	61 DIAS
PETROLIZADORA	DIESEL	ETNYRE/CAMION FORD	J-3176/1FUYD583040	6000 LTS	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	31 DIAS
PINTA RAYAS	GASOLINA	SEMEX	SEMEX-1077	8 H.P.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	10 DIAS
RETROEXCAVADORA	426-C	CATERPILLAR	6XN01872	74 H.P.	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	92 DIAS
REVOLVEDORA	TROMPO	INNA	8820	1 SACO	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	79 DIAS
REGLA VIBRATORIA	MANUAL	METAL FORM	UL1380521196	5.5 H.P.	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	31 DIAS
SOLDADORA	A DIESEL	LINCOLN	1134171	250 AMP	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	41 DIAS
TRACTOR	D6H	CATERPILLAR	4RC04194	165 H.P.	4000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	110 DIAS
VIBRADOR PARA CONCRETO	ELECTRICO	WACKER	5147471	3.0 H.P.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA	102 DIAS
VIBRADOR PARA CONCRETO	ELECTRICO	WACKER	715902936	3.0 H.P.	3000 HRS	X			ALMACEN TEPORACA CONSTRUCTORA UBICADO EN CALLE UVA LOTE 35 MANZANA 7 SECTOR MORSE	102 DIAS

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DOPM-____-____

OBRA:_____

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

_____
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____
(NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO)

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

FORMA E-6a

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	2018 CANTIDAD	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
00103	EMULSION ASFALTICA TIPO RL-2K ROMP. MEDIO	LTO	1,867.500				1,867.500	
01001	CEMENTO GRIS	TON	52.320	4.320	24.000	24.000		
01003	ARENA	M3	163.500	13.500	75.000	75.000		
01005	PIEDRA DE CORTE	M3	735.750	60.750	337.500	337.500		
01007	GRANZON 1/4"	M3	12.800				6.400	6.400
01009	DERECHO DE BANCO	M3	3,774.572	768.622	1,071.550	997.100	937.300	
01010	ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	4,309.622	772.672	1,094.050	1,262.600	1,180.300	
01011	ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	31,816.130	7,329.430	9,739.300	7,665.600	7,081.800	
01055	AGUA	M3	582.670	13.050	114.080	293.360	162.180	
01308	TUBO DE P.V.C. DE 4" SERIE 20	MTS	294.000	84.000	105.000	105.000		
02001	ACERO DE REFUERZO	KG	19,417.684		19,261.000		156.684	
02010	ACERO ESTRUCTURAL A-36	KG	3,520.000				1,760.000	1,760.000
02015	ALAMBRE RECOCIDO	KG	2,244.000		1,044.000	1,200.000		
02016	ALAMBRON	KG	346.353				346.353	
02019	TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO	KG	1,888.000				944.000	944.000
02021	SOLDADURA	KG	400.000				200.000	200.000
02031	PINTURA	LTO	160.000				80.000	80.000
02032	PERNOS DE 1"	PZA	312.000				156.000	156.000
02069	TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 1 1/2"	KG	28.800				14.400	14.400
02074	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	PZA	0.661	0.496			0.165	
02091	TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO	KG	864.000				432.000	432.000
02096	TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 2 1/2"	KG	48.000				24.000	24.000
02169	DESMOLDANTE	LTO	366.550		25.000	145.050	151.000	45.500
02211	CELOTEX ASFALTADO DE 1/2"	M2	1.600				0.800	0.800
02329	VARILLA LISA DE 1/2"	KG	247.395				247.395	
03006	CINTA DE POLIURETANO	ML	461.804				461.804	
03010	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2	M3	26.560				13.280	13.280
03011	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	113.439		51.500	51.603	5.048	5.288
03012	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2	M3	196.730			82.400	95.275	19.055
03099	CONCRETO PREMEZCLADO MR=42.5Kg/cm2 CON FIBRA	M3	169.878				169.878	

Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

FORMA E-6a

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	2018 CANTIDAD	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
04001	GASOLINA	LTO	627.538	42.385	109.394	140.297	208.265	127.197
04002	DIESEL	LTO	5,859.223	441.508	675.946	2,083.715	2,271.654	386.400
04004	ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	170.531	9.120	16.262	53.069	69.839	22.240
04005	ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	25.541	1.585	4.444	6.113	8.871	4.528
04006	ACEITE DE TRANSMISION	LTO	15.921	1.339	2.405	6.809	5.146	0.222
04007	ACEITE HIDRAULICO	LTO	24.230	13.432	2.350	4.461	3.986	
10001	TRIPLAY 5/8"	M2	98.010		5.000	37.010	34.000	22.000
10002	MADERA 1a	PT	2,160.200		100.000	740.200	1,000.000	320.000
10003	CIMBRA METALICA	M2	198.722				132.347	66.375
10005	CLAVO	KG	369.600		50.000	170.100	127.500	22.000
10015	CIMBRA PARA GUARNICION	ML	160.000				80.000	80.000
10016	ANTISOL	LTO	1,862.330		125.000	285.250	1,250.830	201.250
10020	GRASA	KG	16.493				16.493	
10050	BOMBEO DE CONCRETO	M3	288.503		51.500	134.003	95.275	7.725
12016	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	m2	110.000					110.000
16800	SEÑAL SP DE 86 X 86 CMS.	PZA	4.000					4.000
16802	SEÑAL SR DE 86 X 86 CMS	PZA	4.000					4.000
16811	EPOXICO A	KG	5.000					5.000
16812	EPOXICO B	KG	5.000					5.000
17003	SEÑAL SR-6 DE 30cm POR LADO (ALTO)	PZA	4.000					4.000
17013	VIALETA CON REFLEJANTE	PZA	100.000					100.000
17091	MICRO ESFERA DE VIDRIO	KG	152.000					152.000
17989	MATERIAL BASE DE G.C.C.	M3	486.000			243.000	243.000	
18001	PINTURA TRAFICO	LTO	200.000					200.000
18056	CALENTAMIENTO Y BOMBEO DE ASFALTO	LTO	1,867.500				1,867.500	
18195	SILICON	KG	76.531				60.531	16.000

Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-____-____

OBRA:_____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Deberá considerar como fecha de corte el dia último de cada mes.									

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6b

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	2018 CANTIDAD	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
20001	PEON	JOR	398.955	2.700	58.480	98.610	170.845	68.320
20002	ALBAÑIL	JOR	414.808	22.500	137.500	157.525	74.383	22.900
20003	CARPINTERO	JOR	127.525	4.000	17.500	57.525	45.500	3.000
20004	CABO	JOR	109.970	1.350	16.740	16.780	37.440	37.660
20005	FIERRERO	JOR	112.200		52.200	60.000		
20010	AYUDANTE	JOR	1,099.833	49.000	332.200	400.050	206.283	112.300
20020	SOLDADOR	JOR	40.000				20.000	20.000
20100	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	28.135	2.503	4.151	9.482	11.999	
20101	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT-416	JOR	2.028		0.722	0.725	0.581	
20106	OPERADOR COMPRESOR SULLAIR	JOR	2.062				2.062	
20109	OPERADOR REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	10.219	0.844	4.688	4.688		
20110	OPERADOR CAMION PIPA	JOR	5.181	0.056	0.313	2.913	1.900	
20111	OPERADOR CAMION VOLTEO	JOR	1.452		0.361	0.581	0.509	
20114	OPERADOR TRACTOR D6H	JOR	3.900	0.563	1.012	1.198	1.127	
20116	OPERADOR REGLA VIBRATORIA	JOR	4.123				4.123	
20117	OPERADOR CORTADORA DE CONCRETO	JOR	5.673	1.550			4.123	
20119	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	JOR	4.500			2.600	1.900	
20120	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR WACKER	JOR	3.245		1.155	1.160	0.930	
20121	OPERADOR VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	JOR	21.878		2.500	6.505	10.348	2.525
20123	OPERADOR SOLDADORA LINCOLN SA-250	JOR	20.000				10.000	10.000
20125	OPERADOR PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS	JOR	0.311				0.311	
20147	OPERADOR EXCAVADORA CAT-320	JOR	1.628	1.378	0.250			
20165	OPERADOR MAQUINA PINTA RAYA	JOR	9.250					9.250
20171	OPERADOR TRAXCAVO 950-G	JOR	3.900	0.563	1.012	1.198	1.127	
20175	OPERADOR MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	JOR	4.500			2.600	1.900	

Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA: ______________________________

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.									

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018
OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO (MARCA, TIPO, CAPACIDAD)	(1) ACTIVIDAD	2018									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO					
CAMION VOLTEO FREIGHTLINER 12 M3	PRELIMINARES,TERRAPLENES,TRAB.DIV Y PAVIMENTOS		1	1	1						
CAMION PIPA FAMSA 10,000 LTS	PRELIMINARES,TERRAPLENES,TRAB.DIV Y PAVIMENTOS	1	1	1							
TRAXCAVO 350-G CATERPILLAR 180 H.P.	TERRAPLENES, TRABAJOS DIVERSOS Y PAVIMENTOS	1	1	1	1						
COMPACTADOR DE PLATO WACKER 8 H.P.	ESTRUCTURAS,O.DE DRENAJE,TRAB,DIV Y PAVIMENTOS		1	1	1						
COMPACTADOR RODILLO LISO CS-431B CATERPILLAR 105 H.P.	TERRAPLENES, PAVIMENTOS			1	1						
CORTADORA DE CONCRETO MANUAL TARGET 13 H.P.	PRELIMINARES, PAVIMENTOS	1			1						
COMPRESOR NEUMATICO SULLAIR 175 P.C.M.	PAVIMENTOS				1						
EXCAVADORA 320 CATERPILLAR 95 H.P.	PRELIMINARES, TERRAPLENES	1	1								
MARTILLO HIDRAULICO NPK 2,600 LBS/PIE	PRELIMINARES	1									
MOTOCONFORMADORA 140-G CATERPILLAR 150 H.P.	TERRAPLENES, PAVIMENTOS			1	1						
PETROLIZADORA DIESEL ETNYRE/CAMION FORD 6,000 LTS	PAVIMENTOS				1						
PINTA RAYAS GASOLINA SEMEX 6 H.P.	SEÑALAMIENTO					1					
RETROEXCAVADORA 426-C CATERPILLAR 74 H.P.	PRELIMINARES, TRABAJOS DIVERSOS, TERRAPLENES		1	1	1						
REVOLVEDORA TROMPO INNA DE 1 SACO	ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE	1	1	1							
REGLA VIBRATORIA MANUAL METAL FORM 5.5 H.P.	PAVIMENTOS				1						
SOLDADORA A DIESEL LINCOLN 250 AMP	TRABAJOS DIVERSOS				1	1					
TRACTOR D6H CATERPILLAR 165 H.P.	TERRAPLENES, ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE	1	1	1	1						
VIBRADOR PARA CONCRETO ELECTRICO WACKER 3.0 H.P.	ESTRUC,O.DE DRENAJE,TRAB.DIVERSOS,PAVIMENTOS		1	1	1	1					
VIBRADOR PARA CONCRETO ELECTRICO WACKER 3.0 H.P.	ESTRUC,O.DE DRENAJE,TRAB.DIVERSOS,PAVIMENTOS		1	1	1	1					

(1) Anótese sólo las Partidas de la obra: Terracerías, Estructuras, Pavimentación, etc.
(2) En cada uno de los meses del programa deberá anotarse el número de unidades de la maquinaria o equipo que se utilizará
Deberá enlistarse la misma maquinaria y/o equipo que consideró en la Forma E-4

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-6c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-____-____

OBRA:_____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO (MARCA, TIPO, CAPACIDAD)	(1) ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4 (2)	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8

(1) Anótese sólo las Partidas de la obra: Terracerías, Estructuras, Pavimentación, etc.

(2) En cada uno de los meses del programa deberá anotarse el número de unidades de la maquinaria o equipo que se utilizará

Deberá enlistarse la misma maquinaria y/o equipo que consideró en la Forma E-4

_____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

(1) DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE PARA SU INSTALACIÓN EN LA OBRA	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
NO APLICA					

(1) Anótese la descripción del material y equipo de instalación permanente que proporcione la convocante (marca, modelo, tipo, capacidad, dimensiones, etc.)

(2) En cada uno de los meses del programa deberá anotarse la cantidad de material y/o la cantidad de equipos que se instalarán.

Deberá enlistarse el mismo equipo que proporcione la convocante

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-____-____

OBRA:____

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

(1) DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE PARA SU INSTALACIÓN EN LA OBRA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4 (2)	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8

(1) Anótese la descripción del material y equipo de instalación permanente que proporcione la convocante (marca, modelo, tipo, capacidad, dimensiones, etc.)

(2) En cada uno de los meses del programa deberá anotarse la cantidad de material y/o la cantidad de equipos que se instalarán.

Deberá enlistarse el mismo equipo que proporcione la convocante

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
0001	GERENTE GENERAL	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0002	GERENTE ADMINISTRATIVO	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0003	CONTADOR	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0004	SUPERINTENDENTE GENERAL	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0005	RESIDENTE DE OBRA	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0006	TOPÓGRAFO	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0007	AUXILIAR DE CONTADOR	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0008	SECRETARIA	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.								

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-____-____

OBRA: _____

PROGRAMA DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Deberá considerar como fecha de corte el dia último de cada mes.									

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACIONES GENERALES

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta

y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

I.5.- Bitácora.

La dependencia conservará en todo momento en la obra, hasta la elaboración del finiquito correspondiente, un libro de bitácora, el cual estará foliado y firmado por personal autorizado de la dependencia y de la contratista.

Este libro, que desde su inicio lo registrará y autorizará la dependencia, será el medio en el cual se anoten, entre otros, los siguientes acontecimientos: inicio y conclusión de las etapas de ejecución de la obra, solicitudes y aprobaciones de los cambios pertinentes respecto a lo especificado, datos no contenidos en planos, eventos que repercutan en la evolución de la obra, seguimiento de acuerdos,

recursos implementados, asuntos relacionados con actividades extraordinarias al contrato y otros aspectos de cualquier índole que se consideren necesarios y de importancia para el buen desarrollo de la obra y su correcta retribución. En todos los casos las anotaciones deberán llevar un número consecutivo, estar firmadas por ambas partes a través de las personas previamente autorizadas y estar permanentemente actualizada.
El hecho de que el representante de la contratista no firme la Bitácora, no lo excluye de la responsabilidad de haber sido notificado y del seguimiento que debiera tener a lo ahí expresado, para lo cual deberá dar respuesta a cualquier nota en un término no mayor a 72 horas, de lo contrario se asume como aceptado el compromiso y/o instrucción ahí expresada.

I.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

I.8.- Programa de trabajos

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9. - Materiales

ESPECIFICACIONES GENERALES

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

I.10.- Seguridad

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionara en todo momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma, que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

I.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago

de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición, importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombro; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los análisis de precios unitarios de los diferentes conceptos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.



OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los análisis de precios unitarios (P.U.), todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los diferentes elementos metálicos (soldaduras, calidades y calibres de material, espesores de pintura, pruebas no destructivas con ultrasonido y prueba de habilidad de los soldadores) de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

Para las compactaciones de terracerías y rellenos deberá presentar reportes de cualquier volumen que se tenga en cada concepto. Para los concretos deberá presentar lo siguiente: premezclados para volúmenes de 5 m3 en adelante, hechos en obra para volúmenes de 3 m3 en adelante.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

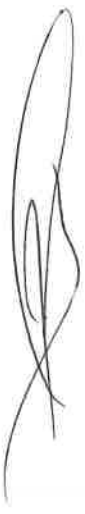
EP.-5.- FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUÑAS DE SOBREANCHO, CON MATERIAL PROVENIENTE DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA.

Además de lo señalado en el inciso 3.01.01.005-H.11 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1984. El Contratista debe considerar en el análisis de los precios unitarios respectivos, las excavaciones de préstamo de banco con forme al inciso 3.01.01.004-H.05, el sobreacarreo del banco al lugar de aplicación de los materiales provenientes de las excavaciones de préstamo de banco, de acuerdo con el inciso: 3.01.01.008-H.03 y los derechos de explotación de los bancos que elija el Contratista para la extracción del material.

En caso de que la Dirección de Obras Públicas Municipales (DOPM), por alguna razón no acepte los bancos de material que se le propongan y sea necesario extraer los materiales de alguno o algunos bancos distintos de los inicialmente considerados por el Contratista. este cambio no será motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (forma E-7).

Deberán de quedar incluidos en el presente concepto los volúmenes de relleno en los muros de tierra armada o similar en todas las áreas del proyecto y en los apoyos del puente.

Los rellenos antes mencionados no deberán tener restricciones respecto de sus propiedades electroquímicas como son: resistividad de iones hidrógeno, PH, contenido de sales solubles, cloro, azufre, etc, además de cumplir con un ángulo de fricción interna que se especifique en el proyecto de tierra armada del proponente, y el tamaño máximo no excederá de 4" de diámetro.



OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6.- RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIES DE PAVIMENTO CON PINTURA.

EJECUCIÓN.- El pintado de rayas, signos, letras y cifras en el pavimento, deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM previamente a la aplicación de la pintura y el material reflejante, las superficies correspondientes deberán barrerse y limpiarse en una faja con un ancho mínimo igual al de la señal más veinticinco (25) cm. por cada lado, a fin de eliminar el polvo y materias extrañas que puedan afectar la adherencia de la pintura. A continuación se trazarán sobre el pavimento las marcas del señalamiento, con la claridad y frecuencia necesaria para guiar el equipo utilizado en la aplicación del recubrimiento, procediendo de inmediato a la aplicación de la pintura, la cual deberá ser previamente aprobada por la DOPM, utilizándola tal como la entrega el fabricante y por ningún motivo se le adicionará adelgazador, debiendo tener una viscosidad de 67 a 75 unidades Krebs a 25 °C, secado al tacto en unos cinco (5) minutos, secado duro de veinte (20) a treinta (30) minutos y cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-C del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales Edición 1985 SCT. Se incluyen las tablas XCIII para pintura en estado líquido y XCIV para pintura seca, con los valores que se deben cumplir en las pruebas correspondientes.

La pintura que se aplique en el ancho estipulado deberá ser de trescientos ochenta y un (381) micrones (Quince milésimas de pulgada (0.015")) de pintura húmeda, siendo en este estado cuando se aplique el material reflejante (esferas de vidrio) en una proporción de setecientos (700) gramos por litro de pintura; las esferas de vidrio deberán cumplir con los requisitos señalados en la Cláusula 012-D del Libro 4, Parte 01, Título 04 de las Normas de Calidad de los Materiales SCT.

Cuando lo fije el proyecto y/o lo ordene la DOPM, los materiales que se utilicen en el marcado del pavimento, deberán ser previamente muestreados y sujetos a las pruebas de Laboratorio que se requieran.

MEDICIÓN.- La medición se hará tomando como unidad el metro lineal (m) efectivo de marca pintada en el pavimento, para cada ancho ordenado y para cada uno de los signos, letras o cifras indicados en el proyecto y/o indicados por la DOPM. No se medirán las rayas desalineadas, ni los signos, letras o cifras mal trazados o que no cumplan con lo ordenado por la DOPM.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

BASE DE PAGO.- El pago por unidad de obra terminada se hará a los precios fijados en el Contrato para el metro lineal (m) efectivo de raya pintada en cada uno de los anchos señalados, así como para cada uno de los signos, letras o cifras ordenados por la DOPM. Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponda por: valor de adquisición de la pintura; esferas de vidrio y de todos los materiales necesarios para las operaciones previas, trazado y pintado del señalamiento; cargas, transportes hasta el lugar de la obra; descargas y almacenamientos; mermas y desperdicios; mano de obra y equipo requerido; barrido y limpieza, trazado de las señales; aplicación de la pintura y material reflejante; en general todo lo necesario para que los trabajos queden terminados a satisfacción de la DOPM y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas.

El precio unitario incluye así mismo cualquier reposición o repintado que se ocasione por mala ejecución o calidad de utilización en cuanto a los materiales, por lo que una vez aplicada la pintura, el Contratista se obliga a extender una garantía por escrito de 180 días en cuanto a desprendimiento de la capa de pintura aplicada, la cual lo obliga dentro de este plazo a reponer sin costo para la DOPM el o los tramos o áreas en las cuales existan desprendimientos o desgaste prematuro en la película de pintura aplicada, a juicio de la DOPM.

TABLA XCIII CARACTERISTICAS DE LAS PINTURAS PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO, EN ESTADO FLUIDO. ANTES DE APLICARSE.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES.
Tiempo de secado	
Al tacto	5 Minutos mínimo.
Duro	30 minutos máximo.
Viscosidad en unidades KREBS	67 a 75.
Peso Volumétrico, en kg/cm³	1.4 mínimo.
Finura en unidades Hegman.	2.5 mínimo.
Exudación o sangrado.	Debe pasar.
Poder Cubriente	Debe pasar.
Retenido en malla No. 0.045, en %	1.0 máximo.
Contenidos en %	
Pigmento.	50 a 59
Vehículo.	41 a 50

Volátiles totales.	30.5 máximo.
Sólidos totales.	69.5 mínimo.
Hule clorado, en % de la resina.	15 mínimo.
Bióxido de Titanio, en % del pigmento.	20 mínimo (para pintura blanca).
Agua Libre, en %	1.0 % máximo.
Brea.	No debe contener.
Aceite de pescado.	No debe contener.

TABLA XCIV CARACTERISTICAS DE LA PINTURA PARA MARCAS SOBRE PAVIMENTO EN PELÍCULA SECA.

CONCEPTO.	ESPECIFICACION.
Flexibilidad.	Debe cumplir.
Intemperismo acelerado.	Debe cumplir.
Reflectancia direccional, en %	80 mínimo.
Resistencia al agua destilada.	Debe cumplir.
Resistencia a la gasolina.	Debe cumplir.
Resistencia a cambios bruscos de temperatura.	Debe cumplir.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-7.- SUB-BASES Y BASES.

Sub-bases o bases, por unidad de obra terminada (inciso 3.01.03.074-H.04): Sub-Base: Compactada al noventa y cinco por ciento (95%): Del banco que elija el contratista.
Base: Compactada al cien por ciento (100%): Del banco que elija el contratista.

Además de lo señalado en el inciso: 3.01.03.074-H.04 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, edición 1984. El Contratista deberá considerar en los análisis de los precios unitarios respectivos: el acarreo de los materiales pétreos del banco al lugar de aplicación, considerando bajo el criterio de pago por unidad de obra terminada. De acuerdo a lo señalado en el subpárrafo dos (2) del párrafo d) y del inciso: 3.01.03.085-G.03 y todos los derechos de explotación de los bancos propuestos por el Contratista.

El material de sub-base deberá ser de tamaño máximo de 51 mm (2"), triturado y tener un V.R.S. mínimo de 80. La curva granulométrica deberá estar alojada en la zona uno de las especificaciones para sub-base de la S.C.T.

El material de base deberá ser de tamaño máximo de 38 mm (1½"), triturado total y tener un V.R.S. mínimo de 100. La curva granulométrica deberá estar alojada en la zona uno de las especificaciones para base de la S.C.T.

En caso de que la DOPM por alguna razón no acepte los bancos que se le propongan y sea necesario extraer los materiales de alguno o algunos bancos distintos de los inicialmente considerados por el Contratista. Este cambio no será motivo de modificación alguna a los precios unitarios anotados en la relación de conceptos (forma E-7).



ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-8.- CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE COLADO EN SECO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

El concreto premezclado a utilizar deberá surtirse en camiones revolvedores tipo giratorio. El mezclado deberá realizarse en el transcurso de los 30 minutos posteriores de la adición del agua. El concreto se entregará en el sitio de la obra con los aditivos requeridos para mantener las características y cualidades que permitan su manejo, descargará y colocación en antes de una hora a partir de haberse unido el agua al cemento.

Cada camión revolvedor deberá entregar, junto con la revoltura, una boleta del proveedor, en la que se indiquen además de las características básicas, la hora de elaboración y salida de la planta, en la cual se deberá recabar firma del representante autorizado de la dependencia con fines de control.

Serán desechadas las mezclas que no satisfagan los requisitos de revenimientos autorizados. No se permitirá la adición de agua al tambor mezclador del camión revolvedora que contenga el concreto, ni en la obra durante su colocación para aumentar el revenimiento.



ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-9.- ACERO DE REFUERZO

EJECUCIÓN.- El acero de refuerzo será de las resistencias marcadas en planos y además deberá cumplir con las especificaciones ASTM aplicables, a menos que se especifique otra cosa el acero de refuerzo a utilizar será alta resistencia fy = 4,200 kg/cm2.

El acero de refuerzo deberá almacenarse clasificándolo por diámetros y grados sobre plataformas, polines u otros soportes y se protegerá contra oxidaciones y cualquier otro deterioro.

Dentro de las pruebas de control de calidad acorde a otras que marquen los reglamentos aplicables, se tendrán las siguientes:

Se realizará un muestreo de tres especímenes de varilla de 1.20 mts. de longitud por diámetro de cada diez toneladas de varilla que lleguen a la obra, de los cuales dos serán sometidos a pruebas de doblado y el tercero a la de tensión; utilizando para ello los servicios de laboratorios para prueba de materiales, que autorice la dependencia y con cargo al contratista.

En caso de rechazo del lote de varillas por deficiencia en su calidad, el contratista deberá retirar el lote completo que se encuentre fuera de especificación, sin tener derecho de pago o de reclamación sobre trabajos por suministros, habilitado, corte, manejos, colocación y retiro que se hubiesen desarrollado o se tengan que efectuar y reparar a entera satisfacción de la dependencia cualquier elemento en el que se hubiese colocado acero de refuerzo inadecuado.

El contratista deberá realizar los croquis de detalle del acero de refuerzo, estableciendo marcas para cada varilla y proponiendo los puntos de traslape acorde con los planos de diseño. Estos croquis y listas de varillas servirán para estudiar al detalle las posibles interferencias y deberán ser aprobados por la dependencia antes de proceder al habilitado del refuerzo.

Con el objeto de proporcionar la forma que fijen los planos de diseño, las varillas de refuerzo de cualquier diámetro se doblaran en frío

A menos que los planos y/o la DOPM indiquen otra cosa, los dobleces, ganchos, anclajes y traslapes se sujetaran a las disposiciones del "Reglamento de las Construcciones de Concreto Reforzado" del ACI en su ultima versión

ESPECIFICACION PARTICULAR

Todo el acero longitudinal corrido que en los planos estructurales se represente sin ganchos, deberá anclarse de acuerdo con las notas de dichos planos. Los traslapes y anclajes se indican en cada caso de acuerdo con la calidad del concreto y la posición de las varillas.

Colocación del acero de refuerzo.- El acero de refuerzo deberá colocarse y mantenerse firmemente dentro de las tolerancias que marca el reglamento de las construcciones de concreto reforzado del ACI en su ultima versión, durante el colado en las posiciones, forma, longitudes, separaciones y área que fijen los planos de diseño.

En elementos estructurales cuyos planos no marquen la disposición estructural del acero, las barras longitudinales se colocaran en paquetes hasta de cuatro varillas como máximo, alojando los paquetes próximos a las esquinas de la sección y respetando 2.5 cm de recubrimiento. En dirección horizontal, además, tanto en estribos y refuerzo en espiral como el longitudinal se respetaran, los recubrimientos libres indicados en estas especificaciones o en los planos estructurales.

El acero de refuerzo embebido no podrá ser doblado. Si como alternativa se procede a efectuar el doblez del acero de refuerzo parcialmente embebido para liberar interferencias, este doblez deberá efectuarse según la especificación aplicable en su última versión.

Antes de continuar o reanudar los colados, deberá limpiarse el acero de lechadas o residuos de cemento, pintura o escamas de oxidación, siempre deberá evitarse la contaminación del acero de refuerzo con sustancias grasas y en el caso de que esto ocurra se deberán remover con solventes que no dejen residuos grasos. Siempre deberá garantizarse la adherencia entre el acero de refuerzo y el concreto.

Solo se permitirá la sustitución del grado o diámetro del refuerzo con autorización escrita de la dependencia. Los dobleces se harán en frío sobre un perno con diámetro no menor de 12 veces el de la varilla.

Juntas de acero de refuerzo.- Todas las juntas en el acero de refuerzo del No. 6 o menores, se harán por medio de traslapes, salvo indicaciones en los planos de diseño.

Los empalmes deberán hacerse en los lugares señalados en los planos de diseño y deberán ajustarse a las disposiciones señaladas en el reglamento de construcciones de concreto reforzado en su última versión.

En caso que se especifiquen juntas soldadas en varillas, estas se efectuaran de acuerdo con las normas de la American Welding Society en su última versión y de tal manera que sean

siempre capaces de desarrollar un esfuerzo a la tensión igual al 125% de la resistencia de fluencia especificada para el acero de refuerzo en el proyecto. Estas capacidades serán controladas por medio de las pruebas físicas y radiológicas que la dependencia señale y con cargo al contratista.

No deberá traslaparse o soldarse mas del 50% del acero de refuerzo en una misma sección a menos que los planos de diseño lo indiquen.
Solo se permitirá soldadura en varillas del N° 8 o mayores y se tomaran las precauciones para evitar sobrecalentamiento de las varillas, el uso de conectores mecánicos será solamente previa autorización por escrito de la dependencia.

Solo se permitirán soldaduras a tope o mediante elementos auxiliares que conserven simetría respecto al eje de la varilla y cuya resistencia no sea menor que la de esta.

Tratándose de soldaduras a tope, se biselará previamente la punta de la varilla a 60 grados y se limpiara de todo elemento graso. Si se emplean los elementos auxiliares antes mencionados, la longitud total del cordón de soldadura a cada lado de la junta no será menor de 3 veces el diámetro ni de resistencia menor al límite elástico del acero de refuerzo expresado en kg/cm2. La resistencia de las conexiones soldadas no será menor que la resistencia a la rotura de las varillas de que se trate.

Las tolerancias para el habilitado del acero de refuerzo estará de acuerdo con lo especificado en el manual de detalle del ACI en su ultima versión.

Las tolerancias para colocación del acero de refuerzo estarán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de construcciones de concreto reforzado en su ultima versión. Una vez que este terminado el armado, el contratista deberá notificarlo a la dependencia para que esta proceda a su revisión y aprobación.

MEDICIÓN.- Las cantidades de acero de refuerzo realmente colocadas deberán apegarse a lo señalado en los planos del proyecto y las indicaciones que en su caso determine la dependencia, por lo que la cuantificación y medición de los kilogramos tomará como base los pesos por metro de material señalados en las tablas del fabricante, sin que sean reconocidos sobrepesos por descalibre, lo cual en dado caso tendrá que considerarlo el contratista en el análisis de su precio unitario.

BASE DE PAGO.- El pago de las cantidades cuantificadas será el resultado de los kilogramos ejecutados con aproximación de un decimal, multiplicados por el precio unitario respectivo de acuerdo al elemento estructural de que se trate.

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

El precio unitario debe incluir: suministro de las varillas hasta el sitio de su utilización, habilitado, maniobras, armado, desperdicios, limpieza previa al habilitado y colado; y en general todas las operaciones, materiales y mano de obra necesarias para que el acero de refuerzo quede colocado en su posición definitiva, en la forma indicada en los planos.

No se considerarán para el cálculo del peso para estimación, los desperdicios, alambre recocido y alambran para amarres, silletas y soldaduras, por lo que el contratista lo debe considerar en su precio unitario, así como los ganchos, anclajes, desperdicios, traslapes y/o conectores necesarios

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-10.- DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación, el Contratista estará obligado a construir y conservar transitables todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los caminos de acceso adecuados para comunicar los frentes de trabajo, los lugares fijados para la obtención de los materiales destinados a su construcción, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para su realización; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Cuarto del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1970), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas Municipales (DOPM), las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, será a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los costos indirectos conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-H.03 del libro I de Generalidades y Terminología.

Relación de señalamiento:

CANTIDAD	CLAVE	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
8	SR-9	86 x 86	Velocidad máxima 40 km/hr
8	SR-18	86 x 86	Prohibido rebasar
8	DPP	86 x 86	Hombres trabajando
2	DPI-7	56 x 178	Precaución obra en / construcción a 1,000 m
2	DPI-7	183 x 366	Precaución obra en / construcción a 1,000 m
4	DPI-7	56 x 178	Precaución obra en / construcción a 500 m
4	DPI-7	56 x 178	Precaución obra en / construcción a 250 m
4	DPI-7	56 x 178	Entrada de camiones de carga
4	DPI-7	56 x 178	Salida de camiones de carga
4	DPI-7	56 x 178	Entrada y salida de camiones de carga
4	DPI-7	56 x 178	Termina tramo / en construcción
2	DPI-7	56 x 178	Desviación izquierda

OBRA: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

ESPECIFICACION PARTICULAR

2	DPI-7	71 x 239	Desviación
2	DPI-7	71 x 239	Calle cerrada / tránsito local
2	DPI-7	56 x 178	Desviación izquierda
4	DPI-8	56 x 178	Desviación, 2 derecha, 2 izquierda
10	DPC-1	30 x 244	Barrera móvil doble tablero
50	DPC-6	30 x 122	Indicadores de obstáculos soporte móvil
10	DPC-5.3	----	Lámpara de destello de plástico; 2 micas de policarbonato; para 12 volts. Fotocelda integrada, incluye baterías
28	----	----	Barril para protección de plástico; 1.20 m. de altura y 4 bandas reflejantes
10			Arneses de seguridad
20	DPM-1	60 x 60	Banderola de malla vinílica, color naranja fluorescente
20	----	----	Chalecos de malla vinílica, color naranja fluorescente con bandas
60			Metros de Malla ciclónica de 2.00 m, removible para delimitar áreas de
4	----	75 x 150	Flecha electrónica de 15 luces, para funcionar con corriente AC/DC
30	----	90 cm	Conos
40	----	----	Indicador de alineamiento de plástico con franjas reflejantes de alta densidad

El señalamiento anterior deberá ser con las características estipuladas en la especificación V Señalamiento y podrán ser cambiados de ubicación varias veces de acuerdo a los desvíos que marque la DOPM en coordinación con transito del estado (dicho señalamiento será propiedad del contratista al final de la obra).

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA DAÑOS A TERCEROS, CARTAS COMPROMISO Y SEGURIDAD DE LA OBRA.

Los licitantes deberán considerar dentro del Análisis de los costos indirectos, el pago y la contratación de un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros, por un monto de $1'000,000.00 (un millon de pesos 00/100 m.n.), en el que se deberá establecer que el beneficiario preferente es el MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, cuya vigencia del mismo deberá contemplar el periodo de contrato, y en caso de existir prorroga al periodo de ejecución de la obra, deberá realizarse el ajuste de la vigencia del seguro, sin costo adicional para la Dependencia. La Póliza del seguro deberá ser entregada antes del inicio de los trabajos a la Residencia de la Obra.

Los licitantes deberán considerar dentro de los costos indirectos, la contratación de un residente de seguridad de obra, el cual deberá estar certificado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social asi como por la Unidad de Protección Civil competente, e incluir las herramientas y consumibles para llevar a cabo de manera eficiente las labores de seguiridad en la obra. Asi mismo deberán alinearse a lo estipulado en la materia del Reglamento de Construcción de la Ciudad de Chihuahua.

ESPECIFICACION PARTICULAR

E.P. 12.- SEÑALES METÁLICAS REFLEJANTES, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.

EJECUCIÓN. Todas las señales en general, deberán colocarse de acuerdo a lo indicado en el Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras de la S.C.T. (Quinta Edición, Abril 1986). **La DOPM entregará oportunamente la leyenda de cada una de las señales listadas.**

Para la erección de los postes se cavarán pozos de sección uniforme de las dimensiones ordenadas por la Direccion de Obras Publicas Municipales (DOPM), y con el objeto de asegurar que los mismos queden verticales y debidamente afirmados, se rellenará la excavación con concreto F'c = 150 Kg/cm2.

La DOPM señalará al Contratista los símbolos, cifras y letreros que en cada caso deberán contener las señales metálicas conforme a lo establecido en el Manual antes mencionado.

SEÑALES PREVENTIVAS (SP): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño, ubicación y color indicados en los Incisos SP-2 a SP-5 del Capítulo I del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES RESTRICTIVAS (SR): Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SR-2 a SR-5 del Capítulo II del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas cuadradas (con ceja):

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
6) Para señales SR de 86 x 117 cm., ver croquis anexo.



ESPECIFICACION PARTICULAR

SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIO Y TURÍSTICAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIST-2 a SIST-5 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado en forma de cruz, según croquis anexo y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2") galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos y leyendas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE RECOMENDACIÓN (INFORMACIÓN GENERAL): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SIR-2 a SIR-6 (SIG-2 a SIG-6), del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR (2 ½" x 2 ½") verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y leyendas en vinil negro.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

SEÑALES INFORMATIVAS DE IDENTIFICACIÓN: Deberán cumplir con los requisitos de forma, tamaño y color señalados en los incisos SII-2 a SII-5 del Manual de referencia y tendrán las siguientes especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil negro.

SEÑALES INFORMATIVAS DE DESTINO (SID): Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos SID-2 a SID-6 del Capítulo III del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Señales tipo SID-8, SID-9, SID-10 y SID-11:

1) Lámina galvanizada calibre 16.

ESPECIFICACION PARTICULAR

2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.
5) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.

Señales tipo SID-13:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten, de 9" x 6",galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm.)
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2 (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

Señales tipo SID-14:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Brazo de 4" x 3" x 3/16", galvanizado, según copia anexa.
3) Soporte: Canales soldados tipo Mon-Ten de 10" x 8", galvanizados, según copia anexa.
4) Base de soporte y placa de asiento para poste y brazos de 3/4" (19 mm).
5) Cimentación: Base de concreto simple de F'c = 200 Kg/cm2. (Anclas de 1" (25 mm.) de diámetro galvanizadas en toda su longitud, según copia anexa).
6) Acabado del fondo en reflejante alta intensidad y letras recortadas en grado diamante.

SEÑAL OD-5 INDICADOR DE OBSTÁCULOS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-5 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y 2.0 metros de longitud.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2"), galvanizados, en el poste.
4) Acabado reflejante alta intensidad y vinil negro.

SEÑAL OD-12 INDICADOR DE CURVA PELIGROSA: Deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso OD-12 del Capítulo V del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.

ESPECIFICACION PARTICULAR

2) Poste: PTR 2" x 2" verde, galvanizado y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Dos (2) tornillos de (5/16" x 2 1/2), galvanizados, en el poste.
4) Acabado fondo reflejante alta intensidad y flecha en vinil negro.

DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS: Deberán cumplir con los requisitos señalados en los incisos DPI-2 a DPI-5 del Capítulo VI del Manual de referencia y tendrán las siguientes Especificaciones:

Placas rectangulares:

1) Lámina galvanizada calibre 16.
2) Poste: PTR 2 1/2" x 2 1/2" verde, galvanizada y longitud adecuada a zona urbana.
3) Sujeción: Tornillos de (5/16" x 3"), galvanizados, en el poste.
4) Placas de sujeción (clips) calibre 12, unidos mediante punción mecánica.
5) Acabado fondo reflejante alta intensidad y símbolos en vinil.
6) Para las señales DPC-1(barreras) y DPC-6 (Indicadores de obstáculos), las franjas diagonales serán de color naranja y blanco en reflejante alta intensidad.

NOTA: Todos los elementos metálicos de las señales, deberán ser galvanizados por proceso de inmersión en caliente.

MEDICIÓN. La medición se hará tomando como unidad la señal ya terminada y colocada en el camino, según lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el Contrato para cada uno de los tipos de señales anotadas en la relación (Forma E-7). Estos precios unitarios incluyen todo lo que corresponde por: valor de adquisición o fabricación de las placas y postes; herrajes; soldadura; símbolos, signos o cifras, incluyendo el material reflejante, fijación de las placas a los refuerzos y postes; almacenamiento, carga, descarga y transportes necesarios para llevar las señales al lugar de utilización; excavación de los pozos para los postes; erección y colocación de las señales; elaboración y vaciado del concreto de relleno de los pozos, mermas y desperdicios, limpieza y en general todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.

ESPECIFICACION PARTICULAR

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-SEÑ02)

SEÑAL SID-13, TIPO BANDERA.

E.P. 13 SEÑALES SID-13, (*TIPO BANDERA*) DE 183 CM. x 366 CM., CON SEMÁFOROS.

EJECUCIÓN. Estas señales deberán cumplir con lo indicado en la Especificación Particular EP-27, en lo correspondiente a señales informativas de destino tipo SID-13. Los semáforos deberán contar con lentes de LEDS en los colores rojo, ámbar y verde, de 120 volts, 9.6 volts amperes, 60 hertz, 9.5 watts, 0.079 inom. y diámetro de 30 cms. La señal tendrá semáforos de 4 luces en el tablero y de 3 luces en el poste. La cabeza de los semáforos deberán tener viseras de policarbonato, tornillos en las viseras, bisagras con pernos de acero en las tapas, cierres con tornillos y tuercas tipo mariposa y reflectores de aluminio.

Para la instalación de estas señales se llevará a cabo el zanjeado necesario para el cableado entre éstas. La zanja será de 25 cms. de ancho por 40 cms. de profundidad. Este trabajo deberá incluir la excavación del poliducto de 2" de diámetro, relleno de arena para colchón, bacheo con concreto asfáltico con la compactación necesaria y limpieza del lugar. Además incluye el material eléctrico requerido para la completa instalación de semáforos (2 cables de 5 conductores calibre 14 con aislamiento individual de polietileno para operar a 600 volts, con cubierta protectora de PVC) hasta la fase de operación.

Al concluir los trabajos de cableado para las señales, y si se requiere, se deberán retirar de la intersección, las señales que hasta entonces estaban operando, al lugar donde la Direccion de Obras Publicas Municipales (DOPM) indique para este propósito. También se deberán demoler las bases de concreto de las estructuras que hayan sido retiradas del lugar, incluyendo acarreo de material y limpieza del área de trabajo.

MEDICIÓN. La medición se hará tomando como unidad la señal ya terminada y colocada en el camino, según lo indicado en el proyecto y/o lo ordenado por la DOPM. No se pagarán señales mal colocadas, o que no estén funcionando correctamente.

BASE DE PAGO. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el Contrato para la señal colocada; este precio unitario incluye todo lo que corresponde por: valor de adquisición de todos los materiales necesarios, acarreo de los mismos al lugar de colocación; almacenamiento, moldes, vaciado, mermas y desperdicios, carga, descarga, aplicación de pinturas y reflejantes, maniobras requeridas, acarreo de las señales al lugar de su colocación; colocación correspondiente, instalaciones necesarias para su conexión y puesta en funcionamiento, así como la limpieza general de la obra.

ESPECIFICACION PARTICULAR

E.P. 14.- VIALETAS

EJECUCIÓN. Las vialetas serán de fabricación nacional, en material A.B.S., con plástico estabilizado para contrarrestar la acción de los rayos ultravioleta, con dimensiones de: cien por cien por veinte (100 x 100 x 20) mm., con reflejante en una o dos caras, conforme a lo indicado en el proyecto, mediante cuarenta y tres (43) esferas de vidrio o cristal empotradas en la vialeta en tres (3) hileras de catorce, quince y catorce (14, 15 y 14) esferas.

En su parte inferior la vialeta llevará ranuras en forma de rejilla, para que al colocarlas, utilizando setenta (70) gr. como mínimo de resina epóxica (treinta y cinco (35) gr. de epóxico A y treinta y cinco (35) gr. de epóxico B), aumente la adherencia entre la vialeta y la superficie de rodamiento, debiendo quedar colocadas en la forma y separación que en cada caso indique el proyecto y/o ordene la DOPM.

MEDICIÓN. La medición se hará tomando como unidad la vialeta ya colocada en los caminos según lo indicado en el proyecto y/o ordenado por la DOPM.

BASE DE PAGO. El pago por unidad de obra terminada se hará al precio fijado en el Contrato para la vialeta ya colocada; éste precio unitario incluye lo que corresponda por: valor de adquisición de todos los materiales necesarios, acarreo de los mismos al lugar de elaboración; almacenamiento; moldes; vaciado; perforación de agujeros; mermas y desperdicios; carga y descarga; aplicación de pinturas; maniobras requeridas; acarreo de las vialetas al lugar de su colocación correspondiente y limpieza general de la obra.

El contratista deberá comprometerse expresamente a garantizar que las vialetas ya colocadas tengan una duración mínima de un (1) año con todas sus características de calidad iniciales y a reponer sin ninguna compensación adicional, las que resulten dañadas, o no cumplan con las Especificaciones señaladas.



ESPECIFICACION PARTICULAR

RESTRICCIONES SANITARIAS.

Para evitar la contaminación del agua, se deberá:

- Vigilar que no existan vertimientos de sustancias tóxicas o desechos de obra en ríos, arroyos o canales de riego. Evitar filtraciones de contaminantes a los mantos freáticos. Se deberán colocar los materiales de desecho lejos de las corrientes superficiales y cubrirlos.

- No disponer las aguas residuales en cuerpos de agua o directamente al suelo. Se deberán instalar sanitarios portátiles para uso obligatorio del personal, incluyendo el tratamiento de aguas residuales y eliminación de químicos. Debera considerar la instalación de uno por cada 25 trabajadores.



Obra: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

Licitación No. DOPM-06-2018

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

I.- PRELIMINARES

Se iniciará con los trabajos de Demolición, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico simple; Demolición, por unidad de obra terminada de Guarnición de concreto simple; Corte en Carpeta.

II.- TERRAPLENES

Se continuará con la excavaciones en cortes y adicionales abajo de la subrasante; Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes, para 90%; Formación y compactación por unidad de obra terminada de terraplenes al 90%; Mezclado y tendido de la capa subrasante formada con material seleccionado al 95%; Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms de espesor compactadas al 90%.

III.- ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE

Consisten básicamente en la excavación para estructuras, cualesquiera que sean clasificación y profundidad; suministro y colocación de material de relleno de excavaciones con material de banco; Suministro y colocación de mampostería de tercera clase; Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado F'c=200kg/cm2 utilizado en zampeo; suministro y colocación de concreto premezclado F'c=250kg/cm2 utilizado en losa superior; suministro y colocación de concreto premezclado utilizado en guarniciones.

IV.- ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO

Contempla el suministro de acero de refuerzo, L.A.B. puesto en obra, varillas con límite elástico mayor o igual a 4200 Kg/cm² para los diferentes elementos estructurales. Habilitado y colocación de acero de refuerzo utilizado en diferentes elementos estructurales.

V.- TRABAJOS DIVERSOS

Consisten en la ejecución de los siguientes conceptos de obra: Suministro y colocación de concreto hidráulico f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas; Construcción de

guarniciones con concreto f'c=200kg/cm2, Suministro y colocación de tubería de 4" de diámetro de PVC; Suministro y colocación de parapeto metálico para calzada según proyecto tipo T-34.4.1, por unidad de obra terminada.

VI.- PAVIMENTOS

Los trabajos de pavimentos se refieren al suministro, formación y compactación de Base por unidad de obra terminada, compactada al (100%), del banco que elija el Contratista; Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de obra terminada, a razón de 1.50 lt/m2; Suministro y colocación de concreto hidráulico MR=42.5kg/cm2 con fibra (2 lbs/m3) de 15 cms de espesor.

VI.- SEÑALAMIENTO

Señales Elevadas.- Los trabajos de señalamiento incluyen principalmente el suministro e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR-6 de 30cm por lado (Alto); de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada; de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR de 86 x 86 cm; el suministro e instalación de señales preventivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SP de 86 x 86 cm.

Obras y Dispositivos Diversos.- Se considera el suministro e instalación de vialeta con un reflejante por unidad de obra terminada.

Recubrimiento con Pintura.- Se refiere al recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en guarniciones, cruces peatonales y flechas, y raya de 12 cm de ancho.

10.- GENERALES

A.- SEÑALAMIENTO

Los trabajos de señalamiento comprenderán básicamente en la fabricación o adquisición y colocación donde lo indique la DOPM de las señales metálicas reflejantes y raya sobre el pavimento que se requieran para desvíos provisionales y lo considerado en el Proyecto de control vehicular.

TRABAJOS POR EJECUTAR

Será a cargo y por cuenta del Contratista la colocación de los dispositivos de protección que se requieren durante la construcción de las obras, conforme a lo establecido en el Capítulo 6° del Manual de Dispositivos para el Control de Transito en Calles y Carreteras (S.C.T.) Quinta edición 1986.

B.- LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y BRIGADA DE TOPOGRAFIA.

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

C.- GENERALES.

Los licitantes deberán tomar en cuenta que los trabajos se realizarán de conformidad en casos excepcionales en horarios que determine en su momento las autoridades de Vialidad y Tránsito, por lo que no se consideraran sobrecostos por la ejecución de los trabajos en jornadas nocturnas.



Obra: ***CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.***

Licitación No. DOPM-06-2018

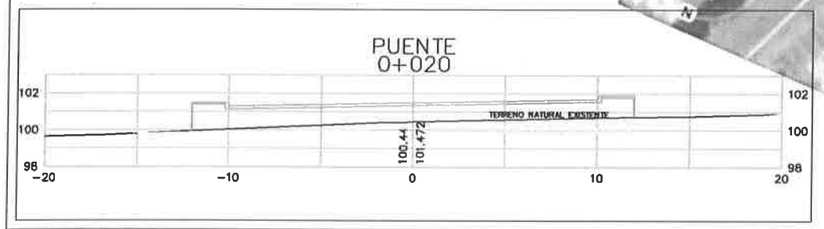
RELACION DE PLANOS

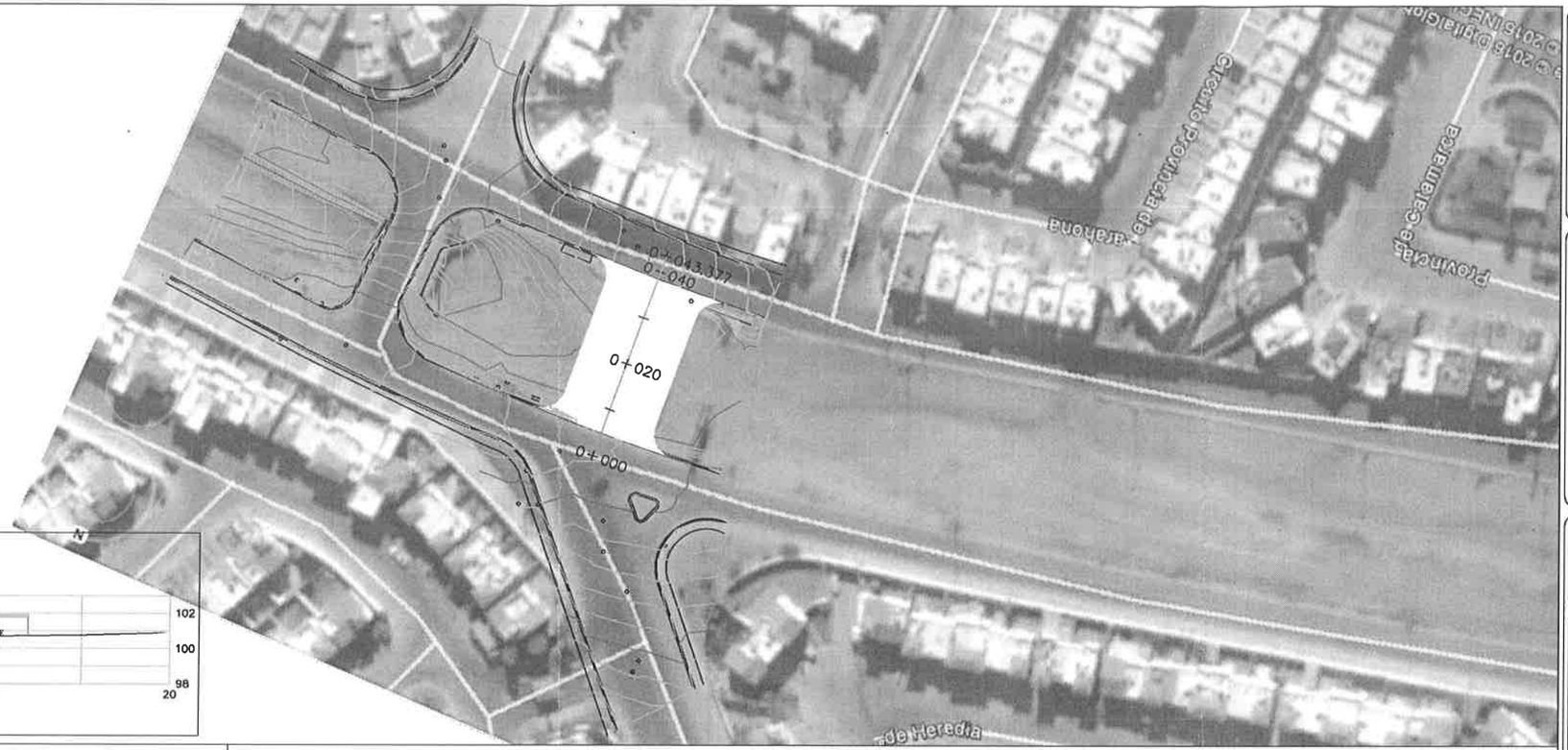
1. P-01 Planta, Perfil y Secciones.
2. P-02 Planta, Perfil y Secciones.
3. P-03 Detalles Constructivos.

PLANTA

RESUMEN TOTAL

Vol. Carpeta	=	130.00m³
Vol. Base	=	180.00m³
Vol. Corte	=	47.00m³
Vol. Terraplen	=	395.00m³

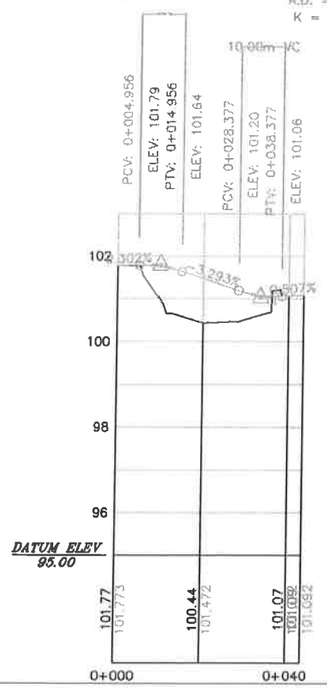




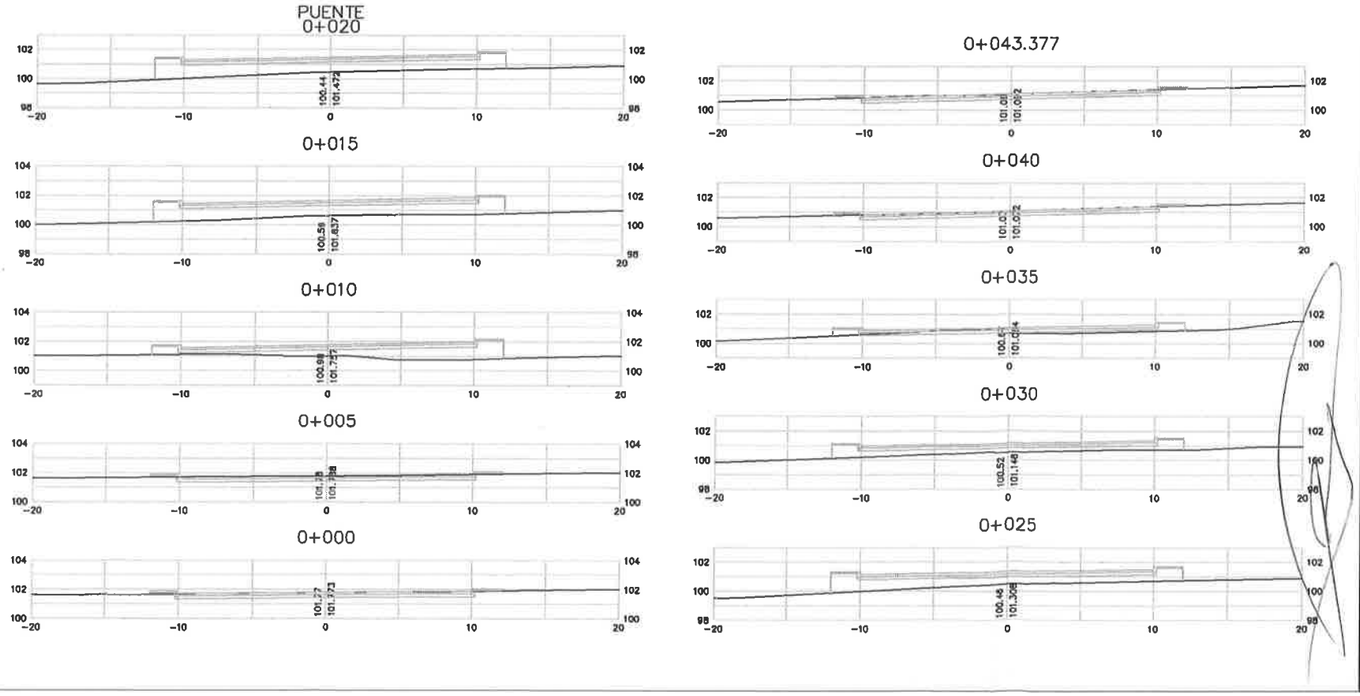
PERFIL

PTO.MAS ALTO STA = 0+005.796
PIV STA = 0+009.956
PIV ELEV = 101.80
A.D. = −3.595
K = 2.781

PTO.MAS BAJO ELEV = 101.06
PTO.MAS BAJO STA = 0+036.820
PIV STA = 0+033.377
PIV ELEV = 101.03
A.D. = 3.901
K = 2.564



SECCIONES



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



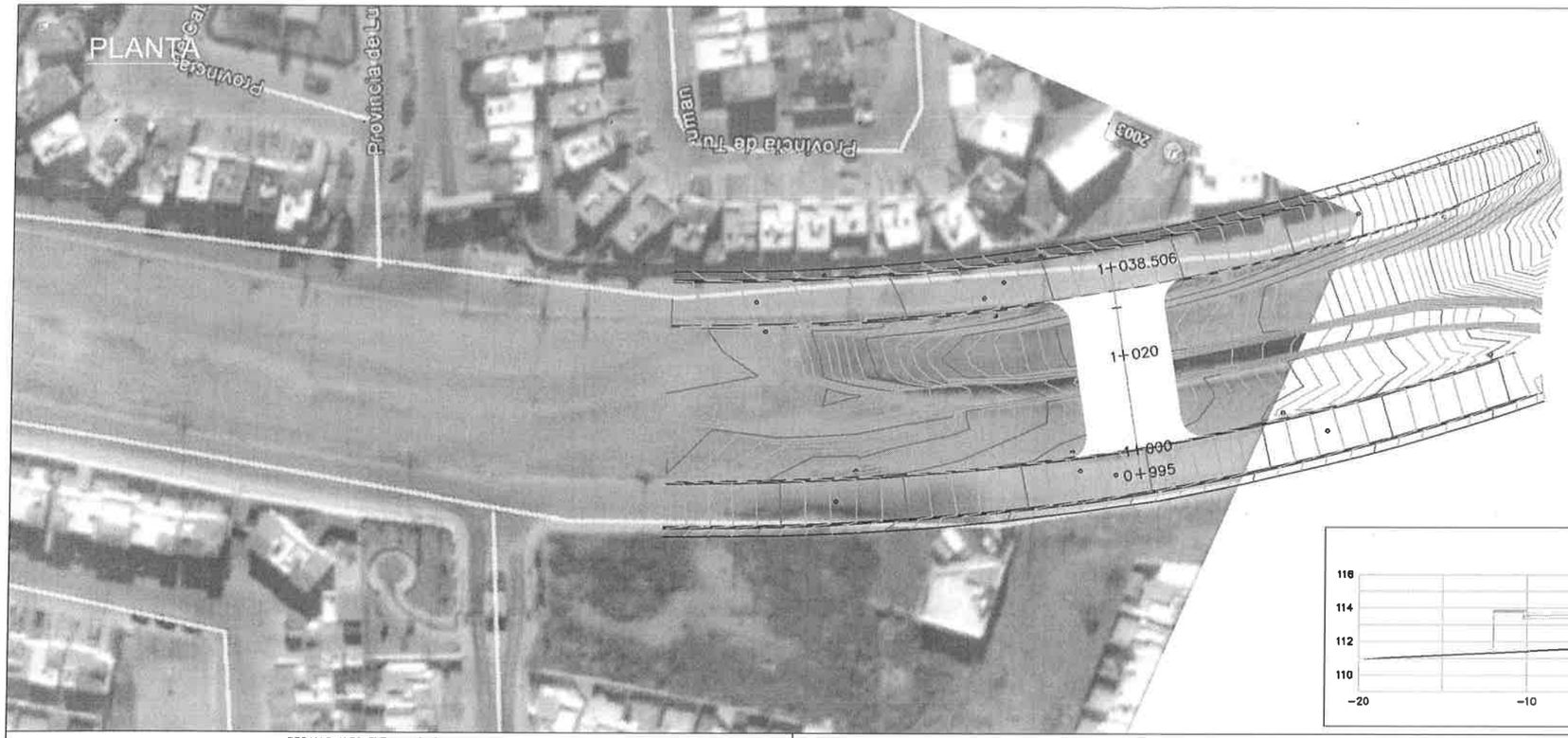
CHIHUAHUA | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

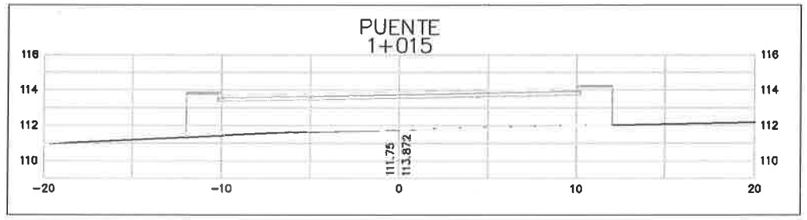
DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA	
REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA, CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMO	REVISO:
PLANO No. P-01	NOMBRE DE PLANO: PLANTA, PERFIL Y SECCIONES

PLANTA

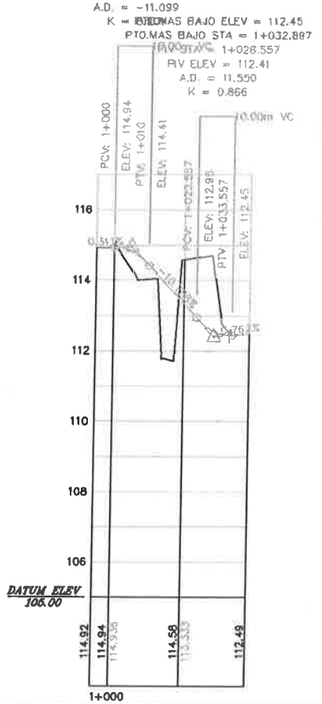


RESUMEN TOTAL

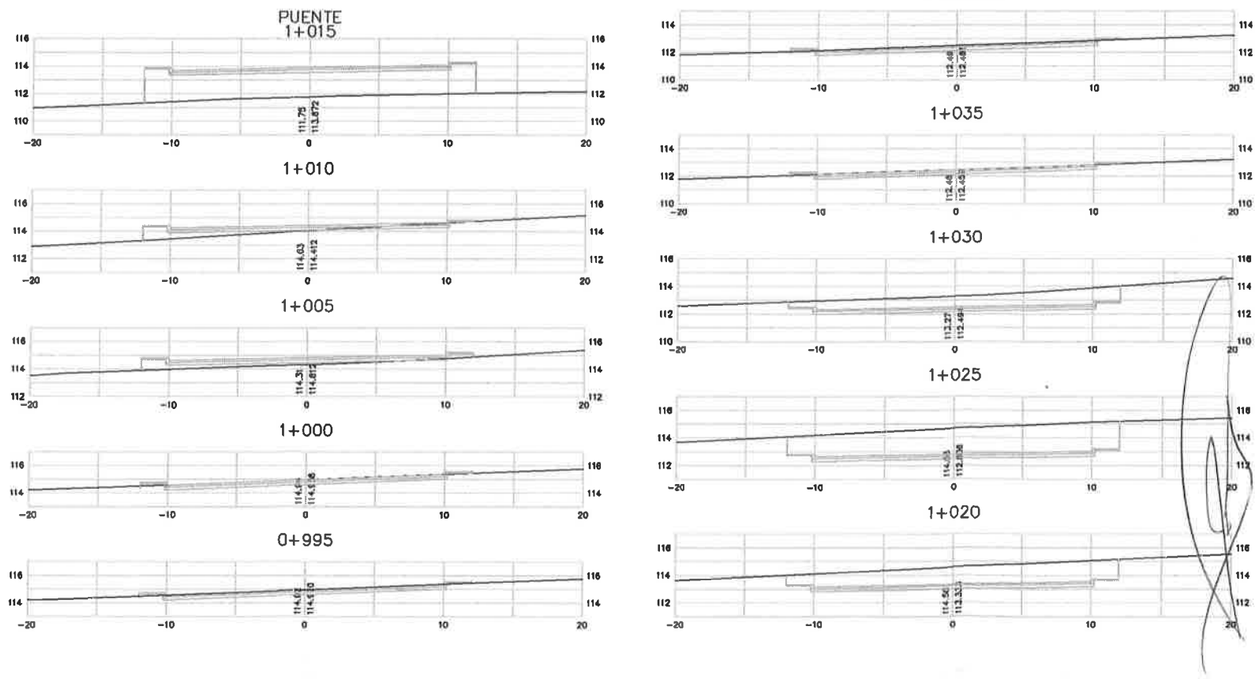
Vol. Carpeta	=	131.00m³
Vol. Base	=	180.00m³
Vol. Corte	=	621.00m³
Vol. Terraplen	=	273.00m³



PERFIL



SECCIONES



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



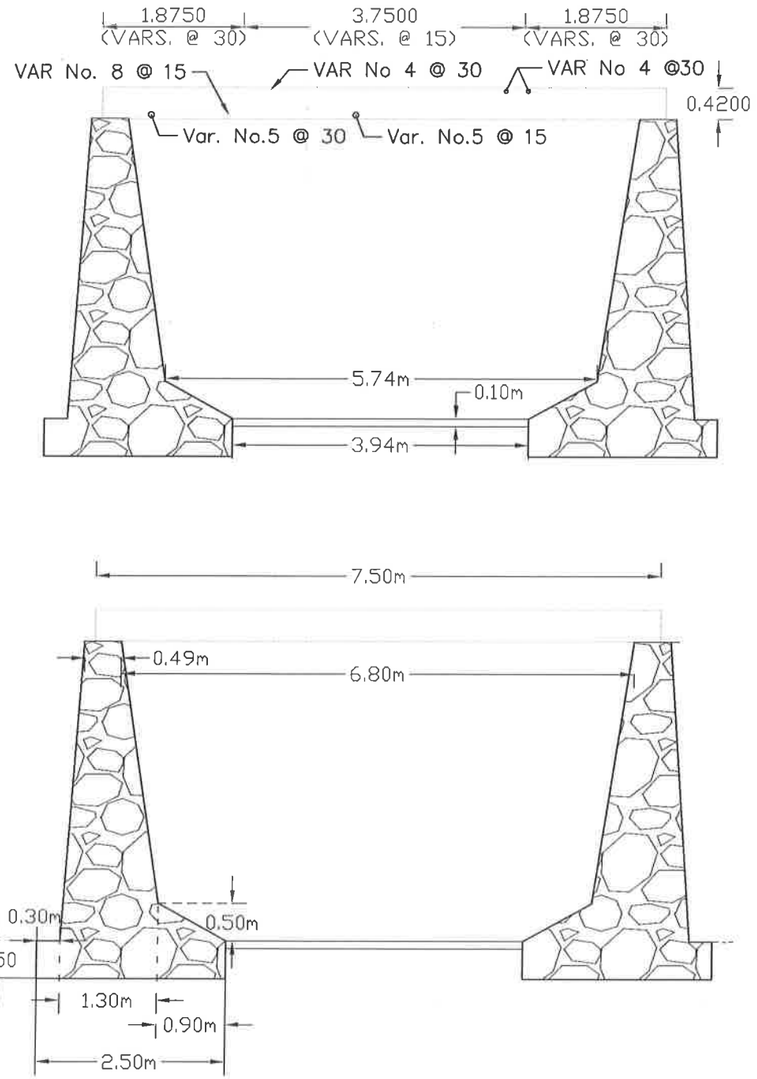
CHIHUAHUA | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

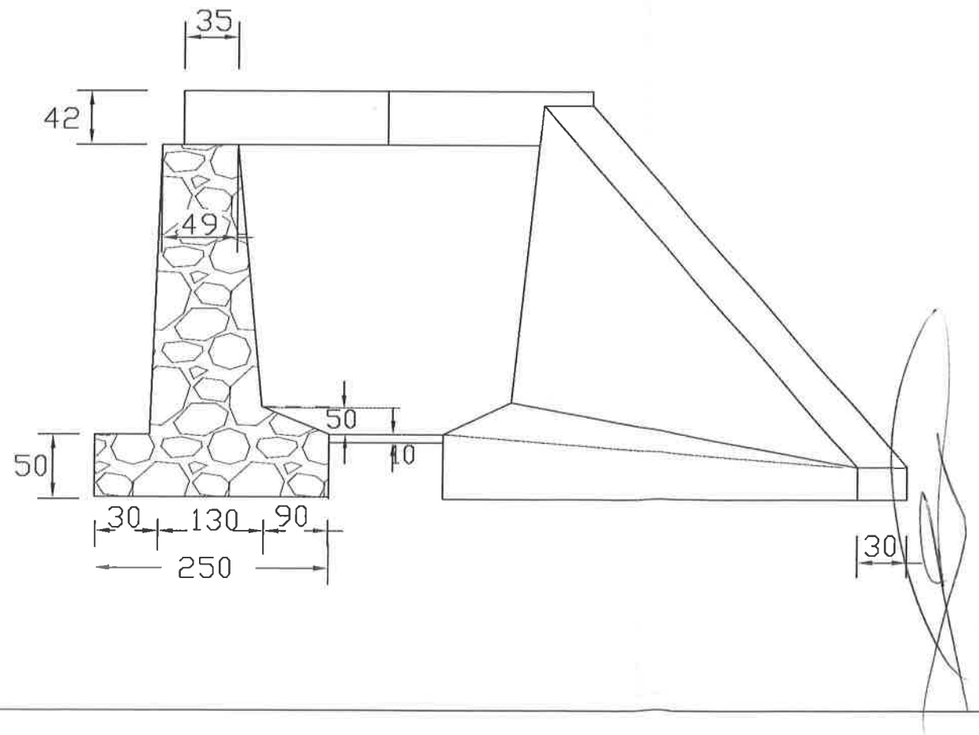
DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA	
REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA,CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMC	REVISO:
PLANO No. P-02	NOMBRE DE PLANO: PLANTA , PERFIL Y SECCIONES

PLANTA



LISTA DE VARILLAS							
LOSA	4	1.270	0.993	27		1	26.811000
	4	1.270	0.993	3.330		7.450	24.634841
	5	1.990	1.560	39		1	60.840000
	8	2.540	3.975	6.660		7.440	196.962840

SUPERESTRUCTURA ACERO DE REFUERZO DE fy = 4200 kg/cm²	309.248680
Subestructura:	
Acero de Refuerzo fy = 4200 kg/cm2:	22,575 kg
Concreto fc = 250 kg/cm2:	
LOSA: Concreto fc = 250 kg/cm2:	230 m3
ZAPATA Y MUROS DE MAMPOSTERIA:	758 m3
ALEROS DE MAMPOSTERIA:	45 m3
ZAMPEADO (Espesor 10 cms): Concreto fc = 150 kg/cm2:	29 m3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA

REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA,CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMC	REVISO:
PLANO No. P-03	NOMBRE DE PLANO: DETALLES

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pza) de la obra con las siguientes características:
   Las características vienen indicadas en el documento de las Especificaciones Particulares:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONSTRUYE:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

INVERSION : $

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

FONDO: BLANCO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. XXX/20XX A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO",** Y POR LA OTRA PARTE XXXXXXXXX REPRESENTADA POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL CONTRATISTA**"; Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realizaprevio procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. DOPM-XX-XX, según acta de fallo de fecha XXXXXX** y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"XXXXXXXXXXXXX",** además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Normal Estatal 2014, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización **NoXXXXXXXXX de fechas XXXXXXXXX**, emitido por la XXXXXXXXX.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la exhibición de la escritura pública número **XXXXXXXXXXXXXXX**, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

III.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante la escritura pública número **XXXXXXXXX,** en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

II.4.- Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes y tiene como registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social el **No. XXXXX**

II.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **XXXXX.**

II.6.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle **XXXX de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua**

II.7.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el **No. PUCGE-XXX**, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.9.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CÁMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.10.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

II.11.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"XXXXX".**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de **$000000 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **XX días naturales**, debiendo **iniciarlos el XXXXXX y terminarlos a más tardar el XXXXXX.**

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$000.00 (XXXX pesos 00/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **treinta por ciento (30%)** de la primera asignación del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría en funciones de

conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Séptimo, Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Sexta y Mina, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se les pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos costos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".** Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de **"EL CONTRATISTA"** al Residente de Supervisión de obra a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento a dicha Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quién lo promueva, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud que cumpla con las formalidades establecidas por el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los treinta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, al efecto no se requerirá de convenio alguno.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 207 del Reglamento a dicho cuerpo normativo, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. Relación de los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto los índices a que se refiere el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en su caso, la investigación realizada de precios;
II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento de los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato ajustados conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua;
IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa vigente;
V. En su caso, el análisis de la determinación del factor de ajuste, y
VI. Los análisis de los precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste, acompañados de la documentación soporte.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa vigente, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los costos directos que integran los precios unitarios, se deberá determinar utilizando los análisis de precios unitarios del contrato en el que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto con los índices o porcentajes que se indican en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El factor general o los factores de ajuste por partidas, se obtendrán mediante la relación porcentual que resulte entre los importes de los presupuestos citados en las fracciones II y III del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, los cuales deberán ser afectados por el anticipo correspondiente.

El ajuste de los precios unitarios para cada concepto de trabajo en función de las modificaciones que sufran los costos por los incrementos o decrementos en los cargos que los integran, podrá efectuarse mediante la fórmula general que señala el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua

Si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, **"EL CONTRATISTA"** dentro de los quince días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes para su revisión; su conciliación y su autorización estará sujeta a las características, complejidad y magnitud del concepto de que se trate.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"**, las garantías siguientes:

a) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$000.00 (xxxxxx pesos 00/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo así mismo se obliga a entregar su respectiva factura para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización

del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$000.00 (xxxx pesos 00/100 M.N.),** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. El cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO".** Esta garantía deberá ser presentada a la firma de este Contrato, de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

c) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la garantía vigente por fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para responder también del saneamiento para el caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL MUNICIPIO"**. Si **"EL CONTRATISTA"** no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **"EL CONTRATISTA"** deberá comunicar a **"EL MUNICIPIO"** y a la Secretaría de la Contraloría la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento y sus modificaciones. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a **"EL CONTRATISTA"** para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

La recepción de los trabajos se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de éste contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, **"EL MUNICIPIO"** convocará a **"EL CONTRATISTA"** a una audiencia de conciliación, invitando a un representante de la Secretaría de la Contraloría; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existieren saldos a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, **"EL MUNICIPIO"** solicitará en forma inmediata su reintegro, lo que podrá realizarse en forma judicial o extrajudicial, sin perjuicio de cubrirlo con la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar

con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y para firma la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

El Superintendente de Construcción deberá estar facultado por **"EL CONTRATISTA"**, para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal y contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un 30% de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato, acreditando la residencia del personal mediante la presentación de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento en la que se asiente que son ciudadanos Mexicanos y Chihuahuenses; al efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar una convocatoria pública para la contratación de la mano de obra local, mediante la utilización de los medios de comunicación masiva existentes en la población donde se vaya a ejecutar la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se

efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control

ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 71, 72 Y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general o por ocurrir alguna de las siguientes causales:

I.- Si **"EL CONTRATISTA"**
mismos;
II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando **"EL MUNICIPIO"** hubiere

ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;
VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
VIII.- Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
IX.- Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO"COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 00 DE xxxxxx DE 20XX.

POR "EL MUNICIPIO"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TESORERO MUNICIPAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

XXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE
XXXXXXXX

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública **No. XXX/20XX** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"xxxxxxxx", celebrado el 00 de xxxx de 20XX.**

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-8a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador de la presente Licitación.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-8a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOP-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL / CERTIFICADO DE PAGO

3504857

NOMBRE
TEPORACA CONSTRUCTORA SA DE CV

03 DÍA | 04 MES | 2018 AÑO

DOMICILIO

09:53:52 | 2018-249152 NÚM. OPERACIÓN | 233 NÚM. CAJA

RAMO	CONCEPTO	IMPORTE
440800001	LICITACION OBRAS PUBLICAS	2,821.00

03 AGO 2018

DOPM-06-2018 CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONACIONAMIENTO SANTA CLARA

8(DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) CONTRIBUYENTE 2,821.00

Chihuahua

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Nº 0736

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA AL TITULAR ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.

DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

REP. O APODERADO LEGAL: CARRASCO GÓMEZ JOSÉ ING. EMAIL: teporaca81@yahoo.com.mx

DOMICILIO: CALLE CARBONEL NO. 3702, SAN FELIPE IV ETAPA, CP: 31203, CHIHUAHUA, CHIH. TELÉFONO: (614)4-13-4545 CÁMARA: CMIC-22902

R.F.C.: TCO-810120-DN4 I.M.S.S.: A80-17995-19 INFONAVIT: 08-0194-80 CAPITAL CONTABLE: $ 29,789,297.00 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 20 DE ENERO DE 1981

No.DE REGISTRO: PUCGE-01070 INSCRIPCIÓN: 12/01/2001 REVALIDACIÓN: 01/06/2017 MODIFICACIÓN: _____ REEXPEDICION: _____ VIGENCIA: JUN-2018

ESPECIALIDADES	
CLAVE	DESCRIPCION
110 G*	ESTRUCTURAS DE CONCRETO
120 G*	ESTRUCTURAS METÁLICAS
130 G*	EDIFICACIÓN
150 G*	INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS
161 Se*	PRESAS DE ALMACENAMIENTO
163 Se*	CANALES Y DRENAJES (EXCAVACIÓN RECUBRIMIENTO DE ESTRUCTURA ETC.)
164 Se*	DESAZOLVES Y DESHIERBES
166 Se*	TERRACERÍAS CON USO DE EXPLOSIVOS PARA CAMINOS Y/O AEROPISTAS
157 Se*	TERRACERÍAS PARA CAMINOS Y/O AEROPISTAS
168 Se*	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO
169 Se*	TRABAJOS PRE-AGRÍCOLAS (SUBSOLEO, BARBECHO, RASTREO, NIVELACIÓN Y DESMONTES)
170 Se*	ACARREOS
171 Se*	PRODUCCIÓN DE AGREGADOS
172 Se*	DRENAJE EN CAMINOS Y/O FERROCARRILES (CLARO HASTA 6 MTS.)
173 Se*	PLATAFORMAS PARA EDIFICIOS
175 Se*	TERRACERÍAS PARA VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS
176 Se*	TERRACERÍAS PARA PLATAFORMAS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES
180 G*	PAVIMENTOS
232 Se*	REDES DE DISTRIBUCIÓN
233 Se*	TABLEROS
234 Se*	SUBESTACIÓN
310 G*	INSTALACIONES
323 Se*	TELÉFONOS
324 Se*	RADIO
325 Se*	TELEVISIÓN
326 Se*	SISTEMAS DE MICRO-ONDAS
333 Se*	AIRE ACONDICIONADO

ESPECIALIDADES	
CLAVE	DESCRIPCION
334 Se*	INTERCOMUNICACIÓN Y SONIDO
335 Se*	OXÍGENO, VACÍO Y AIRE COMPRIMIDO
336 Se*	SISTEMA CONTRA INCENDIO
337 Se*	INSTALACIONES DE GAS
343 Se*	AISLANTES TÉRMICOS Y ACÚSTICOS
344 Se*	CERCAS DE MALLAS DE ALAMBRE
346 Se*	REFRIGERACIÓN
347 Se*	ELECTROMECÁNICAS
410 G*	CIMENTACIONES
424 Se*	MÁQUINA DIRECCIONAL
461 Se*	URBANAS Y SUBURBANAS
462 Se*	CARRETERAS
464 Se*	DEFENSAS VIALES
465 Se*	COLOCACIÓN DE CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTE METÁLICO O DE CONCRETO HIDRÁULICO
470 G*	DEMOLICIONES
480 G*	PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO
611 Se*	DE VÍAS TERRESTRES
624 Se*	INGENIERIA DE PROCESOS
641 Se*	DE EDIFICACIÓN
671 Se*	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
673 Se*	SUPERVISIÓN TÉCNICA
676 Se*	RENTA DE MAQUINARIA PESADA

OBSERVACIONES: _____

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ING. SAUL ALFONSO FRANCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
DRA. NORMA RAMIREZ BACA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHIHUAHUA, CHIH. 01 DE JUNIO DE 2017

*G = GENERAL Se= SUB-ESPECIALIDAD Sse = SUB-SUB-ESPECIALIDAD

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que los datos que he proporcionado para obtener el Registro o la Revalidación en el Padrón Único de Contratistas, no han sufrido modificación alguna a la fecha de presentación de la propuesta.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3e

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-_____-_____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PADRÓN

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 20_____.

C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al Concurso No. DOPM-_____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que los datos que he proporcionado para obtener el Registro o la Revalidación en el Padrón Único de Contratistas, no han sufrido modificación alguna a la fecha de presentación de la propuesta.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, para tal efecto transcribo fielmente el contenido del mismo.

Los Entes Públicos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Con los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, de los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en los procedimientos licitatorios y de adjudicación;
II. Con aquellas personas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procesos licitatorios o de adjudicación, tenga un interés personal, profesional, laboral o de negocios;
III. Las sociedades en las que el servidor público o las personas que tienen impedimento, conforme a las fracciones I y II de este Artículo, formen o hayan formado parte;

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen o hayan formado parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio publico;

V. Aquellos contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido en la vía administrativa un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la rescisión;

VI. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la promoción o medio de defensa legal;

VII. Los que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicado el Ente Público;

VIII. Los contratistas que se encuentren en situación de atraso en la ejecución de las obras, respecto al cumplimiento de dos o más contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en relación con el programa de obra vigente;

IX. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

X. Respecto de la ejecución de la obra pública o servicios relacionados con la misma, las que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas, que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma obra;

XI. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Publico;

XII. Aquellos contratistas que hayan sido demandados ante autoridad competente por algún Ente Público, mientras se resuelve su situación jurídica;

XIII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Artículo 90 de esta Ley; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ATENTAMENTE

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3f

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, para tal efecto transcribo fielmente el contenido del mismo.

Los Entes Públicos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Con los parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, de los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en los procedimientos licitatorios y de adjudicación;
II. Con aquellas personas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procesos licitatorios o de adjudicación, tenga un interés personal, profesional, laboral o de negocios;
III. Las sociedades en las que el servidor público o las personas que tienen impedimento, conforme a las fracciones I y II de este Artículo, formen o hayan formado parte;
IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen o hayan formado parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio publico;
V. Aquellos contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido en la vía administrativa un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la rescisión;
VI. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato,

en su celebración, durante su vigencia o bien en la promoción o medio de defensa legal;

VII. Los que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicado el Ente Público;

VIII. Los contratistas que se encuentren en situación de atraso en la ejecución de las obras, respecto al cumplimiento de dos o más contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, en relación con el programa de obra vigente;

IX. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o suspensión de pagos o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

X. Respecto de la ejecución de la obra pública o servicios relacionados con la misma, las que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas, que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma obra;

XI. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Publico;

XII. Aquellos contratistas que hayan sido demandados ante autoridad competente por algún Ente Público, mientras se resuelve su situación jurídica;

XIII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Artículo 90 de esta Ley; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Atentamente:

_____

Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____

Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.** para manifestar a Usted, bajo protesta de decir verdad, que esta Empresa conoce el sitio de realización de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicha licitación, así mismo, manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) **SI** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **4** de **Abril** del **2018**, por lo que no podré alegar desconocimiento o solicitar cambios por ese motivo.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3a

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-_____-_____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. DOPM-_____-_____, relativo a: _____ para manifestar a Usted, bajo protesta de decir verdad, que esta Empresa conoce el sitio de realización de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho concurso, así mismo, manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) ___ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____, por lo que no podré alegar desconocimiento o solicitar cambios por ese motivo.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No.: **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA,** para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que ésta Empresa (Si / No) SI asistió a la o las juntas de aclaraciones relativas a ésta obra, celebrada el día **4** de **Abril** del **2018** y que me doy por enterado de las modificaciones, que en su caso, se hicieron a las bases de la Licitación emitidas por el Convocante y que cumpliré con los requisitos exigidos en las mismas, para tal efecto, anexo copia del o de las actas correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Junta de Aclaraciones
Concurso No. DOPM-06-2018

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Horas del día 04 de abril del 2018, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. DOPM-06-2018, relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas:

1.- Arq. Carlos Aguilar García. – Subdirector de Infraestructura Urbana.

2.- Ing. Edna Lizette Del Rio Sígala. Jefe del Departamento de Construcción Urbana.

II.- Por parte de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua:

1.-Ing. Martha Delia Orona Baylón. Auditora de Obra

III.- Por parte de los participantes en el concurso:

1.- TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: ING. MARGARITA CARRASCO TORRES.

2.- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: ARQ. RICARDO MORALES MANJARREZ

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias respecto al llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados, sin alterar la información requerida

IV).- En cumplimiento del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las Bases Licitatorias del presente Concurso fueron adecuadas para cumplir con dicha Normatividad.

V).- Las Propuestas además de ser presentadas impresas, deberán presentarla de manera Digital en los Programas OPUS y/o Excel, SOLO FORMAS E-6 Y E-7

VI).- Que deberán integrar a su propuesta los siguientes documentos que se hacen entrega en la presente junta y que se refieren a las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la Seguridad de la obra y que a continuación se citan: NOM 031 STPS "Construcción" , Incluyendo Carta Compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la citada Normas

VII).- Los licitantes deberán considerar que el listado del señalamiento provisional, es de carácter informativo mas no limitativo, por lo que deberán considerar, en caso de requerirse uno o varios señalamientos no contemplados en el listado especificado en las bases de licitación, deberá ser colocado sin costo adicional para la Dependencia.

VIII).- El tramo donde se realizará la obra, se encuentra libre de afectaciones.

IX).- Se aclara a los convocantes que se otorgará un anticipo del 30%, sin embargo los licitantes deberán integrar a su propuesta carta compromiso de que iniciaran la obra en el plazo definido y que renuncian al diferimiento por entrega tardía del anticipo.

X).- En esta junta se confirman las especialidades que deberán cumplir las empresas participantes en el presente concurso: 115, 115.2, 168 y/o154 y 182.1 y/o 182.2

XI).- En esta Junta se hace entrega a los participantes en forma digital e impresa de los planos de proyecto P-04 "Detalles Constructivos"; P-05 "Detalles Constructivos"; P-06 "Detalles Constructivos", a efectos de que se integren a su propuesta.

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1.- LOS REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PRESENTES EN ESTE ACTO NO REALIZARON PREGUNTAS.

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 11.30 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella

intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción Urbana de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION URBANA.

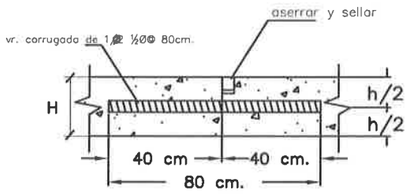
POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

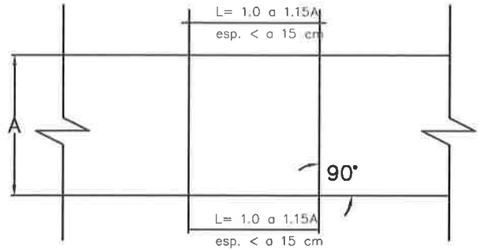
PLANO

LOSAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO MR-42

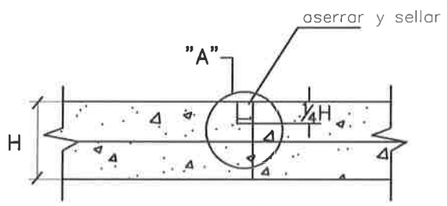


JUNTA LONGITUDINAL

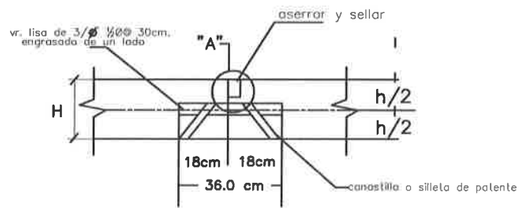
LA JUNTA PEGADA A LA GUARNICION SERA A TOPE SIN PASADOR Y DEBERA SER ASERRADA Y SELLADA CON LA MISMA ESPECIFICACION



PROYECTO
(LOSAS DE PAVIMENTO)

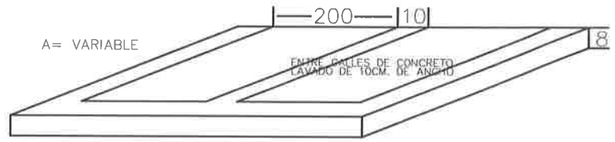


JUNTA TRANSVERSAL



JUNTA TRANSVERSAL DE DILATACION

PROYECTO DE BANQUETA





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

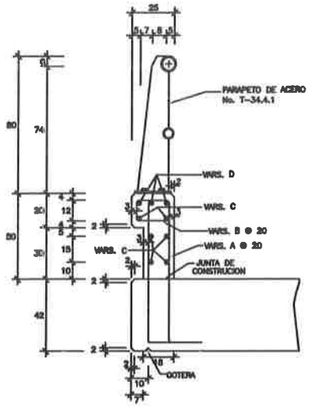
PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

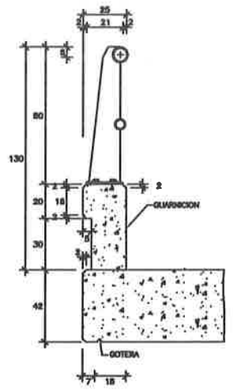
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA

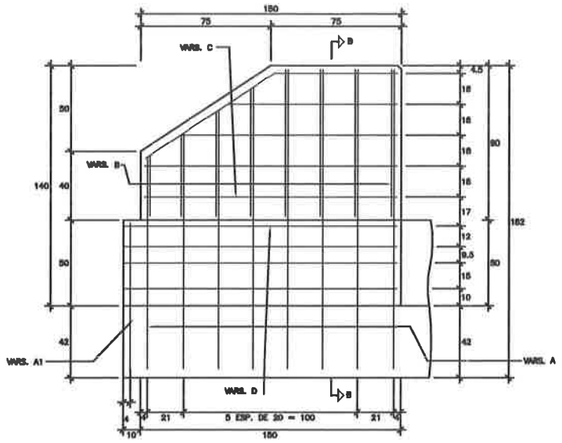
REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA,CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMC	REVISO:
PLANO No. P-06	NOMBRE DE PLANO: DETALLES

PLANO

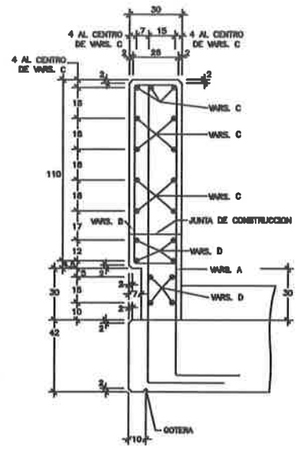




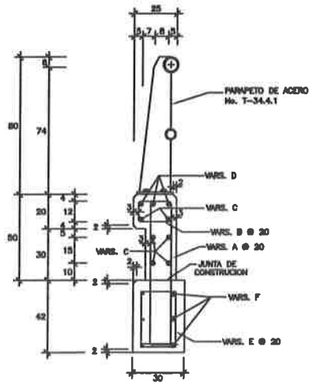
PARAPETO
(SOBRE LOSA)

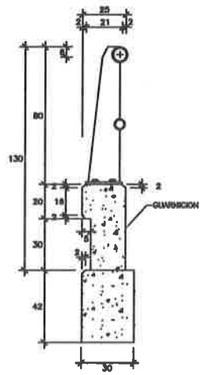


REMATE
(EN PARAPETO)

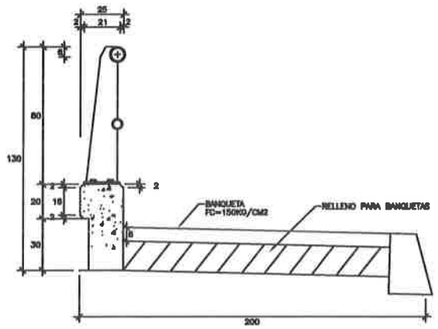


PARAPETO EN LOSA									
MATERIALES									
LISTA DE VARILLAS									
LOC.	VAR.	DIAM.	NUM.	LONG. TOTAL	CROQUIS	Ω	PESO KG	PESO TOTAL KG	CONCRETO f'c=250 kg/cm²(m³)
PARAPETO GUARNICION	A	4C	5	276	12 / 82 / 50	—	13.70	KG/ML 28.85	AREA 0.10
	B	3C	5	82	19 / 12 / 10 / 10	—	2.29		
	C	4C	6	100		—	5.96		
	D	6C	3	100		—	5.70		
REMATE PARAPETO No.-T-34.4.1 (4) EN LOSA	A	4C	32	460	15 / 50 / 10 / 50	172	146.16	KG/PZA (4PZA) 316.66	M3 (4PZA) 2.38 M3
	A1	4C	4	228		63	9.05		
	B	3C	32	286	103 / 20 / 10 / 10	—	47.58		
	C	3C	44	171	143 / 14 / 14	—	42.06		
	D	4C	32	228	14 / 157 / 55 EMP.	—	71.81		

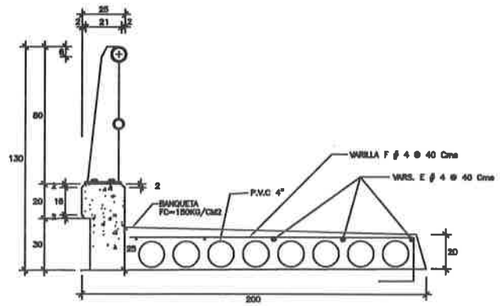




PARAPETO
(SOBRE PAVIMENTO)



DETALLE DE BANQUETA
(SOBRE PAVIMENTO)



DETALLE DE BANQUETA
(SOBRE LOSA)

PARAPETO EN ZAPATA									
MATERIALES									
LISTA DE VARILLAS									
LOC.	VAR.	DIAM.	NUM.	LONG. TOTAL	CROQUIS	Ω	PESO KG	PESO TOTAL KG	CONCRETO f'c=250 kg/cm²(m³)
PARAPETO GUARNICION	A	4C	5	206	12 / 82 / 45	—	10.22	KG/ML 37.28	AREA 0.10
	B	3C	5	82	19 / 12 / 10 / 10	—	2.29		
	C	4C	6	100		—	5.96		
	D	6C	3	100		—	5.70		
	E	4C	5	124	32 / 20 / 10 / 10	—	6.15		
	F	4C	6	100		—	5.96		

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

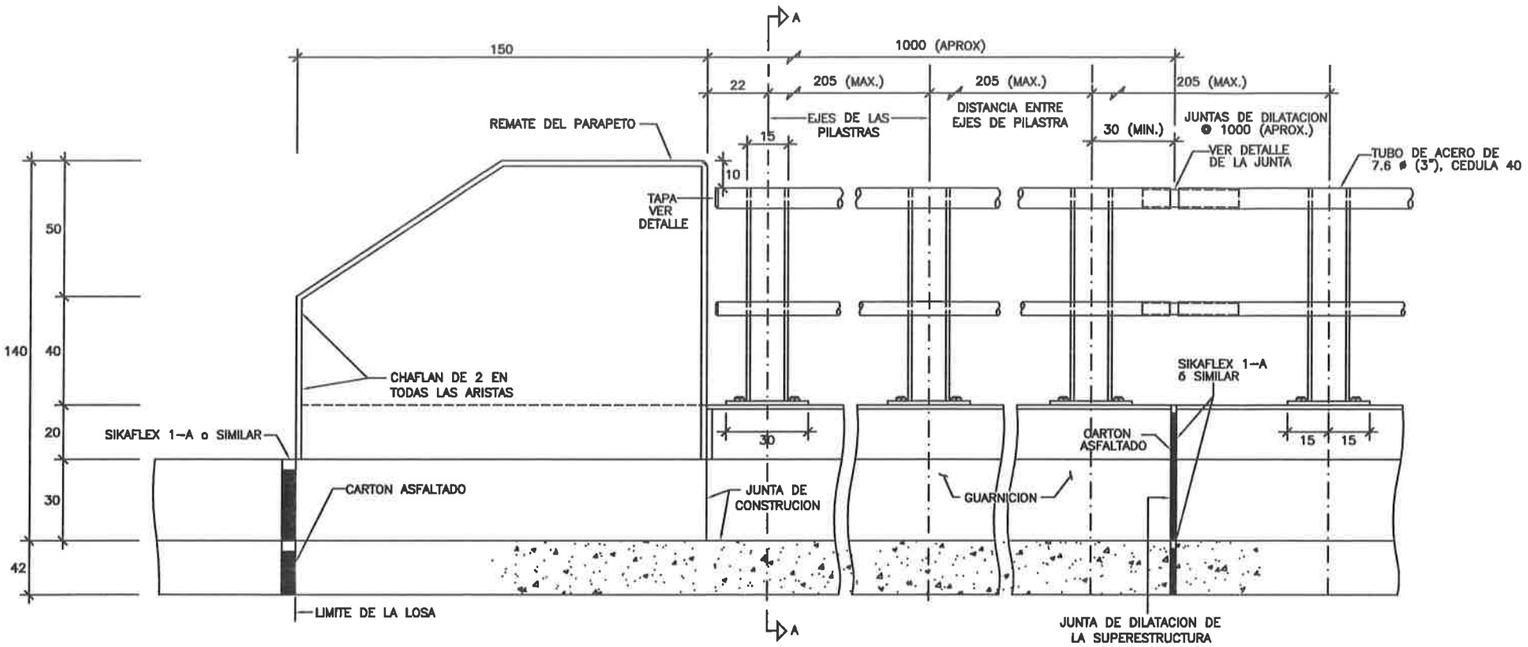
PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

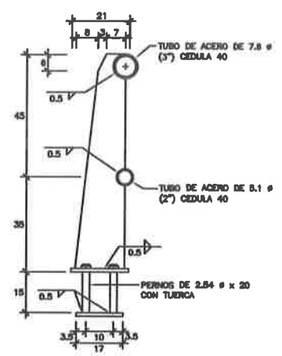
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA

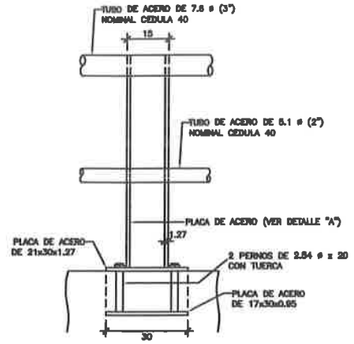
REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA,CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMC	REVISO:
PLANO No. P-04	NOMBRE DE PLANO: DETALLES

PLANO

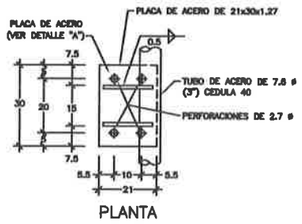




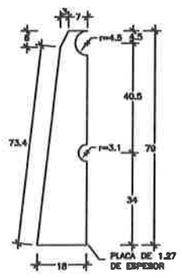
ELEVACION LATERAL



ELEVACION FRONTAL



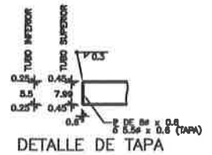
PLANTA



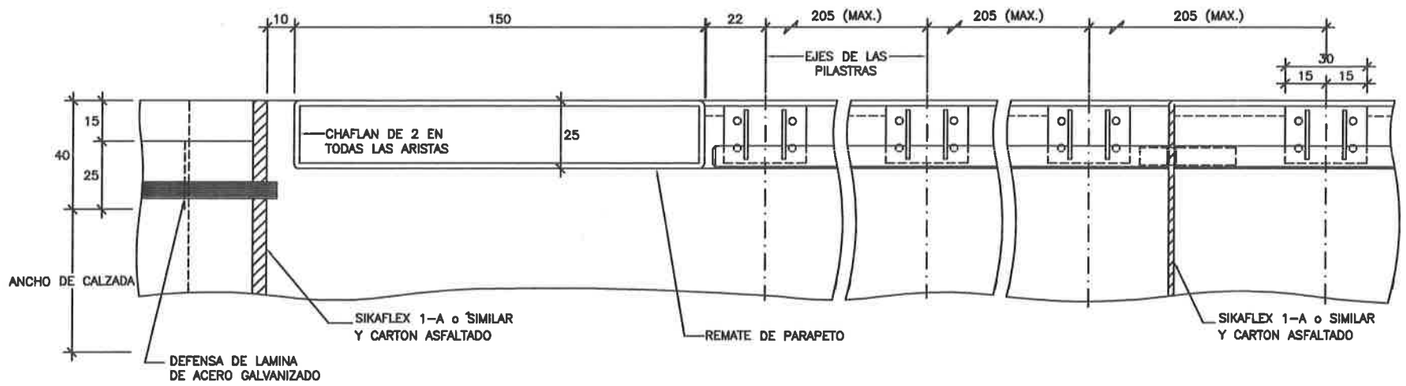
DETALLE "A"



DETALLE DE JUNTA



DETALLE DE TAPA



DETALLE
(PARAPETO METALICO)

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



CHIHUAHUA | DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO
PUENTE SANTA CLARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCUTURA URBANA

DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA

REALIZO: TOPOGRAFIA	
CHIHUAHUA,CHIH.	FECHA: AGOSTO 2017
DIBUJO: JPMC	REVISO:
PLANO No. P-05	NOMBRE DE PLANO: DETALLES

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523, fracción I, 524 y 527, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; 3o., fracción XI, 38, fracción II, 40, fracción VII, y 47, fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 17, fracción I, y 22 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de agosto de 2010, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación con el mismo;

Que con fecha 19 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Acuerdo por el que se establece la organización y Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de lo previsto por el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a efecto de que, dentro de los 60 días naturales siguientes a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité;

Que habiendo recibido comentarios de seis promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación de 25 de marzo de 2011, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCION-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones de los trabajadores
7. Clasificación del tamaño de la obra de construcción
8. Análisis de riesgos potenciales
9. Sistema de seguridad y salud en la obra
10. Selección del equipo de protección personal básico y específico
11. Trabajos de excavaciones
12. Trabajos en espacios confinados
13. Soldadura y corte
14. Trabajos en altura
15. Transporte de materiales en las obras de construcción
16. Trabajos específicos en las obras de construcción
17. Maquinaria y equipo
18. Uso de herramientas



19. Plan de atención a emergencias
20. Capacitación
21. Registro e investigación de los accidentes de trabajo
22. Unidades de verificación
23. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
24. Vigilancia
25. Bibliografía
26. Concordancia con normas internacionales
TRANSITORIOS

Guía de Referencia I Señalización en las Obras de Construcción

1. Objetivo

Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana aplica en todas las obras de construcción que se desarrollen en el territorio nacional, en cualquiera de sus diferentes actividades o fases.

Quedan exceptuadas de la presente Norma Oficial Mexicana las actividades de mantenimiento a las edificaciones o instalaciones que no requieran licencia de construcción ni notificación ante la autoridad correspondiente.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

3.1 NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

3.2 NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

3.3 NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.

3.4 NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

3.5 NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

3.6 NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

3.7 NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

3.8 NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.

3.9 NOM-021-STPS-1993, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.

3.10 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

3.11 NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

3.12 NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

3.13 NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Análisis de riesgos potenciales: El documento que contiene las características de la obra de construcción y los riesgos asociados a cada una de las actividades y fases que se desarrollan en ésta, así como las medidas preventivas para cada riesgo identificado.

4.2 Autoridad laboral; Autoridad del trabajo: Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes a las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.3 Centro de trabajo: Las áreas donde se realizan las obras de construcción.

4.4 Contratista; constructor; constructora: La persona física o moral que labora temporalmente en una obra de construcción y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de la obra, según el alcance establecido en el proyecto o contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios o subcontratados.

4.5 Equipo de protección personal (EPP): El conjunto de elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador de accidentes y enfermedades, que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de la realización de sus actividades de trabajo, y que de acuerdo con el riesgo a que están expuestos los trabajadores, puede ser básico o específico. Cuando en el análisis de riesgos se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características específicas de protección, ésta será considerada como equipo de protección personal.

4.6 Equipo de protección personal básico: Aquellos elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador contra los riesgos a los que está expuesto durante la ejecución de sus actividades de construcción.

4.7 Equipo de protección personal específico: Aquellos elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador contra riesgos adicionales a los que está expuesto, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos.

4.8 Espacio confinado: Aquel lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.

4.9 Instrucciones de seguridad: La descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención de riesgos o en casos de emergencias en las obras de construcción. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos como: procedimientos, manuales o guías, entre otros.

4.10 Nivel de referencia: La superficie considerada como base para medir la altura del plano de trabajo.

4.11 Obra; obra de construcción: Las actividades de demolición, excavación, cimentación, edificación, instalación, acabados, entre otras.

4.12 Patrón: La persona física o moral en quien recae la responsabilidad de ejecutar la obra de construcción, mediante los servicios de uno o varios trabajadores a su cargo.

4.13 Peligro: Las situaciones del ambiente laboral, determinadas por las características o propiedades intrínsecas de los agentes químicos o físicos, o por las condiciones inseguras, en las que es posible que ocurra un daño.

4.14 Permiso de trabajo: El documento de autorización emitido por el responsable de la obra de construcción, para el ingreso, gestión y desarrollo de actividades en la obra. Se otorga a transportistas, contratistas y subcontratistas.

4.15 Política de seguridad y salud en el trabajo: El marco de referencia para la definición de los objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo en la obra de construcción, determinadas por el responsable de la misma para la protección de la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores.

4.16 Programa de seguridad y salud en la obra: El documento que contiene el conjunto de acciones preventivas y correctivas por instrumentar para evitar riesgos laborales en las obras de construcción, que puedan afectar la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores, o causar daños a sus instalaciones. En dicho instrumento se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad que deberán observarse en cada fase de la obra de construcción, mismo que contará, en su caso, con manuales o procedimientos específicos de seguridad.

4.17 Proveedor: La persona física o moral que proporciona servicios, materiales y/o equipos al patrón.

4.18 Responsable de la obra de construcción: El patrón o la persona designada por él, con capacidad para tomar decisiones, entre otras, sobre la dirección, ejecución y vigilancia de las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.19 Riesgo: La correlación entre la peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores, con la posibilidad de causar efectos adversos para su integridad física, salud o vida, o dañar al centro de trabajo.

4.20 Señalización: El conjunto de elementos utilizados en las áreas de trabajo, para advertir a los trabajadores y personal externo, sobre la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia; la existencia de riesgos o peligros, en su caso; la realización de una acción obligatoria, o la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo.

4.21 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo: Aquellos prestados por personal capacitado, interno, externo o mixto, cuyo propósito principal es prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se entiende por internos, los prestados por el patrón o personal de la obra en construcción; externos, los prestados por personal independiente a la obra de construcción, y mixtos, los prestados tanto por personal interno como por personal independiente al que labora en la obra de construcción.

4.22 Severidad del daño: La evaluación potencial del impacto que pueden generar o provocar los agentes o condiciones inseguras del ambiente laboral, en términos de lesión y daños al trabajador o a las instalaciones.

4.23 Sistema de seguridad y salud en la obra: El conjunto de acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo, derivadas de la clasificación del tamaño de la obra y de los riesgos potenciales asociados a las actividades individuales o de las diversas fases de la obra en construcción, con su respectivo programa de seguridad y salud en la obra.

4.24 Subcontratista: La persona física o moral que asume contractualmente ante el contratista, el compromiso de realizar determinadas actividades o fases de la obra de construcción, empleando su propio equipo, maquinaria y/o mano de obra, según el alcance establecido en el contrato.

4.25 Trabajos en altura: Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.

4.26 Trabajos peligrosos: Aquellos efectuados en las obras de construcción, en las que el trabajador se ve expuesto a riesgos adicionales a los de las actividades de construcción que desarrolla, tales como los que se realizan en excavaciones, espacios confinados, en altura, cercanos a instalaciones eléctricas, caminos o vías de tránsito de vehículos, entre otros.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Clasificar el tamaño de la obra de construcción en pequeña, mediana o grande, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de la presente Norma.

5.2 Contar con la descripción de las actividades a desarrollar, los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores y la relación de medidas de seguridad por adoptar antes y durante su ejecución, en el caso de obras pequeñas.

5.3 Contar con un análisis de riesgos potenciales:

a) Para las obras medianas, con base en lo previsto en los numerales 8.1 y 8.3 de esta Norma, o

b) Para las obras grandes, por cada una de sus fases, de acuerdo con lo señalado en los numerales 8.2 y 8.3 de la presente Norma.

5.4 Disponer de un sistema de seguridad y salud en la obra:

a) Para las obras medianas, conforme a lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.2 de esta Norma, o

b) Para las obras grandes, de conformidad con lo que establecen los numerales 9.1 y 9.3 de la presente Norma.

5.5 Contar y dar seguimiento a un programa para la revisión y mantenimiento preventivo del equipo y/o maquinaria utilizados, en el caso de las obras medianas y grandes, el cual deberá contener al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución.

5.6 Contar con procedimientos de seguridad, en el caso de obras medianas y grandes, para:

a) La revisión y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados por los trabajadores, que al menos contemple la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución, y

b) La colocación y manejo de las instalaciones eléctricas, provisionales y definitivas.

5.7 Contar con instrucciones de seguridad, en el caso de obras medianas y grandes, para realizar:

a) Trabajos de relleno y compactación; fabricación y manejo de cimbra; manejo y colocación de concreto y, en su caso, para realizar dos o más de estas actividades de manera simultánea, y

b) Trabajos peligrosos.

5.8 Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

5.9 Contar con los procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y conforme a lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

5.10 Supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico. Tratándose de obras medianas y grandes, los visitantes deberán portar al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que estén expuestos.

5.11 Adoptar las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en la obra de construcción, con base en lo previsto en los capítulos del 11 al 18 de la presente Norma.

5.12 Disponer de extintores para combatir posibles fuegos incipientes, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar en las diferentes áreas de la obra de construcción, los inventarios de sustancias y los materiales utilizados, conforme a lo que determina la NOM-002-STPS-2010, o las que la sustituyan.

5.13 Contar con los sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en la obra de construcción, de conformidad con lo establecido en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan.

5.14 Contar, en su caso, con las autorizaciones de funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor utilizados en las obras de construcción, de acuerdo con lo señalado por la NOM-020-STPS-2002, o las que la sustituyan.

5.15 Contar con las señalizaciones de seguridad, con base en lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, para indicar los riesgos en cada fase de la obra y para el uso del equipo de protección personal.

5.16 Disponer de un plan de atención a emergencias:

a) Para las obras pequeñas, con base en lo dispuesto por el numeral 19.1 de la presente Norma,

b) Para las obras medianas, de conformidad con lo que establece el numeral 19.2 de esta Norma, o

c) Para las obras grandes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19.3 de la presente Norma.

5.17 Proporcionar información y capacitar a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, en el caso de las obras medianas y grandes, conforme lo que determina el Capítulo 20 de esta Norma.

5.18 Proporcionar a los contratistas, subcontratistas y proveedores, información sobre los riesgos que se puedan presentar en la fase de la obra donde desarrollarán sus actividades, en el caso de obras medianas y grandes, a fin de que cumplan con lo establecido en el sistema de seguridad y salud en la obra.

5.19 Constituir en la obra de construcción al menos una comisión de seguridad e higiene y supervisar que realice sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-019-STPS-2011, o las que la sustituyan.

5.20 Disponer de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, con base en lo que señala la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.

5.21 Autorizar por escrito a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos, en el caso de obras medianas y grandes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9.4 de la presente Norma.

5.22 Otorgar a los contratistas, subcontratistas y proveedores, los permisos de trabajo que requieran para ingresar y desarrollar sus actividades en la obra.

5.23 Proporcionar a los trabajadores un espacio higiénico para ingerir alimentos, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud.

5.24 Proporcionar a los trabajadores, servicios provisionales de agua potable y servicios sanitarios-lavabos, excusados, mingitorios, entre otros-, conforme a lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud, o la legislación local y ambiental en la materia.

5.25 Proporcionar en las obras de construcción grandes, según aplique, alojamiento a los trabajadores, dependiendo del tamaño, tipo y ubicación de la obra de construcción.

En caso de que la obra de construcción cuente con campamentos para el alojamiento de los trabajadores, éstos deberán estar acondicionados, de acuerdo con lo que dispongan las normas oficiales mexicanas correspondientes de la Secretaría de Salud y, en su caso, con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.

5.26 Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en la obra, conforme a lo previsto en la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.

5.27 Llevar en las obras medianas y grandes, un control de la información de los accidentes de trabajo que ocurran, de acuerdo con el Capítulo 21 de la presente Norma.

5.28 Exhibir a la autoridad del trabajo los documentos que la presente Norma le obligue a elaborar o poseer, cuando ésta así lo requiera.

6. Obligaciones de los trabajadores

6.1 Revisar antes del comienzo de las actividades, por parte del personal responsable de su uso, que la maquinaria, equipos, herramienta e implementos de trabajo se encuentren en condiciones de seguridad y operación, y reportar inmediatamente al patrón cualquier anomalía detectada que ponga en riesgo su uso.

6.2 Desarrollar sus actividades conforme a las instrucciones que se determinen en el sistema de seguridad y salud en la obra y en las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos.

6.3 Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón, el contratista o subcontratista, de acuerdo con los procedimientos de uso, revisión, reposición, limpieza, mantenimiento, resguardo y disposición final.

6.4 Abstenerse de realizar actividades que puedan tener como consecuencia directa o indirecta accidentes personales y/o daños materiales, que contravengan a lo dispuesto por la presente Norma y a lo establecido por el patrón.

6.5 Avisar inmediatamente al patrón de los incidentes, accidentes, condiciones y actos inseguros, o situaciones de emergencia real o potencial detectados durante la ejecución de sus actividades.

6.6 Seguir las instrucciones que el patrón establezca conforme al plan de atención a emergencias.

6.7 Asistir y participar, según aplique, en la capacitación o información sobre seguridad y salud en el trabajo que el patrón les proporcione.

6.8 Resguardar adecuadamente los bienes que el patrón ponga a disposición para la ejecución de sus trabajos o para conveniencia del trabajador.

6.9 Participar en la comisión de seguridad e higiene, o en las brigadas de emergencia.

7. Clasificación del tamaño de la obra de construcción

7.1 Las obras se deberán clasificar de acuerdo con la Tabla 1 siguiente:

Tabla 1

Clasificación del tamaño de la obra de construcción

Concepto	Tamaño de la obra		
	Pequeñas	Medianas	Grandes
Superficie por construir o demoler, en metros cuadrados.	Menor de 350	De 350 a 10 000	Mayor de 10 000
Altura de la construcción, en metros.	Menor de 10.5	De 10.5 a 16.5	Mayor a 16.5

7.2 Para la clasificación de la obra de construcción se considerará el mayor tamaño de obra que le corresponda, con base en cualquiera de las variables siguientes: la superficie por construir o demoler, en metros cuadrados, o la altura de la construcción, en metros.

8. Análisis de riesgos potenciales

8.1 El análisis de riesgos potenciales para las obras medianas de construcción deberá considerar lo siguiente:

a) Las actividades por realizar u oficios que participarán;

b) Las condiciones de las instalaciones;

c) Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar;

d) La identificación de los peligros existentes;

e) El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros;

f) La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma;

g) Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y

h) La firma del responsable de la obra.

8.2 El análisis de riesgos potenciales de las obras grandes de construcción deberá considerar lo siguiente:

a) Las actividades o trabajos por realizar en cada fase de la obra de construcción, con base en el proyecto de la obra;

b) Las condiciones de las instalaciones;

c) Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar;

d) Las instrucciones de seguridad;

e) Los factores de riesgo presentes en las actividades de trabajo;

f) Las causas posibles de eventos que conlleven la ocurrencia de los accidentes, ligadas con los peligros previamente identificados;

g) El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros de las actividades o fases de la obra;

h) La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma;

i) Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y

j) La firma del patrón, del responsable de la obra o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

8.3 La jerarquización del impacto del riesgo deberá contar con:

a) La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, misma que se obtiene considerando la posibilidad de que ocurran éstos, asociados a las actividades de la obra, como se muestra en la Tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Frecuencias de la ocurrencia de los riesgos

Frecuencia		Definición
Categoría	Denominación	
A	Remota	Que excepcionalmente puede ocurrir.
B	Aislada	Que difícilmente ocurre.
C	Ocasional	Que pocas veces ocurre.
D	Recurrente	Que se repite con periodicidad.
E	Frecuente	Que ocurre con regularidad.

b) La severidad del daño que puede ocasionar el riesgo, con su categoría y denominación, que se obtiene al considerar las definiciones de los daños establecidas en la Tabla 3 siguiente:

Tabla 3

Severidad del daño

Severidad		Definición
Categoría	Denominación	
I	Menor	Sin daños o con daños que implican incapacidades temporales del trabajador de tres días o menos.
II	Moderada	Puede implicar la incapacidad temporal del trabajador por más de tres días.
III	Crítica	Puede implicar la incapacidad permanente parcial del trabajador.
IV	Fatal	Puede implicar la incapacidad permanente total o el deceso del trabajador.

c) La jerarquización del impacto del riesgo se obtiene asociando la frecuencia de la ocurrencia del riesgo, con la severidad del daño que puede ocasionar, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4 siguiente:

Tabla 4

Jerarquización del impacto del riesgo

			Severidad del daño			
			I	II	III	IV
			Menor	Moderada	Crítica	Fatal
Frecuencia de ocurrencia del riesgo	E	Frecuente	Medio	Elevado	Grave	Grave
	D	Recurrente	Bajo	Medio	Elevado	Grave
	C	Ocasional	Mínimo	Bajo	Medio	Elevado
	B	Aislada	Mínimo	Mínimo	Bajo	Medio
	A	Remota	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Bajo

Los riesgos se deberán jerarquizar por su impacto en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, los cuales servirán de base para establecer el orden de atención para las medidas de prevención, protección y control por adoptar.

8.3.1 De manera inmediata, se deberán atender los riesgos clasificados como graves, a fin de modificar las condiciones de seguridad; las instrucciones de seguridad; el equipo de protección personal, o la capacitación. A continuación, se deberán atender, en forma sucesiva, los riesgos elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.

9. Sistema de seguridad y salud en la obra

9.1 El sistema de seguridad y salud en la obra se deberá conformar antes de iniciar las actividades de la obra de construcción y habrá de comprender lo siguiente:

a) La política de seguridad y salud en el trabajo;

b) La clasificación de la obra (mediana o grande);

c) La determinación de los riesgos asociados a las actividades;

d) El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos;

e) La autorización para realizar trabajos peligrosos, y

f) La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.

9.2 El sistema de seguridad y salud en las obras medianas deberá comprender, en adición a lo previsto en el numeral 9.1, lo siguiente:

a) La información sobre las medidas de prevención, protección y control de riesgos;

b) La relación de medidas e instrucciones de seguridad para las actividades a desarrollar en la obra;

c) Los programas para:

1) La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo;

2) La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico;

3) La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y

4) La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra;

d) Las instrucciones de seguridad para acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación;

e) El manual de primeros auxilios, y

f) El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en el Capítulo 19 de esta Norma.

9.3 El sistema de seguridad y salud en las obras grandes deberá comprender, en adición a lo previsto en el numeral 9.1, lo siguiente:

a) La descripción de la obra a realizar:

1) Superficie total de construcción;

2) Datos técnicos o el proyecto ejecutivo: planos arquitectónicos y estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales, así como sus correspondientes memorias técnicas de cálculo y catálogo de conceptos y/o croquis de localización, y

3) Ubicación de la obra y su entorno;

b) La descripción de instalaciones provisionales: oficinas, almacenes, talleres, comedores, servicio médico, patios de almacenamiento, áreas de lavado de equipo, baños, accesos, protección perimetral, alumbrado, conexiones a tierra y vialidad, según aplique;

c) El organigrama del personal de la obra y responsabilidades de los diferentes niveles, en materia de seguridad y salud en el trabajo;

d) El análisis del riesgo potencial de cada actividad, que incluya la detección, evaluación y jerarquización de los peligros y riesgos asociados con las principales actividades a desarrollarse durante la ejecución de la obra, conforme al programa de seguridad y salud en la obra;

e) Los programas para:

1) La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo;

2) La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico;

3) La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y

4) La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra por fases;

f) Las instrucciones de seguridad para el acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación;

g) El manual de primeros auxilios, y

h) El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en el Capítulo 19 de la presente Norma.

9.4 Las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos, deberán contener al menos:

a) El nombre del trabajador autorizado;

b) El tipo de trabajo a desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad;

c) La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de terminación;

d) Las medidas de seguridad que apliquen conforme a los resultados del análisis de riesgo por cada actividad, y

e) El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.

10. Selección del equipo de protección personal básico y específico

10.1 El equipo de protección personal básico deberá seleccionarse de acuerdo con el puesto de trabajo y, en su caso, el específico conforme a los trabajos peligrosos por ejecutar, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan. Los puestos de trabajo comprenden las diferentes categorías del oficio.

10.2 Los visitantes que ingresen a las obras medianas y grandes deberán portar al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que estén expuestos.

10.3 El equipo de protección personal que usen los trabajadores y visitantes deberá contar, en su caso, con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o con la garantía del fabricante de que protege contra los riesgos para los que fue fabricado.

Tabla 5

Selección del equipo de protección personal

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL																			
		1 (CABEZA)			2 (OJOS Y CARA)					3 (OIDOS)		4 (APARATO RESPIRATORIO)				5 (EXTREMIDADES SUPERIORES)				
		A) CASCO CONTRA IMPACTO	B) CASCO DIELECTRICO	C) CAPUCHAS O MONJAS	A) ANTEOJOS DE PROTECCION	B) GOGGLE	C) PANTALLA FACIAL	D) CARETA PARA SOLDADOR	E) GAFAS PARA SOLDAR	A) TAPONES AUDITIVOS	B) CONCHAS ACUSTICAS	A) RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	B) RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES	C) MASCARILLA DESECHABLE	D) EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	A) GUANTES CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	B) GUANTES DIELECTRICOS	C) GUANTES CONTRA TEMPERATURAS EXTREMAS	D) GUANTES	E) MANGAS
1	ALBAÑIL	EB	EE		EB									EE	EE	EE	EE		EE	
2	ALMACENISTA	EB																	EB	
3	BARNIZADOR	EB				EB							EB		EE	EB				
4	CARPINTERO	EB			EB							EB							EB	
5	COLOCADOR DE ACABADOS EN PISOS Y PAREDES	EB			EB					EB		EB				EB				
6	COLOCADOR DE MATERIAL AISLANTE	EB													EE				EB	
7	COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS	EB					EB			EB		EB				EB				
8	COLOCADOR DE VIDRIOS Y CRISTALES	EB			EB														EB	
9	COLOCADOR DE PRODUCTOS PREFABRICADOS	EB	EE		EB		EE			EB					EE		EE		EB	
10	CONDUCTOR DE CAMION DE CARGA	EB																		
11	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPO PESADO	EB																		
12	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	EB																		
13	CONDUCTOR-OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA	EB	EE														EE			
14	ELECTRICISTA E INSTALADOR DE LINEAS ELECTRICAS	EB	EB		EB										EE		EE			

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL																			
		1 (CABEZA)			2 (OJOS Y CARA)					3 (OIDOS)		4 (APARATO RESPIRATORIO)				5 (EXTREMIDADES SUPERIORES)				
		A) CASCO CONTRA IMPACTO	B) CASCO DIELECTRICO	C) CAPUCHAS O MONJAS	A) ANTEOJOS DE PROTECCION	B) GOOGLE	C) PANTALLA FACIAL	D) CARETA PARA SOLDADOR	E) GAFAS PARA SOLDAR	A) TAPONES AUDITIVOS	B) CONCHAS ACUSTICAS	A) RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	B) RESPIRADOR CONTRA GASES Y VAPORES	C) MASCARILLA DESECHABLE	D) EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	A) GUANTES CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	B) GUANTES DIELECTRICOS	C) GUANTES CONTRA TEMPERATURAS EXTREMAS	D) GUANTES	E) MANGAS
15	FIERRERO	EB	EE		EB					EB								EE		EB	
16	HERRERO-FORJADOR	EB			EB					EB										EB	EB
17	INSTALADOR DE LINEAS DE TELECOMUNICACION	EB	EE		EB										EE		EE				
18	MECANICO DE EQUIPO PESADO	EB			EB										EE				EB		
19	MECANICO DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES	EB	EE		EB										EE		EE				
20	MECANICO INSTALADOR DE ELEVADORES Y ESCALERAS ELECTRICAS	EB	EE		EB										EE		EE				
21	MECANICO INSTALADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	EB	EE		EB										EE				EB		
22	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS	EB	EE		EB										EE				EB		
23	OPERADOR DE EQUIPO DE GRANALLADO (SANDBLASTEO)	EE		EB						EB					EB				EB	EB	
24	PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE	EB				EB					EB			EB					EB		
25	PERSONAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EB																	EE		
26	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO	EE																			
27	PERSONAL DE LIMPIEZA	EB			EB									EB		EB			EB		
28	PINTOR	EB				EB							EB		EE	EB					
29	PLOMERO E INSTALADOR DE TUBERIAS	EB			EB										EE				EB		
30	SOLDADOR CON ARCO ELECTRICO	EB	EB	EB				EB		EB			EB		EE		EB	EB		EB	
31	SOLDADOR CON EQUIPO AUTOGENO	EB		EB					EB	EB			EB		EE			EB		EB	
32	SUPERVISOR DE OBRA	EB	EE		EB					EB					EE				EE		
33	TOPOGRAFO Y CADENERO	EB																			
34	VELADOR, VIGILANTE O GUARDIA DE SEGURIDAD	EB																			
35	YESERO Y ENLUCIDOR	EB			EE									EE		EB					

1/ Comprende las diferentes categorías del oficio.

EB.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL BASICO.

EE.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ESPECIFICO.

Cont...Tabla 5

Selección del equipo de protección personal

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL												
		6 (TRONCO)				7 (EXTREMIDADES INFERIORES)					8 (OTROS)			
		A) MANDIL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS	B) MANDIL CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	C) BATA	D) ROPA CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS	A) CALZADO CONTRA IMPACTOS	B) CALZADO DIELECTRICO	C) CALZADO CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	D) POLAINAS	E) BOTAS IMPERMEABLES	A) EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURA	B) CHALECO REFLEJANTE	C) CINTURON PARA HERRAMIENTAS	D) ESCAFANDRA
1	ALBAÑIL					EB	EE			EE	EE	EB		
2	ALMACENISTA			EB		EB								
3	BARNIZADOR				EE	EB					EE			
4	CARPINTERO					EB					EE	EB	EE	
5	COLOCADOR DE ACABADOS EN PISOS Y PAREDES					EB					EE			
6	COLOCADOR DE MATERIAL AISLANTE					EB					EE	EB		
7	COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS					EB					EE			
8	COLOCADOR DE VIDRIOS Y CRISTALES					EB					EE		EE	
9	COLOCADOR DE PRODUCTOS PREFABRICADOS					EB	EE				EE		EE	
10	CONDUCTOR DE CAMION DE CARGA					EB						EB		
11	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPO PESADO					EB						EB		
12	CONDUCTOR-OPERADOR DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS					EB						EB		
13	CONDUCTOR-OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA					EB	EE					EB		
14	ELECTRICISTA E INSTALADOR DE LINEAS ELECTRICAS					EB	EB				EE	EB	EE	
15	FIERRERO					EB	EE				EE	EB	EE	
16	HERRERO-FORJADOR	EB				EB					EE	EB	EE	
17	INSTALADOR DE LINEAS DE TELECOMUNICACION					EB	EE				EE	EB	EE	
18	MECANICO DE EQUIPO PESADO					EB					EE	EB	EE	
19	MECANICO DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES					EB	EE				EE	EB	EE	
20	MECANICO INSTALADOR DE ELEVADORES Y ESCALERAS ELECTRICAS					EB	EE				EE	EB	EE	
21	MECANICO INSTALADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL					EB					EE	EB	EE	
22	MONTADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS					EB					EE	EB	EE	
23	OPERADOR DE EQUIPO DE GRANALLADO (SANDBLASTEO)		EB			EB								EB
24	PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE					EB					EE	EB	EE	
25	PERSONAL DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					EB						EB		

No.	PUESTO DE TRABAJO 1/	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL												
		6 (TRONCO)				7 (EXTREMIDADES INFERIORES)					8 (OTROS)			
		A) MANDIL CONTRA ALTAS TEMPERATURAS	B) MANDIL CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	C) BATA	D) ROPA CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS	A) CALZADO CONTRA IMPACTOS	B) CALZADO DIELECTRICO	C) CALZADO CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS	D) POLAINAS	E) BOTAS IMPERMEABLES	A) EQUIPO DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURA	B) CHALECO REFLEJANTE	C) CINTURON PARA HERRAMIENTAS	D) ESCAFANDRA
26	PERSONAL TECNICO-ADMINISTRATIVO					EB								
27	PERSONAL DE LIMPIEZA					EB		EE			EE	EB		
28	PINTOR				EE	EB		EE			EE	EB		
29	PLOMERO E INSTALADOR DE TUBERIAS					EB					EE	EB	EE	
30	SOLDADOR CON ARCO ELECTRICO	EB				EB	EB		EB		EE	EB		
31	SOLDADOR CON EQUIPO AUTOGENO	EB				EB			EB		EE	EB		
32	SUPERVISOR DE OBRA					EB					EE	EB		
33	TOPOGRAFO Y CADENERO					EB						EB		
34	VELADOR, VIGILANTE O GUARDIA DE SEGURIDAD					EB								
35	YESERO Y ENLUCIDOR					EB					EE			

1/ Comprende las diferentes categorías del oficio.

EB.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL BASICO.

EE.- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ESPECIFICO.

11. Trabajos de excavaciones

11.1 En las obras de construcción en las cuales se realicen trabajos de excavaciones, se deberá contar con un análisis de riesgos potenciales que considere, además de lo establecido en los numerales 8.1 u 8.2 de la presente Norma, según aplique, lo siguiente:

a) El estudio de mecánica de suelos, que se refiera al tipo de suelo por excavar, su composición física y propiedades mecánicas;

b) La existencia de servicios cercanos a la excavación: líneas energizadas, tuberías, ductos y demás redes de infraestructura;

c) Los cambios de clima;

d) La profundidad de corte;

e) El método de estabilización de los taludes de la excavación, en su caso;

f) El equipo, maquinaria y herramientas por utilizar;

g) El tipo y cantidad de explosivos por emplear, en su caso, y

h) El proceso de remoción, carga, acarreo y estabilidad de los taludes.

11.2 Durante la realización de actividades de excavación, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Inspeccionar el sitio de la excavación con el fin de detectar fallas, grietas o desprendimientos potenciales:

1) Al iniciar cada jornada y al terminar los trabajos, a fin de detectar cambios en el terreno;

2) Después de una lluvia intensa;

3) En forma posterior al paso de maquinaria pesada o tránsito vehicular intenso, y

4) Al concluir cualquier evento que pudiera aumentar el riesgo;

b) Inspeccionar al inicio y al final de cada jornada los sistemas utilizados en la estabilización de las paredes de las zanjas;

c) Prohibir que los trabajadores permanezcan en el interior de la zanja, mientras la maquinaria de excavación esté en operación;

d) Eliminar árboles, arbustos y matorrales que obstaculicen la estabilidad de los cortes de terreno por efectuar, si se cuenta con las autorizaciones que correspondan;

e) Asegurar los soportes o anclajes de los postes de energía eléctrica o, en su caso, solicitar su reubicación a la autoridad competente;

f) Reforzar las paredes de la excavación con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca), cuando exista el riesgo de derrumbes. En excavaciones para pilas, prohibir el ingreso de trabajadores cuando no se cuente con la debida protección de las paredes de la excavación;

g) Realizar excavaciones en frentes de trabajo con taludes estables, cuya inclinación deberá estar de acuerdo con el tipo de suelo y/o la Tabla 6 siguiente:

Tabla 6

Inclinación máxima en taludes de excavación

Tipo de suelo o roca	Inclinación máxima para excavaciones de profundidad inferior a 6 m
Roca estable	Vertical (90°)
Tipo A ¾ : 1	(53°)
Tipo B 1 : 1	(45°)
Tipo C 1 ½ : 1	(34°)

h) Estabilizar las paredes de la zanja con elementos que sobrepasen en 20 cm la superficie del terreno, cuando su profundidad sea mayor de 1.50 m;

i) Instalar sistemas de soporte para asegurar la estabilidad de edificios colindantes, bardas u otras estructuras adyacentes a la excavación;

j) Contar en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores. La escalera deberá sobresalir 90 cm de la parte más alta de la zanja y colocarse a una distancia horizontal máxima de 7 m del sitio de trabajo;

k) Mantener la maquinaria y equipo, en especial los que cuenten con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad, cuando se ubiquen en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 siguiente:

Tabla 7

Distancia mínima de seguridad de equipos y maquinarias a líneas eléctricas

Voltaje (fase a fase) (V)	Distancia mínima de seguridad (m)
Hasta 50 000	**3.10**
Hasta 73 000	**3.33**
Hasta 85 000	**3.45**
Hasta 115 000	**3.75**
Hasta 140 000	**4.00**
Hasta 230 000	**4.90**
Hasta 400 000	**6.60**
Hasta 600 000	**8.60**

l) Prever accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para maquinaria y camiones. En caso de no ser posible, deberá delimitarse el acceso con barreras físicas;

m) Disponer de pasos o puentes a la orilla de la excavación;

n) Señalizar y delimitar el perímetro de las excavaciones con cinta de peligro o malla de protección, cuando tengan una profundidad menor de 1.5 m, y con barandales rígidos de 90 cm de altura, tratándose de aquellas con profundidad superior a 1.5 m;

o) Limitar el paso a la zanja, a una distancia de seguridad medida desde la vertical de la pared de dicha zanja, que se determine de conformidad con el resultado de un estudio que contemple, al menos, el tipo de suelo o roca; el ancho y profundidad de la zanja; las cargas máximas de la maquinaria, vehículos o del acopio de materiales, y las entibaciones en la zanja, en su caso;

p) Contar con la iluminación adecuada al turno de trabajo;

q) Utilizar equipo portátil con alimentación de 24 volts, cuando el uso de cableados eléctricos represente un riesgo para la instalación de iluminación artificial;

r) Evitar el acopio de materiales o tierra a menos de 2 m de distancia del borde de la excavación, con el fin de no ejercer sobrecargas al terreno;

s) Mantener la excavación abierta el menor tiempo posible;

t) Notificar al supervisor la existencia de cableado eléctrico y marcar su ubicación;

u) Realizar el muestreo de la calidad del aire cuando una excavación se convierta en un espacio confinado y existan atmósferas peligrosas, como presencia de gases o falta de oxígeno, entre otros, cualquiera que sea su profundidad y, en su caso, instalar un sistema de ventilación;

v) Suspender los trabajos de excavación cuando exista acumulación o aumento del nivel de agua y removerla de inmediato para evitar que se altere la estabilidad de los taludes, utilizando los equipos disponibles para tal fin, y

w) Contar con medidas de seguridad durante el empleo de explosivos, actividades que deberán realizarse de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad que emita para tal efecto la Secretaría de la Defensa Nacional.

11.3 Para el apuntalamiento de zanjas se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Seleccionar el diseño de apuntalamiento de acuerdo con el tiempo que se le empleará, la resistencia del suelo y los materiales por utilizar;

b) Evitar trabajos simultáneos de apuntalamiento a distinto nivel en la misma vertical;

c) Desechar los puntales abiertos o astillados;

d) Marcar o poner barreras y señales de advertencia en áreas de alto voltaje;

e) Realizar las conexiones eléctricas mediante mecanismos herméticos de intemperie, y

f) Prohibir a los trabajadores el descenso y ascenso a la zanja utilizando los puntales.

12. Trabajos en espacios confinados

12.1 Para la realización de actividades en espacios confinados se deberá contar con un análisis de riesgos, que deberá comprender al menos lo siguiente:

a) La descripción de la actividad a desarrollar;

b) Las condiciones del lugar donde se desarrollará la actividad;

c) La maquinaria, herramientas y equipo por utilizar;

d) Los riesgos de los materiales y/o las sustancias a utilizar (toxicidad, inflamabilidad, reactividad o específicos);

e) El listado de las posibles condiciones peligrosas y riesgos;

f) El tiempo estimado de duración de las actividades por desarrollar, y

g) Los efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados, conforme a la Tabla 8 siguiente:

Tabla 8

Efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados

% de oxígeno	Efectos
21.0	➢ Sin efectos.
19.5	➢ Límite inferior sin efectos para 8 horas.
18.0	➢ Problemas de coordinación muscular. ➢ Aceleración del ritmo respiratorio.
17.0	➢ Afectación motriz. ➢ Riesgo de pérdida de la conciencia.
16.0	➢ Desorientación del trabajador. ➢ Respiración afectada. ➢ Vértigo. ➢ Dolor de cabeza.
14.0	➢ Juicio defectuoso del trabajador. ➢ Fatiga rápida.
8.0	➢ Fallo mental en el trabajador. ➢ Náuseas. ➢ Vómito. ➢ Pérdida del sentido.
6.0	➢ Dificultad para respirar. ➢ Movimientos convulsivos. ➢ Muerte en minutos.

12.2 Para la realización de actividades en espacios confinados, se deberá contar con:

a) Los procedimientos de seguridad para las actividades a desarrollar y de los equipos y herramientas a utilizar;

b) Los procedimientos de muestreo para detectar atmósferas peligrosas o deficientes de oxígeno;

c) Un plan de trabajo específico en caso de que persistan condiciones atmosféricas adversas en dicho espacio;

d) El plan de rescate para los posibles accidentados en el espacio confinado que incluya el equipo de rescate para emergencias;

e) La señalización en la entrada del espacio confinado;

f) El responsable de la supervisión de los trabajos que se ubicará en el exterior del espacio confinado;

g) El equipo de protección personal requerido. Cuando el volumen de oxígeno en el interior del espacio confinado sea igual o menor de 19.5 por ciento, se deberá proporcionar a los trabajadores equipo con línea de suministro de aire o equipo de respiración autónomo;

h) Los sistemas de ventilación natural o forzada para mantener una atmósfera respirable en todo momento. Está prohibido utilizar aire comprimido como fuente de ventilación en un espacio confinado;

i) La iluminación al interior de espacios confinados en presencia de materiales o sustancias inflamables o explosivas, con base en lo siguiente:

1) Luminarias con tensiones de seguridad de bajo voltaje, hasta 24 volts, y

2) Lámparas de uso rudo, a prueba de explosión;

j) Las herramientas y equipos eléctricos que necesiten más de 12 volts de tensión eléctrica para operar, deberán contar en atmósferas explosivas con un interruptor diferencial de falla a tierra, conectado a una tierra física.

El interruptor, el transformador y demás elementos del circuito, deberán ubicarse afuera del espacio confinado;

k) Los mecanismos de comunicación entre el personal que opera al interior del espacio confinado y el personal supervisor;

l) El control de ingreso y egreso del personal al espacio confinado, mediante la autorización correspondiente, el cual deberá permanecer a la entrada del mismo mientras se desarrollan las actividades;

m) El registro de los tiempos de permanencia de los trabajadores en el interior del espacio confinado, en su caso, con pausas variables conforme a las condiciones de temperatura de la atmósfera laboral, régimen de trabajo y de la temperatura corporal del trabajador, y

n) El muestreo continuo de la atmósfera, cuando se realicen trabajos en espacios confinados con líquidos inflamables, explosivos, tóxicos o atmósferas con deficiencia de oxígeno.

12.3 Las autorizaciones para el ingreso a los espacios confinados deberán contener al menos, la información siguiente:

a) El lugar en donde se realizará la actividad;

b) La fecha de ejecución de los trabajos;

c) El nombre y firma del personal autorizado para ingresar;

d) El nombre y firma del responsable del área en donde se realizará la actividad, y

e) El nombre y firma de la persona que autoriza.

12.4 El plan de rescate deberá ser analizado con todo el personal que ingrese a los espacios confinados y el personal de relevo, y deberá contener al menos lo siguiente:

a) La descripción de las diferentes emergencias que se podrían presentar;

b) A quién y cómo pedir ayuda en caso de emergencia;

c) Las instrucciones de cómo se deberá atender a una o más personas en caso de emergencia, y

d) El procedimiento para atender al personal que utiliza equipos de respiración autónomos.

12.5 Todas las actividades de soldadura y corte que requieran efectuarse en el espacio confinado, además de lo establecido en el numeral 12.2, deberán cumplir con las condiciones de seguridad siguientes:

a) Ventilar el interior del espacio confinado para que no existan atmósferas inflamables o explosivas;

b) Contar con un sistema de extracción y recirculación de aire forzado para evitar los humos de soldadura;

c) Contar con al menos un extintor tipo ABC de capacidad acorde con los materiales y tipo de fuego que se pudiera presentar;

d) Utilizar el equipo de protección personal requerido para la actividad, el puesto de trabajo y el lugar donde se desarrollará;

e) Contar, en su caso, con mamparas para delimitar las áreas en donde se realicen actividades de soldadura o corte;

f) Ubicar fuera del espacio confinado las máquinas soldadoras y cilindros;

g) Revisar los cables y conexiones antes de ser introducidos al espacio confinado;

h) Utilizar reguladores de presión, manómetros y válvulas arrestaflama, en condiciones de seguridad y operación;

i) Utilizar en mangueras conexiones del tipo prensadas, y

j) Revisar las mangueras y conexiones antes de ser introducidas al espacio confinado para evitar eventuales fugas.

13. Soldadura y corte

13.1 Las actividades de soldadura y corte se deberán llevar a cabo conforme a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008, o las que la sustituyan, y las previsiones contenidas en el presente capítulo.

13.1.1 Para proteger a los trabajadores que realicen trabajos de soldadura eléctrica y al personal que transita cerca de donde se llevan a cabo dichas actividades, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Verificar que la careta para soldador o gafas para soldar no tengan aberturas y que el cristal sombra contra radiaciones sea el indicado;

b) Colocar mamparas o pantallas alrededor del puesto de soldadura durante todo el tiempo de la actividad;

c) Verificar que los cables no crucen una vía de tránsito, como pasillos y escaleras, y que estén protegidos mediante apoyos de paso resistentes a la compresión y totalmente extendidos;

d) Mantener los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m;

e) Prohibir el uso de ropa manchada de grasa, solventes o cualquier otra sustancia que pueda inflamarse;

f) Impedir que se realicen trabajos cuando el área esté mojada o, en su defecto, aislar el área sobre una base de madera;

g) Evitar que se jalen los cables, aun cuando éstos se atoren u opongan resistencia a su manejo;

h) Desconectar la máquina al terminar el trabajo, recoger los cables y almacenarlos en un lugar seco, y

i) Retirar los materiales y dejar limpia el área de trabajo después de la jornada.

13.1.2 Para la realización de actividades de soldadura eléctrica, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Disponer de pinzas, ganchos, tenazas o cualquier otro medio para el manejo de los materiales sobre los cuales se realiza el trabajo de soldadura;

b) Colocar, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego;

c) Revisar el aislamiento de los cables eléctricos al comenzar la jornada y desechar aquellos que presenten agrietamientos y conexiones directas protegidas con cinta aislante;

d) Verificar que las pinzas porta-electrodos y los bornes de conexión estén aislados y en condiciones de seguridad y operación;

e) Mantener las máquinas para soldar por arco eléctrico lo más alejadas posible del sitio de la operación y también de hornos de otras fuentes de calor;

f) Controlar la generación de chispas durante y al término de los trabajos de soldadura, en su caso, mediante la instalación de mamparas o mantas antiflama;

g) Evitar que los cables descansen sobre los objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicar el aislamiento;

h) Monitorear la atmósfera con un explosímetro en los trabajos de soldadura que se realicen en espacios cerrados;

i) Limpiar los residuos de la soldadura con un cepillo de cerdas de alambre o martillo;

j) Prohibir que los porta-eléctrodos se introduzcan en agua para enfriarlos;

k) Suspender los trabajos de soldadura a la intemperie en caso de lluvias o cuando la ropa se moje por sudor u otro líquido;

l) Desconectar el equipo antes de efectuar cambios de voltaje y no dejar la pinza directamente en el suelo o sobre la perfilería, y

m) Desconectar totalmente el equipo cada vez que se retire del lugar de trabajo e incluso para moverlo.

13.1.3 Para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, se deberán adoptar las medidas siguientes:

a) Contar con procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, así como fuentes de alimentación eléctrica;

b) Mantener el área limpia y ordenada durante el desarrollo de la actividad y al concluirla;

c) Asegurar que las válvulas antirretorno de flama estén colocadas entre el maneral del soplete y las mangueras, y entre la manguera y el regulador, tanto del oxígeno como del acetileno;

d) Revisar que no exista evidencia de deformación, fisuras o fracturas en los cilindros, válvulas, reguladores y mangueras;

e) Colocar el equipo de corte a cuando menos 3 m de distancia del lugar de trabajo;

f) Comprobar que los cilindros:

1) Cuenten con capuchones cuando estén almacenados o fuera de uso;

2) Se almacenen de manera vertical y estén asegurados con cadena;

3) No sean utilizados para colgar el soplete, aun cuando esté apagado;

4) Se trasladen en una carretilla diseñada específicamente para ello, asegurados firmemente con una cadena para evitar su caída;

5) No se calientan después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo, y

6) Se trasladen para su cambio girándolos sobre su propia base y no rodarlos horizontalmente o arrastrarlos;

g) Revisar que los reguladores:

1) Dispongan de roscas o que sus uniones correspondan a las de la salida de la válvula. Nunca se deberán forzar las conexiones que no coincidan;

2) Estén equipados con manómetros calibrados y en condiciones de seguridad y operación;

3) Cuenten con carátulas, flechas indicadoras, micas o vidrio de protección, y

4) No se intercambien o instalen en otros que no fueron diseñados para el tipo de cilindro utilizado;

h) Comprobar que los manómetros para oxígeno de alta presión, cuenten con tapas de seguridad y estén marcados con la palabra OXIGENO y con un distintivo en color verde, y los de acetileno con la palabra ACETILENO con un distintivo en color rojo;

i) Verificar que las mangueras:

1) Dispongan de conexión prensada o a presión para unirlas al mango de los sopletes y reguladores;

2) Estén protegidas con apoyos de paso resistentes a la comprensión al atravesar vías de circulación de vehículos o personas, y

3) No entren en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o chispas;

j) Prohibir que durante las actividades:

1) Se golpee el soplete con cualquier estructura;

2) Se fume al estar manipulando los sopletes, y

3) Se utilice el oxígeno para limpiar o soplar piezas y tuberías o para ventilar una estancia.

14. Trabajos en altura

14.1 Los trabajos en altura se deberán llevar a cabo conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011, o las que la sustituyan, y adicionalmente, cumplir con las condiciones previstas en el presente capítulo.

14.1.1 Para realizar trabajos en altura, se deberán aplicar las medidas de seguridad siguientes:

a) Ser supervisados por una persona con conocimientos sobre protección contra caídas de la obra en construcción;

b) Evitar que diferentes trabajadores realicen labores sobre la misma vertical a distintas alturas, y cuando esto sea indispensable, se deberán adoptar medidas de seguridad específicas para dichas actividades;

c) Prohibir el acceso a personas ajenas a la zona de trabajo;

d) Registrar y reportar inmediatamente al responsable de la obra y/o personal de seguridad, los daños o desperfectos identificados en los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura, y

e) Tener disponibles en la obra de construcción los registros de las revisiones a los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura.

14.1.2 Para el uso de andamios tipo torre o estructura, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Tener barreras rígidas en las plataformas que se abran hacia el interior o hacia arriba para resguardar el acceso a las escaleras de los andamios;

b) Proteger el área de trabajo y la vía de acceso alrededor del andamio, contra la caída de objetos o herramientas desde la plataforma de trabajo, y

c) Prohibir que en los andamios:

1) Se usen charolas para cableado eléctrico como plataformas;

2) Se instalen sobre éstos elevadores de materiales, a menos que estén diseñados o reforzados para soportar una carga adicional;

3) Se utilicen escaleras de tijera, barriles, tambores, bloques de concreto y otros objetos como parte de su estructura, y

4) Se empleen canaletas de techo, desagües, soportes de cañerías, pararrayos o conductores, como elementos para sujetarlos.

14.1.3 Para el uso de andamios suspendidos, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Realizar una prueba de carga a nivel del suelo, que quede documentada, antes del inicio de los trabajos;

b) Colocar malla en el perímetro de la plataforma, si los materiales o herramientas presentan riesgo de caída;

c) Establecer en los paramentos verticales puntos de amarre;

d) Verificar que la separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja no sea superior a 30 cm;

e) Verificar que no haya cables u obstrucciones que puedan sobrecargar o inclinar el andamio, y

f) Prohibir el uso de tablones como pasarelas entre plataformas de los andamios suspendidos.

14.1.4 Para el uso de arnés y líneas de vida, se deberá restringir el número máximo de trabajadores anclados a un mismo punto, a la resistencia de dicho punto de anclaje, y a las características de diseño y construcción establecidas por el fabricante.

14.1.5 Para el uso de plataformas de elevación, se deberá cumplir con las medidas de seguridad siguientes:

a) Ser operadas únicamente por personal calificado;

b) Colocar una tarjeta (Véase Figura 1) en un lugar visible de su acceso, adherida de tal forma que se impida su remoción accidental, y que indique la condición de uso y la fecha y nombre de quien la revisó;

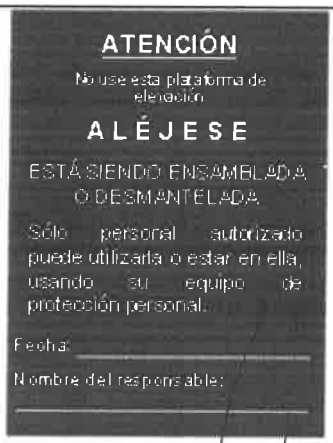
Figura 1

Ejemplos de tarjetas de información, sobre las condiciones que guarda la plataforma



(Tarjeta verde)

Colocada cuando una plataforma de elevación está ensamblada con todas las especificaciones, e implica la obligatoriedad del uso de los elementos de protección contra caídas.



(Tarjeta roja)

Utilizada para ensamblar o desmantelar una plataforma de elevación o cuando ésta pone en riesgo la seguridad del trabajador.

c) Contar con señalamientos de conformidad con lo que establezca el fabricante, que indiquen:
   1) El peso máximo a soportar;
   2) Los radios de operación, y
   3) El número máximo de personas que resisten;
d) Tener estabilizadores extendidos y que el equipo se encuentre a nivel de gota antes de elevar el cesto;
e) Estar libres de personal alrededor de ésta, cuando se encuentre en operación;
f) Tener la posibilidad de que se opere directamente, en cualquier momento, por medio de sistemas con doble control de operación;
g) Operar el carro, sólo cuando la superficie de la plataforma sobre la que se apoya esté nivelada y compacta;
h) Asegurar la plataforma a la estructura, en caso de acceder a la plataforma desde lugares elevados. Antes de que el personal baje de la canastilla deberá engancharse a un sistema de protección contra caídas, y
i) Prohibir el desplazamiento del carro con el brazo extendido o con personal al interior de la plataforma.

14.1.6 Para el uso de escaleras móviles en las obras de construcción, se deberá cumplir con las medidas de seguridad siguientes:

a) Constatar que se conserven limpias y despejadas de cualquier material las áreas de acceso tanto inferiores como superiores;
b) Revisar antes de utilizarlas que:
   1) Se encuentren en condiciones de seguridad y operación;
   2) Los peldaños o largueros no presenten elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados, y
   3) Las zapatas antideslizantes no estén desgastadas o rotas;
c) Prohibir el transporte de cargas en el ascenso y descenso de la escalera de mano, y
d) Evitar que se coloquen por encima de mecanismos en movimiento.

15. Transporte de materiales en las obras de construcción

15.1 El patrón deberá llevar un control de los permisos de trabajo para el transporte de materiales en las obras de construcción, con la descripción de las actividades por desarrollar y el tipo de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado por utilizar, ya sean propios o subcontratados.

15.2 Los operadores de vehículos, maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales, deberán:

a) Contar con el permiso de trabajo correspondiente para ingresar a las obras;
b) Efectuar una inspección visual de las condiciones del camino en terrenos sinuosos e inestables y, en su caso, realizar o solicitar los acondicionamientos necesarios antes de transitarlo;
c) Aplicar el manual del usuario para carga, descarga y maniobras, que se establezca para tal efecto, a fin de no rebasar la capacidad de carga de la unidad. El manual deberá estar disponible en idioma español a bordo del equipo;
d) Revisar que la carga se encuentre debidamente colocada, asegurada y señalizada;
e) Usar el cinturón de seguridad mientras permanezcan en ellos;
f) Estar capacitados y adiestrados sobre los procedimientos de emergencia y control de fugas o derrames de las sustancias o materiales peligrosos que transporten;
g) Revisar periódicamente las condiciones generales de mecánica, carrocería, frenos, luces, llantas e integridad de los dispositivos de seguridad -interruptores, guardas, protecciones, entre otros-, y registrar sus resultados en una bitácora que para tal efecto se establezca, y
h) Reportar las fallas detectadas en la revisión periódica que comprometan la seguridad de los trabajadores e instalaciones, al supervisor o encargado de la obra, para su reparación.

15.3 En las obras de construcción se deberá prohibir el transporte de personal en los estribos, salpicaderas, cajas, botes o cucharones de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado de transporte de materiales, así como en cualquier otra parte que no esté diseñada específicamente para el transporte de personal.

15.4 Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar con lo siguiente:

a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa, y
c) Dispositivos de seguridad, en su caso, como cabinas, cinturones, sistemas de amortiguamiento en los asientos, o cualquier otro dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.

15.5 Las obras de construcción deberán contar con programas de revisión y mantenimiento para los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que utilicen.

15.6 Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales o sustancias peligrosas en contenedores, deberán contar con aditamentos que no permitan el libre movimiento de dichos contenedores y con la señalización correspondiente que indique la identificación de sus riesgos.

15.7 Se deberá asegurar en todo momento, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales respeten la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o) de la presente Norma.

15.8 Las maniobras con vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se realicen en pasos críticos de la obra, con accesos angostos o transitados, con la presencia de equipo energizado o presurizado o en operaciones complicadas de reversa, se deberán efectuar con el auxilio de personal que proporcione los señalamientos de seguridad adecuados al operador.

15.9 Se deberá prohibir que los camiones de volteo circulen con la caja levantada y, cuando estén cargados con tierra, grava o arena, tales materiales deberán estar cubiertos con una lona.

15.10 Se deberán regar con agua los caminos, accesos y cajas de camiones para evitar la formación de nubes de polvo.

15.11 Se deberán instalar topes a las orillas de los taludes y terraplenes de relleno para evitar la marcha en reversa de los vehículos.

15.12 La señalización de seguridad para la circulación de vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado, se deberá colocar con base en las condiciones del terreno, la visibilidad o las condiciones meteorológicas.

15.13 La prioridad de circulación de los vehículos al interior de la obra, se deberá establecer de acuerdo con lo siguiente:

a) Vehículos de emergencia y rescate;
b) Vehículos oficiales de las autoridades;
c) Vehículos/equipos que suben en pendientes muy pronunciadas;
d) Vehículos dedicados para el transporte de personal, y
e) Vehículos dedicados para el transporte de materiales.

16. Trabajos específicos en las obras de construcción

16.1 Las condiciones mínimas de seguridad para la instalación de conductos de escombro; la realización de trabajos de demolición; el hincado de pilotes; la instalación de tuberías sanitarias; la manipulación de equipo o instalaciones energizadas; la fabricación y manejo de cimbra; el manejo y colocación de concreto; el enladrillado de losa; la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena; la aplicación de pintura, barnizado o recubrimiento; la instalación de vidrios, así como otros trabajos específicos que se lleven a cabo en las obras de construcción, se sujetarán a lo dispuesto en el presente capítulo y los demás numerales de esta Norma.

Para la ejecución de otros trabajos específicos no considerados en la presente Norma, el patrón determinará las medidas de seguridad que deberán adoptarse para la protección de los trabajadores.

16.2 Para la instalación de conductos de escombro, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar los conductos y la zona donde se vierte el escombro;
b) Colocar barandillas en las aberturas de la fachada, patio de luces u otros huecos por los que se evacuen los escombros;
c) Colocar barandillas de protección en las embocaduras de vertido de escombro;
d) Sujetar el conducto de escombro a la estructura;
e) Colocar el extremo inferior del conducto de escombro de manera inclinada;
f) Mojar constantemente el área donde caen los escombros, y
g) Disponer de rampas para permitir la fácil circulación de las carretillas.

16.3 Para la realización de trabajos de demolición, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Investigar sobre la existencia de instalaciones de gas, energía eléctrica, agua u obra inducida para su desinstalación;
b) Delimitar y señalizar el área donde se realizarán los trabajos de demolición;
c) Quitar todos los vidrios y cristales que hubieran en la obra a demolerse;
d) Apuntalar la estructura de apoyo y los puntos inestables con costales, cuando se trabaje con carga;
e) Designar un solo lugar para la caída del material removido;
f) Confinar el área con mamparas, biombos, tapiales o barreras;

g) Limitar la exposición de trabajadores a polvos, mediante:

1) La delimitación del área de trabajo, informando a los trabajadores la presencia de sustancias o materiales peligrosos;

2) La descontaminación de los elementos que contengan sustancias peligrosas, y

3) El regado con agua a intervalos convenientes en las construcciones en curso de demolición para impedir la formación de nubes;

h) Evitar que trabajen operarios situados a distintos niveles en una misma vertical;

i) Iniciar el derribo de arriba hacia abajo procurando mantener la horizontal;

j) Evitar que se debiliten los puntos de apoyo de las estructuras que sostienen los pisos mientras no se hayan terminado los trabajos;

k) Desmontar piso por piso las estructuras metálicas;

l) Retirar constantemente los escombros de modo que los accesos y zonas de trabajo no resulten obstruidos o para evitar la sobrecarga de la estructura;

m) Arrojar los escombros utilizando para ello conductos de descarga, y

n) Interrumpir los trabajos de demolición en caso de vientos fuertes o lluvia.

16.4 Para el hincado de pilotes, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Nivelar y compactar el área de trabajo de la máquina de hincado de pilotes y camiones de traslado de concreto;

b) Calzar los pilotes almacenados para evitar que se rueden;

c) Atar con cuerdas los pilotes para su descarga y prohibir que el trabajador se guíe con las manos;

d) Proteger mediante carcasas todos los mecanismos de transmisión;

e) Mantener limpios de lodo o grasa los peldaños y accesos a la máquina de hincado de pilotes;

f) Prohibir que se realice el arrastre o tirón sesgado de los pilotes para aproximarlos al lugar de hincado;

g) Proteger las varillas de los armados de los cabezales o remates de los pilotes;

h) Evitar que los operarios permanezcan próximos a la máquina de hincado, de forma que puedan ser alcanzados por ésta o los fustes en suspensión;

i) Prohibir que las personas no autorizadas accedan a la máquina de hincado o permanezcan en las proximidades de la cabina o zonas de maniobras, y

j) Asegurar un radio de 10 m del entorno de la máquina de hincado para prevenir golpes y atropellos.

16.5 Para la instalación de tuberías sanitarias, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar el área de trabajo, conforme a lo establecido en el numeral 11.2, inciso n), de la presente Norma;

b) Acoplar los tubos para las conducciones en una superficie horizontal, calzados con cuñas de madera, para evitar que se deslicen o rueden;

c) Tapar o proteger de inmediato las cajas de registro después de construirlas;

d) Colocar medios de protección colectiva a lo largo de las zanjas abiertas;

e) Mantener iluminada el área;

f) Suspender por sus extremos, con eslingas, uñas de montaje o balancines, los tramos de tubería mayores a 1.5 m de diámetro;

g) Colocar las tuberías y/o materiales a 2 m de distancia del borde superior de la excavación;

h) Realizar apuntalamientos con madera u otro material a los lados de la excavación o zanja;

i) Evitar que se realicen acopios a una distancia inferior a los 2 m del borde de la zanja;

j) Guiar desde el exterior la colocación de los tubos en las zanjas;

k) Prohibir que los trabajadores permanezcan en el interior de la excavación cuando se coloque tubería por medio de grúas, y

l) Suspender los trabajos en presencia de lluvia.

16.6 Para la realización de trabajos que impliquen la manipulación de equipo o instalaciones energizadas, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar y señalizar las áreas de trabajo;

b) Utilizar herramienta protegida con material aislante;

c) Vigilar que la colocación de las líneas de suministro eléctrico no coincida con las de suministro provisional de agua;

d) Establecer el procedimiento para el bloqueo de energía, mediante el uso de tarjetas y candados, y el equipo de protección personal dieléctrico (guantes, calzado y casco);

e) Informar al personal de la obra sobre la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica y el procedimiento para el bloqueo de energía;
f) Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo;
g) Señalizar los tableros eléctricos;
h) Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas;
i) Evitar en áreas mojadas, la manipulación de instalaciones eléctricas, el uso de herramientas eléctricas portátiles o extensiones, o la aplicación de soldadura eléctrica, y
j) Evitar que los trabajadores usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes al realizar actividades en instalaciones o equipos eléctricos.

16.7 Para la fabricación y manejo de cimbra, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Disponer de señalamientos para el uso obligatorio de equipo de protección personal en el área donde se realicen trabajos de cimbrado;
b) Colocar redes, barandales y señalamientos en los huecos de las cimbras, para evitar la caída de trabajadores;
c) Realizar el ascenso y descenso de los trabajadores a los cimbrados a través de medios auxiliares como canastillas, elevadores o escaleras de mano;
d) Instalar cubiertas en las puntas sobresalientes de los armados de acero. En caso de que no sea posible, señalizarlas;
e) Mantener orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos de cimbrado;
f) Prohibir la permanencia de trabajadores durante las operaciones de izado de tablones, puntales y armados de cimbra;
g) Extraer o remachar, según sea el caso, los clavos o puntas existentes en la madera usada. Los clavos desenterrados o sueltos deberán ser recolectados en un lugar específico para su posterior disposición;
h) Realizar el descimbrado con ayuda de bastones metálicos, colocándose del lado en que no puede desprenderse la madera, y
i) Clasificar los elementos de cimbra retirados para su utilización o eliminación.

16.8 Para el manejo y colocación de concreto, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Colocar topes en las orillas para los camiones de transporte de materiales, en el caso de colados realizados en zanjas, cimentaciones y excavaciones;
b) Señalar el nivel máximo de llenado de las ollas para no sobrepasar la carga admisible;
c) Evitar golpear la cimbra durante el vaciado de las ollas;
d) Apoyar sobre caballetes, debidamente arriostrados, la tubería de la bomba durante el vertido de concreto mediante bombeo;
e) Soportar la manguera de vertido de concreto por lo menos por dos operarios;
f) Disponer de un camino de tablones sobre los que puedan sustentarse los operarios de la manguera, antes del inicio del colado;
g) Operar desde andamios el colado de columnas, elementos verticales y remates de cimbras;
h) Preparar las tuberías, engrasándolas y bombeando el mortero de dosificación, para evitar la formación de obstrucciones y tapones, antes de iniciar el bombeo de concreto;
i) Comprobar que la cimbra se encuentre firme y estable antes del vertido del concreto, y
j) Realizar el vertido de concreto, repartiéndolo uniformemente en el interior del cimbrado por lotes regulares.

16.9 Para realizar el enladrillado de losa, se deberá cumplir con las condiciones de seguridad siguientes:

a) Estibar el material cerca del área de trabajo, despejando el lugar donde se realizarán las tareas de enladrillado;
b) Delimitar la parte inferior del área donde se realice el enladrillado;
c) Realizar el manejo de los materiales para el enladrillado de conformidad con lo que establece la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan;
d) Prohibir que los materiales sean arrojados para su uso en el lugar de trabajo;
e) Contar con la distancia mínima de seguridad, cuando se realicen trabajos de enladrillado en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;
f) Colocar tapial de madera y señalamientos en caso de realizar trabajos de enladrillado a menos de 3 m de líneas energizadas, y
g) Evitar el acceso a personas que no participen en estas actividades.

16.10 Para la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena (sandblasteo), se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Mantener una relación actualizada del personal que maneja y usa el equipo de limpieza con chorro de arena (sandblasteo);

b) Realizar una revisión y probar antes de utilizar el equipo de aire a presión (compresor), los dispositivos de seguridad (válvulas, manómetros, desfogues), sus conexiones y las condiciones de seguridad y operación de la manguera;

c) Proteger el área de trabajo y limpiarla del material y otras partículas removidas, y

d) Verificar que durante la aplicación del chorro de arena se:

1) Utilice el equipo de protección personal específico;

2) Cuente en la línea de aire respirable para el trabajador, con dispositivos de filtrado para retener partículas de hasta 5 micrones, humedad y humos de aceite;

3) Evite la dispersión de polvos;

4) Mantenga el área delimitada, señalizada y restringida;

5) Cuente con las hojas de datos de seguridad de las sustancias (HDS) utilizadas para la limpieza;

6) Sitúe el operador del equipo de granallado en el área de aplicación y, en su caso, un auxiliar;

7) Conecte en forma independiente la línea de aire para el chorro de arena, de la línea de aire respirable;

8) Corte el flujo de aire por medio de la válvula de control cuando se detenga la limpieza, y

9) Efectúe la limpieza de la ropa de trabajo y/o la máquina sin usar aire comprimido.

16.11 Para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Mantener limpia y ordenada el área de trabajo;

b) Informar a los trabajadores sobre las instrucciones establecidas en las hojas de datos de seguridad (HDS) de las pinturas, disolventes y sustancias que utilicen;

c) Señalizar los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan;

d) Evitar que se almacenen pinturas a base de solventes orgánicos y barniz en recipientes dañados;

e) Mantener cerrados y alejados de fuentes de ignición como flamas, chispas o trabajos de corte, los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen;

f) Realizar la mezcla de disolventes con pinturas o barnices en cantidades requeridas para el trabajo diario;

g) Disponer en contenedores cerrados, los residuos de pinturas o barnices, y las estopas o trapos impregnados con disolventes, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;

h) Delimitar y señalizar el área de trabajo de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan;

i) Ejecutar bajo ventilación por corriente de aire, las actividades de limpieza de polvos en muros, raspados y lijados;

j) Mantener ventilada el área o la instalación donde se lleven a cabo actividades de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes;

k) Utilizar protección respiratoria en los lugares con mayor concentración de vapores;

l) Contar con un extintor tipo ABC de al menos 6 kg en el lugar de preparación de la pintura o mezcla que requiera disolventes;

m) Prohibir fumar o comer en los lugares en que se pinte con mezclas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos;

n) Lavar las manos y cara, al interrumpir o terminar la actividad, todos aquellos trabajadores que tengan contacto con disolventes orgánicos o tóxicos;

o) Prohibir las pruebas de instalaciones de tuberías, calderas o rieles, cuando se aplique pintura en éstas;

p) Prohibir el uso de solventes en la limpieza de manos y piel de los trabajadores expuestos a las pinturas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos;

q) Utilizar limpiadores a base de agua de uso común, para evitar la absorción de sustancias nocivas por vía cutánea, y

r) Realizar la limpieza periódica de los filtros y del exceso de pintura acumulada en éstos.

16.12 Para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes con pistola, se deberán observar adicionalmente las medidas de seguridad siguientes:

a) Examinar todas las conexiones para asegurarse de que estén correctamente ajustadas antes de su uso;

b) Revisar que las mangueras estén en buenas condiciones antes de abrir la válvula para su operación;

c) Sujetar la boquilla al abrir y cerrar el suministro de aire;

d) Evitar derrames de disolventes y pinturas, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;

e) Usar protección auditiva, y

f) Cerrar las válvulas de suministro de presión al terminar el trabajo.

16.13 Para la instalación de vidrios, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Delimitar, señalizar y prohibir el paso en las áreas a nivel de piso durante la instalación;

b) Mantener libre de obstáculos y despejada el área de trabajo;

c) Almacenar los vidrios sobre madera y/o material antiderrapante;

d) Almacenar, transportar y colocar los vidrios siempre en posición vertical;

e) Señalizar los vidrios con pintura o cintas adhesivas, para percatarse de su presencia, en su traslado e instalación;

f) Manipular las hojas de vidrio con ventosas de seguridad;

g) Suspender la actividad en caso de fuertes vientos;

h) Prohibir que otros trabajadores permanezcan o trabajen en la vertical del área de instalación de los vidrios;

i) Mantener libres de fragmentos de vidrio las áreas de trabajo;

j) Utilizar andamios para la instalación de vidrios en alturas, y

k) Delimitar la zona a nivel de piso donde se colocan vidrios en balcones y espacios abiertos a distinto nivel.

16.14 Para la instalación de redes eléctricas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Efectuar el tendido de los cables para cruzar viales de obra de manera enterrada por medio de tuberías;

b) Informar al personal de la obra la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica;

c) Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo, y

d) Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas.

17. Maquinaria y equipo

17.1 Los responsables de las obras de construcción deberán contar con un listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados, que al menos indique para cada uno de ellos:

a) El número económico o de identificación;

b) La descripción general de su uso;

c) Los riesgos de operación y las condiciones de seguridad que se deberán adoptar para eliminarlos, reducirlos o controlarlos;

d) La zona de trabajo asignada, y

e) El tipo de combustible o energía utilizado.

17.2 Para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberá contar con un programa de mantenimiento, que al menos considere:

a) El número económico o de identificación;

b) Las fechas programadas para realizar el mantenimiento, y

c) Las rutinas de mantenimiento, que incluyan la verificación a los dispositivos de seguridad. El documento en el que consten los resultados de las rutinas deberá ser firmado por el responsable de la actividad.

17.3 Para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberá contar con los procedimientos de seguridad, que al menos comprendan:

a) Los equipos, herramientas y sustancias a utilizar;

b) Las medidas de seguridad por adoptar en el área donde se realice el mantenimiento;

c) El equipo de protección personal que deberá portar el trabajador que realice el mantenimiento;

d) Las medidas de seguridad por aplicar en el equipo o en la maquinaria durante el mantenimiento, tales como corte de energía, colocación de candados y etiquetas de seguridad, y

e) Las autorizaciones que el trabajador deberá tramitar previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

17.4 Condiciones de seguridad para el uso de maquinaria y equipo.

17.4.1 Para la operación de la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se deberán observar al menos las condiciones de seguridad establecidas en la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan, así como las siguientes:

a) Acordonar el entorno del radio de acción donde se realicen actividades con maquinaria y equipo;

b) Revisar que la maquinaria cuente con sus elementos de protección de las partes móviles antes de operarla;

c) Verificar que los sistemas eléctrico y mecánico no presenten elementos de riesgo antes de iniciar su operación;

d) Revisar al inicio de la jornada de trabajo, según aplique, que los neumáticos no presenten abombamientos, grietas, incrustaciones o deformaciones, así como que se encuentren a la presión correcta;

e) Verificar que las plataformas de la maquinaria y equipo se encuentren libres de grasas y aceites para evitar las caídas;

f) Ascender y descender de la maquinaria y equipo utilizando los peldaños de acceso;

g) Usar siempre el cinturón de seguridad al conducir la maquinaria y equipo;

h) Colocar señalamientos y apoyarse con bandereros para el control del tránsito de personas y vehículos;

i) Conducir la maquinaria y equipo a la velocidad permitida que se indica en la zona de tránsito;

j) Detener el vehículo por completo antes de cruzar las calles y otras vías de tráfico;

k) Desplazar la maquinaria y equipo, manteniendo los elementos de carga, uñas, cucharón, pluma, escarificador, cuchilla o cubeta de arrastre, entre otros, sin levantar o en posición de operación;

l) Mantener la maquinaria y equipo a la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o), de la presente Norma, así como a una distancia de al menos 2 m de tuberías, depósitos y equipos que contengan fluidos peligrosos;

m) Evitar sobrecargar la maquinaria y equipo, incluso en distancias cortas;

n) Evitar conducir la maquinaria y equipo en pendientes pronunciadas que excedan las inclinaciones permitidas para las que fueron diseñados;

o) Prohibir que se suministre combustible con el motor en marcha;

p) Evitar que se utilice la maquinaria y equipo como medio de transporte;

q) Suspender las maniobras en caso de lluvias;

r) Estacionar la maquinaria y equipo sobre un terreno nivelado al finalizar el trabajo y, en caso de hacerlo en pendientes, colocar calzas en los neumáticos en forma alternada;

s) Colocar el sistema de freno manual, retirar la llave para evitar el encendido o marcha no autorizados, así como situar los implementos de operación sobre el suelo al abandonar la maquinaria y equipo, y

t) Otorgar la autorización por escrito por parte del patrón o del responsable de la obra de construcción a los trabajadores que realicen actividades con maquinaria y equipo.

17.4.2 En la operación de compresores de aire, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Verificar que las mangueras sean de una sola pieza sin empalmes;

b) Verificar que las mangueras no presenten grietas, empalmes, cortes y dobleces;

c) Comprobar que los mecanismos de conexión de las mangueras se encuentren asegurados;

d) Mantener las mangueras de presión protegidas con guardas en los cruces peatonales y de vehículos sobre los caminos de la obra;

e) Evitar que se utilice la manguera de presión para limpiar residuos de material en la ropa, y

f) Verificar que las mangueras estén extendidas al momento de encender el compresor.

17.4.3 En la operación de generadores de energía eléctrica, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Comprobar que el interruptor general de salida esté desconectado antes de poner en marcha el generador de energía eléctrica, por medio del sistema de tarjeta, candado y prueba;

b) Conectar a un tablero eléctrico el tomacorriente del generador, de tal forma que se cuente con un árbol de distribución debidamente protegido para la alimentación de varios frentes de trabajo;

c) Dotar con un diferencial de 300 mA al generador de alumbrado;

d) Instalar sistemas de tierra tanto para el neutro del generador eléctrico como para el tomacorriente;

e) Asegurar el sistema de tierra contra fallas de conexión por medio de la utilización de interruptores;

f) Restringir el acceso sólo a personal autorizado al área de generadores y a sus conexiones en los tableros eléctricos que operen a 440 volts o más;

g) Colocar señalización en los generadores y tableros eléctricos sobre la capacidad del equipo y corrientes disponibles en cada salida;

h) Evitar que se usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes, en el área de generadores, y

i) Prohibir que el generador de energía eléctrica se ubique en sótanos o lugares cerrados o mal ventilados y/o en áreas húmedas.

17.4.4 En la operación de motores de combustión interna, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Contar con un espacio para la recarga de diesel y aceite con equipo para recolectar cualquier derrame;

b) Mantener limpias de aceite y diesel todas las uniones de las mangueras, y

c) Aterrizar la maquinaria a tierra al realizar el suministro de combustible.

17.4.5 En la operación de grúas, se deberán observar las medidas de seguridad siguientes:

a) Acondicionar el terreno mediante tarimas, placas de acero, carpetas de madera, tarimas estructurales o de concreto para nivelar y estabilizar la grúa;

b) Mantener los gatos estabilizadores extendidos para descargar completamente las ruedas y descansarlos sobre calzas;

c) Contar con la distancia mínima de seguridad, cuando se ubiquen en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;

d) Evitar que se transporte personal en contenedores de carga, canastillas, ganchos, cables y demás aparatos no diseñados para tal efecto;

e) Equipar los motores izadores de las grúas móviles con sistemas de frenos de sujeción, liberados eléctricamente y aplicados por resortes;

f) Asegurar los estabilizadores de soporte al utilizar una grúa con pluma telescópica;

g) Asegurar los ganchos para evitar que el cable o estrobo pueda resbalar o salir;

h) Utilizar un código de señales para todo el personal de la maniobra;

i) Prohibir que se utilice la grúa por encima de su capacidad de diseño de acuerdo con las tablas del fabricante para los parámetros de las maniobras;

j) Impedir que la grúa se mueva hasta que el ayudante se sitúe en un lugar que permita la máxima visibilidad de las trayectorias de la grúa e indique su operación;

k) Evitar que se mueva la carga sobre las personas o la cabina;

l) Levantar de 10 a 15 cm la carga y corroborar el equilibrio previo a la maniobra de desplazamiento;

m) Mover la carga, al menos, con dos estrobos distribuidos en los ángulos de trabajo para que no haya desplazamientos;

n) Colocar los estrobos en un ángulo de trabajo de 45° a 60° en cada una de las líneas que soportan la carga;

o) Evitar que permanezca personal en la parte posterior del contrapeso de la grúa, dentro del radio de giro o bajo la carga que se suspenderá o trasladará;

p) Tener en un lugar visible la capacidad máxima de carga de la grúa, y

q) Contar con iluminación artificial en trabajos nocturnos en el área de maniobras.

18. Uso de herramientas

18.1 En el uso de las herramientas manuales, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Contar con las instrucciones sobre su utilización, revisión, mantenimiento y resguardo;

b) Adiestrar a los trabajadores sobre el manejo, mantenimiento y prevención de riesgos de las herramientas manuales, considerando sus limitaciones y posibles fallos;

c) Utilizar los equipos de protección personal apropiados al tipo de trabajo que se realiza o a la herramienta que se utiliza, respetando siempre las etiquetas de aviso de seguridad impresas en los equipos;

d) Verificar que los mangos de las herramientas manuales sean duros y de tamaño adecuado. No deberán ser resbaladizos;

e) Comprobar que la unión de los mangos con el resto de la herramienta manual sea firme, para impedir que por su rotura se produzca peligro para el trabajador;

f) Comprobar que las herramientas manuales disponen de las protecciones necesarias para evitar que se pueda entrar en contacto directo con sus partes móviles;

g) Impedir la operación de las herramientas manuales sin sus guardas de protección, cuando cuentan con ellas desde su diseño;

h) Revisar que las herramientas manuales sean del tamaño y características adecuadas al uso;

i) Eliminar los rebordes y filamentos que puedan desprenderse de los accesorios al utilizar las herramientas manuales;

j) Evitar trabajar con herramientas manuales en malas condiciones o estropeadas;

k) Realizar el trabajo con herramientas manuales, preferentemente, sobre superficies niveladas;

l) Situar las herramientas manuales en lugares suspendidos y si están en el suelo protegerlas o señalizarlas adecuadamente;

m) Verificar que la pieza a trabajar esté sujeta firmemente y bien acomodada;

n) Mantener siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección de las herramientas manuales;

o) Evitar dejar las herramientas manuales en pasillos, escaleras y áreas de paso peatonal;

p) Señalizar y delimitar las áreas de trabajo cuando el uso de herramientas manuales represente un riesgo para otros trabajadores;

q) Hacer calas cuando se utilicen herramientas manuales en los lugares donde existan instalaciones eléctricas, y

r) Establecer un programa por escrito para la inspección y registro del mantenimiento de las herramientas manuales.

18.2 En el uso de las herramientas eléctricas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Impedir la modificación del cable de alimentación, cuando se trate de herramientas manuales eléctricas, de acuerdo con el diseño del fabricante;

b) Evitar que se utilice el equipo si el cable presenta raspaduras que dejen al descubierto los hilos de cobre o presenten empalmes con cinta aislante;

c) Utilizar extensiones de doble aislamiento conforme al voltaje de la herramienta y con dispositivo de falla a tierra sin enmendaduras ni roturas;

d) Retirar los materiales inflamables y combustibles cuando se realicen trabajos con herramienta eléctrica;

e) Mantener siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección;

f) Desconectar las herramientas eléctricas manuales al interrumpir o finalizar la actividad sin jalar el cable, y

g) Empalmar los cables de las instalaciones con conectores mecánicos.

18.3 En el uso de las herramientas de corte, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Elegir la herramienta de acuerdo con el material a cortar;

b) Verificar que los elementos cortantes no presenten desgaste excesivo, grietas ni cuarteaduras, y si lo están, sustituirlos inmediatamente;

c) Evitar trabajar en zonas poco accesibles, así como forzar la posición del elemento de corte de la herramienta;

d) Realizar la prueba de resonancia en el disco de corte para verificar que se encuentre en condiciones de seguridad y operación;

e) Verificar que en los trabajos con herramientas de corte, no existan tuberías conductoras de gas o sustancias peligrosas;

f) Utilizar los elementos de corte conforme al número de revoluciones de la herramienta;

g) Controlar la generación de chispas durante y al término de los trabajos con herramientas de corte;

h) Mojar periódicamente el área de concreto que se va a cortar;

i) Utilizar extractor de polvos o realizar los trabajos en áreas abiertas;

j) Verificar que se encuentren asegurados los elementos de sujeción de las herramientas de corte, y

k) Cambiar los elementos de corte cuando lleguen al límite de su vida útil establecida por el fabricante.

18.4 En el uso de las herramientas neumáticas, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Comprobar que la red de alimentación es de aire comprimido y no de otro gas, cuando la herramienta neumática se conecte a una red general;

b) Prohibir el uso de oxígeno gaseoso como fuente de poder para la herramienta neumática. Usar solamente aire filtrado, lubricado y comprimido;

c) Comprobar el buen funcionamiento de grifos y válvulas en la red de alimentación de las herramientas neumáticas;

d) Comprobar las condiciones de seguridad y operación de la herramienta neumática, así como de la manguera de conexión y sus uniones;

e) Verificar que la longitud de la manguera sea suficiente y adecuada para el trabajo a desarrollar;

f) Asegurar el correcto acoplamiento de la herramienta neumática a la manguera;

g) Mantener constante la presión de aire comprimido, revisar el nivel de aceite del compresor y evitar acumulaciones de agua;

h) Evitar que se exceda la presión máxima recomendada por el fabricante y comprobar que la presión de la línea sea compatible con los elementos o herramienta que se van a utilizar;

i) Prohibir que se apriete el gatillo de las herramientas neumáticas cuando se esté cargando la herramienta;

j) Impedir que se carguen las herramientas neumáticas por la manguera o que se aprieten al moverlas;

k) Comprobar que la manguera de alimentación de aire comprimido, se encuentre lo más alejada posible de la zona de trabajo;

l) Comprobar periódicamente las condiciones de seguridad y operación de las mangueras y conexiones, desechando aquéllas que estén rotas o deterioradas. No realizar empalmes en las mangueras;

m) Reponer el aceite de los lubricadores periódicamente, utilizando el especificado por los fabricantes de los equipos;

n) Prohibir el uso de gasolina u otro líquido inflamable para limpiar la herramienta neumática;

o) Desconectar la herramienta neumática de la manguera de aire antes de limpiar los atascos, así como efectuar el servicio y ajustes mientras no está en uso;

p) Evitar el uso de válvulas de control que permitan que el aire se quede en la herramienta neumática;

q) Evitar que las mangueras de las herramientas neumáticas descansen en el suelo y, en su caso, su colocación en zonas donde las mismas puedan sufrir daños, debido al paso de elementos móviles;

r) Proteger las mangueras mediante tablones o en pequeñas zanjas cuando deba cruzar maquinaria de obra;

s) Realizar descansos periódicos o alternar tareas, y

t) Prohibir a los trabajadores que dirijan los chorros de aire hacia las personas o los usen para limpiar la ropa.

18.5 En el uso de las herramientas que utilizan combustible líquido, se deberán adoptar las medidas de seguridad siguientes:

a) Evitar que los trabajadores permanezcan cerca de un fuego, fumen, o las utilicen durante el suministro de combustible;

b) Evitar derrames en el llenado y si se producen limpiar de inmediato;

c) Prohibir que la máquina se ponga en marcha en el mismo lugar en que se recarga de combustible, y

d) Comprobar que no haya fugas a través de las juntas para evitar riesgos de incendio o explosión.

19. Plan de atención a emergencias

19.1 El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como pequeñas, deberá contener lo siguiente:

a) Un listado de las acciones para la atención a emergencias, que incluya las relativas a los primeros auxilios;

b) El responsable de instrumentar las acciones;

c) Los recursos para atender al personal, entre ellos el botiquín de primeros auxilios, y

d) Los números telefónicos para requerir servicios de auxilio de bomberos, hospitales, policía y rescate.

19.2 El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como medianas, deberá contener, en adición a lo previsto en el numeral 19.1, lo siguiente:

a) El procedimiento de comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con un directorio para localizar al responsable de la obra de construcción, y

b) Las instrucciones para:

1) La evacuación;

2) El combate de incendios, y

3) Los primeros auxilios.

19.3 El plan de atención a emergencias para las diversas fases de las obras clasificadas como grandes, deberá contener lo siguiente:

a) El alcance del plan;

b) El responsable de implementar el plan;

c) Los recursos humanos y materiales para su instauración;

d) La capacitación de los trabajadores en relación con el contenido del plan;

e) La periodicidad y tipo de simulacros de emergencias por realizar;

f) El equipo de protección personal requerido para la atención a emergencias;

g) La evaluación y retroalimentación del plan de atención a emergencias;

h) La descripción de las instalaciones, actividades a realizar y del entorno;

i) El análisis de riesgos internos y externos, incluyendo los fenómenos naturales;

j) El inventario de los recursos materiales disponibles para enfrentar situaciones de emergencia;

k) Las instrucciones operativas para el control y manejo de las emergencias potenciales resultantes de los riesgos detectados, junto con las del personal que pone en acción el plan;

l) La identificación de las rutas de evacuación, puntos de reunión y/o zonas de seguridad;

m) Los procedimientos para:

1) El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia;

2) La comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y de la obra de construcción; a los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, hospitales, policía y rescate), así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas en casos de emergencia;

3) La interrupción del funcionamiento de la maquinaria y equipo;

4) La suspensión de las actividades;

5) La evacuación de los trabajadores y visitantes;

6) Los primeros auxilios;

7) La eliminación de los riesgos después de la emergencia;

8) La evaluación de los daños, y

9) El retorno a actividades normales de operación, y

n) La constitución de las brigadas de emergencia, con asignación de puestos y responsabilidades, especificando el personal capacitado y adiestrado para:

1) La atención a emergencias y desastres;

2) La evacuación;

3) Los primeros auxilios, y

4) El combate de incendios.

20. Capacitación

20.1 La capacitación a los trabajadores en las obras grandes se deberá impartir de acuerdo con programas de capacitación que para tal efecto se elaboren y que se relacionen, según aplique, a cada fase de la obra; con el contenido del sistema de seguridad y salud en la obra, así como del programa de seguridad y salud en la obra y las instrucciones de seguridad que correspondan a las actividades que desarrollen los trabajadores.

20.2 La capacitación que se proporcione a los trabajadores de las obras grandes, deberá incluir, al menos, los temas siguientes:

a) La información sobre los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán;

b) La forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias;

c) Las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar las actividades o trabajos, y

d) El uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.

20.3 La información que se proporcione a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos en obras medianas, deberá proveerse antes del inicio de dichas actividades.

20.4 Las pláticas de seguridad y salud laboral que se proporcionen a los trabajadores de las obras medianas deberán estar relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen los trabajadores.

21. Registro e investigación de los accidentes de trabajo

21.1 En las obras de construcción se deberá contar con un registro de los accidentes de trabajo, mismo que habrá de contener, al menos, lo siguiente:

a) El tipo de accidente ocurrido;
b) Los indicadores de frecuencia y gravedad para controlar su incidencia;
c) El comportamiento de los accidentes de trabajo, de acuerdo con las actividades y fases de la obra, y
d) El seguimiento a las medidas de seguridad adoptadas después de un accidente, con base en los resultados de la investigación.

21.2 Cuando ocurra un accidente de trabajo en las obras de construcción, se deberá realizar una investigación que al menos comprenda lo siguiente:

a) La identificación de los datos generales del accidentado;
b) Las causas del accidente, entre otras, las condiciones peligrosas o inseguras y/o actos inseguros que provocaron el accidente, enfermedad o daño material;
c) Las consecuencias del accidente, con la precisión de la parte del cuerpo lesionada, y el tipo de lesión y/o el daño material que se ocasionó;
d) La descripción secuencial del accidente y del mecanismo de exposición;
e) La evaluación del accidente, con la probabilidad de ocurrencia y gravedad del daño;
f) Las actividades o medidas que debieron existir para prevenir el accidente;
g) El seguimiento del accidente y las medidas de seguridad implementadas;
h) Los antecedentes o enfermedades de trabajo anteriores y lesiones sufridas por el trabajador accidentado;
i) El resultado de la investigación, y
j) Las propuestas de medidas de seguridad que deberán adoptarse en forma mediata o inmediata, con base en los resultados de la investigación, para evitar la repetición del accidente.

22. Unidades de verificación

22.1 El patrón tendrá la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con la presente Norma.

22.2 Las unidades de verificación que evalúen la conformidad con la presente Norma, deberán aplicar los criterios de cumplimiento establecidos en el procedimiento para la evaluación de la conformidad del Capítulo 23 de esta Norma.

22.3 El patrón podrá consultar el directorio vigente de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la siguiente dirección electrónica: www.stps.gob.mx.

22.4 Las unidades de verificación acreditadas y aprobadas que evalúen el cumplimiento de esta Norma deberán emitir un dictamen, el cual habrá de contener:

a) Datos del centro de trabajo:
  1) El nombre, denominación o razón social del responsable de la obra de construcción;
  2) El domicilio del centro de trabajo, y
  3) El nombre y firma del representante legal, y
b) Datos de la unidad de verificación:
  1) El nombre, denominación o razón social;
  2) El número de registro otorgado por la entidad de acreditación;
  3) El número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
  4) La fecha en que se otorgó la acreditación y aprobación;
  5) El resultado de la verificación;
  6) El nombre y firma del responsable de emitir el dictamen;
  7) El lugar y fecha de la firma del dictamen, y
  8) La vigencia del dictamen.

22.5 La vigencia del dictamen de verificación, cuando éste sea favorable, será de dos años o por la duración de la obra cuando el tiempo sea menor a dicho periodo.

23. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

23.1 Este procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto a las visitas de inspección desarrolladas por la autoridad del trabajo, como a las visitas de verificación que realicen las unidades de verificación.

23.2 El dictamen de verificación vigente deberá estar a disposición de la autoridad del trabajo cuando ésta lo solicite.

23.3 Los aspectos a verificar durante la evaluación de la conformidad de la presente Norma, se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevistas, de conformidad con lo siguiente:

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.1 y 7	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que realizó la clasificación del tamaño de la obra de construcción, y en la misma se tomaron en consideración las características de la Tabla 1 de la presente Norma.	
5.2	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con: ✓ La descripción de las actividades a desarrollar; ✓ Los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores, y ✓ La relación de medidas de seguridad por adoptar antes y durante su ejecución.	Aplica a obras pequeñas.
5.3 a), 8.1 y 8.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales; ➢ El análisis de riesgos considera lo siguiente: ✓ Las actividades por realizar u oficios que participarán; ✓ Las condiciones de las instalaciones; ✓ Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentran las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar; ✓ La identificación de los peligros existentes; ✓ El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros; ✓ La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de esta Norma; ✓ Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y ✓ La firma del responsable de la obra; ➢ Presenta evidencia documental de que realizó la jerarquización del impacto de los riesgos; ➢ La jerarquización del impacto de los riesgos, cuenta con: ✓ La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 2 de la presente Norma; ✓ La severidad del daño que pueda ocasionar el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 de la presente Norma, y ✓ La jerarquización del impacto del riesgo, de acuerdo con lo previsto en la Tabla 4 de la presente Norma, en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, y ➢ Presenta evidencia documental de que atiende los riesgos en la secuencia siguiente: graves, elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.	Aplica a obras medianas. La frecuencia de ocurrencia se determina con base en los registros de la propia empresa, de acuerdo con lo previsto por la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.3 b), 8.2 y 8.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales; ➢ El análisis de riesgos potenciales considera lo siguiente: ✓ Las actividades o trabajos por realizar en cada fase de la obra de construcción, con base en el proyecto de la obra; ✓ Las condiciones de las instalaciones; ✓ Las condiciones de seguridad y operación en que se encuentren las herramientas, equipo y maquinaria por utilizar; ✓ Las instrucciones de seguridad; ✓ Los factores de riesgo presentes en las actividades de trabajo; ✓ Las causas posibles de eventos que conllevan la ocurrencia de los accidentes, ligadas con los peligros previamente identificados; ✓ El análisis de la exposición de los trabajadores a los peligros de las actividades o fases de la obra; ✓ La determinación de los riesgos y su posible impacto, a partir de los peligros existentes, de acuerdo con la jerarquización establecida en el numeral 8.3 de la presente Norma; ✓ Las medidas de prevención, protección y control aplicables a los riesgos detectados, y ✓ La firma del patrón, del responsable de la obra o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; ➢ Presenta evidencia documental de que realizó la jerarquización del impacto de los riesgos; ➢ La jerarquización del impacto de los riesgos, cuenta con: ✓ La categoría de frecuencia de ocurrencia de los riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Tabla 2 de la presente Norma; ✓ La severidad del daño que puede ocasionar el riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3 de la presente Norma, y ✓ La jerarquización del impacto del riesgo, de acuerdo con lo previsto en la Tabla 4 de la presente Norma, en graves, elevados, medios, bajos y mínimos, y ➢ Presenta evidencia documental de que atiende los riesgos en la secuencia siguiente: graves, elevados, medios, bajos y, por último, los mínimos.	Aplica a obras grandes. La frecuencia de ocurrencia se determina con base en los registros de la propia empresa, de acuerdo con lo previsto por la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.
5.4 a), 9.1 y 9.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un sistema de seguridad y salud en la obra conformado antes de iniciar las actividades, y ➢ El sistema de seguridad y salud en la obra comprende lo siguiente: ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La clasificación de la obra; ✓ La determinación de los riesgos asociados a las actividades;	Aplica a obras medianas.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos; ✓ La autorización para realizar trabajos peligrosos; ✓ La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La información sobre las medidas de prevención, protección y control de riesgos; ✓ La relación de medidas e instrucciones de seguridad para las actividades a desarrollar en la obra; ✓ Los programas para: o La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; o La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico y, en su caso, específico; o La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y o La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra; ✓ Las instrucciones de seguridad para acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan los horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación; ✓ El manual de primeros auxilios, y ✓ El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en Capítulo 19 de esta Norma.	
5.4 b), 9.1 y 9.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un sistema de seguridad y salud en la obra conformado antes de iniciar las actividades, y ➢ El sistema de seguridad y salud en la obra comprende lo siguiente: ✓ La política de seguridad y salud en el trabajo; ✓ La clasificación de la obra; ✓ La determinación de los riesgos asociados a las actividades; ✓ El programa de seguridad y salud en la obra que contenga las medidas de prevención, protección y control de dichos riesgos; ✓ La autorización para realizar trabajos peligrosos; ✓ La firma del patrón y/o del responsable de la obra de construcción, y/o del responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo;	Aplica a obras grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ La descripción de la obra a realizar, que contemple: o La superficie total de construcción; o Los datos técnicos o el proyecto ejecutivo: planos arquitectónicos y estructurales, de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales, así como sus correspondientes memorias técnicas de cálculo y catálogo de conceptos y/o croquis de localización, y o La ubicación de la obra y su entorno; ✓ La descripción de instalaciones provisionales: oficinas, almacenes, talleres, comedores, servicio médico, patios de almacenamiento, áreas de lavado de equipo, baños, accesos, protección perimetral, alumbrado, conexiones a tierra y vialidad, según aplique; ✓ El organigrama del personal de la obra y responsabilidades de los diferentes niveles, en materia de seguridad y salud en el trabajo; ✓ El análisis del riesgo potencial de cada actividad, que incluya la detección, evaluación y jerarquización de los peligros y riesgos asociados con las principales actividades a desarrollarse durante la ejecución de la obra, conforme al programa de seguridad y salud en la obra; ✓ Los programas para: o La capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; o La selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal básico, y en su caso, específico; o La revisión y mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos de seguridad, y o La supervisión y seguimiento de seguridad en la obra por fases; ✓ Las instrucciones de seguridad para el acceso y control de personal en la obra aplicables a los trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitantes, que al menos incluyan horarios de trabajo, definición de la entrada y salida a las áreas de trabajo, equipo de protección personal a usar y rutas de evacuación; ✓ El manual de primeros auxilios, y ✓ El plan de atención a emergencias, conforme a lo especificado en Capítulo 19 de la presente Norma.	
5.5	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta y da seguimiento a un programa para la revisión y mantenimiento preventivo del equipo y/o maquinaria utilizados, y ➢ El programa contiene al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización, y el responsable de su ejecución.	Aplica a obras medianas y grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.6	Documental	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos de seguridad para la revisión y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados por los trabajadores; ➢ Los procedimientos contemplan al menos la actividad por llevar a cabo, las fechas de realización y el responsable de su ejecución, y ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos de seguridad para la colocación y manejo de las instalaciones eléctricas, provisionales y definitivas.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.7	Documental	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con instrucciones de seguridad para realizar: ✓ Trabajos de relleno y compactación; ✓ Trabajos de fabricación y manejo de cimbra; ✓ Trabajos de manejo y colocación de concreto; ✓ En su caso, para realizar dos o más de estas actividades de manera simultánea, y ✓ Trabajos peligrosos.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.8 y 10	Física Documental	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal básico, de acuerdo con su puesto de trabajo y, en su caso, el específico que le corresponda, con motivo de la ejecución de trabajos peligrosos, con base en lo previsto por la Tabla 5 de la presente Norma, o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan; ➢ Demuestra que se proporciona el mismo equipo de protección personal a los trabajadores de las diferentes categorías del oficio que corresponde al puesto de trabajo; ➢ Demuestra que el equipo de protección personal proporcionado a los trabajadores y visitantes, cuenta, en su caso, con la certificación emitida por un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, o con la garantía del fabricante de que protege contra los riesgos para los que fue fabricado, y ➢ Presenta evidencia documental de que el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico que proporciona a los trabajadores, es el que les corresponde, con base en lo previsto en la Tabla 5 de la presente Norma o en el análisis de riesgos a que se refiere la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.9	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que cuenta con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y conforme a lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.10 y 10.2	Física	El patrón cumple cuando demuestra que se supervisa que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico y, en su caso, el específico. Tratándose de empresas medianas y grandes, los visitantes portan al menos casco de seguridad y, en forma adicional, otro tipo de equipo, con base en el riesgo a que están expuestos.	Aplica a obras medianas y grandes.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.11 y 11	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos potenciales para los trabajos de excavaciones, en su caso; ➢ El análisis de riesgos potenciales para los trabajos de excavaciones considera, además de lo establecido en los numerales 8.1 u 8.2 de la presente Norma, según aplique, lo siguiente: ✓ El estudio de mecánica de suelos, que se refiera al tipo de suelo por excavar, su composición física y propiedades mecánicas; ✓ La existencia de servicios cercanos a la excavación: líneas energizadas, tuberías, ductos y demás redes de infraestructura; ✓ Los cambios de clima; ✓ La profundidad de corte; ✓ El método de estabilización de los taludes de la excavación, en su caso; ✓ El equipo, maquinaria y herramientas por utilizar; ✓ El tipo y cantidad de explosivos por emplear, en su caso, y ✓ El proceso de remoción, carga, acarreo y estabilidad de los taludes;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que adopta las medidas de seguridad siguientes en los trabajos de excavaciones: ✓ Inspecciona el sitio de la excavación con el fin de detectar fallas, grietas o desprendimientos potenciales: o Al iniciar cada jornada y al terminar los trabajos, a fin de detectar cambios en el terreno; o Después de una lluvia intensa; o En forma posterior al paso de maquinaria pesada o transito vehicular intenso, y o Al concluir cualquier evento que pudiera aumentar el riesgo; ✓ Inspecciona al inicio y al final de cada jornada los sistemas utilizados en la estabilización de las paredes de las zanjas; ✓ Prohíbe que los trabajadores permanezcan en el interior de la zanja, mientras la maquinaria de excavación está en operación; ✓ Elimina árboles, arbustos y matorrales que obstaculicen la estabilidad de los cortes de terreno por efectuar, si se cuenta con las autorizaciones que correspondan; ✓ Asegura los soportes o anclajes de los postes de energía eléctrica o, en su caso, solicita su reubicación a la autoridad competente; ✓ Refuerza las paredes de la excavación con puntales, recubrimientos, mallas, tarimas, cimbra, travesaños o ademes (tabla estaca), cuando exista el riesgo de derrumbes En excavaciones para pilas, prohíbe el ingreso de trabajadores cuando no se cuenta con la debida protección de las paredes de la excavación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Realiza excavaciones en frentes de trabajo con taludes estables, cuya inclinación está de acuerdo con el tipo de suelo y/o la Tabla 6 de la presente Norma; ✓ Estabiliza las paredes de la zanja con elementos que sobrepasan en 20 cm la superficie del terreno, cuando su profundidad es mayor de 1.50 m; ✓ Instala sistemas de soporte para asegurar la estabilidad de edificios colindantes, bardas u otras estructuras adyacentes a la excavación; ✓ Cuenta en las excavaciones de zanjas con 1.20 m o más de profundidad con una escalera o rampa para entrada y salida de los trabajadores. La escalera sobresale 90 cm de la parte más alta de la zanja y se coloca a una distancia horizontal máxima de 7 m del sitio de trabajo; ✓ Mantiene la maquinaria y equipo, en especial los que cuentan con brazo, equipos de izaje y otros similares, a una distancia mínima de seguridad, cuando se ubican en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma; ✓ Prevé accesos separados para la circulación, uno para trabajadores y otro para maquinaria y camiones. En caso de no ser posible, delimita el acceso con barreras físicas; ✓ Dispone de pasos o puentes a la orilla de la excavación; ✓ Señaliza y delimita el perímetro de las excavaciones con cinta de peligro o malla de protección, cuando tiene una profundidad menor de 1.5 m, y con barandales rígidos de 90 cm de altura, tratándose de aquéllas con profundidad superior a 1.5 m; ✓ Limita el paso a la zanja, a una distancia de seguridad medida desde la vertical de la pared de dicha zanja, que se determina de conformidad con el resultado de un estudio que contempla, al menos, el tipo de suelo o roca; el ancho y profundidad de la zanja; las cargas máximas de la maquinaria, vehículos o del acopio de materiales, y las entibaciones en la zanja, en su caso; ✓ Cuenta con la iluminación adecuada al turno de trabajo; ✓ Utiliza equipo portátil con alimentación de 24 volts, cuando el uso de cableados eléctricos representa un riesgo para la instalación de iluminación artificial; ✓ Evita el acopio de materiales o tierra a menos de 2 m de distancia del borde de la excavación, con el fin de no ejercer sobrecargas al terreno; ✓ Mantiene la excavación abierta el menor tiempo posible; ✓ Notifica al supervisor la existencia de cableado eléctrico y marca su ubicación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Realiza el muestreo de la calidad del aire cuando una excavación se convierte en un espacio confinado y existan atmósferas peligrosas, como presencia de gases o falta de oxígeno, entre otros, cualquiera que sea su profundidad y, en su caso, instala un sistema de ventilación; ✓ Suspende los trabajos de excavación cuando existe acumulación o aumento del nivel de agua y la remueve de inmediato para evitar que se altere la estabilidad de los taludes, utilizando los equipos disponibles para tal fin, y ✓ Cuenta con medidas de seguridad durante el empleo de explosivos, y se asegura que dichas actividades se realizan de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad que emita para tal efecto la Secretaría de la Defensa Nacional;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que selecciona el diseño de apuntalamiento de acuerdo con el tiempo que se le empleará, la resistencia del suelo y los materiales por utilizar, y	
	Física	➢ Demuestra que adopta para el apuntalamiento de zanjas, las medidas de seguridad siguientes: ✓ Evita trabajos simultáneos de apuntalamiento a distinto nivel en la misma vertical; ✓ Desecha los puntales abiertos o astillados; ✓ Marca o pone barreras y señales de advertencia en áreas de alto voltaje; ✓ Realiza las conexiones eléctricas mediante mecanismos herméticos de intemperie, y ✓ Prohíbe a los trabajadores el descenso y ascenso a la zanja utilizando los puntales.	
5.11 y 12	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con el análisis de riesgos para los trabajos en espacios confinados, en su caso; ➢ El análisis de riesgos para los trabajos en espacios confinados, comprende al menos lo siguiente: ✓ La descripción de la actividad a desarrollar; ✓ Las condiciones del lugar donde se desarrollará la actividad; ✓ La maquinaria, herramientas y equipo por utilizar; ✓ Los riesgos de los materiales y/o las sustancias a utilizar (toxicidad, inflamabilidad, reactividad o específicos); ✓ El listado de las posibles condiciones peligrosas y riesgos; ✓ El tiempo estimado de duración de las actividades por desarrollar, y ✓ Los efectos por la concentración de oxígeno en espacios confinados, conforme a lo dispuesto por la Tabla 8 de la presente Norma;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con: ✓ Los procedimientos de seguridad para las actividades a desarrollar y de los equipos y herramientas a utilizar; ✓ Los procedimientos de muestreo para detectar atmósferas peligrosas o deficientes de oxígeno; ✓ Un plan de trabajo específico, en caso de que persistan condiciones atmosféricas adversas en dicho espacio, y ✓ El plan de rescate para los posibles accidentados en el espacio confinado que incluya el equipo de rescate para emergencias;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que cuenta para la realización de actividades en espacios confinados, con las medidas de seguridad siguientes: ✓ La señalización en la entrada del espacio confinado; ✓ El responsable de la supervisión de los trabajos se ubica en el exterior del espacio confinado; ✓ El equipo de protección personal requerido. Cuando el volumen de oxígeno en el interior del espacio confinado es igual o menor de 19.5 por ciento, se proporciona a los trabajadores equipo con línea de suministro de aire o equipo de respiración autónomo; ✓ Los sistemas de ventilación natural o forzada para mantener una atmósfera respirable en todo momento. No utiliza aire comprimido como fuente de ventilación en un espacio confinado; ✓ La iluminación al interior de espacios confinados en presencia de materiales o sustancias inflamables o explosivas, con base en lo siguiente: o Luminarias con tensiones de seguridad de bajo voltaje, hasta 24 volts, y o Lámparas de uso rudo, a prueba de explosión; ✓ Las herramientas y equipos eléctricos, que necesitan más de 12 volts de tensión eléctrica para operar, cuentan en atmósferas explosivas con un interruptor diferencial de falla a tierra conectado a una tierra física. El interruptor, el transformador y demás elementos del circuito, se ubican afuera del espacio confinado, y ✓ Los mecanismos de comunicación entre el personal que opera al interior del espacio confinado y el personal supervisor;	
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con los registros relacionados con: ✓ El control de ingreso y egreso del personal al espacio confinado, mediante la autorización correspondiente, el cual permanece a la entrada del mismo mientras se desarrollan las actividades; ✓ Los tiempos de permanencia de los trabajadores en el interior del espacio confinado, en su caso, con pausas variables conforme a las condiciones de temperatura de la atmósfera laboral, régimen de trabajo y de la temperatura corporal del trabajador, y ✓ El muestreo continuo de la atmósfera, cuando se realicen trabajos en espacios confinados con líquidos inflamables, explosivos, tóxicos o atmósferas con deficiencia de oxígeno;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que las autorizaciones para el ingreso a los espacios confinados contienen al menos, la información siguiente: ✓ El lugar en donde se realizará la actividad; ✓ La fecha de ejecución de los trabajos; ✓ El nombre y firma del personal autorizado para ingresar; ✓ El nombre y firma del responsable del área en donde se realizará la actividad, y ✓ El nombre y firma de la persona que autoriza;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Presenta evidencia documental de que el plan de rescate en espacios confinados es analizado por todo el personal que ingresa a dichos espacios y el personal de relevo; ➢ Presenta evidencia documental de que el plan de rescate en espacios confinados contiene al menos: ✓ La descripción de las diferentes emergencias que se podrían presentar; ✓ A quién y cómo pedir ayuda en caso de emergencia; ✓ Las instrucciones de cómo atender a una o más personas en caso de emergencia, y ✓ El procedimiento para atender al personal que utiliza equipos de respiración autónomos, y ➢ Demuestra que en las actividades de soldadura y corte que se efectúan en un espacio confinado, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Ventila el interior del espacio confinado para que no existan atmósferas inflamables o explosivas; ✓ Cuenta con un sistema de extracción y recirculación de aire forzado para evitar los humos de soldadura; ✓ Cuenta con al menos un extintor tipo ABC de capacidad acorde con los materiales y tipo de fuego que se pudiera presentar; ✓ Utiliza el equipo de protección personal requerido para la actividad, el puesto de trabajo y el lugar donde se desarrollará; ✓ Cuenta, en su caso, con mamparas para delimitar las áreas en donde se realizan actividades de soldadura o corte; ✓ Ubica fuera del espacio confinado las máquinas soldadoras y cilindros; ✓ Revisa los cables y conexiones antes de ser introducidos al espacio confinado; ✓ Utiliza reguladores de presión, manómetros y válvulas arrestaflama, en condiciones de seguridad y operación; ✓ Utiliza en mangueras conexiones del tipo prensadas, y ✓ Revisa las mangueras y conexiones antes de ser introducidas al espacio confinado para evitar eventuales fugas.	
5.11 y 13	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que para proteger a los trabajadores que realizan trabajos de soldadura eléctrica y al personal que transita cerca de donde se llevan a cabo dichas actividades, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Verifica que la careta para soldador o gafas para soldar no tengan aberturas y que el cristal sombra contra radiaciones sea el indicado; ✓ Coloca mamparas o pantallas alrededor del puesto de soldadura durante todo el tiempo de la actividad; ✓ Verifica que los cables no crucen una vía de tránsito, como pasillos y escaleras, y que estén protegidos mediante apoyos de paso resistentes a la compresión y totalmente extendidos;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Mantiene los materiales inflamables y combustibles a una distancia mínima de 10 m; ✓ Prohíbe el uso de ropa manchada de grasa, solventes o cualquier otra sustancia que pueda inflamarse; ✓ Impide que se realicen trabajos cuando el área está mojada o, en su defecto, aísla el área sobre una base de madera; ✓ Evita que se jalen los cables, aun cuando éstos se atoren u opongan resistencia a su manejo; ✓ Desconecta la máquina al terminar el trabajo, recoge los cables y los almacena en un lugar seco, y ✓ Retira los materiales y deja limpia el área de trabajo antes, durante y después de la jornada;	
	Física	➢ Demuestra que en las actividades de soldadura eléctrica, adopta las medidas de seguridad siguientes: ✓ Lleva a cabo las actividades de soldadura conforme a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008, o las que la sustituyan; ✓ Dispone de pinzas, ganchos, tenazas o cualquier otro medio para el manejo de los materiales sobre los cuales se realiza el trabajo de soldadura; ✓ Coloca, en su caso, las piezas a soldar en una mesa o área con base de material aislante o dispersor de calor y resistente al fuego; ✓ Revisa el aislamiento de los cables eléctricos al comenzar la jornada y desecha aquéllos que presenten agrietamientos y conexiones directas protegidas con cinta aislante; ✓ Verifica que las pinzas porta-electrodos y los bornes de conexión están aislados y en condiciones de seguridad y operación; ✓ Mantiene las máquinas para soldar por arco eléctrico lo más alejadas posible del sitio de la operación y también de hornos de otras fuentes de calor; ✓ Controla la generación de chispas durante y al término de los trabajos de soldadura, en su caso, mediante la instalación de mamparas o mantas antiflama; ✓ Evita que los cables descansen sobre los objetos calientes, charcos, bordes afilados o cualquier otro lugar que pudiera perjudicar el aislamiento; ✓ Monitorea la atmósfera con un explosímetro en los trabajos de soldadura que se realizan en espacios cerrados; ✓ Limpia los residuos de la soldadura con un cepillo de cerdas de alambre o martillo; ✓ Prohíbe que los porta-eléctrodos se introduzcan en agua para enfriarlos; ✓ Suspende los trabajos de soldadura a la intemperie en caso de lluvias o cuando la ropa se moje por sudor u otro líquido; ✓ Desconecta el equipo antes de efectuar cambios de voltaje y no deja la pinza directamente en el suelo o sobre la perfilería, y ✓ Desconecta totalmente el equipo cada vez que se retira del lugar de trabajo e incluso para moverlo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, cuenta con procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, así como fuentes de alimentación eléctrica, y	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de actividades de corte con oxiacetileno, adopta las medidas siguientes: ✓ Mantiene el área limpia y ordenada durante el desarrollo de la actividad y al concluirla; ✓ Asegura que las válvulas antiretorno de flama estén colocadas entre el maneral del soplete y las mangueras, y entre la manguera y el regulador, tanto del oxígeno como del acetileno; ✓ Revisa que no exista evidencia de deformación, fisuras o fracturas en los cilindros, válvulas, reguladores y mangueras; ✓ Coloca el equipo de corte a cuando menos 3 m de distancia del lugar de trabajo; ✓ Comprueba que los cilindros: o Cuenten con capuchones cuando estén almacenados o fuera de uso; o Se almacenen de manera vertical y estén asegurados con cadena; o No sean utilizados para colgar el soplete, aun cuando esté apagado; o Se trasladen en una carretilla diseñada específicamente para ello, asegurados firmemente con una cadena para evitar su caída; o No se calienten después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo, y o Se trasladen para su cambio girándolos sobre su propia base y no se rueden horizontalmente o se arrastren; ✓ Revisa que los reguladores: o Disponen de roscas o que sus uniones corresponden a las de la salida de la válvula. Nunca se fuerzan las conexiones que no coinciden; o Están equipados con manómetros calibrados y en condiciones de seguridad y operación; o Cuentan con carátulas, flechas indicadoras, micas o vidrio de protección, y o No se intercambian o instalan en otros que no fueron diseñados para el tipo de cilindro utilizado; ✓ Comprueba que los manómetros para oxígeno de alta presión, cuentan con tapas de seguridad y están marcados con la palabra OXIGENO y con un distintivo en color verde, y los de acetileno con la palabra ACETILENO con un distintivo en color rojo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Verifica que las mangueras: o Disponen de conexión prensada o a presión para unirlas al mango de los sopletes y reguladores; o Están protegidas con apoyos de paso resistentes a la comprensión al atravesar vías de circulación de vehículos o personas, y o No entran en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o chispas, y ✓ Prohíbe que durante las actividades: o Se golpee el soplete con cualquier estructura; o Se fume al estar manipulando los sopletes, y o Se utilice el oxígeno para limpiar o soplar piezas y tuberías o para ventilar una estancia.	
5.11 y 14	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que los trabajos en altura se llevan a cabo conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011, o las que la sustituyan; ➢ Demuestra que en la realización de trabajos en altura, se aplican las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se supervisan por una persona con conocimientos sobre protección contra caídas de la obra en construcción; ✓ Se evita que diferentes trabajadores realicen labores sobre la misma vertical a distintas alturas, y cuando esto es indispensable, se adoptan medidas de seguridad específicas para dichas actividades; ✓ Se prohíbe el acceso a personas ajenas a la zona de trabajo, y ✓ Se tienen disponibles en la obra de construcción los registros de las revisiones a los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que se registran y reportan inmediatamente al responsable de la obra y/o personal de seguridad, los daños o desperfectos identificados en los sistemas o equipos para realizar trabajos en altura;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de andamios tipo torre o estructura, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se tienen barreras rígidas en las plataformas que se abren hacia el interior o hacia arriba para resguardar el acceso a las escaleras de los andamios; ✓ Se protege el área de trabajo y la vía de acceso alrededor del andamio, contra la caída de objetos o herramientas desde la plataforma de trabajo, y ✓ Se prohíbe que en los andamios: o Se usen charolas para cableado eléctrico como plataformas; o Se instalen sobre éstos elevadores de materiales, a menos que estén diseñados o reforzados para soportar una carga adicional;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		o Se utilicen escaleras de tijera, barriles, tambores, bloques de concreto y otros objetos como parte de su estructura, y o Se empleen canaletas de techo, desagües, soportes de cañerías, pararrayos o conductores, como elementos para sujetarlos;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de andamios suspendidos, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se realiza una prueba de carga a nivel del suelo, que queda documentada, antes del inicio de los trabajos; ✓ Se coloca malla en el perímetro de la plataforma, si los materiales o herramientas presentan riesgo de caída; ✓ Se establecen puntos de amarre en los paramentos verticales; ✓ Se verifica que la separación entre la cara delantera de la plataforma y el paramento vertical en que se trabaja no es superior a 30 cm; ✓ Se verifica que no hay cables u obstrucciones que puedan sobrecargar o inclinar el andamio, y ✓ Se prohíbe el uso de tablones como pasarelas entre plataformas de los andamios suspendidos;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de arnés y líneas de vida, se restringe el número máximo de trabajadores anclados a un mismo punto, a la resistencia de dicho punto de anclaje, y a las características de diseño y construcción establecidas por el fabricante;	
	Física	➢ Demuestra que para el uso de plataformas de elevación, se cumple con las medidas de seguridad siguientes: ✓ Son operadas únicamente por personal calificado; ✓ Se coloca una tarjeta en un lugar visible de su acceso, adherida de tal forma que se impida su remoción accidental, y que indica la condición de uso y la fecha y nombre de quien la revisó; ✓ Se cuenta con señalamientos de conformidad con lo que establece el fabricante, que indican: o El peso máximo a soportar; o Los radios de operación, y o El número máximo de personas que resistan; ✓ Se tienen estabilizadores extendidos y el equipo se encuentra a nivel de gota antes de elevar el cesto; ✓ Están libres de personal alrededor de ésta, cuando se encuentra en operación; ✓ Se tiene la posibilidad de que se opere directamente, en cualquier momento, por medio de sistemas con doble control de operación; ✓ Se opera el carro, sólo cuando la superficie de la plataforma sobre la que se apoya está nivelada y compacta; ✓ Se asegura la plataforma a la estructura, en caso de acceder a la plataforma desde lugares elevados; ✓ Se engancha a un sistema de protección contra caídas, antes de que el personal baje de la canastilla, y ✓ Se prohíbe el desplazamiento del carro con el brazo extendido o con personal al interior de la plataforma, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para el uso de escaleras móviles en las obras de construcción, se cumple con las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se constata que se conservan limpias y despejadas de cualquier material las áreas de acceso tanto inferiores como superiores; ✓ Se revisa antes de utilizarlas que: o Se encuentran en condiciones de seguridad y operación; o Los peldaños o largueros no presentan elementos dañados, doblados, golpeados o quebrados, y o Las zapatas antideslizantes no están desgastadas o rotas; ✓ Se prohíbe el transporte de cargas en el ascenso y descenso de la escalera de mano, y ✓ Se evita que se coloquen por encima de mecanismos en movimiento.	
5.11 y 15	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ Se lleva un control de los permisos de trabajo para el transporte de materiales, con la descripción de las actividades por desarrollar y el tipo de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado por utilizar, ya sean propios o subcontratados, y ✓ Los operadores de vehículos maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales cuentan con el permiso de trabajo correspondiente para ingresar a las obras;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que los operadores de vehículos maquinaria y equipo autopropulsado para el transporte de materiales, cumplen con lo siguiente: ✓ Efectúan una inspección visual de las condiciones del camino en terrenos sinuosos e inestables y, en su caso, realizan o solicitan los acondicionamientos necesarios antes de transitarlo; ✓ Aplican el manual del usuario para carga, descarga y maniobras, que se establezca para tal efecto, a fin de no rebasar la capacidad de carga de la unidad. Además, el manual está disponible en idioma español a bordo del equipo; ✓ Revisan que la carga se encuentre debidamente colocada, asegurada y señalizada; ✓ Usan el cinturón de seguridad mientras permanecen en ellos; ✓ Están capacitados y adiestrados sobre los procedimientos de emergencia para el control de fugas o derrames de las sustancias o materiales peligrosos que transporten, y ✓ Reportan las fallas detectadas en la revisión periódica que comprometan la seguridad de los trabajadores e instalaciones, al supervisor o encargado de la obra, para su reparación;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Registros	➢ Presenta evidencia documental de que se revisan periódicamente las condiciones generales de mecánica, carrocería, frenos, luces, llantas e integridad de los dispositivos de seguridad -interruptores, guardas, protecciones, entre otros-, y registran sus resultados en una bitácora que para tal efecto se establezca;	
	Física	➢ Demuestra que se prohíbe el transporte de personal en los estribos, salpicaderas, cajas, botes o cucharones de los vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado de transporte de materiales, así como en cualquier otra parte que no esté diseñada específicamente para el transporte de personal; ➢ Demuestra que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilizan en las obras de construcción, cuentan con lo siguiente: ✓ Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso; ✓ Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa, y ✓ Dispositivos de seguridad, en su caso, como cabinas, cinturones, sistemas de amortiguamiento en los asientos, o cualquier otro dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se cuenta con programas de revisión y mantenimiento para los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte que utilicen;	
	Física	➢ Demuestra que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales o sustancias peligrosas en contenedores, cuentan con aditamentos que no permiten el libre movimiento de dichos contenedores y con la señalización correspondiente que indica la identificación de sus riesgos; ➢ Demuestra que se asegura en todo momento, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales respetan la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o) de la presente Norma; ➢ Demuestra que las maniobras con vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se realizan en pasos críticos de la obra, con accesos angostos o transitados, con la presencia de equipo energizado o presurizado o en operaciones complicadas de reversa, se efectúan con el auxilio de personal que proporciona los señalamientos de seguridad adecuados al operador; ➢ Demuestra que se prohíbe que los camiones de volteo circulen con la caja levantada, y cuando están cargados con tierra, grava o arena, tales materiales están cubiertos con una lona;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ Demuestra que se riegan con agua los caminos, accesos y cajas de camiones para evitar la formación de nubes de polvo; ➢ Demuestra que se instalan topes a las orillas de los taludes y terraplenes de relleno para evitar la marcha en reversa de los vehículos; ➢ Demuestra que la señalización de seguridad para la circulación de vehículos, maquinaria y equipo móvil autopropulsado, se coloca con base en las condiciones del terreno, la visibilidad o las condiciones meteorológicas, y ➢ Demuestra que la prioridad de circulación de los vehículos al interior de la obra, se establece de acuerdo con lo siguiente: ✓ Vehículos de emergencia y rescate; ✓ Vehículos oficiales de las autoridades; ✓ Vehículos/equipos que suben en pendientes muy pronunciadas; ✓ Vehículos dedicados para el transporte de personal, y ✓ Vehículos dedicados para el transporte de materiales.	
5.11 y 16	**Física**	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que, para la instalación de conductos de escombro, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimitan y señalizan los conductos y la zona donde se vierte el escombro; ✓ Se colocan barandillas en las aberturas de la fachada, patio de luces u otros huecos por los que se evacuan los escombros; ✓ Se colocan barandillas de protección en las embocaduras de vertido de escombro; ✓ Se sujeta el conducto de escombro a la estructura; ✓ Se coloca el extremo inferior del conducto de escombro de manera inclinada; ✓ Se moja constantemente el área donde caen los escombros, y ✓ Se dispone de rampas para permitir la fácil circulación de las carretillas;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de demolición, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se investiga la existencia de instalaciones de gas, energía eléctrica, agua u obra inducida para su desinstalación; ✓ Se delimita y señaliza el área donde se realizarán los trabajos de demolición; ✓ Se quitan todos los vidrios y cristales que hubieran en la obra a demolerse; ✓ Se apuntalan la estructura de apoyo y los puntos inestables con costales, cuando se trabaja con carga; ✓ Se designa un sólo lugar para la caída del material removido;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se confina el área con mamparas, biombos, tapiales o barreras; ✓ Se limita la exposición de trabajadores a polvos, mediante: o La delimitación del área de trabajo, informando a los trabajadores la presencia de sustancias o materiales peligrosos; o La descontaminación de los elementos que contengan sustancias peligrosas, y o El regado con agua a intervalos convenientes en las construcciones en curso de demolición para impedir la formación de nubes; ✓ Se evita que trabajen operarios situados a distintos niveles en una misma vertical; ✓ Se inicia el derribo de arriba hacia abajo procurando mantener la horizontal; ✓ Se evita que se debiliten los puntos de apoyo de las estructuras que sostienen los pisos mientras no se han terminado los trabajos; ✓ Se desmontan piso por piso las estructuras metálicas; ✓ Se retiran constantemente los escombros de modo que los accesos y zonas de trabajo no resultan obstruidos o para evitar la sobrecarga de la estructura; ✓ Se arrojan los escombros utilizando para ello conductos de descarga, y ✓ Se interrumpen los trabajos de demolición en caso de vientos fuertes o lluvia;	
	Física	➢ Demuestra que para el hincado de pilotes, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se nivela y compacta el área de trabajo de la máquina de hincado de pilotes y camiones de traslado de concreto; ✓ Se calzan los pilotes almacenados para evitar que se rueden; ✓ Se atan con cuerdas los pilotes para su descarga y se prohíbe que el trabajador se guíe con las manos; ✓ Se protegen mediante carcasas todos los mecanismos de transmisión; ✓ Se mantienen limpios de lodo o grasa los peldaños y accesos a la máquina de hincado de pilotes; ✓ Se prohíbe que se realice el arrastre o tirón sesgado de los pilotes para aproximarlos al lugar de hincado; ✓ Se protegen las varillas de los armados de los cabezales o remates de los pilotes; ✓ Se evita que los operarios permanezcan próximos a la máquina de hincado, de forma que puedan ser alcanzados por ésta o los fustes en suspensión; ✓ Se prohíbe que las personas no autorizadas accedan a la máquina de hincado o permanezcan en las proximidades de la cabina o zonas de maniobras, y ✓ Se asegura un radio de 10 m del entorno de la máquina de hincado para prevenir golpes y atropellos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de tuberías sanitarias, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimita y señaliza el área de trabajo conforme a lo establecido en el numeral 11.2, inciso n), de la presente Norma; ✓ Se acoplan los tubos para las conducciones en una superficie horizontal, calzados con cuñas de madera, para evitar que se deslicen o rueden; ✓ Se tapan o protegen de inmediato las cajas de registro después de construirlas; ✓ Se colocan medios de protección colectiva a lo largo de las zanjas abiertas; ✓ Se mantiene iluminada el área; ✓ Se suspenden por sus extremos, con eslingas, uñas de montaje o balancines, los tramos de tubería mayores a 1.5 m de diámetro; ✓ Se colocan las tuberías y/o materiales a 2 m de distancia del borde superior de la excavación; ✓ Se realizan apuntalamientos con madera u otro material a los lados de la excavación o zanja; ✓ Se evita que se realicen acopios a una distancia inferior a 2 m del borde de la zanja; ✓ Se guía desde el exterior la colocación de los tubos en las zanjas; ✓ Se prohíbe que los trabajadores permanezcan en el interior de la excavación cuando se coloca tubería por medio de grúas, y ✓ Se suspenden los trabajos en presencia de lluvia;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos que implican la manipulación de equipo o instalaciones energizadas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimitan y señalizan las áreas de trabajo; ✓ Se utiliza herramienta protegida con material aislante; ✓ Se vigila que la colocación de las líneas de suministro eléctrico no coincida con las de suministro provisional de agua; ✓ Se establece el procedimiento para el bloqueo de energía, mediante el uso de tarjetas y candados, y el equipo de protección personal dieléctrico (guantes, calzado y casco); ✓ Se informa al personal de la obra sobre la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica y el procedimiento para el bloqueo de energía; ✓ Se colocan contactos exteriores a prueba de humedad y polvo; ✓ Se señalizan los tableros eléctricos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se usan escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas; ✓ Se evita en áreas mojadas, la manipulación de instalaciones eléctricas, el uso de herramientas eléctricas portátiles o extensiones, o la aplicación de soldadura eléctrica, y ✓ Se evita que los trabajadores usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes al realizar actividades en instalaciones o equipos eléctricos;	
	Física	➢ Demuestra que para la fabricación y manejo de cimbra, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se dispone de señalamientos para el uso obligatorio de equipo de protección personal en el área donde se realizan trabajos de cimbrado; ✓ Se colocan redes, barandales y señalamientos en los huecos de las cimbras, para evitar la caída de trabajadores; ✓ Se realiza el ascenso y descenso de los trabajadores a los cimbrados a través de medios auxiliares como canastillas, elevadores o escaleras de mano; ✓ Se instalan cubiertas en las puntas sobresalientes de los armados de acero. En caso de que no sea posible, se señalizan; ✓ Se mantiene orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos de cimbrado; ✓ Se prohíbe la permanencia de trabajadores durante las operaciones de izado de tablones, puntales y armados de cimbra; ✓ Se extraen o remachan, según sea el caso, los clavos o puntas existentes en la madera usada. Los clavos desenterrados o sueltos se recolectan en un lugar específico para su posterior disposición; ✓ Se realiza el descimbrado con ayuda de bastones metálicos, colocándose del lado en que no puede desprenderse la madera, y ✓ Se clasifican los elementos de cimbra retirados para su utilización o eliminación;	
	Física	➢ Demuestra que para el manejo y colocación de concreto, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se colocan topes en las orillas para los camiones de transporte de materiales, en el caso de colados realizados en zanjas, cimentaciones y excavaciones; ✓ Se señala el nivel máximo de llenado de las ollas para no sobrepasar la carga admisible; ✓ Se evita golpear la cimbra durante el vaciado de las ollas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se apoya sobre caballetes, debidamente arriostrados, la tubería de la bomba durante el vertido de concreto mediante bombeo; ✓ Se soporta la manguera de vertido de concreto por lo menos por dos operarios; ✓ Se dispone de un camino de tablones sobre los que pueden sustentarse los operarios de la manguera, antes del inicio del colado; ✓ Se opera desde andamios el colado de columnas, elementos verticales y remates de cimbras; ✓ Se preparan las tuberías, engrasándolas y bombeando el mortero de dosificación, para evitar la formación de obstrucciones y tapones, antes de iniciar el bombeo de concreto; ✓ Se comprueba que la cimbra se encuentre firme y estable antes del vertido del concreto, y ✓ Se realiza el vertido de concreto, repartiéndolo uniformemente en el interior del cimbrado por lotes regulares;	
	Física	➢ Demuestra que para realizar el enladrillado de losa, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se estiba el material cerca del área de trabajo, despejando el lugar donde se realizarán las tareas de enladrillado; ✓ Se delimita la parte inferior del área donde se realiza el enladrillado; ✓ Se realiza el manejo de los materiales para el enladrillado de conformidad con lo que establece la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se prohíbe que los materiales sean arrojados para su uso en el lugar de trabajo; ✓ Se cuenta con la distancia mínima de seguridad, cuando se realizan trabajos de enladrillado en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma; ✓ Se colocan tapial de madera y señalamientos en caso de realizar trabajos de enladrillado a menos de 3 m de líneas energizadas, y ✓ Se evita el acceso a personas que no participen en estas actividades;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se mantiene una relación actualizada del personal que maneja y usa el equipo de limpieza con chorro de arena (sandblasteo);	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de limpieza con chorro de arena (sandblasteo), se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se realiza la revisión y pruebas antes de utilizar el equipo de aire a presión (compresor), los dispositivos de seguridad (válvulas, manómetros, desfogues), sus conexiones y las condiciones de seguridad y operación de la manguera; ✓ Se protege el área de trabajo y se limpia del material y otras partículas removidas, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se verifica que durante la aplicación del chorro de arena se: o Utilice el equipo de protección personal específico; o Cuente en la línea de aire respirable para el trabajador, con dispositivos de filtrado para retener partículas de hasta 5 micrones, humedad y humos de aceite; o Evite la dispersión de polvos; o Mantenga el área delimitada, señalizada y restringida; o Cuente con las hojas de datos de seguridad de las sustancias (HDS) utilizadas para la limpieza; o Sitúe el operador del equipo de granallado en el área de aplicación y, en su caso, un auxiliar; o Conecte en forma independiente la línea de aire para el chorro de arena, de la línea de aire respirable; o Corte el flujo de aire por medio de la válvula de control cuando se detenga la limpieza, y o Efectúe la limpieza de la ropa de trabajo y/o la máquina sin usar aire comprimido;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se mantiene limpia y ordenada el área de trabajo; ✓ Se informa a los trabajadores sobre las instrucciones establecidas en las hojas de datos de seguridad (HDS) de las pinturas, disolventes y sustancias que utilicen; ✓ Se señalizan los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se evita que se almacenen pinturas a base de solventes orgánicos y barniz en recipientes dañados; ✓ Se mantienen cerrados y alejados de fuentes de ignición como flamas, chispas o trabajos de corte, los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen; ✓ Se realiza la mezcla de disolventes con pinturas o barnices en cantidades requeridas para el trabajo diario; ✓ Se dispone en contenedores cerrados, los residuos de pinturas o barnices, y las estopas o trapos impregnados con disolventes, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se delimita y señaliza el área de trabajo de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan; ✓ Se ejecutan bajo ventilación por corriente de aire, las actividades de limpieza de polvos en muros, raspados y lijados; ✓ Se mantiene ventilada el área o la instalación donde se llevan a cabo actividades de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes; ✓ Se utiliza protección respiratoria en los lugares con mayor concentración de vapores; ✓ Se cuenta con un extintor tipo ABC de al menos 6 kg en el lugar de preparación de la pintura o mezcla que requiera disolventes; ✓ Se prohíbe fumar o comer en los lugares en que se pinte con mezclas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se lavan las manos y cara, al interrumpir o terminar la actividad, todos aquellos trabajadores que tengan contacto con disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se prohíben las pruebas de instalaciones de tuberías, calderas o rieles, cuando se aplique pintura en éstas; ✓ Se prohíbe el uso de disolventes en la limpieza de manos y piel de los trabajadores expuestos a las pinturas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; ✓ Se utilizan limpiadores a base de agua de uso común, para evitar la absorción de sustancias nocivas por vía cutánea, y ✓ Se realiza la limpieza periódica de los filtros y del exceso de pintura acumulada en éstos;	
	Física	➢ Demuestra que para la realización de trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes con pistola, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se examinan todas las conexiones para asegurarse de que están correctamente ajustadas antes de su uso; ✓ Se revisa que las mangueras están en buenas condiciones antes de abrir la válvula para su operación; ✓ Se sujeta la boquilla al abrir y cerrar el suministro de aire; ✓ Se evitan derrames de disolventes y pinturas, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables; ✓ Se usa protección auditiva, y ✓ Se cierran las válvulas de suministro de presión al terminar el trabajo;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de vidrios, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se delimita, señaliza y prohíbe el paso en las áreas a nivel de piso durante la instalación; ✓ Se mantiene libre de obstáculos y despejada el área de trabajo; ✓ Se almacenan los vidrios sobre madera y/o material antiderrapante; ✓ Se almacenan, transportan y colocan los vidrios siempre en posición vertical; ✓ Se señalizan los vidrios con pintura o cintas adhesivas, para percatarse de su presencia, en su traslado e instalación; ✓ Se manipulan las hojas de vidrio con ventosas de seguridad; ✓ Se suspende la actividad en caso de fuertes vientos; ✓ Se prohíbe que otros trabajadores permanezcan o trabajen en la vertical del área de instalación de los vidrios; ✓ Se mantienen libres de fragmentos de vidrio las áreas de trabajo; ✓ Se utilizan andamios para la instalación de vidrios en alturas, y ✓ Se delimita la zona a nivel de piso donde se colocan vidrios en balcones y espacios abiertos a distinto nivel, y	
	Física	➢ Demuestra que para la instalación de redes eléctricas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se efectúa el tendido de los cables para cruzar viales de obra de manera enterrada por medio de tuberías; ✓ Se informa al personal de la obra la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica; ✓ Se colocan contactos exteriores a prueba de humedad y polvo, y ✓ Se usan escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas.	
5.11 y 17	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados; ➢ El listado actualizado de la maquinaria y equipo utilizados indica, al menos, para cada uno de ellos: ✓ El número económico o de identificación; ✓ La descripción general de su uso; ✓ Los riesgos de operación y las condiciones de seguridad que se adoptan para eliminarlos, reducirlos o controlarlos; ✓ La zona de trabajo asignada, y ✓ El tipo de combustible o energía utilizado; ➢ Presenta evidencia documental de que se otorga la autorización por escrito por parte del patrón o del responsable de la obra de construcción a los trabajadores que realicen actividades con maquinaria y equipo;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con un programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción; ➢ El programa de mantenimiento para la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción al menos considera: ✓ El número económico o de identificación; ✓ Las fechas programadas para realizar el mantenimiento, y ✓ Las rutinas de mantenimiento, que incluyan la verificación a los dispositivos de seguridad. El documento en el que consten los resultados de las rutinas está firmado por el responsable de la actividad; ➢ Presenta evidencia documental de que cuenta con los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción; ➢ Los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento a la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, al menos comprenden: ✓ Los equipos, herramientas y sustancias a utilizar; ✓ Las medidas de seguridad por adoptar en el área donde se realice el mantenimiento; ✓ El equipo de protección personal que habrá de portar el trabajador que realice el mantenimiento; ✓ Las medidas de seguridad por aplicar en el equipo o en la maquinaria durante el mantenimiento, tales como corte de energía, colocación de candados y etiquetas de seguridad, y ✓ Las autorizaciones que el trabajador tramita previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento;	
	Física	➢ Demuestra que para la operación de la maquinaria y equipo utilizados en las obras de construcción, se observan las condiciones de seguridad siguientes: ✓ Las establecidas en la NOM-006-STPS-2000, o las que la sustituyan; ✓ Se acordona el entorno del radio de acción donde se realizan actividades con maquinaria y equipo; ✓ Se revisa que la maquinaria cuenta con sus elementos de protección de las partes móviles antes de operarla; ✓ Se verifica que los sistemas eléctrico y mecánico no presentan elementos de riesgo antes de iniciar su operación; ✓ Se revisa al inicio de la jornada de trabajo, según aplique, que los neumáticos no presentan abombamientos, grietas, incrustaciones o deformaciones, así como que se encuentran a la presión correcta; ✓ Se verifica que las plataformas de la maquinaria y equipo se encuentran libres de grasas y aceites para evitar las caídas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se asciende y desciende de la maquinaria y equipo utilizando los peldaños de acceso; ✓ Se usa siempre el cinturón de seguridad al conducir la maquinaria y equipo; ✓ Se colocan señalamientos y se apoya con bandereros para el control del tránsito de personas y vehículos; ✓ Se conduce la maquinaria y equipo a la velocidad permitida que se indica en la zona de tránsito; ✓ Se detiene el vehículo por completo antes de cruzar las calles y otras vías de tráfico; ✓ Se desplaza la maquinaria y equipo, manteniendo los elementos de carga, uñas, cucharón, pluma, escarificador, cuchilla o cubeta de arrastre, entre otros, sin levantar o en posición de operación; ✓ Se mantiene la maquinaria y equipo a la distancia de seguridad, a que se refiere el numeral 11.2, inciso o), de la presente Norma, así como a una distancia de al menos 2 m de tuberías, depósitos y equipos que contengan fluidos peligrosos; ✓ Se evita sobrecargar la maquinaria y equipo, incluso en distancias cortas; ✓ Se evita conducir la maquinaria y equipo en pendientes pronunciadas que excedan las inclinaciones permitidas para las que fueron diseñados; ✓ Se prohíbe que se suministre combustible con el motor en marcha; ✓ Se evita que se utilice la maquinaria y equipo como medio de transporte; ✓ Se suspenden las maniobras en caso de lluvias; ✓ Se estaciona la maquinaria y equipo sobre un terreno nivelado al finalizar el trabajo y, en caso de hacerlo en pendientes, se colocan calzas en los neumáticos en forma alternada, y ✓ Se coloca el sistema de freno manual, se retira la llave para evitar el encendido o marcha no autorizados, y se sitúan los implementos de operación sobre el suelo al abandonar la maquinaria y equipo;	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de compresores de aire, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se verifica que las mangueras sean de una sola pieza sin empalmes; ✓ Se verifica que las mangueras no presentan grietas, empalmes, cortes y dobleces; ✓ Se comprueba que los mecanismos de conexión de las mangueras se encuentran asegurados; ✓ Se mantienen las mangueras de presión protegidas con guardas en los cruces peatonales y de vehículos sobre los caminos de la obra; ✓ Se evita que se utilice la manguera de presión para limpiar residuos de material en la ropa, y ✓ Se verifica que las mangueras estén extendidas al momento de encender el compresor;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que en la operación de generadores de energía eléctrica, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se comprueba que el interruptor general de salida está desconectado antes de poner en marcha el generador de energía eléctrica, por medio del sistema de tarjeta, candado y prueba; ✓ Se conecta a un tablero eléctrico el tomacorriente del generador, de tal forma que se cuente con un árbol de distribución debidamente protegido para la alimentación de varios frentes de trabajo; ✓ Se dota con un diferencial de 300 mA al generador de alumbrado; ✓ Se instalan sistemas de tierra tanto para el neutro del generador eléctrico como para el tomacorriente; ✓ Se asegura el sistema de tierra contra fallas de conexión por medio de la utilización de interruptores; ✓ Se restringe el acceso sólo a personal autorizado al área de generadores y a sus conexiones en los tableros eléctricos que operan a 440 volts o más; ✓ Se coloca señalización en los generadores y tableros eléctricos sobre la capacidad del equipo y corrientes disponibles en cada salida; ✓ Se evita que se usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes, en el área de generadores, y ✓ Se prohíbe que el generador de energía eléctrica se ubique en sótanos o lugares cerrados o mal ventilados y/o en áreas húmedas;	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de motores de combustión interna, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se cuenta con un espacio para la recarga de diesel y aceite con equipo para recolectar cualquier derrame; ✓ Se mantienen limpias de aceite y diesel todas las uniones de las mangueras, y ✓ Se aterriza la maquinaria a tierra al realizar el suministro de combustible, y	
	Física	➢ Demuestra que en la operación de grúas, se observan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se acondiciona el terreno mediante tarimas, placas de acero, carpetas de madera, tarimas estructurales o de concreto para nivelar y estabilizar la grúa; ✓ Se mantienen los gatos estabilizadores extendidos para descargar completamente las ruedas y descansarlos sobre calzas; ✓ Se cuenta con la distancia mínima de seguridad, cuando se ubican en las proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica, de conformidad con la Tabla 7 de la presente Norma;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se evita que se transporte personal en contenedores de carga, canastillas, ganchos, cables y demás aparatos no diseñados para tal efecto; ✓ Se equipan los motores izadores de las grúas móviles con sistemas de frenos de sujeción, liberados eléctricamente y aplicados por resortes; ✓ Se aseguran los estabilizadores de soporte al utilizar una grúa con pluma telescópica; ✓ Se aseguran los ganchos para evitar que el cable o estrobo pueda resbalar o salir; ✓ Se utiliza un código de señales para todo el personal de la maniobra; ✓ Se prohíbe que se utilice la grúa por encima de su capacidad de diseño de acuerdo con las tablas del fabricante para los parámetros de las maniobras; ✓ Se impide que la grúa se mueva hasta que el ayudante se sitúe en un lugar que permita la máxima visibilidad de las trayectorias de la grúa e indique su operación; ✓ Se evita que se mueva la carga sobre las personas o la cabina; ✓ Se levanta de 10 a 15 cm la carga y se corrobora el equilibrio previo a la maniobra de desplazamiento; ✓ Se mueve la carga, al menos, con dos estrobos distribuidos en los ángulos de trabajo para que no haya desplazamientos; ✓ Se colocan los estrobos en un ángulo de trabajo de 45° a 60° en cada una de las líneas que soportan la carga; ✓ Se evita que permanezca personal en la parte posterior del contrapeso de la grúa o dentro del radio de giro o bajo la carga donde se suspenderá o trasladará; ✓ Se tiene en un lugar visible la capacidad máxima de carga de la grúa, y ✓ Se cuenta con iluminación artificial en trabajos nocturnos en el área de maniobras.	
5.11 y 18	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ Se cuenta con las instrucciones sobre la utilización, revisión, mantenimiento y resguardo de las herramientas manuales, y Se adiestra a los trabajadores sobre el manejo, mantenimiento y prevención de riesgos de las herramientas manuales, considerando sus limitaciones y posibles fallos;	Aplica a obras pequeñas, medianas y grandes. Se exceptúa a las obras pequeñas de acreditar el cumplimiento de aquellas medidas que impliquen una evaluación de tipo documental o de los registros que se integren.
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas manuales, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se utilizan los equipos de protección personal apropiados al tipo de trabajo que se realiza o a la herramienta que se utiliza, respetando siempre las etiquetas de aviso de seguridad impresas en los equipos;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se verifica que los mangos de las herramientas manuales sean duros y de tamaño adecuado y no son resbaladizos; ✓ Se comprueba que la unión de los mangos con el resto de la herramienta manual sea firme, para impedir que por su rotura se produzca peligro para el trabajador; ✓ Se comprueba que las herramientas manuales disponen de las protecciones necesarias para evitar que se pueda entrar en contacto directo con sus partes móviles; ✓ Se impide la operación de las herramientas manuales sin sus guardas de protección, cuando cuentan con ellas desde su diseño; ✓ Se revisa que las herramientas manuales sean del tamaño y características adecuadas al uso; ✓ Se eliminan los rebordes y filamentos que puedan desprenderse de los accesorios al utilizar las herramientas manuales; ✓ Se evita trabajar con herramientas manuales en malas condiciones o estropeadas; ✓ Se realiza el trabajo con herramientas manuales, preferentemente, sobre superficies niveladas; ✓ Se sitúan las herramientas manuales en lugares suspendidos y, si están en el suelo, se protegen o señalizan adecuadamente; ✓ Se verifica que la pieza a trabajar está sujeta firmemente y bien acomodada; ✓ Se mantienen siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección de las herramientas manuales; ✓ Se evita dejar las herramientas manuales en pasillos, escaleras y áreas de paso peatonal; ✓ Se señalizan y delimitan las áreas de trabajo cuando el uso de herramientas manuales representa un riesgo para otros trabajadores, y ✓ Se hacen calas cuando se utilizan herramientas manuales en los lugares donde existan instalaciones eléctricas;	
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que se establece un programa por escrito para la inspección y registro del mantenimiento de las herramientas manuales;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas eléctricas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se impide la modificación del cable de alimentación, cuando se trata de herramientas manuales eléctricas, de acuerdo con el diseño del fabricante; ✓ Se evita que se utilice el equipo si el cable presenta raspaduras que dejen al descubierto los hilos de cobre o presentan empalmes con cinta aislante; ✓ Se utilizan extensiones de doble aislamiento conforme al voltaje de la herramienta y con dispositivo de falla a tierra, sin enmendaduras ni roturas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se retiran los materiales inflamables y combustibles cuando se realizan trabajos con herramienta eléctrica; ✓ Se mantienen siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección; ✓ Se desconectan las herramientas eléctricas manuales al interrumpir o finalizar la actividad sin jalar el cable, y ✓ Se empalman los cables de las instalaciones con conectores mecánicos;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas de corte, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se elige la herramienta de acuerdo con el material a cortar; ✓ Se verifica que los elementos cortantes no presenten desgaste excesivo, grietas ni cuarteaduras, y si lo están, se sustituyen inmediatamente; ✓ Se evita trabajar en zonas poco accesibles, así como forzar la posición del elemento de corte de la herramienta; ✓ Se realiza la prueba de resonancia en el disco de corte para verificar que se encuentra en condiciones de seguridad y operación; ✓ Se verifica que en los trabajos con herramientas de corte, no existan tuberías conductoras de gas o sustancias peligrosas; ✓ Se utilizan los elementos de corte conforme al número de revoluciones de la herramienta; ✓ Se controla la generación de chispas durante y al término de los trabajos con herramientas de corte; ✓ Se moja periódicamente el área de concreto que se va a cortar; ✓ Se utiliza extractor de polvos o se realizan los trabajos en áreas abiertas; ✓ Se verifica que se encuentran asegurados los elementos de sujeción de las herramientas de corte, y ✓ Se cambian los elementos de corte cuando llegan al límite de su vida útil establecida por el fabricante;	
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas neumáticas, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se comprueba que la red de alimentación es de aire comprimido y no de otro gas, cuando la herramienta neumática se conecta a una red general; ✓ Se prohíbe el uso de oxígeno gaseoso como fuente de poder para la herramienta neumática. Se usa solamente aire filtrado, lubricado y comprimido; ✓ Se comprueba el buen funcionamiento de grifos y válvulas en la red de alimentación de las herramientas neumáticas;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ Se comprueban las condiciones de seguridad y operación de la herramienta neumática, así como de la manguera de conexión y sus uniones; ✓ Se verifica que la longitud de la manguera sea suficiente y adecuada para el trabajo a desarrollar; ✓ Se asegura el correcto acoplamiento de la herramienta neumática a la manguera; ✓ Se mantiene constante la presión de aire comprimido, se revisa el nivel de aceite del compresor y se evita la acumulación de agua; ✓ Se evita que se exceda la presión máxima recomendada por el fabricante y se comprueba que la presión de la línea sea compatible con los elementos o herramienta que se van a utilizar; ✓ Se prohíbe que se apriete el gatillo de las herramientas neumáticas cuando se esté cargando la herramienta; ✓ Se impide que se carguen las herramientas neumáticas por la manguera o que se aprieten al moverlas; ✓ Se comprueba que la manguera de alimentación de aire comprimido, se encuentra lo más alejada posible de la zona de trabajo; ✓ Se comprueban periódicamente las condiciones de seguridad y operación de las mangueras y conexiones, desechando aquéllas que están rotas o deterioradas. No se realizan empalmes en las mangueras; ✓ Se repone el aceite de los lubricadores periódicamente, utilizando el especificado por los fabricantes de los equipos; ✓ Se prohíbe el uso de gasolina u otro líquido inflamable para limpiar la herramienta neumática; ✓ Se desconecta la herramienta neumática de la manguera de aire antes de limpiar los atascos, y se efectúa el servicio y ajustes mientras no está en uso; ✓ Se evita el uso de válvulas de control que permitan que el aire se quede en la herramienta neumática; ✓ Se evita que las mangueras de las herramientas neumáticas descansen en el suelo y, en su caso, se coloquen en zonas donde las mismas puedan sufrir daños, debido al paso de elementos móviles; ✓ Se protegen las mangueras mediante tablones o en pequeñas zanjas cuando cruce maquinaria de obra; ✓ Se realizan descansos periódicos o se alternan tareas, y ✓ Se prohíbe a los trabajadores que dirijan los chorros de aire hacia las personas o los usen para limpiar la ropa, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Física	➢ Demuestra que en el uso de las herramientas que utilizan combustible líquido, se adoptan las medidas de seguridad siguientes: ✓ Se evita que los trabajadores permanezcan cerca de un fuego, fumen, o las utilicen durante el suministro de combustible; ✓ Se evitan derrames en el llenado y si se producen se limpian de inmediato; ✓ Se prohíbe que la máquina se ponga en marcha en el mismo lugar en que se recarga de combustible, y ✓ Se comprueba que no hayan fugas a través de las juntas para evitar riesgos de incendio o explosión.	
5.12	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que dispone de extintores para combatir posibles fuegos incipientes, de acuerdo con el tipo de fuego que se pueda presentar en las diferentes áreas de la obra de construcción, los inventarios de sustancias y los materiales utilizados, conforme a lo que determina la NOM-002-STPS-2010, o las que la sustituyan.	
5.13	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que la maquinaria y equipo que se utiliza en la obra de construcción cuenta con sistemas de protección y dispositivos de seguridad, de conformidad con lo que establece la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan.	
5.14	**Documental**	El patrón cumple, en su caso, cuando presenta evidencia documental de que cuenta con las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por la autoridad laboral para los recipientes sujetos a presión y calderas que se utilizan en las obras de construcción, de acuerdo con lo señalado por la NOM-020-STPS-2002, o las que la sustituyan.	
5.15	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que cuenta con señalización de seguridad para indicar los riesgos en cada fase de la obra y para el uso del equipo de protección personal, con base en lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan.	
5.16 a) y 19.1 a 19.3	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que dispone de un plan de atención a emergencias; ➢ El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como pequeñas contiene: ✓ Un listado de las acciones para la atención a emergencias, que incluya las relativas a los primeros auxilios; ✓ El responsable de instrumentar las acciones; ✓ Los recursos para atender al personal, entre ellos el botiquín de primeros auxilios, y ✓ Los números telefónicos para requerir servicios de auxilio de bomberos, hospitales, policía y rescate; ➢ El plan de atención a emergencias para las obras clasificadas como medianas contiene, en adición a lo previsto en el numeral 19.1, lo siguiente: ✓ El procedimiento de comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con un directorio para localizar al responsable de la obra de construcción, y ✓ Las instrucciones para la evacuación; el combate de incendios, y los primeros auxilios, y	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		➢ El plan de atención a emergencias para las diversas fases de las obras clasificadas como grandes, contiene: ✓ El alcance del plan; ✓ El responsable de implementar el plan; ✓ Los recursos humanos y materiales para su instauración; ✓ La capacitación de los trabajadores en relación con el contenido del plan; ✓ La periodicidad y tipo de simulacros de emergencias por realizar; ✓ El equipo de protección personal requerido para la atención a emergencias; ✓ La evaluación y retroalimentación del plan de atención a emergencias; ✓ La descripción de las instalaciones, actividades a realizar y del entorno; ✓ El análisis de riesgos internos y externos, incluyendo los fenómenos naturales; ✓ El inventario de los recursos materiales disponibles para enfrentar situaciones de emergencia; ✓ Las instrucciones operativas para el control y manejo de las emergencias potenciales resultantes de los riesgos detectados, junto con las del personal que pone en acción el plan; ✓ La identificación de las rutas de evacuación, puntos de reunión y/o zonas de seguridad; ✓ Los procedimientos para: o El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia; o La comunicación interna y externa, en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio para localizar, en cualquier momento del día, a los responsables de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y de la obra de construcción; a los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, hospitales, policía y rescate), así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas en casos de emergencia; o La interrupción del funcionamiento de la maquinaria y equipo; o La suspensión de las actividades; o La evacuación de los trabajadores y visitantes; o Los primeros auxilios; o La eliminación de los riesgos después de la emergencia; o La evaluación de los daños, y o El retorno a actividades normales de operación, y ✓ La constitución de las brigadas de emergencia, con asignación de puestos y responsabilidades, especificando el personal capacitado y adiestrado para: o La atención a emergencias y desastres; o La evacuación; o Los primeros auxilios, y o El combate de incendios.	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.17, 20.1 y 20.2	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que la capacitación se imparte de acuerdo con programas que para tal efecto se elaboren; ➢ Los programas de capacitación correspondientes a las actividades que desarrollen los trabajadores se relacionan con: ✓ Cada fase de la obra; ✓ El contenido del sistema de seguridad y salud en la obra; ✓ El programa de seguridad y salud en la obra, y ✓ Las instrucciones de seguridad, y	Aplica a obras grandes. Para acreditar el cumplimiento mediante entrevista, se tendrá por aceptado cuando al menos el 90 por ciento del personal entrevistado posea conocimientos sobre las fases de la obra; el contenido del sistema de seguridad y salud en la obra; el programa de seguridad y salud en la obra; los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán; la forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias; las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar las actividades o trabajos, y el uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que la capacitación que se proporciona a los trabajadores incluye: ✓ La información sobre los riesgos de trabajo relacionados con la actividad que desarrollarán; ✓ La forma segura de manejar o utilizar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales y sustancias; ✓ Las medidas de seguridad por adoptar para realizar las actividades o trabajos, y ✓ El uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan, o	
	Entrevista	➢ Al entrevistar a los trabajadores, seleccionados de acuerdo con el criterio muestral de la Tabla 9 del numeral 23.4, se constata que poseen conocimientos sobre los temas en los que fueron informados y capacitados.	
5.17, 20.3 y 20.4	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que: ✓ La información que se proporciona a los trabajadores que realicen trabajos peligrosos se provee antes del inicio de dichas actividades, y ✓ Las pláticas de seguridad y salud en el trabajo que se proporcionen a los trabajadores están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad que correspondan a las actividades que desarrollen los trabajadores, o	Aplica a obras medianas. Para acreditar el cumplimiento mediante entrevista, se tendrá por aceptado cuando al menos el 90 por ciento del personal entrevistado posea conocimientos sobre los trabajos peligrosos que realicen, y que las pláticas de seguridad y salud laboral que se les proporcionan están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen.

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
	Entrevista	➢ Al entrevistar a los trabajadores, seleccionados de acuerdo con el criterio muestral de la Tabla 9 del numeral 23.4, se constata que: ✓ Poseen conocimientos sobre los trabajos peligrosos que realicen, y que la información se les proporcionó antes del inicio de dichas actividades, y ✓ Las pláticas de seguridad y salud laboral que se les proporcionan están relacionadas con las medidas de prevención, protección y control de los riesgos y con las instrucciones de seguridad correspondientes a las actividades que desarrollen.	
5.18	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que proporciona a los contratistas, subcontratistas y proveedores, información sobre los riesgos que se puedan presentar en la fase de la obra donde desarrollarán sus actividades, a fin de que cumplan con lo establecido en el sistema de seguridad y salud en la obra.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.19	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que constituyó en la obra de construcción al menos una comisión de seguridad e higiene, y supervisa que dicha comisión realiza sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-019-STPS-2011, o las que la sustituyan.	
5.20	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que dispone de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, con base en lo que señala la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.	
5.21 y 9.4	**Documental**	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta evidencia documental de que autoriza por escrito a los trabajadores que realizan trabajos peligrosos, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9.4 de la presente Norma, y ➢ Las autorizaciones para realizar trabajos peligrosos contienen al menos: ✓ El nombre del trabajador autorizado; ✓ El tipo de trabajo a desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad; ✓ La fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de terminación; ✓ Las medidas de seguridad que apliquen conforme a los resultados del análisis de riesgo por cada actividad, y ✓ El nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización.	Aplica a obras medianas y grandes.
5.22	**Documental**	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que otorga a los contratistas, subcontratistas y proveedores, los permisos de trabajo que requieran para ingresar y desarrollar sus actividades en la obra.	
5.23	**Física**	El patrón cumple cuando demuestra que proporciona a los trabajadores un espacio higiénico para ingerir alimentos, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud.	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
5.24	Física	El patrón cumple cuando demuestra que proporciona a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y servicios sanitarios -lavabos, excusados, mingitorios, entre otros-, conforme a lo que establezcan las normas oficiales mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud, o la legislación local y ambiental en la materia.	
5.25	Física	El patrón cumple cuando: ➢ Demuestra que proporciona, según aplique, alojamiento a los trabajadores, dependiendo del tamaño, tipo y ubicación de la obra de construcción, y ➢ En caso de que la obra de construcción cuente con campamentos para el alojamiento de los trabajadores, éstos están acondicionados, de acuerdo con lo que dispongan las normas oficiales mexicanas correspondientes de la Secretaría de Salud y, en su caso, con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo.	Aplica a obras grandes.
5.26	Documental	El patrón cumple cuando presenta evidencia documental de que, en su caso, dio aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurrieron en la obra, conforme a lo previsto en la NOM-021-STPS-1993, o las que la sustituyan.	
5.27 y 21	Registro	El patrón cumple cuando: ➢ Presenta el registro de los accidentes de trabajo; ➢ El registro de los accidentes de trabajo contiene, al menos, lo siguiente: ✓ El tipo de accidente ocurrido; ✓ Los indicadores de frecuencia y gravedad para controlar su incidencia; ✓ El comportamiento de los accidentes de trabajo, de acuerdo con las actividades y fases de la obra, y ✓ El seguimiento a las medidas de seguridad adoptadas después de un accidente, con base en los resultados de la investigación;	Aplica a obras medianas y grandes.
	Documental	➢ Presenta evidencia documental de que realizó la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos, y ➢ La investigación de los accidentes de trabajo ocurridos al menos comprende: ✓ La identificación de los datos generales del accidentado; ✓ Las causas del accidente, entre otras, las condiciones peligrosas o inseguras y/o actos inseguros que provocaron el accidente, enfermedad o daño material; ✓ Las consecuencias del accidente, con la precisión de la parte del cuerpo lesionada, y el tipo de lesión y/o el daño material que se ocasionó;	

Disposición	Tipo de evaluación	Criterio de aceptación	Observaciones
		✓ La descripción secuencial del accidente y del mecanismo de exposición; ✓ La evaluación del accidente, con la probabilidad de ocurrencia y gravedad del daño; ✓ Las actividades o medidas que debieron existir para prevenir el accidente; ✓ El seguimiento del accidente y las medidas de seguridad implementadas; ✓ Los antecedentes o enfermedades de trabajo anteriores y lesiones sufridas por el trabajador accidentado; ✓ El resultado de la investigación, y ✓ Las propuestas de medidas de seguridad que deberán adoptarse en forma mediata o inmediata, con base en los resultados de la investigación, para evitar la repetición del accidente.	

23.4 Para la selección de trabajadores por entrevistar para constatar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente procedimiento para la evaluación de la conformidad, se aplicará el criterio muestral contenido en la Tabla 9 siguiente:

Tabla 9

Muestreo por selección aleatoria

Número total de trabajadores	Número de trabajadores por entrevistar
1-15	1
16-50	2
51-105	3
Más de 105	1 por cada 35 trabajadores hasta un máximo de 15

23.5 Las evidencias de tipo documental o los registros que obren en el centro de trabajo podrán exhibirse de manera impresa o en medios magnéticos, y deberán conservarse durante un año.

24. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

25. Bibliografía

25.1 Prácticas seguras en la industria de la construcción. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2006.

25.2 NMX-SASST-001-IMNC-2000, Sistema de administración de seguridad y salud en el trabajo, 2000.

25.3 Proyecto de investigación sobre las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, 1999.

25.4 Proyecto de investigación sobre las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, 2006.

25.5 Guía práctica para la prevención de riesgos laborales en obras. Generalitat Valenciana, 2001.

25.6 La Construcción en México/Tecnología y Servicios. TECNIMEXICO, S.A. de C.V., 1982.

25.7 Estudio sobre las condiciones de seguridad y medio ambiente de trabajo que privan en la industria de la construcción. Programas de capacitación. AREC Consultores, 2003.

25.8 Manifestación del impacto regulatorio. AREC Consultores, 2003.

25.9 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 29 de enero de 2004.

25.10 Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Organización Internacional del Trabajo, OIT, 2000.

25.11 Medios y sistemas para el cumplimiento de los rmg Físicos, Europa Continental, Oriente Medio y Africa. CEMEA, Bovis Lend Lease, 2008.

25.12 Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de TECHINT, S.A. de C.V., 2009.

25.13 Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a Bajo Costo-Un enfoque práctico. Arellano Díaz Javier, Correa Flores Alejandro, Doria Orta Hugo Arturo, Editorial Politécnico, 2008.

26. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

TRANSITORIO

UNICO: La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los seis meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guía de Referencia I

Señalización en las Obras de Construcción

El contenido de esta guía es un complemento para la mejor comprensión de la Norma y no es de cumplimiento obligatorio.

I.1 La señalización es una medida:

- **a)** Para el fortalecimiento a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- **b)** Utilizada cuando se requiera promover las acciones de seguridad, a fin de prevenir los riesgos o reducirlos, y
- **c)** Complementaria a las medidas técnicas y administrativas de prevención y protección personal o colectiva.

I.2 La señalización de seguridad y salud en el trabajo, es utilizada como resultado de los análisis de riesgos, en situaciones normales o de emergencia previsibles, y cuando las medidas preventivas adoptadas pongan de manifiesto la necesidad de:

- **a)** Informar la existencia de riesgos, prohibiciones u obligaciones;
- **b)** Alertar sobre una situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación;
- **c)** Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación o primeros auxilios, y
- **d)** Orientar o guiar a los trabajadores y visitantes que realicen determinadas actividades o maniobras en áreas consideradas peligrosas.

I.3 La señalización que se utiliza en diferentes áreas y fases de la obra, según aplique, contempla las siguientes:

- **a)** Entrada y salida de la obra;
- **b)** Uso obligatorio del equipo de protección personal;
- **c)** Precaución en trabajos peligrosos;
- **d)** Prohibición de fumar;
- **e)** Ubicación de los equipos de primeros auxilios;
- **f)** Ubicación de los equipos contra incendios;
- **g)** Ubicación de líneas de alta tensión;
- **h)** Advertencia, por presencia de camiones y grúas, entre otros, y
- **i)** Ubicación de barreras de seguridad para delimitar las zonas de paso de vehículos y peatones; de trabajo, y de tránsito de vehículos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

FORMA E-3d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Concurso No.: DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____ _____, para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la o las juntas de aclaraciones relativas a ésta obra, celebrada el día ___ de _____ del 20____ y que me doy por enterado de las modificaciones, que en su caso, se hicieron a las bases del Concurso emitidas por el Convocante y que cumpliré con los requisitos exigidos en las mismas, para tal efecto, anexo copia del o de las actas correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, estar enterado de que se pueden subcontratar las partes de la obra consistentes en: **Ninguna** y que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar lo haré solo por las partes de la obra autorizadas expresamente en la convocatoria y las bases, y en los términos del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y del artículo 82 del Reglamento de la ley en cita, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El Municipio"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos los montos de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El Municipio"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El Municipio"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____
_____

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, estar enterado de que se pueden subcontratar las partes de la obra consistentes en: _____ y que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar lo haré solo por las partes de la obra autorizadas expresamente en la convocatoria y las bases, y en los términos del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y del artículo 82 del Reglamento de la ley en cita, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"El Municipio"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos los montos de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"El Municipio"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"El Municipio"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3g

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los proyectos arquitectónicos y ejecutivos; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que, en su caso, la convocante me hubiera señalado o proporcionado; así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento y demás leyes y reglamentos aplicables y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos durante el proceso licitatorio y, en caso de resultar ganador, durante la ejecución de la obra.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3g

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los proyectos arquitectónicos y ejecutivos; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que, en su caso, la convocante me hubiera señalado o proporcionado; así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento y demás leyes y reglamentos aplicables y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos durante el proceso licitatorio y, en caso de resultar ganador, durante la ejecución de la obra.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3h

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de verme favorecido con la adjudicación del contrato, designo como mi representante permanente en la obra al C. Ing. **JOSE CARRASCO GOMEZ**, que actuará como Superintendente de Construcción y cuyos números de registro expedidos por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento Estatal de Profesiones son los siguientes: **807138** y **6899** respectivamente; Así mismo hago de su conocimiento que dicho profesionista conoce con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros; de igual manera, en caso de contar con la aprobación de la Convocante para la designación del citado profesionista, me obligo a través de dicha persona a realizar las acciones necesarias que me permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora, para tal efecto, le otorgo las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato y para firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal; en el caso de que la Convocante en cualquier momento y por causas justificadas ejerza su derecho de pedir la sustitución del Superintendente de Construcción, me obligo a nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos.

Se anexan al presente originales o copias certificadas y copias simples de lo siguiente:

- Registro expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Registro expedido por el Departamento Estatal de Profesiones.
- Documento por medio del cual el Contratista le otorga las facultades al Superintendente de Construcción.

obra.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CEDULA Nº 807138

TITULO REGISTRADO A FOJAS 166

DEL LIBRO SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



FIRMA DEL INTERESADO

TGN.—10014-83

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 807138

EN VIRTUD DE QUE JOSE CARRASCO GOMEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

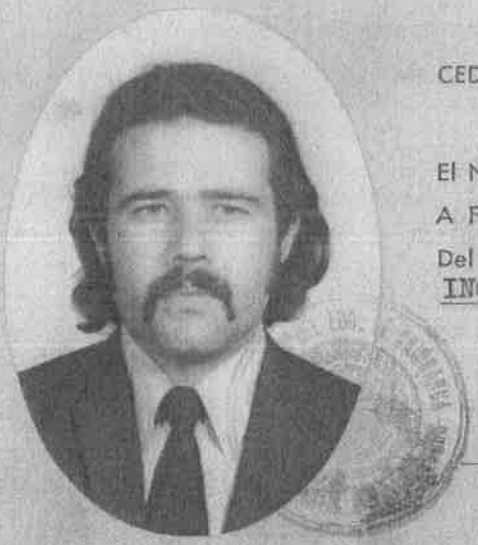
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F. A 25 DE abril DE 1983

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS.



CEDULA Nº 6899

Título Registrado Bajo

El Núm. -298-

A Folios 163-164

Del Libro TRES de

INGENIEROS Y ARQUITECTOS.

Firma del Interesado

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Oficina Estatal de Profesiones

En atención a que,

EL C. JOSE CARRASCO GOMEZ.-

cumplió con los requisitos exigidos por el Código Administrativo en el Capítulo relativo al Ejercicio Profesional, se le expide la presente

CEDULA

con efectos de patente para ejercer en el Estado de Chihuahua, su profesión de

INGENIERO CIVIL.-

Chihuahua, Chih., a 6 de febrero de 19 76.

El Director de la Oficina Estatal de Profesiones

LIC. GONZALO REYES VAZQUEZ.-

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018** relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, que como Administrador Unico de TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., cuento con las facultades y conocimientos necesarios y suficientes para ejercer como Superintendente de Construccion.

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
AMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3h

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____.

DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho

b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de verme favorecido con la adjudicación del contrato, designo como mi representante permanente en la obra al C. Ing. _____, que actuará como Superintendente de Construcción y cuyos números de registro expedidos por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento Estatal de Profesiones son los siguientes: _____ y _____, respectivamente; Así mismo hago de su conocimiento que dicho profesionista conoce con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros; de igual manera, en caso de contar con la aprobación de la Convocante para la designación del citado profesionista, me obligo a través de dicha persona a realizar las acciones necesarias que me permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora, para tal efecto, le otorgo las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato y para firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal; en el caso de que la Convocante en cualquier momento y por causas justificadas ejerza su derecho de pedir la sustitución del Superintendente de Construcción, me obligo a nombrar a otro profesionista que reúna los requisitos exigidos.

Se anexan al presente originales o copias certificadas y copias simples de lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

- Registro expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Registro expedido por el Departamento Estatal de Profesiones.
- Documento por medio del cual el Contratista le otorga las facultades al Superintendente de Construcción.

Atentamente:

_____

Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____

Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3i

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: OBRA: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los materiales y el equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcionará la convocante, y por este conducto me obligo a considerarlos en la integración de mi propuesta, conforme al programa de suministro que también me sea proporcionado por la convocante.

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3i

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

MANIFESTACIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco los materiales y el equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcionará la convocante, y por este conducto me obligo a considerarlos en la integración de mi propuesta, conforme al programa de suministro que también me sea proporcionado por la convocante.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARRASCO
GOMEZ
JOSE

EDAD 57
SEXO H

DOMICILIO
C NEW JERSEY 3209
COL QUINTAS DEL SOL 31214
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000055550670 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR CRGMJS51031008H800
CURP
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0839
EMISIÓN 2008 VIGENCIA HASTA 2018

FIRMA



0839020408222

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

ELECCIONES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO

PERIFÉRICO SUR NO. 4839 COL. PARQUES DEL PEDREGAL
TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
CP 14010 MÉXICO
TELS. 54247400 FAX: 54247469
R.F.C.: CMI970416U95

EXPEDIDO EN

AV. UNIVERSIDAD 2739 COL.SAN FELIPE CHIHUAHUA CHIHUAHUA C.P. 31203

FACTURA SIEM

FECHA : 25/01/2018 01:56:55 p. m.

FACTURA 13SCHI 814

NO. CERTIFICADO 00001000000404310227

Razón Social : TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

R.F.C. : TCO810120DN4

Dirección : A.F. CARBONEL # 3702
SAN FELIPE IV ETAPA

Ciudad : CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP. 31203

Forma de Pago : 02 Cheque nominativo **Uso de CFDI:** P01 Por definir

Clave Producto/Serv	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Costo	Total
94101503	1	SERVICIO	PAGO SIEM	$670.00	$670.00

Total con Letra
(SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE : $670.00
TOTAL : $670.00

Método de Pago :

** Expediente: 30182; Clave SIEM CMIC: 04770285; Número Control Único: D46629D3
** NO. DE EMPLEADOS: 36 ** PAGO ACTUALIZACION REGISTRO SIEM AÑO 2018

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
DELEGACIÓN
AV. UNIVERSIDAD No. 2739
COL. SAN FELIPE
CHIHUAHUA, CHIH.
R.F.C. CMI970416U95
414-62-20

OBSERVACIONES

Cualquier cambio a la presente, solicitarla durante el mes de su expedición.

FIRMA Y SELLO DE CAJA

INFORMACIÓN DEL CFDI 3.3

Lugar de Expedición	Método de Pago	Régimen Fiscal
31203	PUE-Pago en una Sola Exhibición	603- REGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

INFORMACIÓN DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

Folio Fiscal	Certificado Digital SAT	Fecha de Certificación
80205AE4-C7E9-E02C-630E-C4E267629387	00001000000402636111	2018-01-25 13:56:56

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|80205AE4-C7E9-E02C-630E-C4E267629387|2018-01-25T13:56:56|SAD110722MQA|ZMyZc7KG2r5xjlKe+4m7OIzIWt1/Nbmtt4c6zk7CYPyU4mxWAzWC/yt3dpndVkhrsYeAiRSK2FtEUzAHLObZkNqCXXOu1areQdfcqNghqP4a6cSNPINK/oIJoIewwqICBOaMkSpYhK8aD+fLYxOI4b5UEynL6XRECoyTE0oeR3yOeIGCjrazVOqmD1akb1E+Ex2dxlWGopEygdc7inE8krojFKj8qB5pva/7Jn11/gVmDEh88fMowgsiFibL9++qPTZcOUNls+A+e62qfluR1ZTiPuTd6rTqVtusSvUwHifPTwi61sahlThoWxRfQqWTjC0wJ1zTZZXvVJecHo/dgQ==|00001000000402636111||

SELLO DIGITAL DEL SAT :

MFwz00rTVYrcFv/Tr+Sf5e5lTaxsDcUc3L11CzuyCXpmC808u54uTxSouiAm8oyDuzVDo9jSRr4vlFwdBDl50X3/o32RDJQvcFAheBwGB1dJBwtIPOEuUwUZYF1hucGKd0/HD4l57DFcl073X+UGowaHdfRmNl+3TJwcGi7D/WabHEHcpzmYksdsE48uqchV20KPD5k9ioc70rNxGRDOOVwYkY8dEEDEnKThU/loXCYtAUKAzNncuvb22pgsb4ERvjzUdj1E2bJqeSgxDfe8pwM9GZuTwyh9pH+8LwH1FlahUIECEKg8qUxM9qvsAVH69hTdii/JGf/9RAa41hsrH/g==

SELLO DIGITAL CFDI

ZMyZc7KG2r5xjlKe+4m7OIzIWt1/Nbmtt4c6zk7CYPyU4mxWAzWC/yt3dpndVkhrsYeAiRSK2FtEUzAHLObZkNqCXXOu1areQdfcqNghqP4a6cSNPINK/oIJoIewwqICBOaMkSpYhK8aD+fLYxOI4b5UEynL6XRECoyTE0oeR3yOeIGCjrazVOqmD1akb1E+Ex2dxlWGopEygdc7inE8krojFKj8qB5pva/7Jn11/gVmDEh88fMowgsiFibL9++qPTZcOUNls+A+e62qfluR1ZTiPuTd6rTqVtusSvUwHifPTwi61sahlThoWxRfQqWTjC0wJ1zTZZXvVJecHo/dgQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Delegación Chihuahua

Periférico Sur No. 4839
Col. Parques del Pedregal
C.P. 14010, Tlalpan, D.F.
Tel.: 424.74.00 Fax: 606.67.20

Av. Universidad No. 2739
Col. San Felipe C.P. 31170
Tels. 14.62.73 14.62.20 Fax: 13.76.17
Chihuahua, Chih.

HACIENDA E 1396073
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
CMI920416U95
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

HECHO EN MEXICO D.F. POR FORMAS CONTINUAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V. RECREO 28 COL. STA. ANITA IZTACALCO TELS. 516-3308 530-3641 FAX. 530-1037 R.F.C. FCN-710102 CP3 AUT. HDA. D.O.F. 24/03/92

R.F.C. CMI-970416-U95

RECIBO DE PAGO

Clave:	0804701952	No. Exp. (Sólo Oficinas Centrales):	--	No. Certificado:	--
Nombre o razón social:	TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.			No. R.F.C.:	TCO-810120-DNA
Domicilio (Calle y Número):	CARBONEL No. 3702				
Colonia:	SAN FELIPE	Ciudad:	CHIHUAHUA		
Estado:	CHIHUAHUA	Municipio:	CHIHUAHUA	C.P.:	31240
Tipo de Trámite:	--				
Recibido por:	--				
Importe pagado: $	670.00	BANCO:	CONFIA	Cheque No.:	6615
Importe con Letra:	(SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)				
Observaciones:	ALTA AL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO ESTE RECIBO SUSTITUYE AL 965 QUE FUE CANCELADO.				

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
CHIHUAHUA
FECHA: Registros

CHIHUAHUA, CHIH., MAYO 22, 1997
Lugar y Fecha

LIC. LAURA SOTELO DOMINGUEZ - GERENTE.
Firma y Sello de Recibido

No es válido sin sello y si presenta tachaduras y enmendaduras.

Copia - Archivos
INTERESADO

12	J	1455

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación No. **DOPM-06-2018**, relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como representante legal de **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted que:
Oportunamente se recogieron las Bases Licitatorias correspondientes a la Licitación de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos proporcionados por la Convocante y de los requisitos a que se sujetará a dicha Licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el Pliego, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito en 129 fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las bases de referencia.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la cual es por un importe de (en número y letra).

$ 3'792,933.23 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)

Sin incluir el impuesto al valor Agregado (I. V. A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las bases que norman esta licitación.

A t e n t a m e n t e .

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y/O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-3

DOPM-_____-_____

OBRA:_____

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-____, relativo a: _____

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho

b) Como representante legal de_____

Manifiesto a Usted que:
Oportunamente se recogieron las Bases Licitatorias correspondientes al Concurso de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos proporcionados por la Convocante y de los requisitos a que se sujetará dicho Concurso y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el Pliego, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las bases de referencia.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la cual es por un importe de (en número y letra).

_____

_____

_____

Sin incluir el impuesto al valor Agregado (I. V. A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las bases que norman este concurso.

A t e n t a m e n t e .

_____ _____

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y/O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-3b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

CARTA COMPROMISO

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Por medio de la presente, me permito manifestar a usted la seriedad de nuestra propuesta mediante el cheque cruzado Número **0000565** del Banco **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.** con un importe total de: $ **$ 189,646.66 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la orden del Tesorería del Municipio de Chihuahua, para la Licitación Pública Nacional **DOPM-06-2018**, relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

A T E N T A M E N T E

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-3b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

CARTA COMPROMISO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Por medio de la presente, me permito manifestar a usted la seriedad de nuestra propuesta mediante el cheque cruzado Número_____ del Banco _____ con un importe total de: $_____ (_____ _____) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a la orden del Tesorería del Municipio de Chihuahua, para la Licitación Pública Nacional DOPM-_____-_____, relativo a: _____

.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 01 P4001 Unidad: m3
047-X-01-C)1)
Demoliciones. por unidad de obra terminada de concreto hidra ulico simple: Incluye: maquinaria. equipo. mano de obra. her ramienta. carga y acarreo fuera de la obra de los desperdici os y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	1.400000	8.00	11.20
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.400000	9.56	13.38
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	8.400000	4.71	39.56
			SUMA	64.14
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0147 COSTO HORARIO EXCAVADORA CAT-320	HR	0.125000	981.46	122.68
A0156 COSTO HORARIO MARTILLO HIDRAULICO Mca.NPK Mod.GH9	HR	0.125000	637.32	79.67
			SUMA	202.35
A) COSTO DIRECTO				266.49
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		26.65
C) SUB-TOTAL (A+B)				293.14
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.88
E) SUBTOTAL (C+D)				294.02
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		29.40
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.19
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.47
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)				324.08

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 02 P4002 Unidad: m
047-X-01-a)
Demolicion de guarnicion de concreto simple. Incluye: maquinaria. equipo. mano de obra. herramienta. carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	0.078400	8.00	0.63
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	0.078400	9.56	0.75
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	0.470400	4.71	2.22
			SUMA	3.60
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0147 COSTO HORARIO EXCAVADORA CAT-320	HR	0.010000	981.46	9.81
A0156 COSTO HORARIO MARTILLO HIDRAULICO Mca.NPK Mod.GH9	HR	0.010000	637.32	6.37
			SUMA	16.18
A) COSTO DIRECTO				19.78
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		1.98
C) SUB-TOTAL (A+B)				21.76
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.07
E) SUBTOTAL (C+D)				21.83
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		2.18
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.02
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.04
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				24.07

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JORGE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

A N A L I S I S D E P R E C I O S U N I T A R I O S

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 03 P4003 Unidad: a
047-Y-31
Corte en carpeta de concreto hidraulico. Incluye: maquinaria . equipo. herramienta y lo necesario para su correcta ejecuc ion.

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02074 DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	PZA	0.004000	3,100.00	12.40
			S U M A	12.40
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0117 COSTO HORARIO CORTADORA DE CONCRETO	HR	0.100000	125.94	12.59
			S U M A	12.59

A) COSTO DIRECTO		24.99
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	2.50
C) SUB-TOTAL (A+B)		27.49
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.08
E) SUBTOTAL (C+D)		27.57
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	2.76
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.06
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.16
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		30.55

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 04 P4004 Unidad: m3

009-D-06.a).2)
Excavaciones. por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante. cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material deposito del material al banco autorizado por la DDUE. maquinaria. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	1.250000	8.00	10.00
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.250000	9.56	11.95
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	12.500000	4.71	58.88
			SUMA	80.83
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0114 COSTO HORARIO TRACTOR D6H	HR	0.010000	1.236.54	12.37
A0171 COSTO HORARIO TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G	HR	0.010000	1.475.89	14.76
			SUMA	27.13
A) COSTO DIRECTO				107.96
B) COSTO INDIRECTO			10.00% (% DE A)	10.80
C) SUB-TOTAL (A+B)				118.76
D) COSTO FINANCIERO			0.30% (% DE C)	0.36
E) SUBTOTAL (C+D)				119.12
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E			10.00% (% DE E)	11.91
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.03
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.08
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				131.14

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 05 P4005 Unidad: m3
009-F-09.a).2)
Compactacion del terreno natural en el area de desplante de los terraplenes. para noventa por ciento (90%). incluye escarificado. incorporacion del agua. equipo. mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion..20 cms. de espesor P.U.O.T.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
			SUMA	3.28
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0110 COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	0.020000	797.06	15.94
A0119 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	HR.	0.020000	713.71	14.27
A0175 COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	HR	0.020000	1,049.46	20.99
			SUMA	51.20
A) COSTO DIRECTO				54.48
B) COSTO INDIRECTO			10.00% (% DE A)	5.45
C) SUB-TOTAL (A+B)				59.93
D) COSTO FINANCIERO			0.30% (% DE C)	0.18
E) SUBTOTAL (C+D)				60.11
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E			10.00% (% DE E)	6.01
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.08
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.20
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				66.40

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 06 P4006 Unidad: m3
009-F-09-a)3)
Formacion y compactacion por unidad de obra terminada: de te rraplenes : para un grado de compactacion del 90% de su pvsm sequn la prueba proctor estandar. con material producto de banco que eliia el contratista .tamaño maximo de 3". incluye el suministro del material. humectacion y todas las maniobr as y acarreos necesarios para su ejecucion. en capas no mayo res de 20 cm.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
A1035 MATERIAL PARA TERRAPLENES	M3	1.000000	93.48	93.48
			SUMA	96.76
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0110 COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	0.020000	797.06	15.94
A0119 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	HR.	0.020000	713.71	14.27
A0175 COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	HR	0.020000	1.049.46	20.99
			SUMA	51.20
A) COSTO DIRECTO				147.96
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		14.80
C) SUB-TOTAL (A+B)				162.76
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.49
E) SUBTOTAL (C+D)				163.25
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		16.33
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.12
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.29
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				179.99

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 07 P4007 Unidad: m3
009-F14-d12)
Mezclado tendido y compactacion de la capa subrasante formad a con material seleccionado, por unidad de obra terminada: d e la elevacion de la subrasante en cortes y/o terraplenes ex istentes para noventa y cinco porciento (95%). Incluye acame llonado, acarreos de agua, extraccion, carga, acarreo a cual quier distancia, aplicacion e incorporacion del agua necesar ia, operaciones para retiro de humedad excedente de la optim a segun sea el caso, mezclado, tendido, compactacion al grad o fijado, afinamiento para dar el acabado superficial.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
A1011 MATERIAL PARA SUBRASANTE	M3	1.000000	103.38	103.38
			SUMA	106.66
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0110 COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	0.020000	797.06	15.94
A0119 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	HR.	0.020000	713.71	14.27
A0175 COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	HR	0.020000	1,049.46	20.99
			SUMA	51.20
A) COSTO DIRECTO				157.86
B) COSTO INDIRECTO			10.00% (% DE A)	15.79
C) SUB-TOTAL (A+B)				173.65
D) COSTO FINANCIERO			0.30% (% DE C)	0.52
E) SUBTOTAL (C+D)				174.17
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E			10.00% (% DE E)	17.42
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.13
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.32
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				192.04

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 08 P4008 Unidad: m3
047-D-02.a)
Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms. de espeso r compactadas al 90% con material del banco que elija el con tratista. por unidad de obra terminada. incluye: materiales. mano de obra. herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
A1011 MATERIAL PARA SUBRASANTE	M3	1.000000	103.38	103.38
			SUMA	106.66
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0101 COSTO HORARIO RETROEXCAVADORA CAT-416	HR	0.025000	673.42	16.84
A0120 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR WACKER	HR	0.040000	161.17	6.45
			SUMA	23.29
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.040000	593.08	23.72
			SUMA	23.72
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	23.72	2.37
			SUMA	2.37
A) COSTO DIRECTO				156.04
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		15.60
C) SUB-TOTAL (A+B)				171.64
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.51
E) SUBTOTAL (C+D)				172.15
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		17.22
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.53
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				1.34
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				191.24

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 09 P4009 Unidad: m3
009-C-06-a)2)
Excavaciones para estructuras, a cualquier profundidad excavado, por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean clasificacion y profundidad, incluye: retiro del material al banco indicado en la licitacion,afines, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realizacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	1.200000	8.00	9.60
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.200000	9.56	11.47
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	12.000000	4.71	56.52
			SUMA	77.59
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0147 COSTO HORARIO EXCAVADORA CAT-320	HR	0.020000	981.46	19.63
			SUMA	19.63
A) COSTO DIRECTO				97.22
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		9.72
C) SUB-TOTAL (A+B)				106.94
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.32
E) SUBTOTAL (C+D)				107.26
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		10.73
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.03
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.07
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				118.09

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 10 P4010 Unidad: m3
047-D-.02.c)
Rellenos de excavaciones para estructuras formado con materi al del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. d e espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada, incluye: material .humectado, mqu uinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su co rrecta realizacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
A1011 MATERIAL PARA SUBRASANTE	M3	1.000000	103.38	103.38
			SUMA	106.66
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0101 COSTO HORARIO RETROEXCAVADORA CAT-416	HR	0.025000	673.42	16.84
A0120 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR WACKER	HR	0.040000	161.17	6.45
			SUMA	23.29
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.040000	593.08	23.72
			SUMA	23.72
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	23.72	2.37
			SUMA	2.37

A) COSTO DIRECTO		156.04
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	15.60
C) SUB-TOTAL (A+B)		171.64
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.51
E) SUBTOTAL (C+D)		172.15
F) UTILIDAD = UTILIDAD META x E	10.00% (% DE E)	17.22
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.53
H) INFONAVIT, 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		1.34
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		191.24

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 11 P4011 Unidad: m3
047-D-.02.d).1)
Rellenos para la proteccion de las obras de drenaje formado con material del banco que eliia el contratista en capas d e 20 cms. de espesor. con tma 2 1/2". para noventa por cient o (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material .hum ectado. maquinaria. equipo. mano de obra y todo lo necesario para su correcta realizacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
A1011 MATERIAL PARA SUBRASANTE	M3	1.000000	103.38	103.38
			SUMA	106.66
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0101 COSTO HORARIO RETROEXCAVADORA CAT-416	HR	0.025000	673.42	16.84
A0120 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR WACKER	HR	0.040000	161.17	6.45
			SUMA	23.29
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.040000	593.08	23.72
			SUMA	23.72
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	23.72	2.37
			SUMA	2.37

A) COSTO DIRECTO		156.04
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	15.60
C) SUB-TOTAL (A+B)		171.64
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.51
E) SUBTOTAL (C+D)		172.15
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	17.22
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.53
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		1.34
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		191.24

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 12 P4012 Unidad: m3
047-E-13.a)
Suministro y colocacion de mamposteria de tercera clase. asentada con mortero de cemento-arena 1:3 utilizada en estribos y aleros . Incluye: Materiales. mano de obra.andamios. desperdicios. limpiezas. herramienta. instalada a cualquier altura y todo lo necesario para su correcta ejecucion por unidad de obra terminada.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01005 PIEDRA DE CORTE	M3	1.350000	260.00	351.00
01055 AGUA	M3	0.200000	18.20	3.64
A4017 MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:3	M3	0.300000	965.91	289.77
			SUMA	644.41
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0110 COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	0.010000	797.06	7.97
			SUMA	7.97
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0006 CUADRILLA # 6(1 ALBAÑIL + 2 AYUDANTES)	JOR	0.500000	885.31	442.66
			SUMA	442.66
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	442.66	44.27
			SUMA	44.27

A) COSTO DIRECTO		1.139.31
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	113.93
C) SUB-TOTAL (A+B)		1.253.24
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	3.76
E) SUBTOTAL (C+D)		1.257.00
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	125.70
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		8.31
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		20.77
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		1.411.78

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 13 P4013 Unidad: m3
047-F-07.c)
Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado. por unidad de obra terminada. simple. colado en seco de f'c= 200 Kg/cm2. utilizado en zampeado y dentellon. Incluye: materiales. bombeado. cimbra aparente. descimbrado. vaciado. a cualquier altura. equipo. herramienta. mano de obra . vibrado. acarreos. las maniobras necesarias. y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02169 DESMOLDANTE	LTO	0.500000	18.90	9.45
03011 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	1.030000	1.245.20	1.282.56
10001 TRIPLAY 5/8"	M2	0.100000	193.42	19.34
10002 MADERA 1a	PT	2.000000	9.30	18.60
10005 CLAVO	KG	1.000000	18.03	18.03
10016 ANTISOL	LTO	2.500000	18.56	46.40
10050 BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.030000	270.30	278.41
				==========
			S U M A	1.672.79
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.400000	130.89	52.36
				==========
			S U M A	52.36
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0005 CUADRILLA # 5(1 CARPINTERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.250000	616.92	154.23
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.125000	1.841.54	230.19
				==========
			S U M A	384.42
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	384.42	38.44
				==========
			S U M A	38.44

A) COSTO DIRECTO		2.148.01
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	214.80
C) SUB-TOTAL (A+B)		2.362.81
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	7.09
E) SUBTOTAL (C+D)		2.369.90
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	236.99
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		7.01
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		17.53
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		2.631.43

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 14 P4014 Unidad: m3

047-G-11.a).13)
Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado. por unidad de obra terminada. simple. colado en seco de f'c= 250 Kg/cm2. utilizado en losa superior. a cualquier altur a. Incluye: materiales. mano de obra. equipo. bombeo. desper dicios. obra falsa. cimbrados y descimbrados. acabado superf icial de losa (Ravado). preparacion de juntas de construccio n. empotramiento y pasos de tuberias. curados y todo lo nece sario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02169 DESMOLDANTE	LTO	1.500000	18.90	28.35
03012 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2	M3	1.030000	1.379.95	1.421.35
10001 TRIPLAY 5/8"	M2	0.400000	193.42	77.37
10002 MADERA 1a	PT	8.000000	9.30	74.40
10005 CLAVO	KG	1.500000	18.03	27.05
10016 ANTISOL	LTO	2.000000	18.56	37.12
10050 BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.030000	270.30	278.41
			SUMA	1.944.05
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.400000	130.89	52.36
			SUMA	52.36
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0005 CUADRILLA # 5(1 CARPINTERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.500000	616.92	308.46
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.125000	1.841.54	230.19
			SUMA	538.65
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	538.65	53.87
			SUMA	53.87

A) COSTO DIRECTO		2.588.93
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	258.89
C) SUB-TOTAL (A+B)		2.847.82
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	8.54
E) SUBTOTAL (C+D)		2.856.36
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	285.64
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		9.77
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		24.43
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		3.176.20

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 15 P4015 Unidad: m3

047-G-11.a).14)
Suministro y colocacion de concreto hidraulico. por unidad de obra terminada : Simple. colado en seco en puentes y pasos a desnivel: de f'c= 250 Kg/cm2. utilizado en guarniciones de parapeto. Incluye materiales. cimbra metalica nueva para acabado aparente. mano de obra. herramienta. curado. vibrado .resanes.juntas de expansion con celotex de 1/2". bombeo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02169 DESMOLDANTE	LTO	1.000000	18.90	18.90
03012 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2	M3	1.030000	1,379.95	1,421.35
10003 CIMBRA METALICA	M2	8.850000	45.00	398.25
10016 ANTISOL	LTO	1.500000	18.56	27.84
10050 BOMBEO DE CONCRETO	M3	1.030000	270.30	278.41
			SUMA	2,144.75
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.400000	130.89	52.36
			SUMA	52.36
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0005 CUADRILLA # 5(1 CARPINTERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.400000	616.92	246.77
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.100000	1,841.54	184.15
			SUMA	430.92
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	430.92	43.09
			SUMA	43.09

A) COSTO DIRECTO		2,671.12
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	267.11
C) SUB-TOTAL (A+B)		2,938.23
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	8.81
E) SUBTOTAL (C+D)		2,947.04
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	294.70
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		7.87
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		19.68
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		3,269.29

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 16 P4016 Unidad: m2

047-G-11.a).8)
Concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra termina da, simple colado en seco: de f'c=250 kg/cm2. utilizado en l avaderos de 10 cms de espesor. Incluye: mallalac 6-6/6-6. ad quisicion de agregados, concreto y materiales, cargas, desca rgas, almacenamientos y movimientos en la obra, cimbrado, co lado a cualquier altura, bombeo a cualquier altura y obras a uxiliares, vibrado, curado, desperdicios, acabados, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02169 DESMOLDANTE	LTO	0.200000	18.90	3.78
03012 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2	M3	0.103000	1.379.95	142.13
10001 TRIPLAY 5/8"	M2	0.200000	193.42	38.68
10005 CLAVO	KG	0.200000	18.03	3.61
10016 ANTISOL	LTO	1.000000	18.56	18.56
12016 MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	m2	1.000000	37.57	37.57
			S U M A	244.33
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.040000	130.89	5.24
			S U M A	5.24
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.050000	1.841.54	92.08
			S U M A	92.08
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	92.08	9.21
			S U M A	9.21

A) COSTO DIRECTO		350.86
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	35.09
C) SUB-TOTAL (A+B)		385.95
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	1.16
E) SUBTOTAL (C+D)		387.11
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	38.71
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		1.62
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		4.06
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		431.50

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 17 P4017 Unidad: kg
047-H-04-a)2)a)1
Suministro de acero de refuerzo. L.A.B. puesto en obra. varillas con limite elastico mayor o igual a 4200 Kg/cm2 para los diferentes elementos estructurales . Incluye: adquisicion de materiales(Se pagaran volumenes de proyecto puestos en almacen del lugar de la obra), volumen de desperdicio. cargas, descargas y almacenamientos dentro de la obra.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02001 ACERO DE REFUERZO	KG	1.030000	14.95	15.40
			SUMA	15.40

A) COSTO DIRECTO		15.40
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	1.54
C) SUB-TOTAL (A+B)		16.94
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.05
E) SUBTOTAL (C+D)		16.99
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	1.70
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.00
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.00
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		18.69

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 18 P4018 Unidad: ko
047-H-04-a)2)a)2
Habilitado y colocacion de acero de refuerzo utilizado para los diferentes elementos estructurales . Incluye: mano de obra, alambre recocido, ganchos, traslapes, silletas, desperdicios, acarreos, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecucion a cualquier altura. P.U.O.T.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02015 ALAMBRE RECOCIDO	KG	0.120000	18.23	2.19
			SUMA	2.19
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0003 CUADRILLA # 3(1 FIERRERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.006000	620.55	3.72
			SUMA	3.72
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	3.72	0.37
			SUMA	0.37
A) COSTO DIRECTO				6.28
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		0.63
C) SUB-TOTAL (A+B)				6.91
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.02
E) SUBTOTAL (C+D)				6.93
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		0.69
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.07
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.17
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				7.86

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 19 P4019 Unidad: m2
047-G-11-a)3)
Suministro y colocacion de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas de 8 cm de espesor acabado a vuelta de plana. Incluye: materiales, cimbra, colado, vibrado, curado, descimbra, materiales, mano de obra, acabado segun proyecto, consumibles, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01007 GRANZON 1/4"	M3	0.040000	125.00	5.00
02169 DESMOLDANTE	LTO	0.100000	18.90	1.89
03010 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2	M3	0.083000	1,891.00	156.95
10002 MADERA 1a	PT	2.000000	9.30	18.60
10016 ANTISOL	LTO	0.500000	18.56	9.28
			SUMA	191.72
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.040000	130.89	5.24
			SUMA	5.24
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0006 CUADRILLA # 6(1 ALBAÑIL + 2 AYUDANTES)	JOR	0.040000	885.31	35.41
			SUMA	35.41
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	35.41	3.54
			SUMA	3.54
A) COSTO DIRECTO				235.91
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		23.59
C) SUB-TOTAL (A+B)				259.50
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.78
E) SUBTOTAL (C+D)				260.28
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		26.03
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.66
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				1.64
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				288.61

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 20 P4020 Unidad: m
047-Y-02-b)6)
Construccion de guarniciones de concreto hidraulico simple. coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 612.5 cm2 de seccion, segun proyecto. Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metalica, descimbrado, juntas, sellado, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion por unidad de obra terminada.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02211 CELOTEX ASFALTADO DE 1/2"	M2	0.010000	42.00	0.42
03011 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	0.063100	1,245.20	78.57
10015 CIMBRA PARA GUARNICION	ML	1.000000	18.00	18.00
18195 SILICON	KG	0.200000	94.80	18.96
			SUMA	115.95
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.080000	130.89	10.47
			SUMA	10.47
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.025000	1,841.54	46.04
			SUMA	46.04
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	46.04	4.60
			SUMA	4.60
A) COSTO DIRECTO				177.06
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		17.71
C) SUB-TOTAL (A+B)				194.77
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.58
E) SUBTOTAL (C+D)				195.35
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		19.54
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.85
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				2.12
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				217.86

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 21 P4021 Unidad: m
047-Y-22.b)
Suministro y colocacion tuberia de de 4" de diametro de PVC . utilizada en drenes . Incluye: materiales, mano de obra. suiecion, herramienta y todo lo necesario para su correcta e iecucion oor unidad de obra terminada.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01308 TUBO DE P.V.C. DE 4" SERIE 20	MTS	1.050000	27.10	28.46
			S U M A	28.46
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0005 CUADRILLA # 5(1 CARPINTERO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.050000	616.92	30.85
			S U M A	30.85
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	30.85	3.09
			S U M A	3.09

A) COSTO DIRECTO		62.40
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	6.24
C) SUB-TOTAL (A+B)		68.64
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.21
E) SUBTOTAL (C+D)		68.85
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	6.89
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.55
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		1.38
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		77.67

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 22 P4022 Unidad: a
047-Y-12-b)
Suministro y colocacion de parapeto metalico para calzada se gun proyecto tipo T-34.4.1. por unidad de obra terminada. In cluye: Incluye: materiales. anclajes. pintura automotriz. mano de obra. equipo y todo lo necesario para su correcta ei ecucion. .

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02010 ACERO ESTRUCTURAL A-36	KG	22.000000	19.40	426.80
02019 TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO	KG	11.800000	19.15	225.97
02021 SOLDADURA	KG	2.500000	41.60	104.00
02031 PINTURA	LTO	1.000000	116.80	116.80
02032 PERNOS DE 1"	PZA	1.950000	42.00	81.90
02069 TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 1 1/2"	KG	0.180000	19.15	3.45
02091 TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO	KG	5.400000	19.15	103.41
02096 TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 2 1/2"	KG	0.300000	19.15	5.75
			SUMA	1.068.08
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0123 COSTO HORARIO SOLDADORA LINCOLN SA-250	HR	1.000000	196.00	196.00
			SUMA	196.00
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.125000	593.08	74.14
A0009 CUADRILLA # 9 (1 SOLDADOR + 1 CABO + 4 AYUDANTES)	JOR	0.250000	1.725.84	431.46
			SUMA	505.60
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	505.60	50.56
			SUMA	50.56
A) COSTO DIRECTO				1.820.24
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		182.02
C) SUB-TOTAL (A+B)				2.002.26
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		6.01
E) SUBTOTAL (C+D)				2.008.27
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		200.83
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				9.59
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				23.96
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				2.242.65

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 23 P4023 Unidad: m3

086-E-05-b).2).a)
Suministro, formacion y compactacion de Base hidraulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%), del banco que elija el Contratista, con material triturado total. Incluye: materiales, acarreos, cargas y descargas, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporacion del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.350000	9.56	12.91
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	8.100000	4.71	38.15
01055 AGUA	M3	0.180000	18.20	3.28
17989 MATERIAL BASE DE G.C.C.	M3	1.350000	67.50	91.13
				==========
			SUMA	145.47
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0110 COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	0.025000	797.06	19.93
A0119 COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	HR.	0.025000	713.71	17.84
A0175 COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	HR	0.025000	1,049.46	26.24
				==========
			SUMA	64.01
A) COSTO DIRECTO				209.48
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		20.95
C) SUB-TOTAL (A+B)				230.43
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.69
E) SUBTOTAL (C+D)				231.12
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		23.11
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.10
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.25
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)				254.58

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 24 P4024 Unidad: m2
086-G.07-a)2)a)
Suministro y colocacion de riego de impregnacion con emulsio n asfaltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de o bra terminada, a razon de 1.50 lt/m2. Incluye: material, alm acenamiento, preparacion de la superficie, proteccion de est ructuras existentes, operacion de calentamiento o recalentam iento, aplicacion, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
00103 EMULSION ASFALTICA TIPO RL-2K ROMP. MEDIO	LTO	1.500000	8.40	12.60
18056 CALENTAMIENTO Y BOMBEO DE ASFALTO	LTO	1.500000	0.40	0.60
			SUMA	13.20
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0125 COSTO HORARIO PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS	HR.	0.002000	920.71	1.84
			SUMA	1.84

A) COSTO DIRECTO		15.04
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	1.50
C) SUB-TOTAL (A+B)		16.54
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.05
E) SUBTOTAL (C+D)		16.59
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	1.66
G) SAR, 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.00
H) INFONAVIT, 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		0.01
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)		18.26

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 25 P4025 Unidad: m3

086-O-b).5)
Suministro y colocacion de concreto hidraulico en carpetas, por unidad de obra terminada, de concreto simple MR= 42.5 Kg/cm2, con fibra (2 lbs/m3), de 15 cm de espesor, acabado rastrillado. Incluye: materiales, silletas en cada corte, pasajuntas, cimbra metalica, cimbrado y descimbrado, calafateo con sello isonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmision de esfuerzos de 1/2",mano de obra, herramienta barrido de la base impregnada, vibrado con regla vibratoria y por inmersion y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
02001 ACERO DE REFUERZO	KG	0.950000	14.95	14.20
02016 ALAMBRON	KG	2.100000	12.60	26.46
02074 DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	PZA	0.001000	3,100.00	3.10
02329 VARILLA LISA DE 1/2"	KG	1.500000	15.93	23.90
03006 CINTA DE POLIURETANO	ML	2.800000	1.45	4.06
03099 CONCRETO PREMEZCLADO MR=42.5Kg/cm2 CON FIBRA	M3	1.030000	1,567.00	1,614.01
10003 CIMBRA METALICA	M2	0.400000	45.00	18.00
10016 ANTISOL	LTO	6.000000	18.56	111.36
10020 GRASA	KG	0.100000	17.10	1.71
18195 SILICON	KG	0.270000	94.80	25.60
			SUMA	1,842.40
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0106 COSTO HORARIO COMPRESOR SULLAIR	HR	0.100000	398.64	39.86
A0116 COSTO HORARIO REGLA VIBRATORIA	HR	0.200000	152.59	30.52
A0117 COSTO HORARIO CORTADORA DE CONCRETO	HR	0.200000	125.94	25.19
A0121 COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	0.200000	130.89	26.18
			SUMA	121.75
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0007 CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)	JOR	0.125000	1,841.54	230.19
			SUMA	230.19
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	230.19	23.02
			SUMA	23.02

A) COSTO DIRECTO		2,217.36
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	221.74
C) SUB-TOTAL (A+B)		2,439.10
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	7.32
E) SUBTOTAL (C+D)		2,446.42
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	244.64
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		4.56
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real		11.40
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)		2,707.02

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 26 P4026 Unidad: oza
02-a)4)
Suministrio e instalacion de señales restrictivas refleiante s. por unidad de obra terminada. SR-6 de 30 cm por lado (Alt o). con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: mate riales. colocacion. mano de obra. herramientas y todo lo nec esario para su colocacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
03011 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	0.020000	1,245.20	24.90
17003 SEÑAL SR-6 DE 30cm POR LADO (ALTO)	PZA	1.000000	1,382.31	1,382.31
			SUMA	1,407.21
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.400000	593.08	237.23
			SUMA	237.23
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	237.23	23.72
			SUMA	23.72
A) COSTO DIRECTO				1,668.16
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		166.82
C) SUB-TOTAL (A+B)				1,834.98
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		5.50
E) SUBTOTAL (C+D)				1,840.48
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		184.05
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				4.03
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				10.07
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)				2,038.63

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 27 P4027 Unidad: pza
02-C.2)
Suministrio e instalacion de señales restrictivas refleiante s, por unidad de obra terminada. SR de 86 x 86 cm. con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales. coloc acion, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para s u colocacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
03011 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	0.020000	1,245.20	24.90
16802 SEÑAL SR DE 86 X 86 CMS	PZA	1.000000	1,570.42	1,570.42
			SUMA	1,595.32
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.400000	593.08	237.23
			SUMA	237.23
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	237.23	23.72
			SUMA	23.72
A) COSTO DIRECTO				1,856.27
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		185.63
C) SUB-TOTAL (A+B)				2,041.90
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		6.13
E) SUBTOTAL (C+D)				2,048.03
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		204.80
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				4.03
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				10.07
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)				2,266.93

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 28 P4028 Unidad: pza

02-C.3)
Suministrio e instalacion de señales preventivas refleiantes . por unidad de obra terminada. SP de 86 x 86 cm. con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocacion, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocacion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
03011 CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	0.020000	1.245.20	24.90
16800 SEÑAL SP DE 86 X 86 CMS.	PZA	1.000000	1.498.52	1.498.52
			SUMA	1.523.42
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.400000	593.08	237.23
			SUMA	237.23
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	237.23	23.72
			SUMA	23.72
A) COSTO DIRECTO				1.784.37
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		178.44
C) SUB-TOTAL (A+B)				1.962.81
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		5.89
E) SUBTOTAL (C+D)				1.968.70
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		196.87
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				4.03
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				10.07
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				2.179.67

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 29 P4029 Unidad: pza
02-C.4)
Suministro y colocacion de vialeta con un refleiante, por un idad de obra terminada. Incluye: materiales, colocacion, man o de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocaci on.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
16811 EPOXICO A	KG	0.050000	95.00	4.75
16812 EPOXICO B	KG	0.050000	95.00	4.75
17013 VIALETA CON REFLEJANTE	PZA	1.000000	26.00	26.00
			SUMA	35.50
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.015000	593.08	8.90
			SUMA	8.90
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	8.90	0.89
			SUMA	0.89
A) COSTO DIRECTO				45.29
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		4.53
C) SUB-TOTAL (A+B)				49.82
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.15
E) SUBTOTAL (C+D)				49.97
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		5.00
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.15
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.38
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)				55.50

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 30 P4030 Unidad: m2
09-g)2)
Recubrimiento de superficies. por unidad de obra terminada. en guarniciones. Incluye: materiales. preparacion de la superficie. cargas. acarreos. descargas. almacenamiento. maniobras. equipo. premarcado. numero de manos o dosificacion que especifique el proyecto. aplicacion. incorporacion de microesferas retroreflejantes. desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===					
17091 MICRO ESFERA DE VIDRIO	KG	0.600000		12.64	7.58
18001 PINTURA TRAFICO	LTO	0.800000		68.57	54.86
			S U M A		62.44
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===					
A0165 COSTO HORARIO MAQUINA PINTA RAYA	HR	0.250000		75.82	18.96
			S U M A		18.96
= 3 = MANO DE OBRA ===					
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.002000		593.08	1.19
			S U M A		1.19
= 4 = CARGOS VARIOS: ===					
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000		1.19	0.12
			S U M A		0.12
A) COSTO DIRECTO					82.71
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)			8.27
C) SUB-TOTAL (A+B)					90.98
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)			0.27
E) SUBTOTAL (C+D)					91.25
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)			9.13
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real					0.18
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real					0.45
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)					101.01

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Conceoto: 31 P4031 Unidad: m2
09-1)2)
Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en cruces peatonales y flechas. Incluye: materiales, preparacion de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, numero de manos o dosificacion que especifique el proyecto, aplicacion, incorporacion de microesferas retrorefleiantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===					
17091 MICRO ESFERA DE VIDRIO	KG	0.600000		12.64	7.58
18001 PINTURA TRAFICO	LTO	0.800000		68.57	54.86
			S U M A		62.44
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===					
A0165 COSTO HORARIO MAQUINA PINTA RAYA	HR	0.250000		75.82	18.96
			S U M A		18.96
= 3 = MANO DE OBRA ===					
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.010000		593.08	5.93
			S U M A		5.93
= 4 = CARGOS VARIOS: ===					
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000		5.93	0.59
			S U M A		0.59
A) COSTO DIRECTO					87.92
B) COSTO INDIRECTO		10.00%	(% DE A)		8.79
C) SUB-TOTAL (A+B)					96.71
D) COSTO FINANCIERO		0.30%	(% DE C)		0.29
E) SUBTOTAL (C+D)					97.00
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E,		10.00%	(% DE E)		9.70
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real					0.26
H) INFONAVIT, 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real					0.65
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)					107.61

CD. CHIHUAHUA. CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCURSO : LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: 32 P4032 Unidad: m

09-e)2)

Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, raya de 12 cm de ancho. Incluye suministro de materiales, preparacion de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, numero de manos o dosificacion que especifique el proyecto, aplicacion, incorporacion de microesferas retrorreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
17091 MICRO ESFERA DE VIDRIO	KG	0.080000	12.64	1.01
18001 PINTURA TRAFICO	LTO	0.100000	68.57	6.86
			SUMA	7.87
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0165 COSTO HORARIO MAQUINA PINTA RAYA	HR	0.060000	75.82	4.55
			SUMA	4.55
A) COSTO DIRECTO				12.42
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		1.24
C) SUB-TOTAL (A+B)				13.66
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.04
E) SUBTOTAL (C+D)				13.70
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		1.37
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.04
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real				0.10
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H)				15.21

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0001 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20001 PEON	JOR	2.000000	150.11	300.22
20004 CABO	JOR	1.000000	292.86	292.86
			SUMA	593.08

A) COSTO DIRECTO		593.08
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	59.31
C) SUB-TOTAL (A+B)		652.39
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	1.96
E) SUBTOTAL (C+D)		654.35
F) UTILIDAD = UTILIDAD META x E	10.00% (% DE E)	65.44
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		10.07
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		25.17
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		755.03

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0003 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 3(1 FIERRERO + 1 AYUDANTE)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20005 FIERRERO	JOR	1.000000	355.79	355.79
20010 AYUDANTE	JOR	1.000000	264.76	264.76
			SUMA	620.55

A) COSTO DIRECTO		620.55
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	62.06
C) SUB-TOTAL (A+B)		682.61
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.05
E) SUBTOTAL (C+D)		684.66
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	68.47
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		11.12
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		27.81
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		792.06

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DDPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0005 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 5(1 CARPINTERO + 1 AYUDANTE)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20003 CARPINTERO	JOR	1.000000	352.16	352.16
20010 AYUDANTE	JOR	1.000000	264.76	264.76
			SUMA	616.92

A) COSTO DIRECTO		616.92
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	61.69
C) SUB-TOTAL (A+B)		678.61
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.04
E) SUBTOTAL (C+D)		680.65
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	68.07
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		11.05
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		27.64
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		787.41

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0006 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 6(1 ALBAÑIL + 2 AYUDANTES)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20002 ALBAÑIL	JOR	1.000000	355.79	355.79
20010 AYUDANTE	JOR	2.000000	264.76	529.52
			SUMA	885.31

A) COSTO DIRECTO		885.31
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	88.53
C) SUB-TOTAL (A+B)		973.84
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.92
E) SUBTOTAL (C+D)		976.76
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	97.68
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		15.81
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		39.52
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		1,129.77

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0007 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 7(2 ALBAÑILES + 4 PEONES + 2 AYNTES)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20001 PEON	JOR	4.000000	150.11	600.44
20002 ALBAÑIL	JOR	2.000000	355.79	711.58
20010 AYUDANTE	JOR	2.000000	264.76	529.52
			SUMA	1.841.54

A) COSTO DIRECTO		1.841.54
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	184.15
C) SUB-TOTAL (A+B)		2.025.69
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	6.08
E) SUBTOTAL (C+D)		2.031.77
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	203.18
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		31.93
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		79.82
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)		2.346.70

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0009 Unidad: JOR
BASICO CUADRILLA # 9 (1 SOLDADOR + 1 CABO + 4 AYUDANTES)

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20004 CABO	JOR	1.000000	292.86	292.86
20010 AYUDANTE	JOR	4.000000	264.76	1,059.04
20020 SOLDADOR	JOR	1.000000	373.94	373.94
			SUMA	1,725.84

A) COSTO DIRECTO		1,725.84
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	172.58
C) SUB-TOTAL (A+B)		1,898.42
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	5.70
E) SUBTOTAL (C+D)		1,904.12
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	190.41
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		30.75
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		76.87
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		2,202.15

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0101 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO RETROEXCAVADORA CAT-416

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	10.360000	18.64	193.11
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.225000	40.90	9.20
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.010000	33.00	0.33
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.080000	34.07	2.73
08701 LLANTAS RETROEXCAVADORA CAT-416	JGO	0.001000	45.864.00	45.86
08801 FILTROS RETROEXCAVADORA CAT-416	JGO	0.002300	2.916.73	6.71
			SUMA	257.94
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08601 RETROEXCAVADORA CAT-416	UxMIL	0.238997	1.419.60	339.28
			SUMA	339.28
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20101 OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT-416	JOR	0.125000	336.35	42.04
			SUMA	76.20
A) COSTO DIRECTO				673.42
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		67.34
C) SUB-TOTAL (A+B)				740.76
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		2.22
E) SUBTOTAL (C+D)				742.98
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		74.30
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.36
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				3.41
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				822.05

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0106 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO COMPRESOR SULLAIR

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	12.950000	18.64	241.39
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.315000	40.90	12.88
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.003000	33.00	0.10
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.020000	34.07	0.68
08706 LLANTAS COMPRESOR SULLAIR	JGO	0.001000	3.378.28	3.38
08806 FILTROS COMPRESOR SULLAIR	JGO	0.001500	3.164.25	4.75
			SUMA	263.18
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08606 COMPRESOR SULLAIR	UxMIL	0.239007	416.64	99.58
			SUMA	99.58
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20106 OPERADOR COMPRESOR SULLAIR	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88

A) COSTO DIRECTO		398.64
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	39.86
C) SUB-TOTAL (A+B)		438.50
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	1.32
E) SUBTOTAL (C+D)		439.82
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	43.98
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.60
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		486.04

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0109 Unidad: HR
#BASICO# COSTO HORARIO REVOLVEDORA DE CONCRETO 1 SACO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	2.100000	18.17	38.16
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.075000	38.00	2.85
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.010000	33.00	0.33
08709 LLANTAS REVOLVEDORA DE 1 SACO	JGO	0.001000	1,427.43	1.43
08809 FILTROS REVOLVEDORA 1 SACO	JGO	0.005000	208.21	1.04
			SUMA	43.81
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08609 REVOLVEDORA DE CONCRETO DE 1 SACO	UxMIL	0.477865	24.17	11.55
			SUMA	11.55
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20109 OPERADOR REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88
A) COSTO DIRECTO				91.24
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		9.12
C) SUB-TOTAL (A+B)				100.36
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.30
E) SUBTOTAL (C+D)				100.66
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		10.07
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.60
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)				112.97

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0110 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	28.000000	18.64	521.92
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.580000	40.90	23.72
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.040000	33.00	1.32
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.002000	34.07	0.07
08710 LLANTAS CAMION PIPA 10000 LTS	JGO	0.001000	41.633.96	41.63
08810 FILTROS CAMION PIPA	JGO	0.005000	279.55	1.40
			SUMA	590.06
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08610 CAMION PIPA 10000 LTS	UxMIL	0.238993	690.23	164.96
			SUMA	164.96
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20110 OPERADOR CAMION PIPA	JOR	0.125000	336.35	42.04
			SUMA	42.04

A) COSTO DIRECTO		797.06
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	79.71
C) SUB-TOTAL (A+B)		876.77
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.63
E) SUBTOTAL (C+D)		879.40
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	87.94
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.76
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.90
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)		970.00

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0111 Unidad: HR.
BASICO COSTO HORARIO CAMION VOLTEO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	24.500000	18.64	456.68
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	1.135000	40.90	46.42
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.040000	33.00	1.32
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.060000	34.07	2.04
08711 LLANTAS CAMION VOLTEO	JGO	0.001000	41,633.96	41.63
08811 FILTROS CAMION VOLTEO AUTOCAR	JGO	0.005100	1,290.56	6.58
			SUMA	554.67
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08611 CAMION VOLTEO	MxMIL	0.239004	816.43	195.13
			SUMA	195.13
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20111 OPERADOR CAMION VOLTEO	JOR	0.125000	336.35	42.04
			SUMA	42.04

A) COSTO DIRECTO		791.84
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	79.18
C) SUB-TOTAL (A+B)		871.02
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.61
E) SUBTOTAL (C+D)		873.63
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	87.36
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.76
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.90
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		963.65

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0114 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO TRACTOR D6H

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	23.100000	18.64	430.58
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.627000	40.70	25.64
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.144000	33.00	4.75
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.061000	34.07	2.08
08814 FILTROS TRACTOR D6H	JGO	0.004600	2.274.82	10.46
			SUMA	473.51
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08614 TRACTOR D6H	UxMIL	0.239003	2.827.50	675.78
			SUMA	675.78
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20114 OPERADOR TRACTOR D6H	JOR	0.125000	424.69	53.09
			SUMA	87.25
A) COSTO DIRECTO				1.236.54
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		123.65
C) SUB-TOTAL (A+B)				1.360.19
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		4.08
E) SUBTOTAL (C+D)				1.364.27
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		136.43
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.57
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				3.94
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				1.506.21

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

A N A L I S I S D E P R E C I O S U N I T A R I O S

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0116 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO REGLA VIBRATORIA

C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	1.344000	18.17	24.42
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.037000	38.00	1.41
08816 FILTROS REGLA VIBRATORIA PARA CONCRETO	JGO	0.007500	208.21	1.56
			S U M A	27.39
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08616 REGLA VIBRATORIA PARA CONCRETO	UxMIL	0.631989	87.28	55.16
			S U M A	55.16
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20116 OPERADOR REGLA VIBRATORIA	JOR	0.125000	287.03	35.88
			S U M A	70.04

A) COSTO DIRECTO		152.59
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	15.26
C) SUB-TOTAL (A+B)		167.85
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.50
E) SUBTOTAL (C+D)		168.35
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	16.84
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.25
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		3.11
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)		189.55

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0117 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO CORTADORA DE CONCRETO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	2.275000	18.17	41.34
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.087000	38.00	3.31
08817 FILTROS CORTADORA DE CONCRETO	JGO	0.007500	208.21	1.56
			SUMA	46.21
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08617 CORTADORA DE CONCRETO	UxMIL	0.632118	69.37	43.85
			SUMA	43.85
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20117 OPERADOR CORTADORA DE CONCRETO	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88

A) COSTO DIRECTO		125.94
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	12.59
C) SUB-TOTAL (A+B)		138.53
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.42
E) SUBTOTAL (C+D)		138.95
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	13.90
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.60
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		155.09

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0119 Unidad: HR.
BASICO COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	14.280000	18.64	266.18
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.394000	40.90	16.11
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.120000	33.00	3.96
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.030000	34.07	1.02
08719 LLANTAS DE VIBROCOMPRESOR CAT-431-B	JGO	0.001000	22,482.28	22.48
08819 FILTROS VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	JGO	0.002900	2,408.77	6.99
			SUMA	316.74
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08619 VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	UxMIL	0.239006	1,313.73	313.99
			SUMA	313.99
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20119 OPERADOR VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	JOR	0.125000	390.52	48.82
			SUMA	82.98
A) COSTO DIRECTO				713.71
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		71.37
C) SUB-TOTAL (A+B)				785.08
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		2.36
E) SUBTOTAL (C+D)				787.44
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		78.74
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.49
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				3.73
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				871.40

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0120 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR WACKER

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	1.232000	18.17	22.39
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.064000	38.00	2.43
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.020000	34.07	0.68
08820 FILTROS VIBROCOMPACTADOR WACKER	JGO	0.005000	380.56	1.90
			SUMA	27.40
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08620 VIBROCOMPACTADOR WACKER	UxMIL	0.631929	100.85	63.73
			SUMA	63.73
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20120 OPERADOR VIBROCOMPACTADOR WACKER	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	70.04

A) COSTO DIRECTO		161.17
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	16.12
C) SUB-TOTAL (A+B)		177.29
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.53
E) SUBTOTAL (C+D)		177.82
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	17.78
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.25
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		3.11
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		199.96

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0121 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	0.963000	18.17	17.50
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.052000	38.00	1.98
08821 FILTROS VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	JGO	0.009000	59.51	0.54
			SUMA	20.02
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08621 VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	UxMIL	1.838441	40.79	74.99
			SUMA	74.99
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20121 OPERADOR VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88

A) COSTO DIRECTO		130.89
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	13.09
C) SUB-TOTAL (A+B)		143.98
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.43
E) SUBTOTAL (C+D)		144.41
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	14.44
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.60
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		161.09

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0123 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO SOLDADORA LINCOLN SA-250

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	4.830000	18.64	90.03
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.278000	40.90	11.37
08823 FILTROS SOLDADORA LINCOLN SA-250	JGO	0.005000	208.21	1.04
			SUMA	102.44
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08623 SOLDADORA LINCOLN SA-250	UxMIL	0.631902	91.28	57.68
			SUMA	57.68
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20123 OPERADOR SOLDADORA LINCOLN SA-250	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88

A) COSTO DIRECTO		196.00
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	19.60
C) SUB-TOTAL (A+B)		215.60
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.65
E) SUBTOTAL (C+D)		216.25
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	21.63
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.60
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		240.12

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA, CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0125 Unidad: HR.
BASICO COSTO HORARIO PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	28.000000	18.64	521.92
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.580000	40.90	23.72
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.006000	33.00	0.20
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.004000	34.07	0.14
08725 LLANTAS PETROLIZADORA CUMMINS	JGO	0.001000	41,633.96	41.63
			SUMA	587.61
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08625 PETROLIZADORA CUMMINS 18.000 LTS	UxMIL	0.239004	1,007.89	240.89
			SUMA	240.89
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20125 OPERADOR PETROLIZADORA 18.000 LTS CUMMINS	JOR	0.125000	464.41	58.05
			SUMA	92.21
A) COSTO DIRECTO				920.71
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		92.07
C) SUB-TOTAL (A+B)				1,012.78
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		3.04
E) SUBTOTAL (C+D)				1,015.82
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		101.58
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.67
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				4.17
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)				1,123.24

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0147 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO EXCAVADORA CAT-320

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	16.625000	18.64	309.89
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.320000	40.90	13.09
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.028000	33.00	0.92
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.151000	34.07	5.14
08847 FILTROS EXCAVADORA CAT-320	JGO	0.002500	2.521.79	6.30
			SUMA	335.34
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08647 EXCAVADORA CAT-320	UXMIL	0.238998	2.356.25	563.14
			SUMA	563.14
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20147 OPERADOR EXCAVADORA CAT-320	JOR	0.125000	390.52	48.82
			SUMA	82.98

A) COSTO DIRECTO		981.46
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	98.15
C) SUB-TOTAL (A+B)		1.079.61
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	3.24
E) SUBTOTAL (C+D)		1.082.85
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	108.29
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.49
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		3.73
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		1.196.36

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0156 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO MARTILLO HIDRAULICO Mca.NPK Mod.GH9

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	1.200000	34.07	40.88
			SUMA	40.88
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08656 MARTILLO NEUMATICO Mca NPK MOD. GH9	UxMIL	0.477997	1.247.79	596.44
			SUMA	596.44

A) COSTO DIRECTO		637.32
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	63.73
C) SUB-TOTAL (A+B)		701.05
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	2.10
E) SUBTOTAL (C+D)		703.15
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	70.32
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.00
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.00
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		773.47

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0165 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO MAQUINA PINTA RAYA

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04001 GASOLINA	LTO	1.456000	18.17	26.46
04005 ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	0.047000	38.00	1.79
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.003000	33.00	0.10
08865 FILTROS PINTA RAYAS	JGO	0.004000	89.18	0.36
			SUMA	28.71
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08665 MAQUINA PINTA RAYA	UxMIL	0.238784	47.03	11.23
			SUMA	11.23
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20165 OPERADOR MAQUINAR PINTA RAYA	JOR	0.125000	287.03	35.88
			SUMA	35.88
A) COSTO DIRECTO				75.82
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		7.58
C) SUB-TOTAL (A+B)				83.40
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		0.25
E) SUBTOTAL (C+D)				83.65
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		8.37
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				0.64
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.60
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				94.26

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0171 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	31.500000	18.64	587.16
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.558000	40.90	22.82
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.066000	33.00	2.18
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.090000	34.07	3.07
08771 LLANTAS TRAXCAVO 950-G	JGO	0.001000	85.647.02	85.65
08871 FILTROS TRAXCAVO 950-G	JGO	0.002500	3.019.02	7.55
			SUMA	708.43
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08671 TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G	UxMIL	0.238999	2.863.94	684.48
			SUMA	684.48
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20171 OPERADOR TRAXCAVO 950-G	JOR	0.125000	390.52	48.82
			SUMA	82.98
A) COSTO DIRECTO				1.475.89
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		147.59
C) SUB-TOTAL (A+B)				1.623.48
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		4.87
E) SUBTOTAL (C+D)				1.628.35
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		162.84
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.49
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				3.73
P R E C I O U N I T A R I O (E+F+G+H+I)				1.796.41

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0175 Unidad: HR
BASICO COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
04002 DIESEL	LTO	21.000000	18.64	391.44
04004 ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	0.645000	40.90	26.38
04006 ACEITE DE TRANSMISION	LTO	0.036000	33.00	1.19
04007 ACEITE HIDRAULICO	LTO	0.068000	34.07	2.32
08775 LLANTAS MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	JGO	0.001000	44.964.74	44.96
08875 FILTROS MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	JGO	0.002800	1.857.67	5.20
			SUMA	471.49
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
08675 MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	UxMIL	0.239002	2.032.45	485.76
			SUMA	485.76
= 3 = MANO DE OBRA ===				
20100 AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	0.125000	273.26	34.16
20175 OPERADOR MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	JOR	0.125000	464.41	58.05
			SUMA	92.21
A) COSTO DIRECTO				1.049.46
B) COSTO INDIRECTO		10.00% (% DE A)		104.95
C) SUB-TOTAL (A+B)				1.154.41
D) COSTO FINANCIERO		0.30% (% DE C)		3.46
E) SUBTOTAL (C+D)				1.157.87
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E		10.00% (% DE E)		115.79
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				1.67
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				4.17
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				1.279.50

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A0201 Unidad: M3
BASICO AGUA PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.000000	9.56	9.56
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	10.000000	4.71	47.10
01055 AGUA	M3	1.000000	18.20	18.20
			SUMA	74.86

A) COSTO DIRECTO		74.86
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	7.49
C) SUB-TOTAL (A+B)		82.35
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.25
E) SUBTOTAL (C+D)		82.60
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	8.26
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.00
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.00
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		90.86

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DDPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A1011 Unidad: M3
BASICO MATERIAL PARA SUBRASANTE

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	1.300000	8.00	10.40
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.300000	9.56	12.43
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	7.800000	4.71	36.74
			SUMA	59.57
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0111 COSTO HORARIO CAMION VOLTEO	HR.	0.012500	791.84	9.90
A0114 COSTO HORARIO TRACTOR D6H	HR	0.012500	1,236.54	15.46
A0171 COSTO HORARIO TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G	HR	0.012500	1,475.89	18.45
			SUMA	43.81

A) COSTO DIRECTO		103.38
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	10.34
C) SUB-TOTAL (A+B)		113.72
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	0.34
E) SUBTOTAL (C+D)		114.06
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	11.41
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.05
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		0.12
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		125.64

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA, CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A1035 Unidad: M3
BASICO MATERIAL PARA TERRAPLENES

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01009 DERECHO DE BANCO	M3	1.300000	8.00	10.40
01010 ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	1.300000	9.56	12.43
01011 ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	7.800000	4.71	36.74
			SUMA	59.57
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0114 COSTO HORARIO TRACTOR D6H	HR	0.012500	1,236.54	15.46
A0171 COSTO HORARIO TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G	HR	0.012500	1,475.89	18.45
			SUMA	33.91
A) COSTO DIRECTO				93.48
B) COSTO INDIRECTO			10.00% (% DE A)	9.35
C) SUB-TOTAL (A+B)				102.83
D) COSTO FINANCIERO			0.30% (% DE C)	0.31
E) SUBTOTAL (C+D)				103.14
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E			10.00% (% DE E)	10.31
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				0.04
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)				0.10
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)				113.59

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACION No. DOPM-06-2018
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Concepto: A4017 Unidad: M3
$BASICO$ MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:3

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
= 1 = MATERIALES ===				
01001 CEMENTO GRIS	TON	0.320000	2,211.22	707.59
01003 ARENA	M3	1.000000	125.00	125.00
A0201 AGUA PARA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS	M3	0.300000	74.86	22.46
			SUMA	855.05
= 2 = MAQUINARIA Y EQUIPO ===				
A0109 COSTO HORARIO REVOLVEDORA DE CONCRETO 1 SACO	HR	0.500000	91.24	45.62
			SUMA	45.62
= 3 = MANO DE OBRA ===				
A0001 CUADRILLA # 1(1 CABO + 2 PEONES)	JOR	0.100000	593.08	59.31
			SUMA	59.31
= 4 = CARGOS VARIOS: ===				
25010 HERRAMIENTA Y EQUIPO SEGURIDAD (10% MANO DE OBRA)	%	0.100000	59.31	5.93
			SUMA	5.93

A) COSTO DIRECTO		965.91
B) COSTO INDIRECTO	10.00% (% DE A)	96.59
C) SUB-TOTAL (A+B)		1,062.50
D) COSTO FINANCIERO	0.30% (% DE C)	3.19
E) SUBTOTAL (C+D)		1,065.69
F) UTILIDAD = UTILIDAD NETA x E	10.00% (% DE E)	106.57
G) SAR. 2.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		1.33
H) INFONAVIT. 5.00% DEL SALARIO BASE (considerando factores del Salario Real)		3.32
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H+I)		1,176.91

09 DE ABRIL DEL 2018
CD. CHIHUAHUA. CHIH.

TEPORACA CONSTRUCTORA. S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-____-____

OBRA:_____

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ I A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS A LA FORMA E-7

Descripción: _____ **Fecha:** _____

_____ **Hoja:** _____ **de** _____

_____ **Unidad:** _____

Concepto	Unidad	P.Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
			Total de materiales	$
				$
			Total de Mano de obra	$
		$		$
			Total maquinaria	$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% DE C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) SAR, __% DEL SALARIO BASE (1) considerando factores del salario real	
H) INFONAVIT, __% DEL SALARIO BASE (1) considerando factores del salario real	
PRECIO UNITARIO (E+F+G+H)	$

NOTAS:

Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
1.- Personal Directivo	$ 15,000.00	$ 5,000.00
2.- Personal Técnico	$ 15,000.00	$ 40,000.00
3.- Personal Administrativo	$ 20,000.00	$ 5,000.00
4.- Residente de Seguridad		$ 20,000.00
5.- Cuota Personal del Seguro Social para los Conceptos 1 a 4	$ 11,000.00	$ 10,128.00
6.- Prestaciones que obligan a las ley federal del Trabajo para los conceptos 1 a 4	$ 8,500.00	$ 9,694.00
7.- Pasajes y Viáticos		
Sub-total	**$69,500.00**	**$89,822.00**
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:		
1.- Edificios y Locales	$ 2,000.00	
2.- Locales de Mantenimiento y Guarda	$ 1,000.00	
3.- Bodegas	$ 2,000.00	$ 2,000.00
4.- Instalaciones generales		
5.- Muebles y Enseres		
6.- Depreciación o renta y operación de Vehículos.	$ 1,000.00	$ 2,000.00
Sub-total	**$6,000.00**	**$4,000.00**
SERVICIOS:		
1.- Consultores, Asesores, Servicios y laboratorios		$ 10,000.00
2.- Estudios e Investigaciones		
Sub-total	**$0.00**	**$10,000.00**
FLETES Y ACARREOS:		
1.- De Campamentos		$ 3,000.00
2.- De Equipo de Construcción		$ 3,000.00
3.- De Plantas y Elementos para Instalación.		
4.- de Mobiliario		
Sub-total		**$6,000.00**
GASTOS DE OFICINA:		
1.- Papelería y Útiles de Escritorio	$ 1,000.00	$ 1,000.00
2.- Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 1,000.00	
3.- Situación de Fondos.		
4.- Copias y Duplicados.	$ 1,000.00	$ 1,000.00
5.- Luz, Gas y Otros Consumos.	$ 1,000.00	$ 1,000.00
6.- Gastos de Concursos.	$ 1,500.00	
7.- Señalamiento de obra	$ 5,000.00	
Sub-total	**$10,500.00**	**$3,000.00**
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
1.- Señalamiento Previo		$ 60,812.50
2.- Construcción y conservación de caminos de acceso		
3.- Montaje y desmantelamiento de Equipo		
Sub-total		**$60,812.50**
SEGUROS Y FIANZAS		
1.- Primas por Fianzas	$ 17,054.71	
2.- Seguro de Responsabilidad Civil	$ 32,400.00	
Sub-total	**$49,454.71**	

CD. CHIHUAHUA, CHIH.

9 de Abril del 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

PORCENTAJE DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		
	PARCIAL	ACUMULADO	%
COSTO DIRECTO (C.D.)		**$ 3,090,892.12**	
1.- **COSTO DIRECTO (C.I.)**			
a).- ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
a1).- Honorarios, sueldos y prestaciones	$ 69,500.00	$ 69,500.00	2.25%
a2).- Depreciación, mantenimiento y renta.	$ 6,000.00	$ 75,500.00	0.19%
a3).- Servicios	$ -	$ 75,500.00	0.00%
a4).- Gastos de Oficina	$ 10,500.00	$ 86,000.00	0.34%
a5).- Seguros y Fianzas	$ 49,454.71	$ 135,454.71	1.60%
b).- ADMINISTRACIÓN DE CAMPO			
b1).- Honorarios, sueldos y prestaciones	$ 89,822.00	$ 89,822.00	2.91%
b2).- Depreciación, mantenimiento y renta.	$ 4,000.00	$ 93,822.00	0.13%
b3).- Servicios	$ 10,000.00	$ 103,822.00	0.32%
b4).- Fletes y Acarreos	$ 6,000.00	$ 109,822.00	0.19%
b5).- Gastos de Oficina	$ 3,000.00	$ 112,822.00	0.10%
b6).- Trabajos previos y auxiliares.	$ 60,812.50	$ 173,634.50	1.97%
			0.00%
COSTO INDIRECTO		$ 309,089.21	**10.00%**
		$ -	
COSTOS POR FINANCIAMIENTO		$ 10,199.94	**0.30%**
CARGOS POR UTILIDAD		$ 341,018.13	**10.00%**

CD. CHIHUAHUA, CHIH.
9 de Abril del 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-5c

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.0 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.30 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **10.0 %**

SAR:

El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR SAR. **2.0 %** DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:

El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR INFONAVIT **5.0 %** DEL SALARIO BASE

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al pliego de requisitos de la Licitación Publica Nacional No. **DOPM-06-2018,** relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

La propuesta del cargo por indirectos es del **10.0 %** de la suma del costo directo.

Sin mas por el momento, quedamos de usted.

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:
Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.
CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.
CARGO POR UTILIDAD ----------%

SAR:
El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR SAR. ----------__% DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:
El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR INFONAVIT ----------__% DEL SALARIO BASE

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

TEPORACA CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

ANALISIS FINANCIERO

IMPORTE PRESUPUESTO		$	3,792,933.23
ANTICIPO	30%	$	1,137,879.97

FORMA E-5c

	1	2	3	4	5
	abr-2018	may-2018	jun-2018	jul-2018	ago-2018
ESTIMADO	166,780.71	1,034,477.88	1,032,008.37	1,186,094.28	373,571.99
ESTIMADO ACUMULADO	166,780.71	1,201,258.59	2,233,266.96	3,419,361.24	3,792,933.23
ANTICIPO	1,137,879.97				
PAGO		116,746.50	724,134.52	722,405.86	830,266.00
PAGO ACUMULADO	1,137,879.97	1,254,626.47	1,978,760.99	2,701,166.85	3,531,432.85
INVERSION			254,505.97	718,194.39	261,500.38
TIIE A 28 DIAS DEL 06 de abril del 2018					
INTERES 7.8441(TIIE) + 3.2190 (PUNTOS) = 11.0631 % / 12 = .9219 %			2,346.35	6,621.21	2,410.84
INTERES ACUMULADO			2,346.35	8,967.56	11,378.40
$11,378.40 / $3,792,933.23 = 0.003 x 100 = 0.3 %					

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

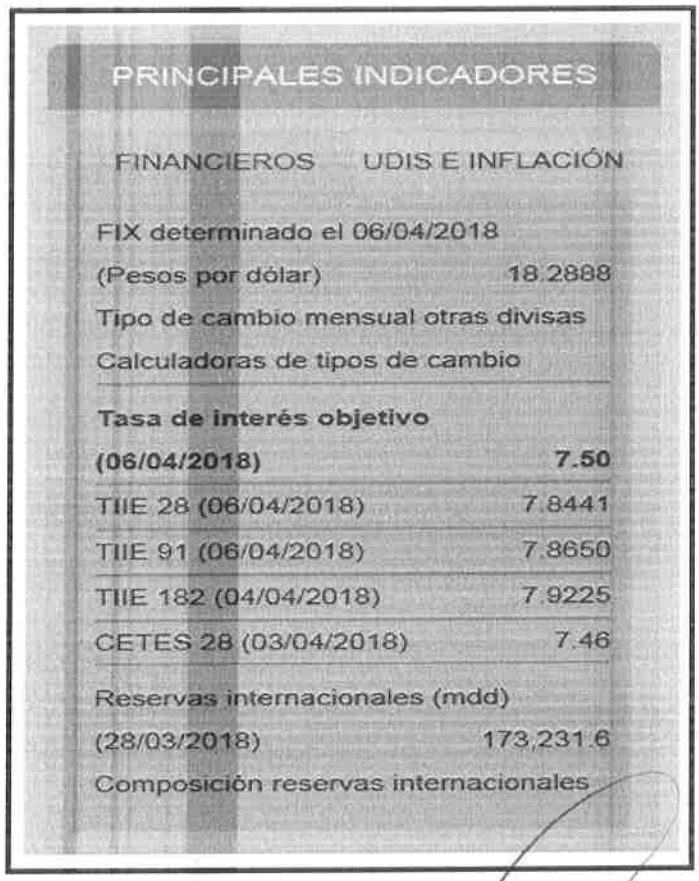
TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE DE LA EMPRESA Y PERSONA FÍSICA
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.



PRINCIPALES INDICADORES

FINANCIEROS UDIS E INFLACIÓN

FIX determinado el 06/04/2018	
(Pesos por dólar)	18.2888
Tipo de cambio mensual otras divisas	
Calculadoras de tipos de cambio	
Tasa de interés objetivo	
(06/04/2018)	**7.50**
TIIE 28 (06/04/2018)	7.8441
TIIE 91 (06/04/2018)	7.8650
TIIE 182 (04/04/2018)	7.9225
CETES 28 (03/04/2018)	7.46
Reservas internacionales (mdd)	
(28/03/2018)	173,231.6
Composición reservas internacionales	

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-5c

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.0 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.30 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **10.0 %**

SAR:

El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR SAR. **2.0 %** DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:

El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR INFONAVIT **5.0 %** DEL SALARIO BASE

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al pliego de requisitos de la Licitacion Publica Nacional No. **DOPM-06-2018,** relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

La propuesta del cargo por Financiamiento es del **0.30 %** de la suma de los costos directos e indirectos

Sin mas por el momento, quedamos de usted.

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	2018 MES 1 ABRIL	2018 MES 2 MAYO	2018 MES 3 JUNIO	2018 MES 4 JULIO	2018 MES 5 AGOSTO
0001	GERENTE GENERAL	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0002	GERENTE ADMINISTRATIVO	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0003	CONTADOR	JOR	39.00	6.00	10.00	10.00	10.00	3.00
0004	SUPERINTENDENTE GENERAL	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0005	RESIDENTE DE OBRA	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0006	TOPÓGRAFO	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0007	AUXILIAR DE CONTADOR	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00
0008	SECRETARIA	JOR	120.00	18.00	31.00	30.00	31.00	10.00

Deberá considerar como fecha de corte el día último de cada mes.

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:
Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.
CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.
CARGO POR UTILIDAD ----------%

SAR:
El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR SAR. ----------__% DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:
El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR INFONAVIT ----------__% DEL SALARIO BASE

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

LISTA DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCON	UNIDAD		COSTO EN LA OBRA
00103	EMULSION ASFALTICA TIPO RL-2K ROMP. MEDIO	LTO	$	8.40
01001	CEMENTO GRIS	TON	$	2,211.22
01003	ARENA	M3	$	125.00
01005	PIEDRA DE CORTE	M3	$	260.00
01007	GRANZON 1/4"	M3	$	125.00
01009	DERECHO DE BANCO	M3	$	8.00
01010	ACARREO 1er Km. SOBRE PAVIMENTO	M3	$	9.56
01011	ACARREO Kms. SUBSECUENTES SOBRE PAVIMENTO TARIFA	M3-Km	$	4.71
01055	AGUA	M3	$	18.20
01308	TUBO DE P.V.C. DE 4" SERIE 20	MTS	$	27.10
02001	ACERO DE REFUERZO	KG	$	14.95
02010	ACERO ESTRUCTURAL A-36	KG	$	19.40
02015	ALAMBRE RECOCIDO	KG	$	18.23
02016	ALAMBRON	KG	$	12.60
02019	TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 3" DE DIAMETRO	KG	$	19.15
02021	SOLDADURA	KG	$	41.60
02031	PINTURA	LTO	$	116.80
02032	PERNOS DE 1"	PZA	$	42.00
02069	TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 1 1/2"	KG	$	19.15
02074	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	PZA	$	3,100.00
02091	TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2" DE DIAMETRO	KG	$	19.15
02096	TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 2 1/2"	KG	$	19.15
02169	DESMOLDANTE	LTO	$	18.90
02211	CELOTEX ASFALTADO DE 1/2"	M2	$	42.00
02329	VARILLA LISA DE 1/2"	KG	$	15.93
03006	CINTA DE POLIURETANO	ML	$	1.45
03010	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2	M3	$	1,891.00
03011	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2	M3	$	1,245.20
03012	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2	M3	$	1,379.95
03099	CONCRETO PREMEZCLADO MR=42.5Kg/cm2 CON FIBRA	M3	$	1,567.00

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702. TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

LISTA DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCON	UNIDAD		COSTO EN LA OBRA
04001	GASOLINA	LTO	$	18.17
04002	DIESEL	LTO	$	18.64
04004	ACEITE MOTOR DIESEL	LTO	$	40.90
04005	ACEITE MOTOR GASOLINA	LTO	$	38.00
04006	ACEITE DE TRANSMISION	LTO	$	33.00
04007	ACEITE HIDRAULICO	LTO	$	34.07
10001	TRIPLAY 5/8"	M2	$	193.42
10002	MADERA 1a	PT	$	9.30
10003	CIMBRA METALICA	M2	$	45.00
10005	CLAVO	KG	$	18.03
10015	CIMBRA PARA GUARNICION	ML	$	18.00
10016	ANTISOL	LTO	$	18.56
10020	GRASA	KG	$	17.10
10050	BOMBEO DE CONCRETO	M3	$	270.30
12016	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	m2	$	37.57
16800	SEÑAL SP DE 86 X 86 CMS.	PZA	$	1,498.52
16802	SEÑAL SR DE 86 X 86 CMS	PZA	$	1,570.42
16811	EPOXICO A	KG	$	95.00
16812	EPOXICO B	KG	$	95.00
17003	SEÑAL SR-6 DE 30cm POR LADO (ALTO)	PZA	$	1,382.31
17013	VIALETA CON REFLEJANTE	PZA	$	26.00
17091	MICRO ESFERA DE VIDRIO	KG	$	12.64
17989	MATERIAL BASE DE G.C.C.	M3	$	67.50
18001	PINTURA TRAFICO	LTO	$	68.57
18056	CALENTAMIENTO Y BOMBEO DE ASFALTO	LTO	$	0.40
18195	SILICON	KG	$	94.80

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

LISTA DE MANO DE OBRA

	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL	
20001	PEON	JOR	$	150.11
20002	ALBAÑIL	JOR	$	355.79
20003	CARPINTERO	JOR	$	352.16
20004	CABO	JOR	$	292.86
20005	FIERRERO	JOR	$	355.79
20010	AYUDANTE	JOR	$	264.76
20020	SOLDADOR	JOR	$	373.94
20100	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	JOR	$	273.26
20101	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT-416	JOR	$	336.35
20106	OPERADOR COMPRESOR SULLAIR	JOR	$	287.03
20109	OPERADOR REVOLVEDORA DE 1 SACO	JOR	$	287.03
20110	OPERADOR CAMION PIPA	JOR	$	336.35
20111	OPERADOR CAMION VOLTEO	JOR	$	336.35
20114	OPERADOR TRACTOR D6H	JOR	$	424.69
20116	OPERADOR REGLA VIBRATORIA	JOR	$	287.03
20117	OPERADOR CORTADORA DE CONCRETO	JOR	$	287.03
20119	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	JOR	$	390.52
20120	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR WACKER	JOR	$	287.03
20121	OPERADOR VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	JOR	$	287.03
20123	OPERADOR SOLDADORA LINCOLN SA-250	JOR	$	287.03
20125	OPERADOR PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS	JOR	$	464.41
20147	OPERADOR EXCAVADORA CAT-320	JOR	$	390.52
20165	OPERADOR MAQUINA PINTA RAYA	JOR	$	287.03
20171	OPERADOR TRAXCAVO 950-G	JOR	$	390.52
20175	OPERADOR MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	JOR	$	464.41

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

LISTA DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA

	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO HORARIO ACTIVA	COSTO HORARIO INACTIVA
A0101	COSTO HORARIO RETROEXCAVADORA CAT-416	HR	$ 673.42	$ 415.48
A0106	COSTO HORARIO COMPRESOR SULLAIR	HR	$ 398.64	$ 135.46
A0109	COSTO HORARIO REVOLVEDORA DE CONCRETO 1 SACO	HR	$ 91.24	$ 47.43
A0110	COSTO HORARIO CAMION PIPA 10000 LTS	HR	$ 797.06	$ 207.00
A0111	COSTO HORARIO CAMION VOLTEO	HR.	$ 791.84	$ 237.17
A0114	COSTO HORARIO TRACTOR D6H	HR	$ 1,236.54	$ 763.03
A0116	COSTO HORARIO REGLA VIBRATORIA	HR	$ 152.59	$ 125.20
A0117	COSTO HORARIO CORTADORA DE CONCRETO	HR	$ 125.94	$ 79.73
A0119	COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	HR.	$ 713.71	$ 396.97
A0120	COSTO HORARIO VIBROCOMPACTADOR WACKER	HR	$ 161.17	$ 133.77
A0121	COSTO HORARIO VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	HR	$ 130.89	$ 110.87
A0123	COSTO HORARIO SOLDADORA LINCOLN SA-250	HR	$ 196.00	$ 93.56
A0125	COSTO HORARIO PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS	HR.	$ 920.71	$ 333.10
A0147	COSTO HORARIO EXCAVADORA CAT-320	HR	$ 981.46	$ 646.12
A0156	COSTO HORARIO MARTILLO HIDRAULICO Mca.NPK Mod.GH9	HR	$ 637.32	$ 596.44
A0165	COSTO HORARIO MAQUINA PINTA RAYA	HR	$ 75.82	$ 47.11
A0171	COSTO HORARIO TRAXCAVO CATERPILLAR 950-G	HR	$ 1,475.89	$ 767.46
A0175	COSTO HORARIO MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	HR	$ 1,049.46	$ 577.97

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-5b

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal obrero que	$ ----------
intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
--(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea -----	$ ----------
--necesario comprar para realizar la obra)----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.- MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO ACTIVO	COSTO HORARIO INACTIVO
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del	$ ----------	$ ----------
equipo que presenta en su propuesta en el	$ ----------	$ ----------
formato que se anexa)	$ ----------	$ ----------
	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DATOS BÁSICOS PARA EL ANÁLISIS						
	Periodo Analizado			Ejercicio 2018		
	Salario mínimo en el Distrito Federal	Smgdf	Zona A	$	88.36	/ Dia
	Salario mínimo Zona de trabajo		Zona C	$	88.36	/ Dia
	Unidad de medida y Actualización	UMA		$	80.60	/Dia
LFT 69	Días calendario en el periodo analizado	Dcp			365.25	Días
LFT 76	Días de vacaciones en el periodo analizado	Dvac			6.00	Días
LFT 87	Días de aguinaldo en el periodo analizado	Dagn			15.00	Días
LFT 80	Prima vacacional	Pvac			25.00%	

DÍAS IMPRODUCTIVOS

LFT 69	Descanso Obligatorio			52.00	domingos
LFT 76	Hábiles Vacaciones			6.00	Cualquier hábiles
LFT 74	1° de enero Inicio de año			1.00	Lunes
LFT 74	Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de Febrero Aniversario de la Constitución Mexicana			1.00	Lunes / Lunes
LFT 74	El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez.			1.00	miercoles / lunes
LFT 74	1° de mayo Día del trabajo			1.00	Martes
LFT 74	16 de Septiembre Independencia de México				Domingo
LFT 74	El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Revolución			1.00	Martes / Lunes
LFT 74	1° de Diciembre Cambio en el Poder Ejecutivo			1.00	Sabado
LFT 74	25 de Diciembre Navidad Católica			1.00	Martes
Costumbre	5 de abril Jueves Santo			1.00	Jueves
Costumbre	6 de abril viernes santo			1.00	Viernes
Costumbre	12 de diciembre Virgen María			1.00	Miercoles
clima	Metereologicos lluvias y mal tiempo			3.00	hábiles
LSS 96	Enfermedad días hábiles con cargo al patrón			3.00	Hábiles
	TOTAL DE DIAS IMPRODUCTIVOS	Dimp		**74.00**	

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-26 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

	RÉGIMEN OBLIGATORIO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 DE LA LSS				
Articulo			OBRERA	PATRONAL	OBR-PATR
LSS 071	Riesgo de Trabajo	imss1		0.50000%	0.50000%
	Enfermedad y Maternidad				
LSS 025	Pensionados y sus beneficiarios - prestaciones en especie	imss2	0.37500%	1.05000%	1.42500%
LSS 106-I	Prestaciones en especie fija	imss3		20.40000%	20.40000%
LSS 106-II	Prestaciones en especie variable	imss4	0.40000%	1.10000%	1.50000%
LSS 107-I	Prestaciones en dinero	imss5	0.25000%	0.70000%	0.95000%
LSS 147	Invalidez y vida	imss6	0.62500%	1.75000%	2.37500%
LSS 168-II	Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	imss7	1.12500%	3.15000%	4.27500%
LSS 211	Guardería	imss8		1.00000%	1.00000%
LSS 168	Retiro **(SAR)**	imss9		2.00000%	2.00000%
LINF-29.II	Infonavit	Info		5.00000%	5.00000%
	Nota: SAR e INFONAVIT SON CONSIDERADOS EN LA FORMA E-5 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				

descripcion de Variables

Salario mínimo oficial diario	Smo	Días pagados en el periodo	Tp = Dcp + Dpvac + Dagn
Salario nominal diario	Snd	Total de días improductivos	Dimp
Prima vacacional	Pvac = 0.25 x (6 días / 365 días) x Snd = 0.00411 x Snd	Días productivos en el periodo	Ti = Dcp - Dimp
Aguinaldo	Agn = (15 días / 365 días) x Snd = .041096 x Snd	Factor de Productividad	Fp = Tp / Ti
Factor de Salario base de cotización	Fsbc =(+Dcp+Dagn+Dpvac)/Dcp	Factor de Salario Real	Fsr = Sop x Fp + Fp = (1+Sop) x Fp
Salario Base de Cotización	Sbc = Fsbc x Snd		
obligaciones patronales	Sop = (suma imss + Info) / Snd		

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS		VARIABLE	VALOR
DIAS PAGADOS AL AÑO			
DIAS CALENDARIO	LFT 69	Dcp	365.25
AGUINALDO	LFT 87	Dagn	15.00
PRIMA VACACIONAL	LFT 76	Dpvac=0.25 x Dvac	1.50
TOTAL DE DIAS PAGADOS AL AÑO		**Tp**	**381.75**

FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION	**Fsbc =**	**1.0452**

DIAS TRABAJADOS AL AÑO		
Domingos (descanso obligatorio) LFT 69	Ddo	52.00
Vacaciones LFT 76	Dvac	6.00
Festivos Oficiales LFT 74	Dfest	7.00
Dias no laborados por costumbre	Dcos	3.00
Dias no laborados por lluvias y mal tiempo	Dmal	3.00
Enfermedad con cargo al patron LSS 96	Denf	3.00
Total Dias Improductivos	**Dimp**	**74.00**
DIAS CALENDARIO	**Dcp**	**365.25**
DIAS EFECTIVOS LABORADOS	**Tl**	**291.25**

FACTOR DE PRODUCTIVIDAD	**Fp = Tp / Tl**	**1.3107**

Salario minimo en el Distrito Federal	Smgdf =	$ 88.36
Salario mínimo Zona de trabajo Zona C	Smo =	$ 88.36
Unidad de medida y Actualización	UMA =	$ 80.60

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120 DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

				OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS												
					ENFERMEDADES Y MATERNIDAD											
CLAVE	CATEGORIA	Salario base nominal Snd	Salario base de Cotizacion Sbc	LSS 71 Riesgo de Trabajo imss1=%1xSbc	LSS 25 Pensionados y sus Beneficiarios imss2=%2xSbc	LSS 106-I Prestaciones en especie fijas imss3=%3xSmgdf	LSS 106-II Prestaciones en especie variable imss4=%4 x (Sbc - 3 x Smgdf)	LSS 107-I Prestaciones en Dinero imss5=%5xSbc	LSS 147 Invalidez y vida imss6=%6xSbc	LSS 168-II Seguro de cesantia en edad avanzada y vejez imss7=%7xSbc	LSS 211 Guarderia imss8=%8xSbc	SUMA obligaciones Patronales Sop	Obligaciones Patronales Fops=Sop/Snd	factor salario real FSR	SALARIO REAL
		Snd = Smo											Ps	Fsr=Ps Fp + Fp	
		Porcentajes=>		0.50000%	1.4250%	20.4000%	1.5000%	0.9500%	2.3750%	4.2750%	1.0000%				
20001	PEON	$ 88.36	$ 92.35	$ 0.46	$ 1.32	$ 16.44	$ -	$ 0.88	$ 2.19	$ 3.95	$ 0.92	$ 26.16	0.2961	1.6988	$ 150.11
		Snd > Smo													
		Porcentajes=>		0.50000%	1.0500%	20.4000%	1.1000%	0.7000%	1.7500%	3.1500%	1.0000%				
20002	ALBAÑIL	$ 234.94	$ 245.56	$ 1.23	$ 2.58	$ 16.44	$ 0.04	$ 1.72	$ 4.30	$ 7.74	$ 2.46	$ 36.51	0.1554	1.5144	$ 355.79
20003	CARPINTERO	$ 232.45	$ 242.96	$ 1.21	$ 2.55	$ 16.44	$ 0.01	$ 1.70	$ 4.25	$ 7.65	$ 2.43	$ 36.24	0.1559	1.5150	$ 352.16
20004	CABO	$ 190.74	$ 199.36	$ 1.00	$ 2.09	$ 16.44	$ -	$ 1.40	$ 3.49	$ 6.28	$ 1.99	$ 32.69	0.1714	1.5354	$ 292.86
20005	FIERRERO	$ 234.94	$ 245.56	$ 1.23	$ 2.58	$ 16.44	$ 0.04	$ 1.72	$ 4.30	$ 7.74	$ 2.46	$ 36.51	0.1554	1.5144	$ 355.79
20010	AYUDANTE	$ 171.00	$ 178.73	$ 0.89	$ 1.88	$ 16.44	$ -	$ 1.25	$ 3.13	$ 5.63	$ 1.79	$ 31.01	0.1813	1.5483	$ 264.76
20020	SOLDADOR	$ 247.56	$ 258.75	$ 1.29	$ 2.72	$ 16.44	$ 0.19	$ 1.81	$ 4.53	$ 8.15	$ 2.59	$ 37.72	0.1524	1.5105	$ 373.94
20100	AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 176.97	$ 184.97	$ 0.92	$ 1.94	$ 16.44	$ -	$ 1.29	$ 3.24	$ 5.83	$ 1.85	$ 31.51	0.1781	1.5441	$ 273.26
20101	OPERADOR RETROEXCAVADORA CAT-416	$ 221.31	$ 231.31	$ 1.16	$ 2.43	$ 16.44	$ -	$ 1.62	$ 4.05	$ 7.29	$ 2.31	$ 35.30	0.1595	1.5198	$ 336.35
20106	OPERADOR COMPRESOR SULLAIR	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20109	OPERADOR REVOLVEDORA DE 1 SACO	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20110	OPERADOR CAMION PIPA	$ 221.31	$ 231.31	$ 1.16	$ 2.43	$ 16.44	$ -	$ 1.62	$ 4.05	$ 7.29	$ 2.31	$ 35.30	0.1595	1.5198	$ 336.35
20111	OPERADOR CAMION VOLTEO	$ 221.31	$ 231.31	$ 1.16	$ 2.43	$ 16.44	$ -	$ 1.62	$ 4.05	$ 7.29	$ 2.31	$ 35.30	0.1595	1.5198	$ 336.35
20114	OPERADOR TRACTOR D6H	$ 282.88	$ 295.67	$ 1.48	$ 3.10	$ 16.44	$ 0.59	$ 2.07	$ 5.17	$ 9.31	$ 2.96	$ 41.12	0.1454	1.5013	$ 424.69
20116	OPERADOR REGLA VIBRATORIA	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20117	OPERADOR CORTADORA DE CONCRETO	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20119	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR CAT-431-B	$ 259.10	$ 270.81	$ 1.35	$ 2.84	$ 16.44	$ 0.32	$ 1.90	$ 4.74	$ 8.53	$ 2.71	$ 38.83	0.1499	1.5072	$ 390.52
20120	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR WACKER	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20121	OPERADOR VIBRADOR PARA CONCRETO WACKER	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20123	OPERADOR SOLDADORA LINCOLN SA-250	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

				OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS											
					ENFERMEDADES Y MATERNIDAD										
CLAVE	CATEGORIA	Salario base nominal Snd	Salario base de Cotizacion Sbc	LSS 71 Riesgo de Trabajo imss1=%1xSbc	LSS 25 Pensionados y sus Beneficiarios imss2=%2xSbc	LSS 106-I Prestaciones en especie fijas imss3=%3xSmgdf	LSS 106-II Prestaciones en especie variable imss4=%4 x (Sbc - 3 x Smgdf)	LSS 107-I Prestaciones en Dinero imss5=%5xSbc	LSS 147 Invalidez y vida imss6=%6xSbc	LSS 168-II Seguro de cesantia en edad avanzada y vejez imss7=%7xSbc	LSS 211 Guarderia imss8=%8xSbc	SUMA obligaciones Patronales Sop	Obligaciones Patronales Fops=Sop/Snd	factor salario real FSR	SALARIO REAL
20125	OPERADOR PETROLIZADORA 18,000 LTS CUMMINS	$ 310.52	$ 324.56	$ 1.62	$ 3.41	$ 16.44	$ 0.91	$ 2.27	$ 5.68	$ 10.22	$ 3.25	$ 43.80	0.1411	1.4956	$ 464.41
20147	OPERADOR EXCAVADORA CAT-320	$ 259.10	$ 270.81	$ 1.35	$ 2.84	$ 16.44	$ 0.32	$ 1.90	$ 4.74	$ 8.53	$ 2.71	$ 38.83	0.1499	1.5072	$ 390.52
20165	OPERADOR MAQUINA PINTA RAYA	$ 186.65	$ 195.09	$ 0.98	$ 2.05	$ 16.44	$ -	$ 1.37	$ 3.41	$ 6.15	$ 1.95	$ 32.35	0.1733	1.5378	$ 287.03
20171	OPERADOR TRAXCAVO 950-G	$ 259.10	$ 270.81	$ 1.35	$ 2.84	$ 16.44	$ 0.32	$ 1.90	$ 4.74	$ 8.53	$ 2.71	$ 38.83	0.1499	1.5072	$ 390.52
20175	OPERADOR MOTOCONFORMADORA CAT-140-G	$ 310.52	$ 324.56	$ 1.62	$ 3.41	$ 16.44	$ 0.91	$ 2.27	$ 5.68	$ 10.22	$ 3.25	$ 43.80	0.1411	1.4956	$ 464.41

CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM____-____

OBRA:_____

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO AGUINALDO PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DIA VACACIONES FESTIVOS OFICIALES DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS				
CONCEPTO	PATRON	TRABAJADOR		
SUMA				
PRESTACIONES SOCIALES IMSS				
GUARDERÍAS				
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)				
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)				
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS				
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL				

NOTA: este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

FORMA E-5c

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

CARGO POR INDIRECTOS **10.0 %**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.30 %**

UTILIDAD:

La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.

CARGO POR UTILIDAD **10.0 %**

SAR:

El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR SAR. **2.0 %** DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:

El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.

CARGO POR INFONAVIT **5.0 %** DEL SALARIO BASE

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al pliego de requisitos de la Licitacion Publica Nacional No. **DOPM-06-2018,** relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.**

La utilidad propuesta es del **10.0 %** de la suma del costo directo mas cargo de indirectos y financiamiento, incluye el Impuesto Sobre la Renta.

Sin mas por el momento, quedamos de usted.

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-5c

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los Costos Indirectos deberán expresarse en un tanto por ciento del costo directo. En el Anexo por separado deberá presentar el análisis detallado de los cargos que determinan este factor, desglosando los correspondientes a las Administraciones de Oficinas Centrales y de la obra, Seguros, Fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:
Deberá considerarse por un porcentaje de la suma de los Costos Directos más los Indirectos.
CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
La utilidad deberá expresarse en un tanto por ciento de la suma de los Costos Directos más los Indirectos y financiamiento.
CARGO POR UTILIDAD ----------%

SAR:
El cargo por SAR debe calcularse con base en lo establecido en la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR SAR. ----------__% DEL SALARIO BASE

INFONAVIT:
El cargo por aportaciones al INFONAVIT debe calcularse con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos, debiendo integrarse después de la utilidad, según las determinaciones dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las legislaciones vigentes y aplicables en la materia.
CARGO POR INFONAVIT ----------__% DEL SALARIO BASE

_____	_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA	**NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

TAPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-15-46 Y 426 67-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0101 1

Maquina:	RETROEXCAVADORA	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	416	
Capacidad:		Motor:	DIESEL	DE:	74.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$80,520.00	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$	141,960.00	
Va.-Valor de Adquisición	$1,419,600.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		51.80	H.P.
Ll.-Llantas	$45,864.00	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	7.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	10.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	80.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$1,419,600.00	-	$141,960.00	) /	(10,000	)=	$127.76
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$1,419,600.00	+	$141,960.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$97.60
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$1,419,600.00	+	$141,960.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$11.71
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$127.76			)=	$102.21

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **339.28**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.200	x	51.80	HP.Op.=	10.360	x	$18.64	/lt =	$193.11
Gasolina		x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:									
Motor: 7.0 / 100 hrs.+(	0.003	x	51.80	HP.Op.=	0.225	x	$40.90	/lt =	$9.20
Transmisiones: (	10.0 /		1,000	hrs)=	0.010	x	$33.00	/lt =	$0.33
Hidráulicos (	80.0 /		1,000	hrs)=	0.080	x	$34.07	/lt =	$2.73
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /		1,000	hrs)=	0.001	x	$45,864.00	/jgo.=	$45.86
Filtros					0.0023	x	$2,916.76	/jgo.=	$6.71

SUMA DE CONSUMOS $ **257.94**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:		$336.35	/	8.00	hrs. =		$42.04
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =		$34.16
Peón:			/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **76.20**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **673.42**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **415.48**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22002
CARBONEL # 3702 TELS. 410-45-45 Y 420-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0106 6

Maquina:	COMPRESOR	Marca:	SULLAIR	MODELO:	175 PCM	
Capacidad:	175 PCM	Motor:	DIESEL	DE:	74.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$23,077.93	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$	41,664.00	
Va.-Valor de Adquisición	$416,640.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		51.80	H.P.
Ll.-Llantas	$3,378.28	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	16.0 Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	3.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	20.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$416,640.00	-	$41,664.00	) /	(10,000	)=	$37.50
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$416,640.00	+	$41,664.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$28.64
S).- SegurosS	= (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$416,640.00	+	$41,664.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$3.44
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$37.50			)=	$30.00

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **99.58**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.250 x	51.80	HP.Op.=	12.950	x	$18.64	/lt =	$241.39
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 16.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	51.80	HP.Op.=	0.315	x	$40.90	/lt =	$12.88
Transmisiones:	(3.0 /	1,000	hrs)=	0.003	x	$33.00	/lt =	$0.10
Hidráulicos	(20.0 /	1,000	hrs)=	0.020	x	$34.07	/lt =	$0.68
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll.	(1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$3,378.28	/jgo.=	$3.38
Filtros				0.0015	x	$3,164.18	/jgo.=	$4.75

SUMA DE CONSUMOS $ **263.18**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88
Ayudante:		/		hrs. =	
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **35.88**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **398.64**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **135.46**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0109 9

Maquina:	REVOLVEDORA DE CONCRETO	Marca:	GALLARDO	MODELO:	1 SACO	
Capacidad:	1 SACO	Motor:	GASOLINA	DE:	12.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$1,406.45	Ha.- Horas por año			1,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 2,417.00		
Va.-Valor de Adquisición	$24,170.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		8.40	H.P.
Ll.-Llantas	$1,427.43	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	2.5 Lts.cambio cada:	50	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	1.0 Lts.cambio cada:	100	Hrs.
			Hidraulico	Lts.cambio cada:		Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$24,170.00	-	$2,417.00	) /	(	5,000	)=	$4.35
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$24,170.00	+	$2,417.00	) x	25% / 2 (	1,000	)=	$3.32
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$24,170.00	+	$2,417.00	) x	3% / 2 (	1,000	)=	$0.40
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$4.35				)=	$3.48

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **11.55**

*****CONSUMOS *****

Diesel	x		HP.Op.=		x	/lt =		
Gasolina	0.250 x	8.40	HP.Op.=	2.100	x	$18.17 /lt =		$38.16
Lubricantes:								
Motor: 2.5 / 50 hrs.+(	0.003 x	8.40	HP.Op.=	0.075	x	$38.00 /lt =		$2.85
Transmisiones: (	1.0 /	100	hrs)=	0.010	x	$33.00 /lt =		$0.33
Hidráulicos (	/		hrs)=		x	$34.07 /lt =		
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$1,427.43 /jgo.=		$1.43
Filtros				0.0050	x	$208.17 /jgo.=		$1.04

SUMA DE CONSUMOS $ **43.81**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88
Ayudante:		/		hrs. =	
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **35.88**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **91.24**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **47.43**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0110 10

Maquina:	CAMION PIPA	Marca:	MERCEDES-BENZ	MODELO:	10,000 LTS
Capacidad:	10,000 LTS	Motor:	DIESEL	DE:	200.0 H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000 Hrs.
Valor en DOLARES:	$40,212.31	Ha.- Horas por año			2,000 Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$	69,023.00
Va.-Valor de Adquisición	$690,230.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		140.00 H.P.
Ll.-Llantas	$41,633.96	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000 Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	16.0	Lts.cambio cada:	100 Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	40.0	Lts.cambio cada:	1000 Hrs.
			Hidraulico	2.0	Lts.cambio cada:	1000 Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$690,230.00	-	$69,023.00	) /	(10,000	)=	$62.12
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$690,230.00	+	$69,023.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$47.45
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$690,230.00	+	$69,023.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$5.69
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$62.12			)=	$49.70

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **164.96**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.200 x	140.00	HP.Op.=	28.000	x	$18.64	/lt =	$521.92
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 16.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	140.00	HP.Op.=	0.580	x	$40.90	/lt =	$23.72
Transmisiones: (	40.0 /	1,000	hrs)=	0.040	x	$33.00	/lt =	$1.32
Hidráulicos (	2.0 /	1,000	hrs)=	0.002	x	$34.07	/lt =	$0.07
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$41,633.96	/jgo.=	$41.63
Filtros				0.0050	x	$279.54	/jgo.=	$1.40

SUMA DE CONSUMOS $ **590.06**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$336.35	/	8.00	hrs. =	$42.04
Ayudante:		/		hrs. =	
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **42.04**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **797.06**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **207.00**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0111	11					
Maquina:	CAMION VOLTEO	Marca:	AUTOCAR	MODELO:	12 M3	
Capacidad:	12 M3	Motor:	DIESEL	DE:	350.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$47,146.37	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 81,643.00		
Va.-Valor de Adquisición	$816,430.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		245.00	H.P.
Ll.-Llantas	$41,633.96	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

TIIE 28(25/06/2015)3.395+21.705=25

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	40.0 Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	40.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	60.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$816,430.00	-	$81,643.00	) /	(	10,000	)=	$73.48
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$816,430.00	+	$81,643.00	) x	25% / 2 (	2,000	)=	$56.13
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$816,430.00	+	$81,643.00	) x	3% / 2 (	2,000	)=	$6.74
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$73.48				)=	$58.78

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **195.13**

*******CONSUMOS *******

Diesel	0.100 x	245.00	HP.Op.=	24.500	x	$18.64	/lt =	$456.68
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 40.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	245.00	HP.Op.=	1.135	x	$40.90	/lt =	$46.42
Transmisiones:	(40.0 /	1,000	hrs)=	0.040	x	$33.00	/lt =	$1.32
Hidráulicos	(60.0 /	1,000	hrs)=	0.060	x	$34.07	/lt =	$2.04
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. =	(1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$41,633.96	/jgo.=	$41.63
Filtros				0.0051	x	$1,290.65	/jgo.=	$6.58

SUMA DE CONSUMOS $ **554.67**

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	$336.35	/	8.00	hrs. =	$42.04
Ayudante:		/		hrs. =	
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **42.04**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **791.84**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **237.17**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0114	14					
Maquina:	TRACTOR	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	D6H	
Capacidad:		Motor:	DIESEL	DE:	165.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$155,357.14	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate		10%	$ 282,750.00	
Va.-Valor de Adquisición	$2,827,500.00	H.P.Op.-pot. Operación:		70%	115.50	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

TIIE 28(25/06/2015)3.395+21.705=25

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	28.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	144.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	60.5	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$2,827,500.00	-	$282,750.00	) /	(10,000	)=	$254.48
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$2,827,500.00	+	$282,750.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$194.39
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$2,827,500.00	+	$282,750.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$23.33
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$254.48			)=	$203.58

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **675.78**

*******CONSUMOS *******

Diesel	0.200	x	115.50	HP.Op.=	23.100	x $18.64	/lt =	$430.58
Gasolina		x		HP.Op.=		x	/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 28.0 / 100 hrs.+(	0.003	x	115.50	HP.Op.=	0.627	x $40.90	/lt =	$25.64
Transmisiones: (	144.0 /		1,000	hrs)=	0.144	x $33.00	/lt =	$4.75
Hidráulicos (	60.5 /		1,000	hrs)=	0.061	x $34.07	/lt =	$2.08
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /			hrs)=		x	/jgo.=	
Filtros					0.0046	x $2,274.83	/jgo.=	$10.46

SUMA DE CONSUMOS $ **473.51**

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	$424.69	/	8.00	hrs. =	$53.09
Ayudante:	$273.26	/	8.00	hrs. =	$34.16
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **87.25**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **1,236.54**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **763.03**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0116	16						
Maquina:	REGLA VIBRATORIA DE CONCRETO	Marca:	METAL - FORM	MODELO:			
Capacidad:		Motor:	HONDA	DE:		8.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$4,795.60	Ha.- Horas por año			500	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 8,728.00		
Va.-Valor de Adquisición	$87,280.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		5.60	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	1.0	Lts.cambio cada:	50	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:		Hrs.
			Hidraulico		Lts.cambio cada:		Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$87,280.00	-	$8,728.00	) /	(	5,000	)=	$15.71
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$87,280.00	+	$8,728.00	) x	25% / 2 (	500	)=	$24.00
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$87,280.00	+	$8,728.00	) x	3% / 2 (	500	)=	$2.88
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$15.71				)=	$12.57

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **55.16**

*****CONSUMOS *****

Diesel			x		HP.Op.=		x	/lt =	
Gasolina		0.240	x	5.60	HP.Op.=	1.344	x	$18.17 /lt =	$24.42
Lubricantes:									
Motor: 1.0 /	50 hrs.+(	0.003	x	5.60	HP.Op.=	0.037	x	$38.00 /lt =	$1.41
Transmisiones:	(/				hrs)=		x	$33.00 /lt =	
Hidráulicos	(/				hrs)=		x	$34.07 /lt =	
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. =	(1.0 /				hrs)=		x	/jgo.=	
Filtros						0.0075	x	$208.17 /jgo.=	$1.56

SUMA DE CONSUMOS $ **27.39**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88
Ayudante:	$273.26	/	8.00	hrs. =	$34.16
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **70.04**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **152.59**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **125.20**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 420-67-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0117	17					
Maquina:	CORTADORA DE CONCRETO	Marca:	TARGET	MODELO:	13 HP	
Capacidad:	4" ESPESOR	Motor:	GASOLINA	DE:	13.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$3,811.54	Ha.- Horas por año			500	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$	6,937.00	
Va.-Valor de Adquisición	$69,370.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		9.10	H.P.
		Hv.- Horas de vida de llantas			200	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	3.0	Lts.cambio cada:	50 Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:	Hrs.
			Hidraulico		Lts.cambio cada:	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$69,370.00	-	$6,937.00	) /	(5,000	)=	$12.49
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$69,370.00	+	$6,937.00	) x	25% / 2 (500	)=	$19.08
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$69,370.00	+	$6,937.00	) x	3% / 2 (500	)=	$2.29
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$12.49			)=	$9.99

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **43.85**

*******CONSUMOS *******

Diesel		x		HP.Op.=		x	/lt =		
Gasolina		0.250 x	9.10	HP.Op.=	2.275	x	$18.17	/lt =	$41.34
Lubricantes:									
Motor: 3.0 /	50 hrs.+(	0.003 x	9.10	HP.Op.=	0.087	x	$38.00	/lt =	$3.31
Transmisiones:	(	/		hrs)=		x	$33.00	/lt =	
Hidráulicos	(	/		hrs)=		x	$34.07	/lt =	
Filtros					0.0075	x	$208.17	/jgo.=	$1.56

SUMA DE CONSUMOS $ **46.21**

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88
Ayudante:		/		hrs. =	
Peón:		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **35.88**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **125.94**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **79.73**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426 57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0119	19					
Maquina:	VIBROCOMPACTADOR	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	431-B	
Capacidad:	6312 KG	Motor:	DIESEL	DE:	102.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$73,418.26	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate		10% $	131,373.00	
Va.-Valor de Adquisición	$1,313,730.00	H.P.Op.-pot. Operación:		70%	71.40	H.P.
Ll.-Llantas	$22,482.28	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	18.0 Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	120.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	30.0 Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$1,313,730.00	-	$131,373.00	) /	(	10,000	)=	$118.24
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$1,313,730.00	+	$131,373.00	) x	25% / 2 (	2,000	)=	$90.32
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$1,313,730.00	+	$131,373.00	) x	3% / 2 (	2,000	)=	$10.84
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$118.24				)=	$94.59

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **313.99**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.200 x	71.40	HP.Op.=	14.280	x	$18.64	/lt =	$266.18
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 18.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	71.40	HP.Op.=	0.394	x	$40.90	/lt =	$16.11
Transmisiones:	(120.0 /	1,000	hrs)=	0.120	x	$33.00	/lt =	$3.96
Hidráulicos	(30.0 /	1,000	hrs)=	0.030	x	$34.07	/lt =	$1.02
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. =	(1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$22,482.28	/jgo.=	$22.48
Filtros				0.0029	x	$2,408.82	/jgo.=	$6.99

SUMA DE CONSUMOS $ **316.74**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:		$390.52	/	8.00	hrs. =	$48.82
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =	$34.16
Peón:			/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **82.98**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **713.71**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **396.97**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0120	20					
Maquina:	VIBROCOMPACTADOR	Marca:	WACKER	MODELO:	1 TON.	
Capacidad:	1000 KG	Motor:	GASOLINA	DE:	16.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$5,541.21	Ha.- Horas por año			500	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$	10,085.00	
Va.-Valor de Adquisición	$100,850.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		11.20	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

Tasa de interes:	25% Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3% Anual	motor:	3.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80% deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:		Hrs.
		Hidraulico	20.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion D = (Va - Vr) / Ve = (	$100,850.00 -	$10,085.00) /	(	5,000)=		$18.15
I).- Inversion I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$100,850.00 +	$10,085.00) x	25% / 2 (	500)=		$27.73
S).- Seguros S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$100,850.00 +	$10,085.00) x	3% / 2 (	500)=		$3.33
M).- Mantenimiento M = q D	80% x	$18.15		)=		$14.52

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **63.73**

*****CONSUMOS *****

Diesel	x		HP.Op.=		x	/lt =		
Gasolina	0.110 x	11.20	HP.Op.=	1.232	x	$18.17 /lt =		$22.39
Lubricantes:								
Motor: 3.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	11.20	HP.Op.=	0.064	x	$38.00 /lt =		$2.43
Transmisiones: (	/		hrs)=		x	$33.00 /lt =		
Hidráulicos (	20.0 /	1,000	hrs)=	0.020	x	$34.07 /lt =		$0.68
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /		hrs)=		x	/jgo.=		
Filtros				0.0050	x	$380.65 /jgo.=		$1.90

SUMA DE CONSUMOS $ **27.40**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:		$287.03	/	8.00	hrs. =		$35.88
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =		$34.16
Peón:			/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **70.04**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **161.17**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **133.77**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0121 21

Maquina:	VIBRADOR PARA CONCRETO	Marca:	WACKER	MODELO:	5.5 HP	
Capacidad:	20 M3/HR	Motor:	GASOLINA	DE:	5.5	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:				1,300	Hrs.
Valor en DOLARES:	$2,241.21	Ha.- Horas por año				260	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate		10%	$	4,079.00	
Va.-Valor de Adquisición	$40,790.00	H.P.Op.-pot. Operación:		70%		3.85	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas					Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	2.0	Lts.cambio cada:	50	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:		Hrs.
			Hidraulico		Lts.cambio cada:		Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$40,790.00	-	$4,079.00	) /	(1,300	)=	$28.24
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$40,790.00	+	$4,079.00	) x	25% / 2 (260	)=	$21.57
S).- SegurosS	= (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$40,790.00	+	$4,079.00	) x	3% / 2 (260	)=	$2.59
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$28.24			)=	$22.59

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **74.99**

*****CONSUMOS *****

Diesel		x		HP.Op.=		x	/lt =		
Gasolina	0.250 x	3.85	HP.Op.=	0.963	x	$18.17	/lt =		$17.50
Lubricantes:									
Motor: 2.0 / 50 hrs.+(	0.003 x	3.85	HP.Op.=	0.052	x	$38.00	/lt =		$1.98
Transmisiones:	(/		hrs)=		x	$33.00	/lt =		
Hidráulicos	(/		hrs)=		x	$34.07	/lt =		
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll.	(1.0 /		hrs)=		x		/jgo.=		
Filtros				0.0090	x	$59.48	/jgo.=		$0.54

SUMA DE CONSUMOS $ **20.02**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =		$35.88
Ayudante:	x	/		hrs. =		
Peón:		/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **35.88**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **130.89**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **110.87**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0123 23

Maquina:	SOLDADORA	Marca:	LINCOLN	MODELO:	SA-250	
Capacidad:	250 AMPERES	Motor:	DIESEL	DE:	23.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:		5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$5,015.38	Ha.- Horas por año		500	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10% $	9,128.00	
Va.-Valor de Adquisición	$91,280.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%	16.10	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas			Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:			
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	23.0	Lts.cambio cada:	100 Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:	Hrs.
			Hidraulico		Lts.cambio cada:	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$91,280.00	-	$9,128.00	) /	(	5,000	)= $16.43
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$91,280.00	+	$9,128.00	) x	25% / 2 (	500	)= $25.10
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$91,280.00	+	$9,128.00	) x	3% / 2 (	500	)= $3.01
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$16.43				)= $13.14

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **57.68**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.300	x	16.10	HP.Op.=	4.830	x	$18.64	/lt = $90.03
Gasolina		x		HP.Op.=		x		/lt =
Lubricantes:								
Motor: 23.0 / 100 hrs.+(	0.003	x	16.10	HP.Op.=	0.278	x	$40.90	/lt = $11.37
Transmisiones:	(	/		hrs)=		x	$33.00	/lt =
Hidráulicos	(	/		hrs)=		x	$34.07	/lt =
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. =	(	1.0 /		hrs)=		x		/jgo.=
Filtros					0.0050	x	$208.17	/jgo.= $1.04

SUMA DE CONSUMOS $ **102.44**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88	
Ayudante:	x	/		hrs. =		
Peón:		/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **35.88**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **196.00**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **93.56**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-15-45 Y 426 67 28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0125	25					
Maquina:	PETROLIZADORA	Marca:	IAMSA SEAMA GUINSON	MODELO:	18,000 LTS	
Capacidad:	18,000 LTS	Motor:	CUMMINS	DE:	200.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$57,666.15	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 100,789.00		
Va.-Valor de Adquisición	$1,007,890.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		140.00	H.P.
Ll.-Llantas	$41,633.96	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25% Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3% Anual	motor:	16.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80% deprec.	Transmisiones:	3.0	Lts.cambio cada:	500	Hrs.
		Hidraulico	2.0	Lts.cambio cada:	500	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$1,007,890.00	-	$100,789.00	) /	(10,000	)=	$ 90.71
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$1,007,890.00	+	$100,789.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$ 69.29
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$1,007,890.00	+	$100,789.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$ 8.32
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$90.71			)=	$ 72.57

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **240.89**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.200 x	140.00	HP.Op.=	28.000	x	$18.64	/lt =	$521.92
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:								
Motor: 16.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	140.00	HP.Op.=	0.580	x	$40.90	/lt =	$23.72
Transmisiones: (	3.0 /	500	hrs)=	0.006	x	$33.00	/lt =	$0.20
Hidráulicos (	2.0 /	500	hrs)=	0.004	x	$34.07	/lt =	$0.14
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$41,633.96	/jgo.=	$41.63
Filtros					x		/jgo.=	

SUMA DE CONSUMOS $ **587.61**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	$464.41	/	8.00	hrs. =		$58.05
Ayudante:	1 x $273.26	/	8.00	hrs. =		$34.16
Peón:		/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **92.21**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **920.71**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **333.10**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO 810120-DN4 REG.CNIC-22902
CARBONEL #3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.: DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0147	47					
Maquina:	EXCAVADORA	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	320	
Capacidad:		Motor:	DIESEL	DE:	95.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$129,464.29	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate		10%	$ 235,625.00	
Va.-Valor de Adquisición	$2,356,250.00	H.P.Op.-pot. Operación:		70%	66.50	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

TIIE 28(25/06/2015)3.395+21.705=25

Tasa de interes:	25% Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3% Anual	motor:	12.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80% deprec.	Transmisiones:	28.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
		Hidraulico	151.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$2,356,250.00	-	$235,625.00	) /	(10,000	)=	$212.06
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$2,356,250.00	+	$235,625.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$161.99
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$2,356,250.00	+	$235,625.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$19.44
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$212.06			)=	$169.65

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **563.14**

*******CONSUMOS *******

Diesel	0.250	x	66.50	HP.Op.=	16.625	x	$18.64	/lt =	$309.89
Gasolina		x		HP.Op.=		x		/lt =	
Lubricantes:									
Motor: 12.0 / 100 hrs.+(	0.003	x	66.50	HP.Op.=	0.320	x	$40.90	/lt =	$13.09
Transmisiones: (	28.0 /		1,000	hrs)=	0.028	x	$33.00	/lt =	$0.92
Hidráulicos (	151.0 /		1,000	hrs)=	0.151	x	$34.07	/lt =	$5.14
Llantas: Ll = (1 / Hv) V Ll. = (	1.0 /			hrs)=		x		/jgo.=	
Filtros					0.0025	x	$2,521.83	/jgo.=	$6.30

SUMA DE CONSUMOS $ **335.34**

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:		$390.52	/	8.00	hrs. =		$48.82
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =		$34.16
Peón:			/		hrs. =		

SUMA DE OPERACIÓN $ **82.98**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **981.46**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **646.12**

CHIHUAHUA , CHIH.
09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO 810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN No.:DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0156	56						
Maquina:	MARTILLO HIDRAULICO	Marca:	NPK	MODELO:	GH9		
Capacidad:	125 H.P.	Motor:		DE:			H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			5,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$68,559.89	Ha.- Horas por año			1,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 124,779.00		
Va.-Valor de Adquisición	$1,247,790.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%			H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:		Lts.cambio cada:		Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:		Lts.cambio cada:		Hrs.
			Hidraulico	30.0	Lts.cambio cada:	25	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$1,247,790.00	-	$124,779.00	) /	(5,000	)=	$224.60
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$1,247,790.00	+	$124,779.00	) x	25% / 2 (1,000	)=	$171.57
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$1,247,790.00	+	$124,779.00	) x	3% / 2 (1,000	)=	$20.59
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$224.60			)=	$179.68

SUMA DE CARGOS FIJOS $ 596.44

*******CONSUMOS *******

Diesel		x		HP.Op.=		x	/lt =		
Gasolina		x		HP.Op.=		x	/lt =		
Lubricantes:									
Motor: /	hrs.+(	x		HP.Op.=		x	/lt =		
Transmisiones:	(	/		hrs)=		x	/lt =		
Hidráulicos	(	30.0 /	25	hrs)=	1.200	x	$34.07 /lt =		$40.88
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. =	(	/		hrs)=		x	/jgo.=		
Filtros						x	/jgo.=		

SUMA DE CONSUMOS $ 40.88

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	x	/	hrs. =
Ayudante:	x	/	hrs. =
Peón:	x	/	hrs. =

SUMA DE OPERACIÓN $ -

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA =	**$ 637.32**
(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA =	**$ 596.44**

CD. CHIHUAHUA, CHIH. ,09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN No.:DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0165	65						
Maquina:	PINTA RAYAS	Marca:		MODELO:		13 HP	
Capacidad:		Motor:	GASOLINA	DE:		13.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$2,584.07	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 4,703.00		
Va.-Valor de Adquisición	$47,030.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		9.10	H.P.
Ll.-Llantas		Hv.- Horas de vida de llantas				Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	2.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	3.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico		Lts.cambio cada:		Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$47,030.00	-	$4,703.00	) /	(	10,000	)=	$4.23
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$47,030.00	+	$4,703.00	) x	25% / 2 (	2,000	)=	$3.23
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$47,030.00	+	$4,703.00	) x	3% / 2 (	2,000	)=	$0.39
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$4.23				)=	$3.38

SUMA DE CARGOS FIJOS $ 11.23

*******CONSUMOS *******

Diesel		x		HP.Op.=		x	/lt =	
Gasolina	0.1600	x	9.10	HP.Op.=	1.456	x	$18.17 /lt =	$26.46
Lubricantes:								
Motor: 2.0 / 100 hrs.+(	0.003	x	9.10	HP.Op.=	0.047	x	$38.00 /lt =	$1.79
Transmisiones: (	3.0 /		1,000	hrs)=	0.003	x	$33.00 /lt =	$0.10
Hidráulicos (	/			hrs)=		x	/lt =	
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	/			hrs)=		x	/jgo.=	
Filtros					0.0040	x	$89.18 /jgo.=	$0.36

SUMA DE CONSUMOS $ 28.71

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	1	x	$287.03	/	8.00	hrs. =	$35.88
Ayudante:		x		/		hrs. =	
Peón:		x		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ 35.88

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = **$ 75.82**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = **$ 47.11**

CD. CHIHUAHUA, CHIH. ,09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-67-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN No.:DOPM-06-2018

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0171	71					
Maquina:	TRAXCAVO	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	950G	
Capacidad:	4.01 M3	Motor:	DIESEL	DE:	180.0	H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$162,065.22	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 286,394.00		
Va.-Valor de Adquisición	$2,863,940.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		126.00	H.P.
Ll.-Llantas	$85,647.02	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25%	Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3%	Anual	motor:	18.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80%	deprec.	Transmisiones:	66.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
			Hidraulico	90.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*******CARGOS FIJOS *******

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$2,863,940.00	-	$286,394.00	) /	(10,000	)=	$257.75
I).- Inversion	I = (Va + Vr) I / (2 Ha) = (	$2,863,940.00	+	$286,394.00	) x	25% / 2 (2,000	)=	$196.90
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$2,863,940.00	+	$286,394.00	) x	3% / 2 (2,000	)=	$23.63
M).- Mantenimiento	M = q D	80%	x	$257.75			)=	$206.20

SUMA DE CARGOS FIJOS $ **684.48**

*******CONSUMOS *******

Diesel	0.25 x	126.00	HP.Op.=	31.500	x	$18.64	/lt =		$587.16
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =		
Lubricantes:									
Motor: 18.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	126.00	HP.Op.=	0.558	x	$40.90	/lt =		$22.82
Transmisiones: (	66.0 /	1,000	hrs)=	0.066	x	$33.00	/lt =		$2.18
Hidráulicos (	90.0 /	1,000	hrs)=	0.090	x	$34.07	/lt =		$3.07
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$85,647.02	/jgo.=		$85.65
Filtros				0.0025	x	$3,019.02	/jgo.=		$7.55

SUMA DE CONSUMOS $ **708.43**

******* CARGOS DE OPERACION *******

Operador:	1 x	$390.52	/	8.00	hrs. =	$48.82
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =	$34.16
Peón:	x		/		hrs. =	

SUMA DE OPERACIÓN $ **82.98**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA = $ **1,475.89**

(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA = $ **767.46**

CD. CHIHUAHUA, CHIH. ,09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA
CONSTRUCTORA
R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN No.:DOPM-06-2018
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA.

A0175 75

Maquina:	MOTOCONFORMADORA	Marca:	CATERPILLAR	MODELO:	140G
Capacidad:		Motor:	DIESEL	DE:	150.0 H.P.

Fecha de cotización:	09-abr-18	Ve.-Vida Economica:			10,000	Hrs.
Valor en DOLARES:	$114,143.67	Ha.- Horas por año			2,000	Hrs.
Cotización del dólar:	$18.2000	Vr.- Valor de Rescate	10%	$ 203,245.00		
Va.-Valor de Adquisición	$2,032,450.00	H.P.Op.-pot. Operación:	70%		105.00	H.P.
Ll.-Llantas	$44,964.74	Hv.- Horas de vida de llantas			1,000	Hrs.

Tasa de interes:	25% Anual	Capacidad Lubricantes:				
Prima de seguros	3% Anual	motor:	33.0	Lts.cambio cada:	100	Hrs.
mantenimiento:	80% deprec.	Transmisiones:	36.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.
		Hidraulico	68.0	Lts.cambio cada:	1000	Hrs.

*****CARGOS FIJOS *****

D).- Depreciacion	D = (Va - Vr) / Ve = (	$2,032,450.00 -	$203,245.00) /	(	10,000)=		$182.92
I).- Inversion	I = (Va + Vr) i / (2 Ha) = (	$2,032,450.00 +	$203,245.00) x	25% / 2 (	2,000)=		$139.73
S).- Seguros	S = (Va + Vr) s / (2 Ha) = (	$2,032,450.00 +	$203,245.00) x	3% / 2 (	2,000)=		$16.77
M).- Mantenimiento	M = q D	80% x	$182.92		)=		$146.34
					SUMA DE CARGOS FIJOS	$	**485.76**

*****CONSUMOS *****

Diesel	0.20 x	105.00	HP.Op.=	21.000	x	$18.64	/lt =		$391.44
Gasolina	x		HP.Op.=		x		/lt =		
Lubricantes:									
Motor: 33.0 / 100 hrs.+(	0.003 x	105.00	HP.Op.=	0.645	x	$40.90	/lt =		$26.38
Transmisiones: (	36.0 /	1,000	hrs)=	0.036	x	$33.00	/lt =		$1.19
Hidráulicos (	68.0 /	1,000	hrs)=	0.068	x	$34.07	/lt =		$2.32
Llantas: Ll = (1 / Hv) V.Ll. = (	1.0 /	1,000	hrs)=	0.001	x	$44,964.74	/jgo.=		$44.96
Filtros				0.0028	x	$1,857.67	/jgo.=		$5.20
						SUMA DE CONSUMOS		$	**471.49**

***** CARGOS DE OPERACION *****

Operador:	1 x	$464.41	/	8.00	hrs. =	$58.05
Ayudante:	1 x	$273.26	/	8.00	hrs. =	$34.16
Peón:	x		/		hrs. =	
				SUMA DE OPERACIÓN	$	**92.21**

COSTO HORARIO MAQUINA ACTIVA =	$	**1,049.46**
(CARGOS FIJOS + CARGOS DE OPERACIÓN) = COSTO HORARIO MAQUINA INACTIVA =	$	**577.97**

CD. CHIHUAHUA, CHIH. ,09 DE ABRIL DEL 2018

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSÉ CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FORMA E-5d

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° DOPM-____-____

OBRA: _____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$		Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$		Vida económica (Ve):		Años
	$		Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$		Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$		Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%)	$	Factor operación:		%
tasa de interés (i):			Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):			Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$		
	$		
	$		
Suma de salarios / Turno (S)			
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.		
Operación:	O = S / H		
	Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$	$

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

PROGRAMA

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH., 9 DE ABRIL DEL 2018

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018		JULIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORT
	I	PRELIMINARES										
1	047-X-01-C)1)	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico simple: Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m3	64.00	64.000	$ 20,741.12						
2	047-X-01-g)	Demolicion de guarnicion de concreto simple, Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00	124.000	$ 2,984.68						
3	047-Y-31	Corte en carpeta de concreto hidraulico, Incluye; maquinaria, equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00	124.000	$ 3,788.20						
		SUMA PRELIMINARES				$ 27,514.00						
	II	TERRAPLENES										
4	009-D-06.a).2)	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material depósito del material al banco autorizado por la DDUE, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	971.00	450.000	$ 59,013.00	521.000	$ 68,323.94				
5	009-F-09 a).2)	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes, para noventa por ciento (90%), incluye escarificado, incorporación del agua, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..20 cms. de espesor P.U.O.T.	m3	280.00					280.000	$ 18,592.00		
6	009-F-09-a)3)	Formación y compactación por unidad de obra terminada: de terraplenes : para un grado de compactacion del 90% de su pvsm según la prueba proctor estándar, con material producto de banco que elija el contratista ,tamaño máximo de 3", incluye el suministro del material, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su ejecucion, en capas no mayores de 20 cm.	m3	790.00					395.000	$ 71,096.05	395.000	$
7	009-F14-d)2)	Mezclado tendido y compactación de la capa subrasante formada con material seleccionado, por unidad de obra terminada: de la elevación de la subrasante en cortes y/o terraplenes existentes para noventa y cinco porciento (95%). Incluye acamellonado, acarreos de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima según sea el caso, mezclado, tendido, compactación al grado fijado, afinamiento para dar el acabado superficial.	m3	280.00					140.000	$ 26,885.60	140.000	$
8	047-D-02.a)	Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms. de espesor compactadas al 90% con material del banco que elija el contratista, por unidad de obra terminada. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	186.00							186.000	$
		SUMA TERRAPLENES				$ 59,013.00		$ 68,323.94		$ 116,573.65		$ 13
	III	ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE										
9	009-C-06-a)2)	Excavaciones para estructuras, a cualquier profundidad excavado, por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean clasificación y profundidad. incluye: retiro del material al banco indicado en la licitación,afines, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	189.00	89.000	$ 10,510.01	100.000	$ 11,809.00				
10	047-D-.02.c)	Rellenos de excavaciones para estructuras formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	164.00			82.000	$ 15,681.68	82.000	$ 15,681.68		
11	047-D-.02.d).1)	Rellenos para la proteccion de las obras de drenaje formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	299.00			149.000	$ 28,494.76	150.000	$ 28,686.00		
12	047-E-13.a)	Suministro y colocación de mamposteria de tercera clase, asentada con mortero de cemento-arena 1:3 utilizada en estribos y aleros , Incluye: Materiales, mano de obra,andamios, desperdicios, limpiezas, herramienta, instalada a cualquier altura y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	545.00	45.000	$ 63,530.10	250.000	$ 352,945.00	250.000	$ 352,945.00		
		SUMA DE LA HOJA				$ 160,567.11		$ 477,254.38		$ 513,886.33		$ 13
		SUMA HASTA ESTA HOJA				$ 160,567.11		$ 477,254.38		$ 513,886.33		$ 13
TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.												

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018
PROGRAMA

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH., 9 DE ABRIL DEL 2018

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018		JULIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPOR
13	047-F-07.c)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 200 Kg/cm2, utilizado en zampeado y dentellon. Incluye: materiales, bombeado, cimbra aparente, descimbrado, vaciado, a cualquier altura, equipo, herramienta, mano de obra , vibrado, acarreos, las maniobras necesarias, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	100.10			50.000	$ 131,571.50	50.100	$ 131,834.64		
14	047-G-11.a).13)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en losa superior, a cualquier altura. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, bombeo, desperdicios, obra falsa, cimbrados y descimbrados, acabado superficial de losa (Rayado), preparación de juntas de construcción, empotramiento y pasos de tuberias, curados y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	165.00					80.000	$ 254,096.00	85.000	$
15	047-G-11.a).14)	Suministro y colocacion de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada : Simple, colado en seco en puentes y pasos a desnivel: de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en guarniciones de parapeto. Incluye materiales, cimbra metalica nueva para acabado aparente, mano de obra, herramienta, curado, vibrado,resanes,juntas de expansión con celotex de 1/2", bombeo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00							7.500	$
16	047-G-11.a).8)	Concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple colado en seco: de f'c=250 kg/cm2, utilizado en lavaderos de 10 cms de espesor. Incluye: mallalac 6-6/6-6, adquisición de agregados, concreto y materiales, cargas, descargas, almacenamientos y movimientos en la obra, cimbrado, colado a cualquier altura, bombeo a cualquier altura y obras auxiliares, vibrado, curado, desperdicios, acabados, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	110.00								
		SUMA ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE				$ 74,040.11		$ 540,501.94		$ 783,243.32		$
	IV	ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO										
17	047-H-04-a)2)a)1	Suministro de acero de refuerzo, L.A.B. puesto en obra, varillas con limite elástico mayor o igual a 4200 Kg/cm² para los diferentes elementos estructurales . Incluye adquisición de materiales(Se pagaran volumenes de proyecto puestos en almacén del lugar de la obra), volumen de desperdicio, cargas, descargas y almacenamientos dentro de la obra.	kg	18,700.00			18,700.000	$ 349,503.00				
18	047-H-04-a)2)a)2	Habilitado y colocación de acero de refuerzo utilizado para los diferentes elementos estructurales . Incluye mano de obra, alambre recocido, ganchos, traslapes, silletas, desperdicios, acarreos, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución a cualquier altura. P.U.O.T.	kg	18,700.00			8,700.000	$ 68,382.00	10,000.000	$ 78,600.00		
		SUMA ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO						$ 417,885.00		$ 78,600.00		
	V	TRABAJOS DIVERSOS										
19	047-G-11-a)3)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas de 8 cm de espesor acabado a vuelta de plana. Incluye: materiales, cimbra, colado, vibrado, curado, descimbra, materiales, mano de obra, acabado según proyecto, consumibles, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	320.00							160.000	$
20	047-Y-02-b)6)	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 512.5 cm2 de sección, según proyecto. Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	160.00							80.000	$
21	047-Y-22.b)	Suministro y colocacion tuberia de de 4" de diámetro de PVC, utilizada en drenes . Incluye: materiales, mano de obra, sujeción, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	280.00	80.000	$ 6,213.60	100.000	$ 7,767.00	100.000	$ 7,767.00		
22	047-Y-12-b)	Suministro y colocación de parapeto metálico para calzada según proyecto tipo T-34.4.1, por unidad de obra terminada. Incluye: Incluye: materiales, anclajes, pintura automotriz, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. .	m	160.00							80.000	$
		SUMA TRABAJOS DIVERSOS				$ 6,213.60		$ 7,767.00		$ 7,767.00		$
		SUMA DE LA HOJA				$ 6,213.60		$ 557,223.50		$ 472,297.64		$
		SUMA HASTA ESTA HOJA				$ 166,780.71		$ 1,034,477.88		$ 986,183.97		$
TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.												

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018
P R O G R A M A

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018		JULIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPOR
	VI	PAVIMENTOS										
23	086-E-05-b).2).a)	Suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%), del banco que elija el Contratista, con material triturado total. Incluye: materiales, acarreos, cargas y descargas, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporación del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocación.	m3	360.00					180.000	$ 45,824.40	180.000	$
24	086-G.07-a)2)a)	Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de obra terminada, a razón de 1.50 l/m2. Incluye: material, almacenamiento, preparación de la superficie, protección de estructuras existentes, operación de calentamiento o recalentamiento, aplicación, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,245.00							1,245.000	$
25	086-O-b).5)	Suministro y colocación de concreto hidraulico en carpetas, por unidad de obra terminada, de concreto simple MR= 42.5 Kg/cm2, con fibra (2 lbs/m3), de 15 cm de espesor, acabado rastrillado. Incluye: materiales, silletas en cada corte, pasajuntas, cimbra metalica, cimbrado y descimbrado, calafateo con sello isonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, barrido de la base impregnada, vibrado con regla vibratoria y por inmersion y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	164.93							164.930	$
		SUMA PAVIMENTOS								$ 45,824.40		$
	VII	SEÑALAMIENTO										
		SEÑALES										
26	02-a)4)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR-6 de 30 cm por lado (Alto), con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00								
27	02-C.2)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00								
28	02-C.3)	Suministrio e instalación de señales preventivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SP de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00								
		OBRAS Y DISPOSITIVOS DIVERSOS										
29	02-C.4)	Suministro y colocación de vialeta con un reflejante, por unidad de obra terminada. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	100.00								
		RECUBRIMIENTO CON PINTURA										
30	09-g)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en guarniciones. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00								
31	09-I)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en cruces peatonales y flechas. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	120.00								
32	09-e)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, raya de 12 cm de ancho. Incluye suministro de materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	400.00								
		SUMA SEÑALAMIENTO										
		SUMA DE LA HOJA								$ 45,824.40		$
		SUMA HASTA ESTA HOJA				$ 166,780.71		$ 1,034,477.88		$ 1,032,008.37		$ 1,1
TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.												

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

P R O G R A M A

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPO
	I	PRELIMINARES								
1	047-X-01-C)1)	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico simple: Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m3	64.00						
2	047-X-01-g)	Demolicion de guarnicion de concreto simple, Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00						
3	047-Y-31	Corte en carpeta de concreto hidraulico, Incluye; maquinaria, equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00						
	II	TERRAPLENES								
4	009-D-06.a).2)	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material depósito del material al banco autorizado por la DDUE, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	971.00						
5	009-F-09.a).2)	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes, para noventa por ciento (90%), incluye escarificado, incorporación del agua, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. 20 cms. de espesor P.U.O.T.	m3	280.00						
6	009-F-09-a)3)	Formación y compactación por unidad de obra terminada: de terraplenes : para un grado de compactacion del 90% de su pvsm según la prueba proctor estándar, con material producto de banco que elija el contratista ,tamaño máximo de 3", incluye el suministro del material, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su ejecucion, en capas no mayores de 20 cm.	m3	790.00						
7	009-F14-d)2)	Mezclado tendido y compactaciòn de la capa subrasante formada con material seleccionado. por unidad de obra terminada: de la elevaciòn de la subrasante en cortes y/o terraplenes existentes para noventa y cinco porciento (95%). Incluye acamellonado, acarreos de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima según sea el caso, mezclado, tendido, compactación al grado fijado, afinamiento para dar el acabado superficial.	m3	280.00						
8	047-D-02.a)	Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms. de espesor compactadas al 90% con material del banco que elija el contratista, por unidad de obra terminada. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	186.00						
	III	ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE								
9	009-C-06-a)2)	Excavaciones para estructuras, a cualquier profundidad excavado, por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean clasificación y profundidad. incluye: retiro del material al banco indicado en la licitación,afines, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	189.00						
10	047-D-.02.c)	Rellenos de excavaciones para estructuras formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	164.00						

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

P R O G R A M A

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPO
11	047-D-.02.d).1)	Rellenos para la proteccion de las obras de drenaje formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con lma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada, incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	299.00						
12	047-E-13.a)	Suministro y colocación de mampostería de tercera clase, asentada con mortero de cemento-arena 1:3 utilizada en estribos y aleros , Incluye: Materiales, mano de obra,andamios, desperdicios, limpiezas, herramienta, instalada a cualquier altura y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	545.00						
13	047-F-07.c)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 200 Kg/cm2, utilizado en zampeado y dentellon, Incluye: materiales, bombeado, cimbra aparente, descimbrado, vaciado, a cualquier altura, equipo, herramienta, mano de obra , vibrado, acarreos, las maniobras necesarias, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	100.10						
14	047-G-11.a).13)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en losa superior, a cualquier altura. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, bombeo, desperdicios, obra falsa, cimbrados y descimbrados, acabado superficial de losa (Rayado), preparación de juntas de construcción, empotramiento y pasos de tuberias, curados y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	165.00						
15	047-G-11.a).14)	Suministro y colocacion de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada : Simple, colado en seco en puentes y pasos a desnivel: de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en guarniciones de parapeto. Incluye materiales, cimbra metalica nueva para acabado aparente, mano de obra, herramienta, curado, vibrado,resanes,juntas de expansión con celotex de 1/2", bombeo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00						
16	047-G-11.a).8)	Concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple colado en seco: de f'c=250 kg/cm2, utilizado en lavaderos de 10 cms de espesor. Incluye: mallalac 6-6/6-6, adquisición de agregados, concreto y materiales, cargas, descargas, almacenamientos y movimientos en la obra, cimbrado, colado a cualquier altura, bombeo a cualquier altura y obras auxiliares, vibrado, curado, desperdicios, acabados, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	110.00						
	IV	ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO								
17	047-H-04-a)2)a)1	Suministro de acero de refuerzo, L.A.B. puesto en obra, varillas con límite elástico mayor o igual a 4200 Kg/cm² para los diferentes elementos estructurales . Incluye: adquisición de materiales(Se pagaran volumenes de proyecto puestos en almacén del lugar de la obra), volumen de desperdicio, cargas, descargas y almacenamientos dentro de la obra.	kg	18,700.00						
18	047-H-04-a)2)a)2	Habilitado y colocación de acero de refuerzo utilizado para los diferentes elementos estructurales . Incluye: mano de obra, alambre recocido, ganchos, traslapes, silletas, desperdicios, acarreos, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución a cualquier altura. P.U.O.T.	kg	18,700.00						
	V	TRABAJOS DIVERSOS								

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

PROGRAMA

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPO
19	047-G-11-a)3)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas de 8 cm de espesor acabado a vuelta de plana. Incluye: materiales, cimbra, colado, vibrado, curado, descimbra, materiales, mano de obra, acabado según proyecto, consumibles, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	320.00						
20	047-Y-02-b)6)	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 612.5 cm2 de sección, según proyecto. Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	160.00						
21	047-Y-22.b)	Suministro y colocacion tuberia de de 4" de diámetro de PVC, utilizada en drenes . Incluye: materiales, mano de obra, sujeción, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	280.00						
22	047-Y-12-b)	Suministro y colocación de parapeto metálico para calzada según proyecto tipo T-34.4.1, por unidad de obra terminada. Incluye: Incluye: materiales, anclajes, pintura automotriz, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	160.00						
	VI	PAVIMENTOS								
23	086-E-05-b).2).a)	Suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%), del banco que elija el Contratista, con material triturado total. Incluye: materiales, acarreos, cargas y descargas, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporación del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocación.	m3	360.00						
24	086-G.07-a)2)a)	Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de obra terminada, a razón de 1.50 lt/m2. Incluye: material, almacenamiento, preparación de la superficie, protección de estructuras existentes, operación de calentamiento o recalentamiento, aplicación, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,245.00						
25	086-O-b).5)	Suministro y colocación de concreto hidraulico en carpetas, por unidad de obra terminada, de concreto simple MR= 42.5 Kg/cm2, con fibra (2 lbs/m3), de 15 cm de espesor, acabado rastrillado. Incluye: materiales, siletas en cada corte, pasajuntas, cimbra metalica, cimbrado y descimbrado, calafateo con sello isonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, barrido de la base impregnada, vibrado con regla vibratoria y por inmersion y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	164.93						
	VII	SEÑALAMIENTO								
		SEÑALES								
26	02-a)4)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR-6 de 30 cm por lado (Alto), con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00						
27	02-C.2)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00						

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

P R O G R A M A

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	ABRIL 2018		MAYO 2018		JUNIO 2018	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPO
28	02-C.3)	Suministrio e instalación de señales preventivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SP de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00						
		OBRAS Y DISPOSITIVOS DIVERSOS								
29	02-C.4)	Suministro y colocación de vialeta con un reflejante, por unidad de obra terminada. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	100.00						
		RECUBRIMIENTO CON PINTURA								
30	09-g)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en guarniciones. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00						
31	09-I)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en cruces peatonales y flechas. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	120.00						
32	09-e)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, raya de 12 cm de ancho. Incluye suministro de materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	400.00						

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FORMA E-7

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
1	I	PRELIMINARES					$27,514.00
2	II	TERRAPLENES					$377,462.88
3	III	ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE					$1,764,266.72
4	IV	ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO					$496,485.00
5	V	TRABAJOS DIVERSOS					$507,784.40
6	VI	PAVIMENTOS					$560,851.31
7	VII	SEÑALAMIENTO					$58,568.92

SUTOTAL	$3,792,933.23
IVA	$606,869.32
TOTAL	$4,399,802.55

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR 16%

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
14	047-G-11.a).13)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en losa superior, a cualquier altura. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, bombeo, desperdicios, obra falsa, cimbrados y descimbrados, acabado superficial de losa (Rayado), preparación de juntas de construcción, empotramiento y pasos de tuberias, curados y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	165.00	$3,176.20	(TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)	$524,073.00
15	047-G-11.a).14)	Suministro y colocacion de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada : Simple, colado en seco en puentes y pasos a desnivel: de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en guarniciones de parapeto. Incluye materiales, cimbra metalica nueva para acabado aparente, mano de obra, herramienta, curado, vibrado,resanes,juntas de expansión con celotex de 1/2", bombeo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00	$3,269.29	(TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)	$49,039.35
16	047-G-11.a).8)	Concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple colado en seco: de f'c=250 kg/cm2, utilizado en lavaderos de 10 cms de espesor. Incluye: mallalac 6-6/6-6, adquisición de agregados, concreto y materiales, cargas, descargas, almacenamientos y movimientos en la obra, cimbrado, colado a cualquier altura, bombeo a cualquier altura y obras auxiliares, vibrado, curado, desperdicios, acabados, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	110.00	$431.50	(CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)	$47,465.00
						SUMA ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE	$1,764,266.72
	IV	ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO					
17	047-H-04-a)2)a)1	Suministro de acero de refuerzo, L.A.B. puesto en obra, varillas con límite elástico mayor o igual a 4200 Kg/cm² para los diferentes elementos estructurales . Incluye: adquisición de materiales(Se pagaran volumenes de proyecto puestos en almacén del lugar de la obra), volumen de desperdicio, cargas, descargas y almacenamientos dentro de la obra.	kg	18,700.00	$18.69	(DIECIOCHO PESOS 69/100 M.N.)	$349,503.00
18	047-H-04-a)2)a)2	Habilitado y colocación de acero de refuerzo utilizado para los diferentes elementos estructurales . Incluye: mano de obra, alambre recocido, ganchos, traslapes, silletas, desperdicios, acarreos, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución a cualquier altura P.U.O.T.	kg	18,700.00	$7.86	(SIETE PESOS 86/100 M.N.)	$146,982.00
						SUMA ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO	$496,485.00
	V	TRABAJOS DIVERSOS					
19	047-G-11-a)3)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas de 8 cm de espesor acabado a vuelta de plana. Incluye: materiales, cimbra, colado, vibrado, curado, descimbra, materiales, mano de obra, acabado según proyecto, consumibles, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	320.00	$288.61	(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)	$92,355.20
20	047-Y-02.b)6)	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 612.5 cm2 de sección, según proyecto. Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	160.00	$217.86	(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.)	$34,857.60
21	047-Y-22.b)	Suministro y colocacion tubería de de 4" de diámetro de PVC, utilizada en drenes . Incluye: materiales, mano de obra, sujeción, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	280.00	$77.67	(SETENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)	$21,747.60
22	047-Y-12-b)	Suministro y colocación de parapeto metálico para calzada según proyecto tipo T-34.4.1, por unidad de obra terminada. Incluye: Incluye: materiales, anclajes, pintura automotriz, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. .	m	160.00	$2,242.65	(DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)	$358,824.00
						SUMA TRABAJOS DIVERSOS	$507,784.40
	VI	PAVIMENTOS					
23	086-E-05-b).2).a)	Suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%), del banco que elija el Contratista, con material triturado total. Incluye: materiales, acarreos, cargas y descargas, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporación del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocación.	m3	360.00	$254.58	(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)	$91,648.80
24	086-G.07-a)2)a)	Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de obra terminada, a razón de 1.50 lt/m2. Incluye: material, almacenamiento, preparación de la superficie, protección de estructuras existentes, operación de calentamiento o recalentamiento, aplicación, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,245.00	$18.26	(DIECIOCHO PESOS 26/100 M.N.)	$22,733.70
25	086-D-b).5)	Suministro y colocación de concreto hidraulico en carpetas, por unidad de obra terminada, de concreto simple MR= 42.5 Kg/cm2, con fibra (2 lbs/m3), de 15 cm de espesor, acabado rastrillado. Incluye: materiales, silletas en cada corte, pasajuntas, cimbra metalica, cimbrado y descimbrado, calafateo con sello isonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, barrido de la base impregnada, vibrado con regla vibratoria y por inmersion y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	164.93	$2,707.02	(DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 02/100 M.N.)	$446,468.81
						SUMA PAVIMENTOS	$560,851.31
						TOTAL DE LA HOJA	$2,185,698.06
						ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	$3,734,364.31

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, **proyecto y especificaciones relativas** a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del **Reglamento Municipal que corresponda**					
	I	**PRELIMINARES**					
1	047-X-01-C)1)	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico simple: Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m3	64.00	$324.08	(TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.)	$20,741.12
2	047-X-01-g)	Demolicion de guarnicion de concreto simple, Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00	$24.07	(VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.)	$2,984.68
3	047-Y-31	Corte en carpeta de concreto hidraulico, Incluye; maquinaria, equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	124.00	$30.55	(TREINTA PESOS 55/100 M.N.)	$3,788.20
						SUMA PRELIMINARES	$27,514.00
	II	**TERRAPLENES**					
4	009-D-06.a).2)	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material depósito del material al banco autorizado por la DDUE, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	971.00	$131.14	(CIENTO TREINTA Y UN PESOS 14/100 M.N.)	$127,336.94
5	009-F-09.a).2)	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes, para noventa por ciento (90%), incluye escarificado, incorporación del agua, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. 20 cms. de espesor P.U.O.T.	m3	280.00	$66.40	(SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)	$18,592.00
6	009-F-09-a)3)	Formación y compactación por unidad de obra terminada de terraplenes : para un grado de compactacion del 90% de su pvsm según la prueba proctor estándar, con material producto de banco que elija el contratista ,tamaño máximo de 3", incluye el suministro del material, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su ejecucion, en capas no mayores de 20 cm.	m3	790.00	$179.99	(CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)	$142,192.10
7	009-F14-d)2)	Mezclado tendido y compactación de la capa subrasante formada con material seleccionado, por unidad de obra terminada: de la elevación de la subrasante en cortes y/o terraplenes existentes para noventa y cinco porciento (95%) Incluye acamellonado, acarreos de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima según sea el caso, mezclado, tendido, compactación al grado fijado, afinamiento para dar el acabado superficial.	m3	280.00	$192.04	(CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)	$53,771.20
8	047-D-02.a)	Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms. de espesor compactadas al 90% con material del banco que elija el contratista, por unidad de obra terminada. incluye. materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	186.00	$191.24	(CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)	$35,570.64
						SUMA TERRAPLENES	$377,462.88
	III	**ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE**					
9	009-C-06-a)2)	Excavaciones para estructuras, a cualquier profundidad excavado, por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean clasificación y profundidad. incluye: retiro del material al banco indicado en la licitación,afines, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	189.00	$118.09	(CIENTO DIECIOCHO PESOS 09/100 M.N.)	$22,319.01
10	047-D-.02.c)	Rellenos de excavaciones para estructuras formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	164.00	$191.24	(CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)	$31,363.36
11	047-D-.02.d).1)	Rellenos para la proteccion de las obras de drenaje formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	299.00	$191.24	(CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)	$57,180.76
12	047-E-13.a)	Suministro y colocación de mamposteria de tercera clase, asentada con mortero de cemento-arena 1:3 utilizada en estribos y aleros , Incluye: Materiales, mano de obra,andamios, desperdicios, limpiezas, herramienta, instalada a cualquier altura y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	545.00	$1,411.78	(UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 78/100 M.N.)	$769,420.10
13	047-F-07.c)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 200 Kg/cm2, utilizado en zampeado y dentellon, Incluye: materiales, bombeado, cimbra aparente, descimbrado, vaciado, a cualquier altura, equipo, herramienta, mano de obra , vibrado, acarreos, las maniobras necesarias, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	100.10	$2,631.43	(DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)	$263,406.14
						TOTAL DE LA HOJA	$1,548,666.25
						ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	$1,548,666.25

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA: CD. CHIHUAHUA, CHIH. , 9 DE ABRIL DEL 2018

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
	VII	SEÑALAMIENTO					
		SEÑALES					
26	02-a)4)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR-6 de 30 cm por lado (Alto), con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00	$2,038.63	(DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.)	$8,154.52
27	02-C 2)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00	$2,266.93	(DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)	$9,067.72
28	02-C 3)	Suministrio e instalación de señales preventivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SP de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00	$2,179.67	(DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)	$8,718.68
		OBRAS Y DISPOSITIVOS DIVERSOS					
29	02-C.4)	Suministro y colocación de vialeta con un reflejante, por unidad de obra terminada. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	100.00	$55.50	(CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)	$5,550.00
		RECUBRIMIENTO CON PINTURA					
30	09-g)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en guarniciones. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00	$101.01	(CIENTO UN PESOS 01/100 M.N.)	$8,080.80
31	09-I)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en cruces peatonales y flechas. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	120.00	$107.61	(CIENTO SIETE PESOS 61/100 M.N.)	$12,913.20
32	09-e)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, raya de 12 cm de ancho. Incluye suministro de materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	400.00	$15.21	(QUINCE PESOS 21/100 M.N.)	$6,084.00
						SUMA SEÑALAMIENTO	$58,568.92
						TOTAL DE LA HOJA	$58,568.92
						ACUMULADO HASTA ESTA HOJA	$3,792,933.23

TEPORACA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
1	I	PRELIMINARES					$0.00
2	II	TERRAPLENES					$0.00
3	III	ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE					$0.00
4	IV	ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO					$0.00
5	V	TRABAJOS DIVERSOS					$0.00
6	VI	PAVIMENTOS					$0.00
7	VII	SEÑALAMIENTO					$0.00

SUTOTAL	$0.00
IVA	$0.00
TOTAL	$0.00

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, **proyecto y especificaciones relativas** a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del **Reglamento Municipal que corresponda**					
	I	**PRELIMINARES**					
1	047-X-01-C)1)	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico simple: Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m3	64.00			$0.00
2	047-X-01-g)	Demolicion de guarnicion de concreto simple, Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, carga y acarreo fuera de la obra de los desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00			$0.00
3	047-Y-31	Corte en carpeta de concreto hidraulico, Incluye: maquinaria, equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecucion.	m	124.00			$0.00
							$0.00
	II	**TERRAPLENES**					$0.00
4	009-D-06.a).2)	Excavaciones, por unidad de obra terminada en cortes y adicionales abajo de la subrasante, cuando el material se desperdicie. Incluye: retiro del material depósito del material al banco autorizado por la DDUE, maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	971.00			**$0.00**
5	009-F-09.a).2)	Compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes, para noventa por ciento (90%), incluye escarificado, incorporación del agua, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. 20 cms. de espesor P.U.O.T.	m3	280.00			
6	009-F-09-a)3)	Formación y compactación por unidad de obra terminada: de terraplenes : para un grado de compactacion del 90% de su pvsm según la prueba proctor estándar, con material producto de banco que elija el contratista ,tamaño máximo de 3", incluye el suministro del material, humectacion y todas las maniobras y acarreos necesarios para su ejecucion, en capas no mayores de 20 cm.	m3	790.00			
7	009-F14-d)2)	Mezclado tendido y compactación de la capa subrasante formada con material seleccionado, por unidad de obra terminada: de la elevación de la subrasante en cortes y/o terraplenes existentes para noventa y cinco porciento (95%). Incluye acamellonado, acarreos de agua, extracción, carga, acarreo a cualquier distancia, aplicación e incorporación del agua necesaria, operaciones para retiro de humedad excedente de la óptima según sea el caso, mezclado, tendido, compactación al grado fijado, afinamiento para dar el acabado superficial.	m3	280.00			$0.00
8	047-D-02.a)	Relleno para banquetas formado en capas de 20 cms. de espesor compactadas al 90% con material del banco que elija el contratista, por unidad de obra terminada. incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	186.00			$0.00
							$0.00
	III	**ESTRUCTURAS y OBRAS DE DRENAJE**					$0.00
9	009-C-06-a)2)	Excavaciones para estructuras, a cualquier profundidad excavado, por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean clasificación y profundidad. incluye: retiro del material al banco indicado en la licitación,afines, maquinaria, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	189.00			$0.00
10	047-D-.02.c)	Rellenos de excavaciones para estructuras formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	164.00			$0.00
11	047-D-.02.d).1)	Rellenos para la proteccion de las obras de drenaje formado con material del banco que elija el contratista en capas de 20 cms. de espesor, con tma 2 1/2", para noventa por ciento (90%) por unidad de obra terminada. incluye: material ,humectado, maquinaria, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta realización.	m3	299.00			$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
12	047-E-13.a)	Suministro y colocación de mamposteria de tercera clase, asentada con mortero de cemento-arena 1:3 utilizada en estribos y aleros , Incluye: Materiales, mano de obra,andamios, desperdicios, limpiezas, herramienta, instalada a cualquier altura y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m3	545.00			$0.00
13	047-F-07.c)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 200 Kg/cm2, utilizado en zampeado y dentellon, Incluye: materiales, bombeado, cimbra aparente, descimbrado, vaciado, a cualquier altura, equipo, herramienta, mano de obra , vibrado, acarreos, las maniobras necesarias, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	100.10			
14	047-G-11.a).13)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en losa superior, a cualquier altura, Incluye: materiales, mano de obra, equipo, bombeo, desperdicios, obra falsa, cimbrados y descimbrados, acabado superficial de losa (Rayado), preparación de juntas de construcción, empotramiento y pasos de tuberias, curados y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	165.00			
15	047-G-11.a).14)	Suministro y colocacion de concreto hidráulico, por unidad de obra terminada : Simple, colado en seco en puentes y pasos a desnivel: de f'c= 250 Kg/cm2, utilizado en guarniciones de parapeto, Incluye materiales, cimbra metalica nueva para acabado aparente, mano de obra, herramienta, curado, vibrado,resanes,juntas de expansión con celotex de 1/2", bombeo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00			$0.00
16	047-G-11.a).8)	Concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple colado en seco: de f'c=250 kg/cm2, utilizado en lavaderos de 10 cms de espesor, Incluye: mallalac 6-6/6-6, adquisición de agregados, concreto y materiales, cargas, descargas, almacenamientos y movimientos en la obra, cimbrado, colado a cualquier altura, bombeo a cualquier altura y obras auxiliares, vibrado, curado, desperdicios, acabados, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	110.00			$0.00
	IV	**ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO**					
17	047-H-04-a)2)a)1	Suministro de acero de refuerzo, L.A.B. puesto en obra, varillas con límite elástico mayor o igual a 4200 Kg/cm² para los diferentes elementos estructurales , Incluye: adquisición de materiales(Se pagaran volumenes de proyecto puestos en almacén del lugar de la obra), volumen de desperdicio, cargas, descargas y almacenamientos dentro de la obra.	kg	18,700.00			
18	047-H-04-a)2)a)2	Habilitado y colocación de acero de refuerzo utilizado para los diferentes elementos estructurales , Incluye: mano de obra, alambre recocido, ganchos, traslapes, silletas, desperdicios, acarreos, elevaciones y todo lo necesario para su correcta ejecución a cualquier altura. P.U.O.T.	kg	18,700.00			$0.00
	V	**TRABAJOS DIVERSOS**					$0.00
19	047-G-11-a)3)	Suministro y colocación de concreto hidraulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de f'c= 150 Kg/cm2, utilizado en banquetas de 8 cm de espesor acabado a vuelta de plana. Incluye: materiales, cimbra, colado, vibrado, curado, descimbra, materiales, mano de obra, acabado según proyecto, consumibles, herramienta, equipo, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	320.00			$0.00
20	047-Y-02-b)6)	Construcción de guarniciones de concreto hidráulico simple, coladas en el lugar, de f'c= 200 Kg/cm2, de 612.5 cm2 de sección, según proyecto, Incluye: materiales, desperdicios, cimbra metálica, descimbrado, juntas, sellado, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	160.00			
21	047-Y-22.b)	Suministro y colocacion tuberia de de 4" de diámetro de PVC, utilizada en drenes , Incluye: materiales, mano de obra, sujeción, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m	280.00			

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
22	047-Y-12-b)	Suministro y colocación de parapeto metálico para calzada según proyecto tipo T-34.4.1, por unidad de obra terminada. Incluye: Incluye: materiales, anclajes, pintura automotriz, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	160.00			$0.00
	VI	PAVIMENTOS					$0.00
23	086-E-05-b).2).a)	Suministro, formación y compactación de Base hidráulica, por unidad de obra terminada, compactada al cien por ciento (100%), del banco que elija el Contratista, con material triturado total. Incluye: materiales, acarreos, cargas y descargas, mezclado, tendido, compactado, suministro e incorporación del agua, afinamiento y todo lo necesario para su colocación.	m3	360.00			$0.00
24	086-G.07-a)2)a)	Suministro y colocación de riego de impregnación con emulsión asfáltica de rompimiento medio tipo RL-2K, por unidad de obra terminada, a razón de 1.50 lt/m2. Incluye: material, almacenamiento, preparación de la superficie, protección de estructuras existentes, operación de calentamiento o recalentamiento, aplicación, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,245.00			$0.00
25	086-O-b).5)	Suministro y colocación de concreto hidraulico en carpetas, por unidad de obra terminada, de concreto simple MR= 42.5 Kg/cm2, con fibra (2 lbs/m3), de 15 cm de espesor, acabado rastrillado. Incluye: materiales, silletas en cada corte, pasajuntas, cimbra metalica, cimbrado y descimbrado, calafateo con sello isonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, barrido de la base impregnada, vibrado con regla vibratoria y por inmersion y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	164.93			
	VII	SEÑALAMIENTO					
		SEÑALES					
26	02-a)4)	Suministro e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR-6 de 30 cm por lado (Alto), con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00			$0.00
27	02-C.2)	Suministrio e instalación de señales restrictivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SR de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00			$0.00
28	02-C.3)	Suministrio e instalación de señales preventivas reflejantes, por unidad de obra terminada, SP de 86 x 86 cm, con poste galvanizado de 2" x 2" x 3.50 m. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	4.00			$0.00
		OBRAS Y DISPOSITIVOS DIVERSOS					
29	02-C.4)	Suministro y colocación de vialeta con un reflejante, por unidad de obra terminada. Incluye: materiales, colocación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su colocación.	pza	100.00			
		RECUBRIMIENTO CON PINTURA					$0.00
30	09-g)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en guarniciones. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	80.00			$0.00
31	09-I)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, en cruces peatonales y flechas. Incluye: materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	120.00			$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Licitación No. DOPM-06-2018

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
32	09-e)2)	Recubrimiento de superficies, por unidad de obra terminada, raya de 12 cm de ancho. Incluye suministro de materiales, preparación de la superficie, cargas, acarreos, descargas, almacenamiento, maniobras, equipo, premarcado, número de manos o dosificación que especifique el proyecto, aplicación, incorporación de microesferas retroreflejantes, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	400.00			$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902

CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

UTILIZACION DEL ANTICIPO 30%

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Referente a la Licitacion Publica Nacional No. **DOPM-06-2018,,** relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

El anticipo se aplicara en los siguientes conceptos:

Fianzas y seguros	$	49,454.71
Señalamiento preventivo	$	60,161.31
Campamentos	$	3,000.00
Movimiento de equipo	$	3,000.00
Compra acero de refuerzo	$	288,297.15
Compra piedra de corte	$	165,543.75
Compra cemento	$	115,691.03
Reserva mano de obra	$	200,000.00
Compra acero estructural y tubos	$	145,000.00
Anticipo concreto	$	107,732.02
TOTAL	**$**	**1,137,879.97**

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TEPORACA

CONSTRUCTORA

R.F.C. TCO-810120-DN4 REG. CNIC-22902
CARBONEL # 3702 TELS. 413-45-45 Y 426-57-28 CHIHUAHUA, CHIH.

DOPM-06-2018

OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA

Chihuahua, Chih., a 9 de Abril del 2018

LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Oficio de la Junta de Aclaraciones Inciso B) punto VI de la licitación No. **D.O.P.M.-06-2018** relativo a: **CONSTRUCCION DE PUENTES EN FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho **ING. JOSE CARRASCO GOMEZ**

b) Como Representante Legal de: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Manifestamos a usted que:

De vernos favorecidos en dicha licitación nos comprometemos a iniciar la obra en el plazo definido y que renunciamos al diferimiento por entrega tardía de anticipo.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

A t e n t a m e n t e

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
ADMINISTRADOR UNICO